INTERNAS 2020: CANDIDATURAS, PODER Y CONTROL





Centro de Monitoreo de Transparencia y Democracia. Copyrigth®. Todos los derechos reservados. Internas 2020: candidaturas, poder y control. San Salvador, El Salvador, diciembre de 2020. Informe elaborado por: Acción Ciudadana – Centro de Monitoreo de Transparencia y Democracia. Coordinador general de la investigación: Eduardo Escobar. Coordinadora del Centro de Monitoreo de Transparencia y Democracia: Denisse Siliézar. **Investigadoras:** Denisse Siliézar. Ana Recinos.

Este estudio ha sido posible gracias al apoyo de Open Society Foundations (OSF). Los puntos de vista/opiniones de este documento son responsabilidad de la Asociación Acción Ciudadana y no

Se permite la reproducción parcial o total del documento siempre que se cite su autoría

institucional, no se modifique o altere su contenido, ni sea utilizado con fines comerciales.

reflejan necesariamente los de Open Society Foundations.

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION	7
1. CONTEXTO	8
2. METODOLOGÍA	10
2.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN, OBJETO Y SUJETO DE ESTUDIO Y PERIODO A INVESTIGAR	10
2.2. TIPO DE METODOLOGÍA Y TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN	10
2.3. DEFINICIÓN DE VARIABLES	10
2.4. ESTRATEGIA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	12
2.4.1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	12
2.4.2. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB	19
3. REGULACIONES Y DESARROLLO DE LAS INTERNAS	20
3.1. PARTIDO ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA (ARENA)	20
3.2. PARTIDO CAMBIO DEMOCRÁTICO (CD)	
3.3. PARTIDO DEMOCRACIA SALVADOREÑA (DS)	
3.4. PARTIDO FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACÓN NACIONAL (FMLN)	39
3.5. PARTIDO GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL (GANA)	44
3.6. PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL (PCN)	48
3.7. PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO (PDC)	52
3.8. PARTIDO NUEVAS IDEAS (NI)	56
3.9. PARTIDO NUESTRO TIEMPO (NT)	61
3.10. PARTIDO VAMOS (VAMOS)	65
4. LA OBSERVACIÓN ELECTORAL EN LAS INTERNAS	71
4.1. PARTIDO ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA (ARENA)	72
4.2. PARTIDO FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL (FMLN)	73
4.3. PARTIDO GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL (GANA)	75
4.4. PARTIDO NUESTRO TIEMPO (NT)	78
4.5. PARTIDO VAMOS (VAMOS)	79
5. EL PAPEL DEL TSE EN LAS INTERNAS	81
6. LA PARTICIPACIÓN, COMPETENCIA E INCLUSIÓN EN LAS INTERNAS 2020	82
6.1. SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS DE EL SALVADOR	82
6.2. PARTIDO ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA (ARENA)	87
6.2.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA	87

6.2.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL	91
6.2.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES	101
6.3. PARTIDO CAMBIO DEMOCRÁTICO (CD)	105
6.3.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA	105
6.3.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL	107
6.3.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES	107
6.4. PARTIDO DEMOCRACIA SALVADOREÑA (DS)	107
6.4.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA	107
6.4.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL	108
6.4.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES	110
6.5. PARTIDO FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL (FMLN)	111
6.5.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA	111
6.5.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL	111
6.5.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES	122
6.6. PARTIDO GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL (GANA)	125
6.6.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA	125
6.6.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL	128
6.6.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES	128
6.7. PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL (PCN)	128
6.7.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA	128
6.7.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL	
6.7.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES	133
6.8. PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO (PDC)	133
6.8.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA	133
6.8.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL	136
6.8.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES	142
6.9. PARTIDO NUEVAS IDEAS (NI)	146
6.9.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA	146
6.9.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL	148
6.9.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES	162
6.10. PARTIDO NUESTRO TIEMPO (NT)	166
6.10.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA	166
6.10.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL	170

	6.10.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES	177
	6.11. PARTIDO VAMOS (VAMOS)	179
	6.11.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA	179
	6.11.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL	183
	6.11.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES	187
	6.12. RESULTADOS COMPARATIVOS ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS	189
7.	EL COSTO ECONÓMICO DE LAS ELECCIONES INTERNAS 2020	190
8.	CONCLUSIONES	193
9.	BIBLIOGRAFÍA	195

INTERNAS 2020: CANDIDATURAS, PODER Y CONTROL

ACCIÓN CIUDADANA

CENTRO DE MONITOREO DE

TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA

PRESENTACIÓN

Desde el año 2016, Acción Ciudadana viene dando seguimiento sistemático a los procesos electorales que realizan los partidos políticos para elegir a sus dirigencias y candidaturas a cargos de elección popular. En esta oportunidad, se ha preparado el informe sobre las internas para elegir a las personas que competirán en las elecciones legislativas, municipales y del PARLACEN 2021. Este es un quinto informe sobre la temática.

En este documento se describen las reglas de las internas, abordando los pormenores de su desarrollo, así como los resultados finales. Lo medular del informe es la cuantificación y análisis del nivel de asistencia a las urnas, la competencia electoral y la inclusión de mujeres en las candidaturas, elementos que configuran lo que el Centro de Monitoreo ha dado en llamar la participación democrática de la militancia.

Esta publicación es una pequeña contribución que nuestra organización hace para el estudio del sistema democrático salvadoreño.

San Salvador, diciembre de 2020.

1 CONTEXTO

Las internas para elegir a las candidaturas que competirán en las elecciones 2021, sin duda, son particulares, pues, en primer lugar, se desarrollaron a la sombra de la pandemia del SARS-COVID 2019, lo que obligó a los partidos a introducir modificaciones sustanciales al proceso mismo, particularmente en lo relativo a plazos y fechas para efectuar ciertos actos electorales, y, en algunos casos, significó cambios en la modalidad de votación. Los partidos tuvieron que modificar la fecha de las internas, otros adoptaron votación electrónica para evitar aglomeraciones y contagios de sus militantes.

La segunda particularidad es que con estas candidaturas los partidos se juegan mucho de su futuro político, sobre todo los que han acumulado mayores cuotas de poder en estos años; en ese sentido, esta elección se trata de si la oposición mantiene una importante cuota de poder que signifique controlar las decisiones legislativas o si el partido del presidente obtiene el control del legislativo y de los concejos municipales. Cualquiera de esos dos escenarios tiene implicaciones para el sistema democrático, pues está de por medio el ejercicio del control legislativo sobre el gobierno. En un escenario favorable para el partido Nuevas Ideas, es previsible que el presidente vea aprobadas todas sus iniciativas sin mayores reparos. Esto también significará que el partido tendrá mayor influencia en la elección de funcionarios. De no obtener la mayoría, la oposición podrá seguir ejerciendo el rol de control sobre la gestión gubernamental.

Esta fue la tercera elección con internas obligatorias, lo que generaba la expectativa sobre si este mecanismo de selección de candidaturas se había arraigado y se desarrollaba mejor, aumentando la participación de la militancia, consolidándose una sana competencia interna y las mujeres ganando un mejor posicionamiento en los partidos. En las elecciones anteriores se observó una aceptable concurrencia a las urnas, un bajo nivel de competencia y solo el cumplimiento de la exigencia mínima de la cuota de género. Esta evaluación es importante en la lógica de la democratización de los partidos y el empoderamiento de sus militancias al participar en la toma de decisiones.

Otra particularidad que destacar es que estas internas suceden a un año de la debacle electoral de 2019, lo que supone mayor estrés para la institucionalidad de los partidos y sus candidaturas, pues deben obtener mejores resultados esta vez. Estas internas se dan en una etapa de crisis aguda del sistema de partidos, en el que parece ser el momento de mayor descredito y rechazo a la figura de los partidos. Algunos piensan que este será el punto de quiebre del sistema de partidos, ya sea para la sustitución o su colapso. Lo que parece claro es que habrá una reconfiguración del poder político en 2021.

Parte de esta crisis se debe a que los partidos no modernizaron su institucionalidad ni se democratizaron a lo interno, particularmente en lo que concierne a las grandes decisiones como las elecciones de candidaturas. Lo anterior, sin dejar de lado que la gestión de estos partidos al frente del gobierno o de la Asamblea Legislativa no fue satisfactoria para los intereses de las mayorías.

Los casos recientes de transfuguismo y la poca idoneidad de algunas personas electas por la población, ponen de nuevo en discusión la calidad de las candidaturas. Esta es una deuda de los partidos políticos con la sociedad cuando desarrollan sus internas, ya que han promovido candidaturas que no reúnen la mínima moralidad y competencia notoria pero que su presencia les asegura financiamiento de campaña o la obtención de votos para lograr mayor cuota de poder. Los

partidos han sacrificado calidad por votos, sin importarles la afectación que esta dinámica le produce al sistema democrático y a la imagen de sus mismas instituciones.

El camino democrático que debe seguirse es el fortalecimiento de los partidos políticos, no su debilitamiento, tal como está ocurriendo. En nuestro sistema son los partidos los que hacen gobierno, los que legislan, los que administran la cosa pública, los que hacen política. Por eso es prioritaria su reconversión, su institucionalización, dejando atrás funcionamientos caudillistas, verticales, populistas o clientelares. Pese a que son los partidos los que hacen la política, son las personas las que les dan vida, son sus militancias, candidaturas y dirigencias las que mueven al partido. Y es acá donde las candidaturas juegan su rol, pues la suerte electoral de los partidos depende de la gestión que desarrolle el funcionariado por ellos propuesto al electoral y elegido popularmente. El fortalecimiento de los partidos también pasa por elevar la calidad de sus candidaturas y adoptar prácticas democráticas para elegirlas.

2 METODOLOGÍA

En este apartado se detallan las definiciones básicas que guiaron la realización de esta investigación, comenzando por su tipo, el objeto y sujetos de estudio y el periodo de observación. Al tener definidos los aspectos anteriores, se seleccionó el método y las técnicas de investigación que permitieran recopilar y analizar la información de manera rigurosa y objetiva.

2.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN, OBJETO Y SUJETO DE ESTUDIO Y PERIODO A INVESTIGAR

Sobre el tipo de investigación, se optó por la descriptiva a efecto de relatar los pormenores normativos y de participación de la militancia en las internas de los partidos políticos. El objeto de estudio definido para la investigación son los procesos de elecciones internas o primarias efectuados por los partidos políticos para elegir a candidaturas para las elecciones 2021, describiendo tanto sus regulaciones, desarrollo y resultados. Los sujetos de estudio son los partidos políticos legalmente inscritos que desarrollaron elecciones internas para elegir candidaturas para el evento electoral 2021. La delimitación temporal de la investigación abarca desde la fecha de convocatoria a internas (29 de marzo), hasta la fecha límite para realizarlas (29 de julio).

2.2. TIPO DE METODOLOGÍA Y TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN

En atención al objeto y sujetos de estudio se seleccionó la metodología que permitiera especificar sus características principales, sus comportamientos y tendencias¹. La metodología cualitativa de tipo descriptiva fue la empleada para orientar la investigación.

Respecto de la técnica de investigación empleada, nuevamente fue la documental, debido a que posibilitó recopilar información para describir las características, tendencias, etapas y resultados de las internas de los partidos políticos. Al mismo tiempo se utilizó la medición, para de esa forma enunciar las magnitudes del objeto de estudio, obteniendo así información numérica para realizar comparaciones.

2.3. DEFINICIÓN DE VARIABLES

A partir de la naturaleza del objeto de estudio se definió como variable a analizar la participación democrática de la militancia. Se escogió esa variable por su capacidad de explicar las características, tendencias, y magnitudes de las elecciones internas de los partidos políticos. De esa forma se puede evaluar el grado de participación de la militancia, el nivel de competencia interna de los partidos y el nivel de inclusividad. Esto permite mostrar las condiciones de participación dentro del proceso electoral interno.

Complementario al análisis de la variable, se hace un repaso por las regulaciones de los procesos electorales internos, señalando las etapas formales del proceso, autoridades electorales, requisitos para competir, así como el resto de aspectos de las internas. En el caso de la variable, se retomó la matriz construida por el Centro de Monitoreo en 2017 para realizar este análisis. A esta matriz la conforman 3 indicadores que permiten sistematizar y analizar los datos de las elecciones internas. A continuación, se presenta la matriz.

INTERNAS 2020: CANDIDATURAS, PODER Y CONTROL

¹ La presente investigación retoma la metodología empleada en los anteriores informes que el Centro de Monitoreo de Transparencia y Democracia de Acción Ciudadana elaboró en los años 2017, 2018 y 2020.

Tabla 1.
Grado de participación democrática de la militancia de los partidos políticos.

INDICADOR	DEFINICIÓN	CRITERIO) de evaluación	DESCRIPCIÓN
NIVEL DE PARTICIPACIÓN	Indica el nivel de participación de la militancia en las elecciones internas del partido.	<u>Parti</u> + 60% milit <u>Partic</u> 60% - 50% mi <u>Parti</u> - 50% militi	Se construye con el número total de militantes que conforman el padrón electoral y la asistencia de la militancia a las urnas.	
COMPETENCIA ELECTORAL	Indica el grado de competencia electoral entre los contendientes en las elecciones internas del partido.	Competencia Alta: Existen más de 2 postulantes para cada candidatura sometida a elección. Nivel de Competencia Competencia Media: Existen 2 postulantes para cada candidatura sometida a elección. Competencia Nula: Existe 1 postulante para cada		Se obtiene del número de candidaturas presentadas, es decir, el número de competidores en las internas para las diferentes candidaturas.
INCLUSIVIDAD	Indica el grado de participación de sectores representativos del partido como el sector femenino.	+ 50% de mujeres en planillas <u>Inclu:</u> Entre el 30% y 50% de mujere M <u>Inclu</u>	usividad Alta: de Diputados y Concejos Municipales. sividad Media: es en planillas de Diputados y Concejos lunicipales. usividad Baja: de Diputados y Concejos Municipales.	Se construye con el número de mujeres que integran las candidaturas que se someten a elección interna ²

² Este indicador puede ser ampliado a jóvenes u otros grupos de población.

Acá se amplía la explicación sobre los indicadores.

- Nivel de participación. Este valor se obtiene a partir del porcentaje de asistencia de la militancia a las urnas. El indicador cuenta con tres categorías: alta, media y baja. En la definición de estas categorías se retoma el principio democrático de mayoría como punto de referencia para definir el nivel de participación. De esa forma, la participación es baja cuando menos del 50% de los militantes del padrón acudieron a votar. La participación será media cuando la asistencia se ubique entre 50.01 % y 60% del padrón. Una asistencia a las urnas arriba del 60% del padrón electoral se califica como alta, pues involucra la participación de 2/3 de la militancia.
- Competencia electoral. Este valor se construye con base en el número postulaciones y del número de candidaturas a elegir. Se definieron 3 niveles de competencia: nula, media y alta. El criterio de este indicador son las posibilidades teóricas de elección que tienen las postulaciones. La competencia nula indica que se trata de candidatura única, es decir, por cada candidatura disponible solo existió una postulación, siendo casi el 100% la posibilidad de resultar electo. El nivel de competencia media significa que existieron dos postulaciones por cada candidatura disponible, llevando las posibilidades de elección a un teórico 50%. La competencia alta implica más de 2 postulaciones por cada cargo disponible, reduciendo las posibilidades de elección a menos de un 33%.
- Inclusividad. Este indicador se definió a partir del número de mujeres que ocupan candidaturas. Se plantean tres niveles de inclusividad: baja, media, alta. En este caso, el criterio para construir el indicador es la cuota de género establecida en la Ley de Partidos Políticos. De esa forma, se da inclusividad baja cuando las planillas de los partidos solo cuentan con la cuota legal de participación de mujeres en las candidaturas internas, es decir, el 30%. En cambio, la inclusividad media implica que las mujeres ocupan más candidaturas internas que la cuota de género, pero es menos del 50% de una planilla. La inclusividad alta es que las mujeres ocupen más del 50% de las candidaturas en una planilla.

2.4. ESTRATEGIA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

2.4.1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La técnica documental se implementó con solicitudes de información que se presentaron a los oficiales de información de cada partido político que realizó internas, a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y al Tribunal Supremo Electoral.

Las solicitudes de información se constituyeron en el principal instrumento de investigación para recopilar los datos de este informe. Estos requerimientos se enviaron por correo electrónico a cada oficial de información de los partidos y a las instituciones estatales. El contenido de las solicitudes se elaboró a partir de la matriz. La información requerida fue la siguiente:

A los partidos en general:

- 1) Copia del documento de convocatoria a elección interna para elegir a sus candidaturas para las elecciones legislativas, municipales y del PARLACEN 2021.
- 2) Período de inscripción de candidaturas para las elecciones internas establecido por la Comisión Electoral.
- 3) Copia del calendario electoral elaborado por las autoridades del partido y utilizado para el proceso de elecciones internas 2020 para elegir a sus candidaturas para las elecciones legislativas, municipales y del PARLACEN 2021.
- 4) Copia del reglamento electoral aprobado y utilizado en las elecciones internas o primarias que realizó el partido en el año 2020 para elegir a sus candidaturas para las elecciones legislativas, municipales y del PARLACEN 2021. Indicar fecha de aprobación del reglamento electoral, incluyendo las reformas aprobadas para esta elección.
- 5) Número de actividades internas del partido realizadas entre los aspirantes y la militancia (debates, encuentros departamentales, municipales o sectoriales, sean presenciales o virtuales, entre otros), detallando la fecha de realización de estos, el lugar o medio electrónico donde fueron realizados, el número de asistentes y la temática abordada en tales actividades internas.
- 6) Número total de personas que conforman el padrón electoral de su partido (independientemente se denominen afiliados, militantes, etc.), utilizado en la elección interna 2020 para elegir a sus candidaturas para las elecciones legislativas, municipales y del PARLACEN 2021, detallando el número por circunscripción municipal, departamental y nacional, y desagregado por sexo y edad.
- 7) Número total de personas del padrón electoral de su partido que acudieron a votar en las internas 2020 para elegir a sus candidaturas para las elecciones legislativas, municipales y del PARLACEN 2021, detallando el número por circunscripción municipal, departamental y nacional, y desagregado por sexo y edad.
- 8) Número total de personas que se postularon y compitieron en la elección interna de su partido para ocupar una candidatura para las elecciones legislativas, municipales y del PARLACEN 2021, detallando el nombre de los postulados y el cargo al que se postularon y la circunscripción donde compitieron.
- 9) Número total de personas que presentaron interés para competir por una candidatura ante la autoridad electoral del partido y que fue rechazada o no inscrita en la elección interna 2020, detallando causal de no inscripción y nombre de los no inscritos.
- 10) Resultados de las elecciones internas 2020 para elegir a sus candidaturas para las elecciones legislativas, municipales y del PARLACEN 2021, detallando resultados por circunscripción municipal, departamental y nacional, incluyendo número de votos obtenidos por cada participante. Asimismo, adjuntar copia de las actas de cada JRV.
- 11) Número de recursos interpuestos por la militancia contra las resoluciones de la Comisión Electoral u otra instancia del partido relacionadas con los resultados del proceso electoral interno o contra la inscripción de candidaturas, detallando la candidatura o la etapa impugnada, el nombre del recurrente y el fallo o resolución de la autoridad partidaria correspondiente.
- 12) Copia del acta de escrutinio final de las elecciones internas 2020 para elegir a sus candidaturas para las elecciones legislativas, municipales y del PARLACEN 2021.
- 13) Detalle del procedimiento y mecanismo de elección utilizado para elegir a sus candidaturas para las elecciones legislativas, municipales y del PARLACEN 2021, indicando la modalidad de votación (presencial, postal, virtual), las etapas del proceso de votación (apertura, desarrollo y escrutinio), horarios, número y ubicación de sedes utilizadas para la votación, número de personal utilizado para la votación (logística, miembros de JRV, etc.)
- 14) Costo económico total de la organización de las elecciones internas para elegir a sus candidaturas para las elecciones legislativas, municipales y del PARLACEN 2021, indicando presupuesto asignado para el día de la elección, gastos en capacitación, papelería, logística, etc.
- 15) Detalle de la observación electoral realizada a las internas para elegir a sus candidaturas para las elecciones legislativas, municipales y del PARLACEN 2021, indicando el nombre de la Misión de Observación y procedencia.

En el caso de los partidos que realizaron otra modalidad de votación:

- 16) Detalle del procedimiento y mecanismo de elección utilizado para elegir a sus candidaturas para las elecciones legislativas, municipales y del PARLACEN 2021, indicando la modalidad de votación.
- 17) Indicar si la solución tecnológica o sistema informático utilizado para la votación era de código abierto o de código cerrado, detallando cuáles autoridades partidarias tuvieron acceso al código fuente para su revisión y auditoría.
- 18) Indicar el proceso y el responsable de verificar que el mismo código fuente revisado fue el ejecutado durante el proceso electoral.
- 19) Indicar el nombre de la persona natural o jurídica que realizó las auditorías y revisiones del código fuente, detallando la norma o estándar de auditoría utilizado.
- 20) Indicar cuáles personas tuvieron acceso directo a la base de datos del padrón de afiliados, detallando los mecanismos de seguridad utilizados para garantizar la integridad de los datos contenidos en dicha base de datos, a modo que no fuesen alterados por el o los administradores de la base de datos o cualquier otra persona.
- 21) Indicar las medidas de seguridad adoptadas para garantizar que las personas con acceso privilegiado a la base de datos no modificaran ningún registro o que ninguna persona indebida tuviera acceso a la base de datos del padrón de afiliados.
- 22) Indicar las medidas utilizadas para garantizar que la persona validada para votar era la misma persona del padrón electoral, por ejemplo, si se usaron medidas biométricas para validar la identidad de los votantes.
- 23) Indicar cuáles datos fueron solicitados a cada persona para ser validados y votar, en caso no se hubiera utilizado medidas biométricas.
- 24) Indicar el tratamiento dado a los datos del votante para garantizar su anonimización de forma irreversible e indicar los algoritmos utilizados para tal fin.
- 25) Indicar los mecanismos utilizados para garantizar que el sistema o el servidor identificaran el sentido del voto de cada votante.
- 26) Indicar las medidas, mecanismos o procesos que se utilizaron para garantizar que el voto emitido por el votante fuese el mismo que se almacenó en la base de datos, detallando la forma en que se garantizó que el mismo no fuese alterado en el trayecto desde la emisión en el dispositivo del votante hasta llegar al servidor que procesó y almacenó los datos.
- 27) Indicar cómo se garantizó que los resultados mostrados fueran los mismos contenidos en la base de datos del sistema de votación.
- 28) Indicar el algoritmo usado para el conteo del registro de votos.
- 29) Indicar si se efectuó auditoria concurrente.
- 30) Indicar si los observadores externos tuvieron acceso al código fuente y si nombraron algún perito técnico cualificado.
- 31) Indicar cuáles personas tuvieron acceso al servidor o conjunto de servidores en los que
- se ejecutó el sistema de votación y se almacenó la base de datos del mismo.
- 32) Indicar cuál es la política de resguardo de la información y los registros del servidor o los servidores utilizados para correr el sistema de votación, indicando si se guardó una copia o imagen integra de los registros (logs) del servidor utilizado para correr el sistema de votación.

La mayoría de partidos no entregaron la información en tiempo, debido a la emergencia por el COVID-19. En atención a la situación, se acordó con los partidos nuevos plazos para la entrega de la información. En algunos casos los partidos no respondieron la solicitud, otros no entregaron la información en los términos solicitados, pues se entregó incompleta o en formato no editable ni reutilizable. En las siguientes tablas se presentan las respuestas de los partidos a las solicitudes del Centro de Monitoreo.

Tabla 2. Matriz de información entregada por los partidos políticos (2020).

		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.
AREN	NA NA															
CD																
DS																
FMLN																
GANA	4															
PCN																
PDC	/ACIDEAC															
	AS IDEAS TRO TIEMPO															
VAM																
1.	Convocatoria	a elección	interna na	ıra elegir a	sus candi	l daturas na	ra las eleci	l ciones legi	l slativas m	unicinales	v del PARI	L ΔCFN 202	1		lasificació	n
2.	Período de ins										y del i Aiti	LACLIV 202	1.		lasificacio	''
3.	Copia del cale							<u> </u>			ciones int	ornas 2020	1	Informac	ián l	
4.	Copia del regl													comple		
5.	Número de ac									canzo er p	artido erre	31 0110 2020	<u>'•</u>	Compic		
6.	Número total						•	•		ión interna	2020					
7.	Número total		•		•						2020.			-		
8.	Número total	•				· ·								-		
	Número total										lectoral de	el nartido v	aue fue	Informac		
9.	rechazada o n					a competi	i poi una c	zarididatui	a arree la a	atoridad e	iectoral de	er partido y	que luc	incompl	eta	
10.	Resultados de	las eleccio	ones interr	nas 2020, c	letallando	resultados	por circu	nscripción	municipal	, departan	nental y na	cional, incl	uyendo			
10.	número de vo	tos obteni	dos por ca	da particip	ante. Asir	nismo, adj	untar copi	a de las ac	tas de cad	a JRV.						
11.	Número de re		<u> </u>	<u> </u>												
12.	municipales y del PARLACEN 2021.															
13.	3. Detalle del procedimiento y mecanismo de elección utilizado para elegir a sus candidaturas.															
14.	Costo económico total de la organización de las elecciones internas para elegir a sus candidaturas para las elecciones legislativas															
15.	Detalle de la observación electoral realizada a las internas para elegir a sus candidaturas, indicando el nombre de la Misión de															

Tabla 3. Matriz de información entregada por los partidos políticos que realizaron sus elección de forma virtual (2020).

	Tabla 3. Matriz de información entregada por los partidos políticos que realizarón sus elección de forma virtual (2020).																
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.
RAENA	ARENA																
CD	CD																
f mln	FMLN																
2	NUEVAS IDEAS																
1.	Indicar si la solución tecnológi cuáles autoridades partidarias	tuvieron	acceso al	código fu	iente para	su revisió	n y audit	oría.							Clasifi	cación	
2.	Indicar el proceso y el respons	able de ve	erificar qu	e el misn	no código	fuente rev	isado fue	e el ejecu	tado dur	ante el p	roceso e	lectoral.					
3.	Indicar el nombre de la persor de auditoría utilizado.	na natural	o jurídica	que real	izó las aud	litorías y r	evisiones	del códi	go fuente	e, detalla	ndo la n	orma o e	stándar	Información			
4.	Indicar cuáles personas tuvier utilizados para garantizar la in					•		-	lando los	mecanis	smos de s	segurida	d	com	pleta		
5.	Indicar las medidas de segurid	ad adopta	das para	garantiza	r que no s	e modific	aran ning	gún regist	ro.								
6.	Indicar las medidas utilizadas	para garar	itizar que	la perso	na validad	a para vot	ar era la	misma pe	ersona de	el padrór	electora	al.					
7.	Indicar cuáles datos fueron so	licitados a	cada per	sona par	a ser valida	ados y vot	ar, en ca	so no se	hubiera ι	ıtilizado	medidas	biométri	icas.	1			
8.	Indicar el tratamiento dado a utilizados para tal fin.	los datos c	lel votani	e para ga	arantizar sı	u anonimi	zación de	e forma ir	reversibl	e e indic	ar los alg	oritmos		1	nación		
9.	Indicar los mecanismos utiliza	dos para g	arantizar	que el si	stema o el	servidor i	dentifica	ran el sei	ntido del	voto de	cada vot	ante.		incon	npleta		
10.	Indicar las medidas, mecanism almacenó en la base de datos.		esos que	se utiliza	ron para g	arantizar (que el vo	to emitid	o por el v	votante f	uese el r	nismo qı	ie se				
11.	Indicar cómo se garantizó que	los resulta	ados mos	trados fu	eran los m	nismos cor	ntenidos	en la bas	e de dato	s del sist	tema de	votación					
12.	Indicar el algoritmo usado par	a el conte	o del regi	stro de v	otos.												
13.	14. Indicar si los observadores externos tuvieron acceso al código fuente y si nombraron algún perito técnico cualificado. Indicar suáles personas tuvieron acceso al servidor o conjunto de servidores en los que se ejecutó el sistema de votación y se almacenó la no entregada																
14.																	
15.																	
16.	Indicar cuál es la política de re votación.	sguardo d	e la infor	mación y	los registr	os del ser	vidor o lo	s servido	res utiliz	ado para	correr	el sistema	a de				

Tabla 4. Matriz de información entregada por partido político que realizó su elección en modalidad postal (2020).

		1.	2.	3.	4.	
NUESTRO TIEMPO	NUESTRO TIEMPO					
1.	Indicar cuáles datos fueron solicitados a cada persona para ser validados y poder votar. Clasificación					
2.	Indicar las medidas utilizadas para garantizar que la persona que envió su voto era la misma decir, cómo evitaron la suplantación de identidad.	Información completa				
3.	Indicar el tratamiento dado a los datos del votante para garantizar su anonimización de fori hacerlo identificable ni saber su opción de voto.	Información incompleta				
4.	Indicar si se efectuó auditoria concurrente.			Información no entregada		

A la PDDH se le requirió:

- 1) Detalle del despliegue de delegados de la PDDH que realizaron observación electoral en las elecciones internas de los partidos políticos para elegir candidaturas para las elecciones municipales, legislativas y del PARLACEN 2021, indicando a cuáles partidos se les realizó observación electoral, cuántos delegados fueron desplegados en cada interna observada, y la zona geográfica en la que se realizó la observación.
- 2) Número de denuncias recibidas por los delegados de la PDDH durante la observación electoral, indicando el partido denunciado, el lugar de la denuncia, y el acto denunciado.
- 3) Número y tipo de irregularidades detectadas por los delegados de la PDDH, indicando el partido, el lugar de la denuncia, y el acto denunciado.
- 4) Indicación de las medidas cautelares o acciones adoptadas por la PDDH ante las denuncias o irregularidades detectadas.
- 5) Copia de los reportes o informes preliminares de observación electoral de cada interna observada.
- 6) Copia del Informe final de observación electoral elaborado por la PDDH sobre las elecciones internas de los partidos políticos para elegir candidaturas para las elecciones municipales, legislativas y del PARLACEN 2021.

En la siguiente tabla se presenta la información que entregó la PDDH en su respuesta a la solicitud realizada por el Centro de Monitoreo.

Tabla 5. Matriz de información entregada por PDDH.

		1.	2.	3.	4.	5.	6.	
	PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDDH)							
Detalle del despliegue de delegados de la PDDH que realizaron observación electoral en las elecciones internas de los partidos políticos, indicando a cuáles partidos se les realizó observación electoral, número de delegados y zona geográfica en la que se realizó.						Clasificación		
2.	2. Número de denuncias recibidas por los delegados de la PDDH durante la observación electoral, indicando el partido denunciado, el lugar de la denuncia, y el acto denunciado.							
3.	3. Número y tipo de irregularidades detectadas por los delegados de la PDDH, indicando el partido, el lugar de la denuncia, y el acto denunciado.							
4.	Indicación de las medidas cautelares o acciones adoptadas por la PDDH ante las denuncias o irregularidades detectadas.							
5.	Copia de los reportes o informes preliminares de observación electoral de cada interna observada.							
Copia del Informe final de observación electoral elaborado por la PDDH sobre las elecciones internas de los partidos políticos para elegir candidaturas para las elecciones municipales, legislativas y del PARLACEN 2021.								

La solicitud enviada al TSE contenía:

- 1) Número de denuncias recibidas por el TSE a consecuencia de las elecciones internas de los partidos políticos para elegir candidaturas para las elecciones municipales, legislativas y del PARLACEN 2021, indicando el partido denunciado y el acto denunciado.
- 2) Número de procesos instruidos a partir de las denuncias recibidas, indicando el partido procesado y el acto impugnado.
- 3) Indicación de las medidas cautelares o acciones adoptadas por el TSE ante las denuncias recibidas.
- 4) Copia de las resoluciones finales de los procesos iniciados, si las hubiere.

En la siguiente tabla se presenta la información que entregó el TSE en su respuesta a la solicitud realizada por el Centro de Monitoreo.

Tabla 6. Matriz de información entregada por TSE.

		1.	2.	3.	4.
	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE)				
1.	Número de denuncias recibidas por el TSE a consecuencia de las e partidos políticos.	lecciones intern	as de los	Clasifi	cación
2.	Número de procesos instruidos a partir de las denuncias recibidas procesado y el acto impugnado.	, indicando el pa	artido	Información completa	
3.	Indicación de las medidas cautelares o acciones adoptadas por el recibidas.	TSE ante las den	uncias	Información incompleta	
4.	Copia de las resoluciones finales de los procesos iniciados, si las hu	ubiere.		Información no entregada	

Fuente: elaboración propia.

2.4.2. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB

Debido a la falta de información por la falta de respuesta o por datos incompletos, se optó también por la revisión de las redes sociales y sitios web de los partidos, a efecto de obtener la información que se les había requerido para elaborar este informe. En los casos que posteriormente se recibió respuesta, se cotejó la entregada con la obtenida de forma virtual.

3. REGULACIONES Y DESARROLLO DE LAS INTERNAS

3.1. PARTIDO ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA (ARENA)

A. REGLAMENTO ELECTORAL

La Comisión Política del partido aprobó en mayo de 2019 el "Reglamento para la Elección de Autoridades Partidarias y Candidatos a Cargos de Elección Popular", que se convierte en una adecuación y actualización del reglamento aprobado en julio de 2016. El proyecto de reforma fue presentado por la Comisión Electoral Nacional (CEN). Asimismo, el 16 de marzo de 2020 se hicieron otras reformas al nuevo reglamento con el fin de cumplir con las necesidades actuales del partido.

Las disposiciones del reglamento, según el art. 3, buscan regular las modalidades y procedimientos de las elecciones internas, tanto de autoridades partidarias como de candidatos a cargos de elección popular. De igual forma, establece las obligaciones y derechos de las candidaturas y militantes que participan en las elecciones; así como la integración, organización y funcionamiento de la CEN y el resto de los órganos electorales.

B. AUTORIDAD ELECTORAL PARTIDARIA

Según lo establece el art. 1 del reglamento, La Comisión Electoral Nacional (CEN) es la instancia responsable de organizar, conducir y evaluar los procesos electorales internos del partido. Entre sus facultades están: convocar a los y las militantes a elecciones internas, delegar a los colaboradores para administrar y desarrollar el proceso, establecer los mecanismos de control, llevar un registro de candidaturas, emitir medidas cautelares, pronunciar la declaratoria de candidaturas, entre otras (Art. 6).

En la normativa se señala que los organismos de dirección no podrán ser integrados por candidatos a cargos de elección popular (Art. 7).

C. CONVOCATORIA A ELECCIONES Y CALENDARIO ELECTORAL

Según el art. 20 del reglamento, el proceso electoral inicia con la convocatoria que realice la CEN, y posteriormente se da a conocer el calendario electoral (Art. 21). El partido realizó la convocatoria el 26 de marzo de 2020, y estableció el 19 de julio de 2020 como la fecha para la realización de las votaciones internas. Sin embargo, debido a retrasos en el proceso de evaluación para los aspirantes a cargos de elección popular generado por la emergencia sanitaria del COVID-19, el Consejo Ejecutivo Nacional solicitó a la CEN reprogramar la fecha, por lo que el 26 de junio de 2020, la CEN informó que las elecciones se efectuarían el 25 de julio de 2020, tal como se muestra en la imagen.

Imagen 1. ARENA: Convocatoria a elecciones internas



COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

La Comisión Electoral Nacional de ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA:

Con la finalidad de darle cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37; 37-A; 37-B; 37-C; 37-D; y, 37-E de la Ley de Partidos Políticos; 111, 112, 113 y 114 de los Estatutos; y, 5, 6 romano IV, 20, 21, 22, 23, 24, 55 y 58 del Reglamento para la Elección de Autoridades Partidarias y de Candidatos a Cargos de Elección Popular, los dos últimos, de ARENA,

CONVOCA:

a sus Miembros Activos, a participar en las Elecciones Internas para elegir a los candidatos a diputados propietarios y suplentes al Parlamento Centroamericano, a la Asamblea Legislativa, y Concejos Municipales, que se postularán en las elecciones que organiza el Tribunal Supremo Electoral para celebrarse el 28 de febrero de 2021.

Las elecciones internas se celebrarán el 19 de julio de 2020.

El cumplimiento del calendario electoral interno aprobado, está sujeto a lo que dispongan en cada oportunidad, las autoridades correspondientes en atención a la pandemia de COVID19.

San Salvador, veintiséis de marzo de dos mil veinte.

Ricardo Andrés Martínez Morales

José Ramón Sanfeliú Rivera

Eduardo Enrique Duch Morales

Ana Carolina Cruz Flores

Diana Alejandra González Erazo,



La Comisión Electoral Nacional (CEN) de ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, INFORMA:

Nueva fecha para la realización de las Elecciones Internas para elegir a los Aspirantes a candidatos a diputados propietarios y suplentes al Parlamento Centroamericano, a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales.

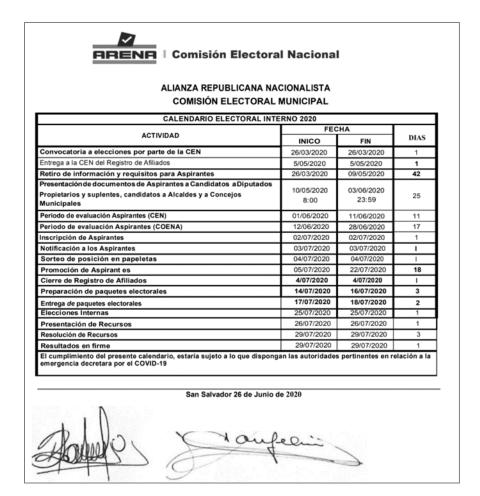
Fecha de elecciones internas.

25 de julio de 2020

Fuente: Información proporcionada por el partido político. La segunda imagen fue descargada de la página web oficial del partido.

Según el art. 21 del reglamento, el calendario electoral debe contener los periodos de inscripción y evaluación de las candidaturas, fechas de inscripciones de candidaturas, fechas de notificaciones de inscripciones, periodo de promoción, fecha de elecciones, entre otros. El calendario electoral del partido detalla otras fechas importantes como el sorteo de posición en papeletas, cierre de registro de afiliados, preparación y entrega de paquetes electorales, presentación de recursos, resolución de recursos y resultados en firme, entre otros. Ver imagen anexa.

Imagen 2 ARENA: Calendario electoral 2020



Fuente: Información proporcionada por el partido político.

D. CARGOS SUJETOS A ELECCIÓN

Según la convocatoria realizada por la CEN, en 2020 la militancia del partido elegiría las candidaturas a diputaciones propietarias y suplentes del Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa, y para cargos en los Concejos Municipales. El Art. 5 del reglamento también detalla los cargos que se someterán a elección.

E. REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

En el reglamento se pormenorizan los requisitos que deben cumplirse para aspirar a cargos de elección popular. En estos se menciona que deben llenarse los requisitos legales establecidos en las leyes nacionales y en la normativa interna del partido en materia electoral, participar en las actividades de promoción que organice la CEN, y expresarse en sentido propositivo sobre los demás contendientes (Art. 11). Asimismo, se exige que quienes aspiren a diputaciones propietarias y suplentes sean integrantes activos del partido por lo menos tres años antes de las elecciones, tener vocación de servicio, entre otros (Art. 55).

Imagen 3.

ARENA: Solicitud de inscripción que deben presentar los candidatos y candidatas a cargos de elección popular.

FIRENA COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ELECCIÓN INTERNA 2020 CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO DIPUTADO O SUPLENTE al PARLAMENTO CENTROAMERICANO, a la ASAMBLEA LEGISLATIVA, y a CONCEJOS MUNICIPALES. ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA
(Nombre COMPLETO según DUI), deaños de edad, del domicilio de, departamento de, departamento de, solicito a la COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL, me inscriba como ASPIRANTE a CANDIDATO a (candidatura a la que aspira), para participar en las elecciones internas que celebrará ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA el 19 de julio de 2020. Señalo para oír notificaciones la dirección electrónica: Mis números telefónicos son los siguientes: (503); y (503)
Firma del Aspirante Se deberá anexar la documentación requerida por la CEN.
RENOVANDO LA POLÍTICA EN EL SALVADOR Prolongación Calle Arce, entre 45 y 46 avenida norte No. 2429, San Salvador 2260-4400

Fuente: Información proporcionada por el partido político.

Sobre la documentación que deben presentar los candidatos y candidatas para ser evaluados, el art. 22 de la normativa señala que deben contener el nombre completo según DUI, edad, profesión, oficio, domicilio, cargo al que aspira, hoja de vida, solvencia del Director de Asuntos Económicos del partido, entre otros. Así mismo, el art. 56 establece la información adicional que deben presentar las candidaturas.

El art. 62 de la normativa indica que el COENA es la instancia responsable de evaluar a los aspirantes a cargos de elección popular.

Imagen 4.

ARENA: Detalle de documentos que deben presentar los aspirantes a cargos de elección popular para ser inscritos como candidatos y candidatas.



DETALLE DE DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN COMO CANDIDATO A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR

- 1. Solicitud de Inscripción;
- 2. Constancia de Afiliación;
- 3. Declaraciones Juradas (3):
- Hoja de Vida, solamente para Aspirantes a Candidatos a Diputados Propietarios y Suplentes; y Aspirantes a Candidatos a Alcaldes;
- En caso de ser aplicable, carta por medio de la que depositó su cargo por el tiempo que duren las elecciones internas;
- 6. Solvencia emitida por el Director de Asuntos Económicos y Financieros;
- Constancia emitida por el Jefe del Departamento de Finanzas y Control, de haber recibido conforme, la Orden de Pago Irrevocable (OPI), a favor del Partido:
- 8. Copia del Documento Único de Identidad;
- 9. Copia de la tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT); y,
- 10. Fotografía tamaño pasaporte en fondo blanco.
- Constancia del INFOP, para quienes no tienen ningun cargo de eleccion popular actualmente, este requisito se puede presentar máximo el 28 de junio 2020.
- Los Aspirantes a Candidato a Alcalde deberán presentar tanto la planilla ganadora (Planilla A), como la planilla que ingresará al Concejo Municipal en caso de no resultar ganadora (Planilla B)

Fuente: información proporcionada por el partido político.

F. PROHIBICIONES A CANDIDATURAS

Los aspirantes a cargos de elección popular tienen prohibido la entrega de recursos en efectivo o bienes de consumo a la militancia, el pago de cuotas, viáticos o transporte para actos del partido, realizar campaña en periodo no autorizado, actos de condicionamiento de prebenda, manipular o desacreditar los procesos electorales del partido, entre otras (Art. 12).

G. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

De acuerdo con el art. 31 del reglamento, la CEN es la instancia responsable de aprobar los criterios para las actividades de promoción de los candidatos y candidatas a cargos de elección popular. Al respecto, se le consultó al partido sobre las actividades enfocadas en promocionar las candidaturas y este informó que esa información es de carácter confidencial, porque contiene estrategias de campaña y mecanismos operativos de base que no pueden ser revelados.

H. GENERALIDADES DEL PROCESO DE ELECCIÓN

Debido a la emergencia nacional por Covid-19, el partido decidió realizar el proceso electoral interno por medio de sistema tecnológico con una aplicación instalada en teléfonos móviles de su militancia y aprobó la normativa denominada "Lineamientos para la elección de candidatos a diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales para el periodo 2021 al 2024, por medio del voto electrónico", el cual entró en vigencia el 19 de junio de 2020. Según el numeral 2 de los lineamientos, este tiene por naturaleza establecer los términos generales que debe cumplir la modalidad bajo la cual se realizará el proceso electoral.



Imagen 5.

Fuente: información obtenida en redes sociales.

En este sentido, la CEN, como máxima autoridad en materia electoral, debía aprobar un sistema biométrico para garantizar la seguridad del proceso electoral interno, así como dar garantía de la veracidad de los resultados (numeral 5).

En los lineamientos, no se menciona el horario de apertura para el proceso electoral, sin embargo, en el reglamento se detalla que la votación iniciaría a las 8:00 a.m. y concluirá a las 4:00 p.m. del mismo día (Art. 36). Asimismo, el art. 13 del reglamento señala que el registro de afiliados del partido será la base para el padrón electoral.

Con respecto a los resultados electorales, el numeral 6 y 7 de los lineamientos señalan que este se realizará una vez que se haya cerrado el sistema, el cual emitirá los resultados de cada una de las circunscripciones. En este proceso deberé estar presente la Junta de Vigilancia Electoral y los invitados que para tal efecto haya convocado la CEN. Posteriormente, la CEN remitirá las actas con los datos correspondientes al Consejo Ejecutivo Nacional (numeral 8).

En el art. 42 del reglamento se señala el recurso de revisión contra el escrutinio, el cual se deberá interponer ante la CEN en un periodo de 24 horas a partir de la notificación. De igual forma, en los Lineamientos se reconoce este recurso (numeral 9), además se menciona que las candidaturas podrán solicitar nulidad de elección en caso de inconsistencias en el escrutinio (numeral 11).

De acuerdo con el partido ARENA, sus elecciones internas representaron un costo total de \$46,273.68, de los cuales, \$11,193.11 corresponden a gastos de logística para el día de las elecciones.

I. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS

El art. 66 del reglamento señala que solo se podrán realizar cambios en las nóminas de candidatos a cargos de elección popular cuando el candidato o candidata electa no llene los requisitos establecidos en la Constitución, el Código Electoral, por renuncia en forma escrita o por causa de fuerza mayor. En este caso será sustituido por el candidato que haya obtenido mayor cantidad de votos en forma descendente.

La normativa también contempla el proceso a seguir cuando exista aspirante o planilla únicos, en cuyo caso la CEN dispondrá la celebración de nuevas elecciones en la cual se elegiría únicamente al candidato o candidata que sea necesario sustituir. También, se menciona que en caso de no poder celebrarse nuevas elecciones la CEN podrá convocar a una asamblea para que designe a la persona que sustituirá al candidato; esta asamblea estará conformada por los miembros activos del último padrón de la circunscripción respectiva (Art. 66 y 67).

J. IMPUGNACIONES

Se le consultó al partido sobre el número de recursos interpuestos contra el proceso electoral y manifestó que la información se encontraba en proceso, además alegó que contiene información confidencial que no puede ser divulgada.

K. SOBRE LA MODALIDAD DE LA ELECCIÓN VIRTUAL

Debido a que el partido político realizó sus elecciones internas de manera virtual, por la emergencia nacional del COVID-19, se le requirió detalles sobre el funcionamiento de la modalidad de votación utilizada. La información proporcionada por el partido en su respuesta se analiza en los siguientes párrafos. El objetivo de este breve análisis es tratar de determinar si el sistema de votación virtual ofreció las debidas garantías de seguridad en varios de sus aspectos. A continuación, se detalla la información requerida al partido, se transcribe la respuesta dada y la opinión del especialista en informática³ que fue consultado.

INTERNAS 2020: CANDIDATURAS, PODER Y CONTROL

³ La información fue analizada por Carlos Palomo, técnico informático de la Organización TRACODA (Transparencia Contraloría Datos Abiertos).

Pregunta: Indicar si la solución tecnológica o sistema informático utilizado para la votación era de código abierto o de código cerrado, detallando cuáles autoridades partidarias tuvieron acceso al código fuente para su revisión y auditoría.

Respuesta: Fue código abierto, de libre distribución, la autoridad con acceso fue la Comisión Electoral Nacional (CEN).

Comentario: Esencialmente, el código abierto es aquel cuyo código fuente se pone a disposición de todo el público; es decir, permite que cualquiera pueda leerlo, analizarlo, interpretarlo y auditarlo. Por otra parte, el código cerrado es aquel al que solo un conjunto limitado de personas puede acceder en virtud de los niveles de permisos o las disposiciones de confidencialidad y privacidad establecidas.

Al afirmar que el código era abierto y de libre distribución, lo que se espera es que cualquier persona puede tenerlo a la vista. Es llamativo que solo la CEN tuvo acceso, pues no se especifica por qué solo ellos, pero la sola respuesta deja entrever que probablemente el código no fue de libre acceso y, por tanto, es cerrado.

Pregunta: Indicar el proceso y el responsable de verificar que el mismo código fuente revisado fue el ejecutado durante el proceso electoral.

Respuesta: Se cumplió con la legalidad y medidas de seguridad del proceso electoral en cuanto al código fuente, conforme a la realidad y lo verificado y documentado por los observadores de la PDDH. El proceso consistió en que después de los ensayos de prueba realizados en los simulacros se puso a cero la base de datos, lo que garantizó que esta se encontrara vacía.

Comentario: Es importante recordar que la parte intangible de los sistemas informáticos, el software, se compone de un conjunto de líneas de código escritas en lenguajes de programación, y están distribuidas en uno o más archivos.

Generalmente, este código se encuentra almacenado en algún repositorio (una suerte de almacén de código) y, para ser puesto en funcionamiento, este se traslada al ambiente de producción. Por lo común, a este último ambiente o entorno los usuarios comunes o normales no tienen acceso, principalmente por motivos de seguridad, por lo que existe la posibilidad de que quien trasladó o portó el código del repositorio al entorno de producción introduzca elementos que no estarán a la vista de la mayoría, alterando el comportamiento esperado.

Por lo anterior es necesario aplicar algún procedimiento que permita concluir, razonablemente, que el código del repositorio sea el mismo que se está ejecutando. Lo mismo se puede decir respecto del código auditado y el código en ejecución: es importante validar que lo auditado (si no se hace una auditoría del sistema en funcionamiento) sea lo mismo que está en el almacén.

Sobre la respuesta lo único que puede concluirse es que el primer párrafo no dice nada y el segundo no responde a la pregunta, y esto es así porque "la puesta a cero" de la base de datos no puede considerarse un procedimiento eficaz para validar lo que se preguntó.

Da la impresión de que confunden la base de datos con el código del sistema; sin embargo, la base de datos no es más que un elemento al que el sistema se conecta para almacenar los datos de forma

persistente (es decir, que se pueden guardar de forma permanente y se pueden recuperar), pero el código fuente es otra cosa completamente diferente.

Pregunta: Indicar el nombre de la persona natural o jurídica que realizó las auditorías y revisiones del código fuente, detallando la norma o estándar de auditoría utilizado.

Respuesta: Se realizo pruebas y simulacros del software, revisando cada módulo del sistema, para probar su buen funcionamiento, garantizando de esta manera resultados certeros y trasparentes.

Comentario: Vale la pena recordar que, de forma simple, una auditoría es una revisión sistemática de una actividad o una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse (según la RAE).

Como hablamos de un proceso sistemático, se debe contar con una serie de normas y principios que rijan el trabajo, así como una serie de técnicas y procedimientos aceptables, que varían según sea el área. Todo lo anterior garantizan unos requisitos mínimos de calidad, lo cual vuelve útil a la auditoría.

Dentro de todas estas normas y principios que deben considerarse resaltan los relativos a las personas que ejercen la labor de auditor, estableciendo (dicho de una forma bien simple) que estos deben tener cierta formación según sea el tipo y área de auditoría. Una buena forma de comprender esto es comparando la labor de los médicos y los informáticos, y es que, si bien ambos diagnostican, es bastante probable que un informático haga un muy mal diagnóstico médico y un médico un mal diagnóstico informático.

Lo que la pregunta perseguía era facilitar información sobre si quien "auditó" tenía las credenciales para ello, pero es bastante claro que no dan una respuesta satisfactoria, probablemente porque no contrataron servicios de auditoría.

La respuesta también ilustra sobre un error de conceptos: hacer pruebas y simulacros en software **NO ES AUDITAR**; los ciclos y procedimientos comúnmente aceptados de desarrollo de software contemplan fases de pruebas, todos, pero estos no se consideran una auditoría porque tienen objetivos, métodos, procedimientos y normativa diferente.

Pregunta: Indicar cuáles personas tuvieron acceso directo a la base de datos del padrón de afiliados, detallando los mecanismos de seguridad utilizados para garantizar la integridad de los datos contenidos en dicha base de datos, a modo que no fuesen alterados por el o los administradores de la base de datos o cualquier otra persona.

Respuesta: La base de datos física, con nombres e información, se alimenta del sistema de la base de afiliados, sistema en el cual no se puede modificar los datos. En el periodo de elecciones, la CEN resguarda y custodia la información proporcionada por Afiliaciones, y una vez entregada a la CEN solo ellos teniendo acceso exclusivo, que como ya se dijo no puede ser modificado. Para garantizar que no se modifican dichos datos la CEN publica un sitio web público en el cual al ingresar el DUI los afiliados al partido, les aparece su nombre y el lugar en que están afiliado y donde tendrá que votar, con ello garantiza que no se ha alterado la base de datos en la red.

Comentario: Independientemente de dónde se obtienen los datos, si del registro de afiliados o cualquier otra fuente, lo cierto es que estos datos se almacenan en una base de datos. Las dos principales formas de acceder (hay otras, como aquel caso en que se robaran los discos duros donde está guardado todo, pero creo que es un caso bien extremo como para analizarlo) a dichos datos son a través del software del sistema o mediante el gestor de la base de datos; generalmente, el primero establece un sistema de permisos y procedimientos que limitan los privilegios para leer o modificar los datos.

El problema es que los administradores o usuarios con privilegios suficientes (como en el caso de los técnicos informáticos, de soporte, etc.) pueden acceder a la base de datos directamente, y dependiente de las configuraciones y gestiones de permisos, estos pueden -bajo determinadas circunstancias- alterar los datos sin dejar mayor rastro. La imagen abajo ilustra mejor esto:

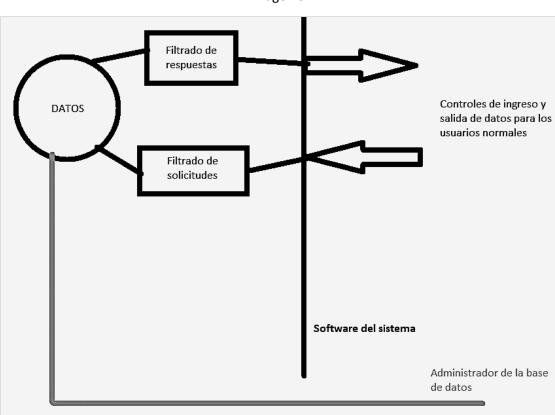


Imagen 6.

Fuente: imagen realizada por Carlos Palomo.

En la respuesta se afirma que la base de datos se alimenta del sistema de la base de afiliados, sistema en el cual no se puede[n] modificar los datos. A priori, es muy difícil dar por cierto que no se puedan modificar los datos porque, como se dijo, aunque el software no lo permita el acceso directo a la base de datos sí; por lo tanto, siempre son necesarias medidas adicionales.

Si la CEN contrató alguno conjunto de informáticos para desarrollar el sistema, ahí hay un foco de vulnerabilidad. Es muy improbable que ellos mismos (la CEN, es decir, sus miembros) programaran

el sistema y solo ellos de forma exclusiva tuvieran acceso a todo. Aún en este caso, ¿qué nos garantiza que un miembro de la CEN no cambió algo en la base de datos?

Por otro lado, existe la posibilidad de que más de algún votante no hubiese ejercido su derecho, y esto pudo deberse a que no logró validar por algún dato cambiado. La duda siempre existirá si no se aplicaron procedimientos adecuados de revisión y validación.

Pregunta: Indicar las medidas de seguridad adoptadas para garantizar que las personas con acceso privilegiado a la base de datos no modificaran ningún registro o que ninguna persona indebida tuviera acceso a la base de datos del padrón de afiliados.

Respuesta: Como medida de seguridad nadie tiene acceso a la base de datos si informar previamente el objetivo de ingreso a la CEN, asegurando que nadie pueda extraer o eliminar volúmenes de datos, ya que el mismo sistema no lo permite, la CEN resguarda y custodia la información, el acceso es controlado con usuario y contraseña.

Comentario: Dos cosas: la CEN solo aborda el acceso del que son conscientes, pero ¿cómo se aseguran que no hay cambios no autorizados producto de ingresos no autorizados y no advertidos? Siempre existe la posibilidad de que un hacker ingrese. Sola barrera de validar usuarios con claves es suficiente para impedir ingresos no permitidos.

Y, además, ¿cómo se aseguran de que quien obtiene el permiso para ingresar a la base de datos no altere maliciosamente algún dato? De nada sirve que la CEN me observe en vivo si no tienen la pericia técnica para comprender lo que hago.

Pregunta: Indicar las medidas utilizadas para garantizar que la persona validada para votar era la misma persona del padrón electoral, por ejemplo, si se usaron medidas biométricas para validar la identidad de los votantes.

Respuesta: Se utilizaron medidas biométricas, mediante la creación de una App para teléfonos inteligentes llamada "ARENA 2020", en la cual tenía la tecnología que podía leer el número de DUI y comparar el rostro, por lo que se le pedía una captura de su rostro mediante fotografía al afiliado para comparar biométricamente el rostro y datos del DUI con la información registrada en la base de datos, si no estaba dentro de esta base o si otra persona que no era la titular del DUI se tomaba la fotografía requerida, para poder votar, la App, al comparar los patrones del rostro y resultar diferentes a los registrados en el padrón no dejaba ingresar al sistema.

Comentario: No se puede opinar mucho. En teoría, parece un procedimiento lógico, pero debe revisarse el algoritmo y sus resultados de aplicación para validar que sea confiable. Lo que sí vale la pena reseñar es que la tecnología de reconocimiento facial es burlable y no es perfecta ni infalible. Estos tipos de algoritmos son probabilísticos, por lo que si tienen altos porcentajes de error no son muy útiles. Por ejemplo, si yo les digo que tengo un algoritmo que capaz de adivinar la hora exacta en que va a tuitear, pero falla en 19 de cada 20 ocasiones, ¿en realidad será útil?

Pregunta: Indicar el tratamiento dado a los datos del votante para garantizar su anonimización de forma irreversible e indicar los algoritmos utilizados para tal fin.

Respuesta: Cuando el afiliado seleccionaba los candidatos de su preferencia, los votos se guardaban por separado y se registraba en el sistema que ese afiliado ya había votado, registrando su elección

en otra tabla utilizada para conteo del candidato postulado, sin hacer referencia de quien realizo esas marcas.

Comentario: La anonimización irreversible en sentido estricto no es posible, pero, en la práctica, al contarse con un muy alto grado de probabilidad de que no se pueda revertir la anonimización de un conjunto de datos, se pueden considerar completamente anonimizados (al menos en el momento en que se hace el análisis pues en el futuro pueden surgir nuevas técnicas, herramientas o datos que anulen el efecto logrado).

Lógicamente, para asegurar este alto grado de probabilidad se requieren unos análisis muy extensos y un conjunto de medidas sofisticadas y exhaustivas, por lo que lo planteado en la respuesta no es suficiente para hablar de anonimización.

La respuesta y la falta de matices me parecen valiosos para ver que no advierten que existe la posibilidad de identificar al votante y el sentido de su voto.

Pregunta: Indicar los mecanismos utilizados para garantizar que el sistema o el servidor identificaran el sentido del voto de cada votante.

Respuesta: los votos eran registrados conforme al código único por cada candidato, lo que impedía que estos al votar cambiaran de sentido al ser elegidos.

Comentario: Es una respuesta lógica, aunque escueta.

Pregunta: Indicar las medidas, mecanismos o procesos que se utilizaron para garantizar que el voto emitido por el votante fuese el mismo que se almacenó en la base de datos, detallando la forma en que se garantizó que el mismo no fuese alterado en el trayecto desde la emisión en el dispositivo del votante hasta llegar al servidor que procesó y almacenó los datos.

Respuesta: Que se realizó una conexión del sistema la cual fue encriptada para garantizar el envío de datos, desde el dispositivo del afiliado hasta el servidor.

Comentario: Es importante que hayan encriptado, eso es bueno. Pero la respuesta es muy escueta como para valorar si el mecanismo es válido o no porque se tiene que analizar qué tipo de cifrado se usó; otra cosa aparte es si lo implementaron bien.

Puedo decir que voy a usar el último protocolo, pero si lo implemento mal se afecta todo.

Pregunta: Indicar cómo se garantizó que los resultados mostrados fueran los mismos contenidos en la base de datos del sistema de votación.

Respuesta: La proyección de la información de los datos fue directa de la base de datos.

Comentario: Una respuesta muy escueta.

Pregunta: Indicar el algoritmo usado para el conteo del registro de votos.

Respuesta: Por razones de seguridad y confidencialidad, dicho algoritmo no puede ser proporcionado por contener información que al revelarla expondría y dejaría en riesgo el sistema informático.

Comentario: Entonces el código no es abierto sino cerrado. Esto bota la primera respuesta. Por otra parte, no dan suficientes detalles para sustentar por qué pone en riesgo al sistema.

Pregunta: Indicar si se efectuó auditoria concurrente.

Respuesta: Se realizó pruebas y simulacros en reiteradas ocasiones del software, revisando cada módulo del sistema, para probar su buen funcionamiento.

Comentarios: Como ya se dijo anteriormente, pruebas de funcionamiento no son auditorías. **Pregunta:** Indicar si los observadores externos tuvieron acceso al código fuente y si nombraron algún perito técnico cualificado.

Respuesta: Los observadores no se pronunciaron al respecto.

Comentario: En la práctica, no se contó con auditoría o fiscalización de los afiliados entonces. Esto es un punto grave porque obliga a confirmar solamente en la palabra de la CEN.

Pregunta: Indicar cuáles personas tuvieron acceso al servidor o conjunto de servidores en los que se ejecutó el sistema de votación y se almacenó la base de datos del mismo.

Respuesta: El acceso era exclusivo de los administradores, asignados para tal efecto.

Comentario: La respuesta está bien. Ahora vale la pena preguntarse, ¿Quiénes fueron los administradores?

3.2. PARTIDO CAMBIO DEMOCRÁTICO (CD)

Acción Ciudadana realizó una solicitud de información al partido para conocer todo lo relacionado al proceso, organización, desarrollo y resultados de sus elecciones internas, sin embargo, no se obtuvo ninguna respuesta. Pese a esto, se recopilaron algunos datos por medio de publicaciones realizadas por el partido en su página oficial de Twitter.

Al respecto, el partido realizó la convocatoria el 27 de marzo de 2020, en esta se menciona que la militancia elegiría las candidaturas para alcaldes y alcaldesas, Concejos Municipales, diputaciones a la Asamblea Legislativa y diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN). Según la convocatoria, las elecciones se realizarían con voto libre, directo, igualitario y secreto de los miembros inscritos en el padrón de afiliados.

El partido estableció que el periodo para la inscripción de las candidaturas daba inicio el 9 de mayo y terminaría 15 días antes de cada elección por zona. También se señala que el padrón de afiliados se cerraría el 21 de junio de 2020.

También, el partido estableció cuatro fechas para la realización del proceso electoral. En la zona occidental se desarrollaría el 28 de junio, zona central el 4 de julio, zona paracentral el 12 de julio y

zona oriental el 18 de julio del año 2020. Según la convocatoria, la elección se realizaría en horario de 8:00 a.m. a las 4:00 p.m. Ver imagen anexa.

Comisión Electoral Cambio Democrático La Comisión Electoral del Partido Cambio Democrático **CONVOCA A SUS MILITANTES** a las Elecciones Internas para elegir Candidaturas a Cargos de Elección Popular, es decir, Alcaldes y Alcaldesas, Concejos Municipales, Diputaciones de la Asamblea Leaislativa y Diputaciones del PARLACEN Las cuales se realizarán con voto libre, directo, igualitario y secreto de los miembros inscritos en el padrón de afiliados correspondiente a las circunscripciones territoriales. La elección interna se desarrollará en las sedes o lugares establecidos de acuerdo a las diferentes circunscripciones donde Cambio Democrático tenga afiliados. El período de inscripción de candidaturas inicia el domingo 9 de mayo y termina 15 DÍAS ANTES DE CADA ELECCIÓN POR ZONA. El padrón de afiliados se cerrará el día 21 de junio del presente año. La elección interna se realizará en el horario de 8 horas a las 16 horas del día en las siguientes fechas: ZONA OCCIDENTAL: 28 DE JUNIO ZONA CENTRAL: 4 DE JULIO ZONA PARACENTRAL: 12 DE JULIO ZONA ORIENTAL: 18 DE JULIO El proceso de elección interna para elegir Candidaturas a Cargos de Elección Popular de Cambio Democrático se desarrolla de acuerdo a la Ley de Partidos Políticos y demás leyes que le fueren aplicables y a los Estatutos y Reglamento de Elección Infernas de nuestro Partido. San Salvador, 27 de marzo de 2020 Juan Carlos Henriquez Cruz Julio César Ram

Imagen 7.
CD: Convocatoria a Elecciones Internas

Fuente: Información obtenida de las redes sociales del partido (Twitter).

El 7 de junio de 2020, a través de un comunicado, el partido informó a su militancia que la fecha para el cierre del padrón electoral se mantenía para el 21 de junio del mismo año. Sin embargo, se señalaba que la fecha para la inscripción de precandidaturas a cargos de elección popular se prorrogaría hasta el 25 de junio de 2020. El partido, también, dio a conocer las nuevas fechas para la realización de las elecciones internas. Ver imagen anexa.

Imagen 8.
CD: Fecha para cierre de padrón electoral y prórroga para inscripción de precandidaturas



Fuente: información obtenida de las redes sociales del partido (Twitter).

En un comunicado publicado el 12 de julio de 2020, se detalla que debido a la emergencia nacional por COVID-19 el partido político decidió realizar su proceso electoral interno de forma virtual, estableciendo como fecha el 26 de julio de 2020. Según consta en el documento, la aplicación diseñada para las elecciones internas sería auditable por lo que garantizaría la legitimidad y legalidad de los resultados.

En el mismo comunicado, se señalan algunas restricciones para las candidaturas como abstenerse de realizar propaganda adelantada en redes sociales, y el uso de imágenes con colores que no fueran los oficiales del partido.

El 24 de julio de 2020, el partido publicó un nuevo comunicado en el que informaba a su militancia que por motivos de fuerza mayor la realización del proceso electoral se cambiaría para el 28 de julio del mismo año, en horario de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Imagen 9. CD: Fecha para realización de elecciones internas





Fuente: información obtenida de las redes sociales del partido (Twitter).

3.3. PARTIDO DEMOCRACIA SALVADOREÑA (DS)

A. REGLAMENTO ELECTORAL

El partido aprobó el Reglamento para la Elección de Autoridades Partidarias y Candidatos de Elección Popular del Partido Democracia Salvadoreña en febrero de 2020. El reglamento, según el artículo 1, busca regular el proceso electoral interno de autoridades partidarias y de los candidatos y candidatas a cargos de elección popular.

Los procesos electorales internos se rigen por el reglamento e instructivos que la Comisión Electoral Nacional dictamine para tal fin (Art. 2).

B. AUTORIDAD ELECTORAL PARTIDARIA

Según el art. 6 del reglamento, la Comisión Electoral Nacional (CEN) es la autoridad encargada de organizar y evaluar el proceso electoral interno. De igual forma, tiene la responsabilidad de resolver las controversias que se puedan generar durante el proceso electoral. La CEN está conformada por tres miembros propietarios y dos suplentes, los cuales durarán en su cargo un año, pudiendo ser reelectos. Se contempla la existencia de comisiones electorales transitorias a nivel departamental y municipal. Los miembros que integren la CEN no pueden ser candidatos a autoridades partidarias o cargos de elección popular.

Entre las principales facultades de la CEN se tiene la de aprobar las reglas que regirán su funcionamiento, siempre que no sobrepase las normativas internas del partido, elegir y sustituir a los miembros del resto de autoridades electorales, emitir las normas complementarias para el proceso interno, aprobar las bases para la observación electoral, organizar el proceso interno y declarar en firme los resultados electorales, entre otros (Art. 7).

C. CONVOCATORIA A ELECCIONES Y CALENDARIO ELECTORAL

El art. 9 señala que la CEN será la encargada de realizar la convocatoria, en el mismo acto deberá dar a conocer el calendario electoral, el cual determinará las etapas del proceso electoral interno como por ejemplo los periodos de inscripción, evaluación y notificación de los candidatos y candidatas, entre otros. Asimismo, en el art. 40 se establece que la convocatoria deberá ser emitida por lo menos un mes antes de realizarse el evento electoral. El 29 de marzo de 2020, el partido realizó la convocatoria en la cual estableció como fecha para la inscripción de candidaturas a partir del 01 de abril hasta el 18 de abril de 2020. El 21 de julio el partido realizó una nueva convocatoria para participar en el proceso de elecciones internas, el cual se realizaría el 26 de julio de 2020. Ver imágenes.

Imagen 10. DS: Convocatoria a elecciones internas 2020



CONVOCATORIA

LA COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

DEL PARTIDO POLÍTICO DEMOCRACIA SALVADOREÑA (DS) DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 37-B INC. 1 Y 3 DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS, POR ESTE MEDIO CONVOCA:

A todos los miembros inscritos en el padrón electoral del partido Democracia Salvadoreña (DS), a participar, en las Elecciones Internas a candidatos de Elección Popular para Concejos Municipales, Diputados a la Asamblea Legislativa y Parlamento Centroamericano.

De conformidad al artículo 66 de los Estatutos de Democracia Salvadoreña y Art. 5 romano II, y 33 del Reglamento Interno de dicho Instituto Político.

El período de Inscripción de candidatos ante la CEN será a partir del día 1 de abril 2020 hasta el día 18 de abril 2020

San Salvador, 29 de marzo 2020



Fuente: Información proporcionada por el partido político.

Se le solicitó al partido copia del calendario electoral utilizado para el proceso de elecciones internas, pero manifestaron que esta información se considera de carácter reservada.

D. CARGOS SUJETOS A ELECCIÓN

De acuerdo con la convocatoria, en el proceso electoral se elegiría a los candidatos y candidatas a Concejos Municipales, diputaciones a la Asamblea Legislativa y Parlamento Centroamericano. Esto también se sustenta en el art. 5 del reglamento en el que se detallan los cargos a elección popular.

E. REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El art. 10 establece las obligaciones para los precandidatos y precandidatas a cargos de elección popular, entre las que se encuentra cumplir con las normativas del partido, participar en las actividades que organice la CEN para la promoción de los aspirantes, así como mantener una actitud propositiva entre los contendientes.

Según el art. 34 del reglamento, los y las aspirantes a cualquier cargo de elección popular deben cumplir con algunos requisitos, entre estos se menciona estar afiliado al partido o ser simpatizante, identificarse con los principios y objetivos del partido, vocación de servicio, entre otros. La CEN será la instancia encargada de evaluar y avalar las solicitudes de los aspirantes a ser precandidatos a cualquier cargo de elección popular y en esta evaluación no podrán participar quienes tengan conflictos de interés (Art. 44). El 18 de abril del mismo año, el partido informó sobre una ampliación en el periodo de inscripción de candidaturas la cual comprendía desde el 19 de abril hasta el 3 de mayo.

Imagen 11. Segunda convocatoria para inscripción candidaturas.



SEGUNDA CONVOCATORIA

LA COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

DEL PARTIDO POLÍTICO DEMOCRACIA SALVADOREÑA (DS) A todos los miembros inscritos en el padrón electoral del partido Democracia Salvadoreña (DS), HACE SABER:

Que el periodo de inscripción de candidatos para participar, en las Elecciones Internas a candidatos de Elección Popular para Concejos Municipales, Diputados a la Asamblea Legislativa y Parlamento Centroamericano, ante la CEN vence este día, y que en virtud de la situación actual de emergencia por la que atraviesa nuestro país por el COVID19, la CEN ha tenido en consideración AMPLIAR EL PLAZO para la inscripción a 15 días más. Por lo que de conformidad al artículo 37-b inc. 1 y 3 de la ley de partidos políticos, CONVOCA:

A todos los miembros inscritos en el padrón electoral del partido Democracia Salvadoreña (DS), interesados en participar a inscribirse ante la CEN en el **período** comprendido del 19 de abril 2020 al 3 de mayo 2020.

Artículo 66 de los Estatutos de Democracia Salvadoreña y Art. 5 romano II, y 33 del Reglamento Interno de dicho instituto Político.

San Salvador, 18 de abril 2020

Fuente: Información obtenida de las redes sociales del partido político.

F. PROHIBICIONES A CANDIDATURAS

En relación a las prohibiciones, el art. 11 detalla que no se podrá hacer entrega de recursos en efectivo, pago de cuotas, realizar actos de campañas, actos de prebenda a cambio del voto, realizar declaraciones públicas de descalificación, desacreditar los procesos electorales internos, entre otros.

G. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

El artículo 8 del reglamento señala que la CEN es la instancia facultada para definir las directrices para las actividades que tengan como fin la promoción de los precandidatos y precandidatas, de igual forma se establece que estas se regirán asegurando la igualdad de condiciones para los y las aspirantes.

Se le solicitó al partido información referente a las actividades realizadas para la promoción de las candidaturas, manifestando que debido a la pandemia por COVID-19 no se realizó ninguna actividad.

H. GENERALIDADES DEL PROCESO DE ELECCIÓN

El reglamento detalla que el Registro Electoral que se utilizará para el proceso estará conformado únicamente por los afiliados al partido siempre y cuando sean miembros activos y que gocen de sus derechos como ciudadanos conforme a la Constitución de la República. También, se señala que la conformación, actualización y depuración del Registro de electores será establecida por la CEN. (Art. 12).

Según el artículo 16, los centros de votación para la elección deberán ser instalados en los lugares autorizados por la CEN, siendo de preferencia las sedes del partido. Se regula que la votación deberá iniciar a las 8:00 horas y concluirá a las 12:00 del mismo día. De acuerdo con la convocatoria, el lugar designado para la realización del proceso interno fue la Sede Nacional de DS.

Con respecto a la conformación de las mesas electorales, según lo detalla el art. 17, estas estarán integradas por tres miembros del partido designados por la CEN o sus instancias auxiliares, y ejercerán las funciones de presidente, secretario y vocal. De igual forma, se menciona que cada planilla podrá nombrar un vigilante en cada mesa electoral.

Sobre al escrutinio, la CEN tiene un periodo de 24 horas después de finalizado el evento para dar a conocer los resultados preliminares, los cuales se tomarán como definitivos, siempre que no se haya interpuesto un recurso de revisión por parte de uno de los candidatos o candidatas (Art.49). En lo que se refiere a este recurso, el art. 48 señala que se podrá interponer cuando se esté en contra del resultado, siendo la CEN la facultada para emitir resolución, sin embargo, se menciona que esta se puede apelar ante el Directorio Nacional.

Según la información entregada por el partido, el costo económico para la organización del proceso electoral interno fue alrededor de \$25,000.

I. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS

En caso de sustituciones, el art. 50 establece que se regirán por lo dispuesto en la Ley de Partidos Políticos. De igual forma, se menciona que de existir candidatura única y que deba sustituirse, la autoridad correspondiente procederá conforme a los estatutos del partido y reglamento aprobado para tal fin.

También, la normativa contempla la cancelación de candidaturas en caso de que el aspirante incumpla con lo establecido en el reglamento, en estos casos la Asamblea Nacional procederá a elegir al sustituto con el cincuenta y uno por ciento de los votos (Art. 57).

J. IMPUGNACIONES

El partido aseguró que no se recibieron recursos contra el proceso electoral.

3.4. PARTIDO FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACÓN NACIONAL (FMLN)

A. REGLAMENTO ELECTORAL

El 18 de enero de 2020, el partido aprobó el Reglamento General para la Elección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular 2020, el cual tiene como objetivo normar, organizar y garantizar el proceso electoral interno para elegir los candidatos y candidatas que se postularán para el periodo 2021-2024 (Art. 1).

B. AUTORIDAD ELECTORAL PARTIDARIA

La responsabilidad de organizar y dirigir las elecciones internas corresponde a la Comisión Especial Electoral (CEE), quien debe garantizar el cumplimiento de la normativa relacionada a los procesos electorales internos (Art. 3). Esta instancia es nombrada por el Consejo Nacional y está integrada por siete militantes. También, se establece la existencia de comisiones electorales departamentales y municipales como instancias que servirán de apoyo a la CEE (Art. 4).

Según el art. 6 del reglamento, entre las principales atribuciones de la CEE están nombrar a los miembros de las comisiones electorales departamentales, municipales y mesas electorales, así como organizar y supervisar el trabajo que desempeñarán, inscribir a las y los militantes que aspiran a un cargo de elección popular, organizar el proceso electoral, realizar el escrutinio y declarar en firme los resultados.

C. CONVOCATORIA A ELECCIONES Y CALENDARIO ELECTORAL

La CEE es la encargada de realizar la convocatoria a elecciones internas, así como de dar a conocer el tipo de cargos a elegir y el total de militantes que integran el padrón electoral (Art. 24). El partido realizó la convocatoria el 28 de febrero de 2020, estableciendo como fecha para la realización del proceso interno el domingo 17 de mayo del mismo año; sin embargo, debido a la emergencia nacional por COVID-19, las autoridades nacionales cambiaron la fecha del evento electoral, el cual finalmente se desarrolló el 26 de julio de 2020.

Imagen 12. FMLN: Convocatoria a elecciones internas 2020





Fuente: Información obtenida de las redes sociales del partido (Twitter).

Se solicitó al partido información sobre su calendario electoral, sin embargo, no dieron respuesta. Pese a esto, en la convocatoria se puede observar la fecha en que daría inicio el proceso para la inscripción de candidaturas, así como el mes en que se realizarían los encuentros de las diferentes candidaturas con la militancia.

D. CARGOS SUJETOS A ELECCIÓN

Según la convocatoria, la militancia elegiría a las y los candidatos a diputados propietarios y suplentes del Parlamento Centroamericano y a la Asamblea Legislativa, así como a las y los candidatos a integrar los Concejos Municipales. De igual forma, en el artículo 2 del reglamento se detallan las candidaturas a elegir.

E. REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El artículo 19 del reglamento norma los requisitos que los aspirantes deben cumplir para ser candidatos y candidatas a un cargo de elección popular, entre estos se menciona gozar de los derechos civiles y políticos, estar solvente con la cuota partidaria, tener idoneidad para el cargo, tener compromiso con el proyecto del partido, no estar afiliado a otro partido político, etc. Además,

se menciona que para optar al cargo de diputado o diputada los aspirantes deben tener 5 años de militancia en el partido, en el caso de los concejos municipales se requieren 2 años de militancia.

Con respecto a la inscripción de las candidaturas, los interesados deben presentar la solicitud de inscripción ante la CEE o la CED, dependiendo de la candidatura a la que aspiran, haciéndolo de manera personal e individual. De igual forma, se detalla toda la documentación que deben presentar los y las aspirantes (Art. 21).

F. PROHIBICIONES A CANDIDATURAS

Los candidatos y candidatas a cargos de elección popular tienen prohibido realizar cualquier acto que denigre, insulte, irrespete u ofenda a cualquiera de los contendientes, ya sea de forma verbal o a través de cualquier medio de comunicación (Art. 32). El afectado podrá presentar un escrito ante el Tribunal de Ética del partido, quien tendrá un plazo de 24 horas para notificar a la parte denunciada (Art. 33 y 34).

G. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

El artículo 41 del reglamento señala que la solicitud del voto se hará de forma directa a la militancia, en coordinación con las comisiones electorales.

H. GENERALIDADES DEL PROCESO DE ELECCIÓN

Para la realización del proceso electoral se trabaja con el padrón de votantes del partido (Art.15), el cual es elaborado por La Secretaria Nacional de Organización (S.N.O.) con base al registro de los militantes, posteriormente es entregado por la Comisión Política a la CEE debidamente certificado (Art.16).

El art. 26 del reglamento establece que el voto deber ser personal, único y secreto. Sin embargo, se menciona que se permitirá el voto asistido a personas con discapacidad. Las mesas de votación deberán estar instaladas a las 7 a.m. el día del evento; la votación iniciará a las 8:00 a.m. y finalizará a las 3:00 p.m. Asimismo, el artículo 27 norma que cada militante puede marcar por uno o varios candidatos o candidatas a cargos de elección popular.

Según el art. 28, referente al escrutinio, los votos se clasificarán en válidos, nulos y abstenciones. Los integrantes de las mesas electorales al finalizar el llenado del acta deberán enviar fotografía a la CEE y a la CED para la transmisión de los resultados preliminares.

En cuanto al escrutinio final, este se realizará con las actas originales, sin embargo, si no se cuenta con la original se tomará de referencia la copia del Tribunal de Ética (Art. 29). En el mismo artículo, el partido norma que se debe aplicar la cuota de género y de juventud, y en caso de empate la CEE deberá organizar una segunda vuelta. Según el artículo 36, la CEE deberá declarar la firmeza de los resultados 24 horas después del proceso, siempre que se hayan resuelto los recursos interpuestos por los aspirantes.

El partido celebró las votaciones internas de manera tradicional, es decir por medio de urnas instaladas en los locales del partido y por medio de la marcación en papeleta. La CEE declaró en

firme los resultados de la elección interna el 31 de julio de 2020, es decir 5 días después de haberse realizado el proceso electoral, según lo muestra la imagen.

Imagen 13. FMLN: Declaratoria en firme de los resultados del proceso electoral interno del FMLN 2020



Fuente: Imagen retomada de las redes sociales del partido (Facebook).

En el reglamento también se regulan los pasos a seguir para ejercer el voto desde el exterior y el voto anticipado, en el Art. 41 se señala que para dicho procedimiento se habilitará un mecanismo que permita a la militancia participar en las elecciones internas. Al respecto, el 15 de julio de 2020, a través de un memorándum, el partido dio a conocer el "procedimiento para enrolamiento y votación", en el cual se detalla que el proceso electoral se realizará en línea, por medio de un sitio web, el cual estaría disponible desde la 9:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. Ver imagen anexa.

Con respecto al escrutinio del voto desde el exterior, en el memorándum se señala que este se realizaría el mismo día de la elección, 26 de julio de 2020, con la presencia del Tribunal de Ética del partido.

Imagen 14. FMLN: Mecanismo para la elección desde el exterior



MEMORANDUM



De: Comisión Especial Electoral CEE FMLN

Para: Militancia empadronada en el exterior

CC: Tribunal de Ética FMLN

Asunto: Mecanismo para la Votación desde el Exterior en las Elecciones Internas 2020

Fecha: 15 de julio de 2020.

Compañeros y compañeras: por este medio se hace de su conocimiento que esta Comisión, de conformidad a lo establecido en los art. 5 y 85 de la Ley de Partidos Políticos, el art. 62 del Estatuto Partidario y los art. 41 inc. 3 y 44 del Reglamento General para la Elección de Candidaturas a cargos de Elección Popular 2020, por 3ª ocasión en la historia de la vida democrática de nuestro partido habilitará el mecanismo para la votación desde el exterior en las elecciones internas 2020, de conformidad a las siguientes disposiciones:

Procedimiento para enrolamiento y votación

- 1) Desde las 9:00 am (hora El Salvador) del día jueves 23 de julio hasta las 15:00 horas del día domingo 26 de julio del presente año, los compañeros y compañeras militantes inscritos en el Padrón de Votantes en el exterior, podrán ingresar en el sitio web www.fmln.org.sv y en "Elecciones Internas" deberán hacer click en "Registro de Votantes en el Exterior, Elecciones Internas 2020".
- 2) El o la militante deberá digitar su nombre completo, el número del documento de identificación que brindó al momento de solicitar su incorporación al Padrón de Votantes del Partido, su fecha de nacimiento, su país de residencia actual, su número de teléfono celular y la dirección de su correo electrónico personal (de preferencia cuentas Gmail, Hotmail, Yahoo).
- La CEE le enviará un mensaje con una contraseña única para votar a su correo electrónico personal y el vínculo del sitio electrónico de votación interna.
- 4) Tendrá hasta las 3:00 pm (hora en El Salvador) del día domingo 26 de julio para ingresar al vínculo que aparecerá en su correo electrónico, donde podrá ejercer su voto de manera personal y secreta. En este vínculo se le pedirá que digite nuevamente su nombre, número del documento de identificación que brindó al momento de solicitar su incorporación al padrón, su fecha de nacimiento y la contraseña recibida para la verificación, activándose sus papeletas electrónicas de votación.
- 5) Le aparecerán en la pantalla de su computadora, tablet o celular las papeletas en las que podrá elegir por las candidaturas inscritas para el Parlamento Centroamericano y su circunscripción departamental para Asamblea Legislativa. En el caso de los salvadoreños nacidos en el exterior corresponderá la circunscripción de San Salvador.
- 6) Podrá votar seleccionando las opciones de su preferencia, según la cantidad de marcas que su circunscripción le permita y haciendo click en "aceptar" para cada caso. Solo podrá realizar una vez el procedimiento.
- 7) Recibirá un mensaje de confirmación de que emitió su voto al finalizar el proceso.

Del escrutinio de votos desde el exterior

El Escrutinio se realizará el domingo 26 de julio, posterior al cierre de la votación presencial que se desarrollará en el territorio nacional, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Electoral vigente y con la presencia del Tribunal de Ética del partido, sumándose las marcas de preferencia del voto por internet a cada candidatura en el escrutinio final.

III. Consultas durante el proceso

Cualquier consulta sobre el proceso de Voto de la Militancia en el Exterior puede realizarse a la CEE de nuestro Partido. Asimismo, si es militante varado en el exterior, puede escribir a <u>votodesdeelexteriorfmln@gmail.com</u> detallando su nombre, exponiendo su caso y anexando imagen de su documento de identificación.

#ORGULIOSAMENTEFMLN #LALUCHACONTINUA

Fuente: Información retomada de la página oficial del partido.

El partido establece el recurso de revisión o revocatoria para los candidatos y candidatas que consideren que sus derechos electorales fueron vulnerados durante el proceso. Este deberá presentarse ante la Comisión Electoral Especial, en las 24 horas siguientes al evento (Art. 35).

I. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS

En el art. 31 se regula que en caso de sustituciones a causa de renuncias o por situaciones de fuerza mayor, estas se sustituirán por el candidato o candidata que haya obtenido mayor cantidad de votos en forma descendente.

J. IMPUGNACIONES

Se solicitó al partido información referente a recursos interpuestos contra el proceso electoral, sin embargo, no se obtuvo respuesta.

3.5. PARTIDO GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL (GANA)

A. REGLAMENTO ELECTORAL

Según el art. 1 del Instructivo para la Elección de Autoridades Internas y Candidaturas a Cargos de Elección Popular, este fue aprobado el 10 de septiembre de 2019 con el objetivo de establecer las normas que regularían los procesos de elección interna del partido. El artículo 2 del instructivo señala que es atribución del Directorio Ejecutivo Nacional (el Directorio) la elaboración y aprobación de cualquier reglamentación que tenga relación a las actividades o funciones electorales del partido.

B. AUTORIDAD ELECTORAL PARTIDARIA

El Tribunal Electoral Nacional (TEN) es la máxima autoridad para la realización, organización, dirección, ejecución y supervisión del proceso electoral interno (Art. 3). El instructivo señala que los integrantes de esta instancia no deben pertenecer a otro organismo de autoridad del partido ni desempeñar o aspirar a un cargo de elección popular.

Según el art. 4, el TEN está integrado por un coordinador y dos vocales, con sus respetivos suplentes. Como instancias de apoyo, el TEN podrá establecer secretarías electorales nacionales, departamentales y municipales, cuando lo estime necesario.

La máxima autoridad en materia electoral tiene entre sus atribuciones inscribir a los aspirantes, promocionar las candidaturas, planificar el proceso electoral, resolver los recursos, declarar la firmeza de los resultados, entre otros (Art. 5).

C. CONVOCATORIA A ELECCIONES Y CALENDARIO ELECTORAL

El TEN es la autoridad responsable de realizar la convocatoria a participar en el proceso de elección interno. En el instructivo se establece que este debe realizarse al menos 6 meses antes de la Convocatoria del TSE. El 28 de marzo de 2020, el partido hizo la convocatoria estableciendo como fecha para la realización del proceso electoral interno el 28 de junio y de forma extraordinaria hasta el 29 de julio del mismo año. Sin embargo, debido a la emergencia nacional por Covid-19 el partido reprogramó las fechas para el proceso electoral estableciendo como nueva fecha el día 19 de julio de 2020 de forma ordinaria y el día 26 de julio de 2020 de forma extraordinaria. La convocatoria también detalla la fecha para la inscripción de las candidaturas, la cual inició el 21 de abril de 2020.

Imagen 15

GANA: Convocatoria a elecciones internas del partido



CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS DEL PARTIDO POLÍTICO GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA.

EL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL, CONSIDERANDO:

I.- Que el artículo 1 de la Constitución de la República, establece que "El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común".

Así mismo dicha ley primaria, en sus artículos 72 y 73, reconocen los derechos y deberes políticos del ciudadano, siendo éstos ejercer el sufragio activo como pasivo; asociarse para constituir partidos políticos e ingresar a los ya constituidos; y optar a cargos públicos, cumpliendo con los requisitos establecidos, así como cumplir y velar porque se cumpla la Constitución de la República y servir al Estado de conformidad con la ley.

Por otra parte, el artículo 85 de la Constitución de la República, establece en sus incisos primero y segundo, que El Gobierno es republicano, democrático y representativo. Que el sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos, que son el único instrumento, para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del Gobierno. Las normas, organización y funcionamiento se sujetarán a los principios de la democracia representativa.

II.- Consecuentemente, los derechos y garantías constitucionales ya referidos, deberán observarse en el sistema político en general; y la participación de los ciudadanos en el mismo sistema, son también aplicables frente a sus respectivos institutos políticos; en ese orden, los miembros de los partidos políticos deben ejercer sus derechos constitucionales, en las estructuras internas de los mismos,

entre los que pueden mencionarse el de ejercer libremente el derecho a votar –con todas sus garantías: libre, igualitario, secreto y directo– y participar activamente en los procesos para integrar los órganos internos del partido; postularse como aspirante para cargos de elección popular; solicitar y recibir información.



En ese orden, los institutos políticos deberán desarrollar y observar el verdadero funcionamiento de estas organizaciones, conforme los principios de la democracia interna; es decir, cómo se elige a los líderes, cómo se designa a los órganos de dirección, qué procedimiento de control se establece para que los dirigentes rindan cuentas ante sus militantes, cómo se toman las decisiones y quienes intervienen en las mismas, qué actitud adoptan ante las corrientes de opinión, cómo se elaboran los programas y las líneas políticas y quiénes participan, qué puentes se construyen entre el partido y los ciudadanos, o qué proceso o criterios se siguen a la hora de confeccionar las listas electorales.

III.- Que el artículo 29 de la Ley de Partidos Políticos establece que "Son asuntos internos de los partidos políticos: "c) Los requisitos para la selección de sus precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular, así como a los integrantes de sus organismos de dirección y autoridades partidarias; y d) Los procedimientos para la selección de sus precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular, así como a los integrantes de sus organismos de dirección y autoridades partidarias".

POR TANTO.

I.- De conformidad a lo que establece el Art. 37-B de la Ley de Partidos Políticos, los Estatutos y el Art. 14 del Instructivo para la Elección de Autoridades Internas y Candidaturas a Cargos de Elección Popular, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político "GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA", CONVOCA a todos sus miembros afiliados, a participar en las Elecciones Internas, para elegir a los Candidatos a cargos de elección popular correspondiente a Diputados propietarios y suplentes al Parlamento Centroamericano, para el periodo del año 2021 al año 2024 pl Miembros de los Concejos Municipales para el periodo del año 2021 al año 2024, a celebrarse día 28 de Junio y de forma extraordinarias hasta el día 29 de Julio del corriente año de conformidad a las circunscripción nacional de la República de El Salvador.

II.- Que el periodo para la inscripción de candidaturas a los cargos de Diputados propietarios y suplentes al Parlamento Centroamericano, Diputados propietarios y suplentes a la Asamblea Legislativa y Miembros de los Concejos Municipales, iniciará el día martes 21 de abril del presente año, esto, respetando lo establecido en el Decreto de EMERGENCIA NACIONAL DE LA

PANDEMIA COVID-19 y atendiendo a la LEY DE RESTRICCION TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS PARA ATENDER LA PANDEMIA COVID-19 y cualquier norma dimanante de este marco legislativo

San Salvador, sábado 28 de marzo del año dos mil veinte.

Fuente: Información tomada de la página oficial del partido (Twitter).

Por otra parte, el partido entregó información sobre su calendario electoral, en el cual se detallan fechas importantes como el proceso de afiliación, cierre de registros de afiliados, convocatoria a elecciones, inscripción de aspirantes a cargos de elección popular, promoción de aspirantes, fecha para las elecciones internas, entre otros. Ver imagen anexa.

Imagen 16. GANA: Calendario Electoral 2020

GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL								
CALENDARIO ELECCIONES INTERNAS CARGOS DE ELECCION POPULAR								
ELECCION 2021 TSE								
EVENTO	RESPONSABLE			PERIODO P	ROCESO ELEC	TORAL		
EVENTO	RESPONSABLE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO		
PROCESO DE AFILIACION	DIRECCION DE AFILIACION NACIONAL							
CIERRE DEL REGISTRO DE AFILIADOS	DIRECCION DE AFILIACION NACIONAL	28/3/2020						
CONVOCATORIA ELECCIONES	TEN	28/3/2020						
INSCRIPCION DE ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	TEN y SED		21//04/2020			25/7/2020		
ELABORACION DE PADRONES DEFINITIVOS	DIRECCION DE AFILIACION NACIONAL				15/06/2020 AL 22/06/2020			
CIERRE DE INSCRIPCION DE ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	TEN				25/7/2020			
ELABORACION DE PAPELETAS DE VOTACION	TEN					05/07/2020 AL 25/07/2020		
PROMOCION DE ASPIRANTES	TEN y SED					06/07/2020 AL 12/07/2020		
ELECCION ORDINARIA DE ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	TEN y SED					19/7/2020		
ELECCION EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	TEN y SED					26/07/2020 -29/07/2020		
ESCRUTINIOS DEFINITIVOS	TEN					20/07/2020 - 27/07/2020 - 30/07/2020		

ÚLTIMA FECHA PARA REALIZAR ELECCIONES INT.	29 DE JULIO2020
ÚLTIMA FECHA INSCRIPCIÓN DE PACTOS DE COALICIÓN	31 DE AGOSTO 2020
CONVOCATORIA A ELECCIONES TSE	30 DE SEPTIEMBRE 2020
INCIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS DIPUTADOS ANTE TSE	1 DE OCTUBRE 2020
CIERRE DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS DIPUTADOS ANTE TSE	19 DE NOVIEMBRE 2020
INCIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONCEJOS MUNICIPALES ANTE TSE	3 DE NOVIEMBRE 2020
CIERRE DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONCEJOS MUNICIPALES ANTE TSE	19 DE NOVIEMBRE 2020
ELECCIONES 2021 TSE	28 DE FEBRERO 2021

Fuente: información proporcionada por el partido político.

D. CARGOS SUJETOS A ELECCIÓN

Según la convocatoria, los afiliados elegirían las candidaturas para diputaciones propietarias y suplentes al Parlamento Centroamericano y Asamblea Legislativa, así como a los miembros de los Concejos Municipales. El art. 12 del instructivo coincide con los cargos a elección.

E. REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El art. 15 del instructivo regula que para competir por un cargo de elección popular los aspirantes deben presentar planilla completa. De igual forma, los interesados deben cumplir con algunos requisitos como ser miembro afiliado al partido, presentar solicitud por escrito de los miembros que conforman la planilla, además de cumplir con lo establecido en el Código Electoral (Art. 16).

Las solicitudes de inscripción deben presentarse ante el TEN y deben contener algunos datos como lugar y fecha de presentación, datos personales, cargo al que aspira, fotografía digital, entre otros (Art. 18). Las instancias responsables de realizar las consideraciones de las solicitudes son el TEN o la Secretaría Electoral, quienes deben resolver en un plazo de 5 días, si la solicitud cumple con los requisitos se procederá a inscribir la planilla, en caso contrario se prevendrá al aspirante (Art. 19).

F. PROHIBICIONES A CANDIDATURAS

El instructivo señala que los aspirantes que conforman una misma planilla no podrán tener vínculos familiares, ni participar en otra planilla de la misma elección (Art. 21). El art. 33 detalla que los aspirantes a cargos de elección popular no podrán ser parte de las juntas receptoras de votos (JRV).

G. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Se considera la promoción electoral como un derecho de los aspirantes; según el instructivo, esta dará inicio un día después del cierre del periodo de inscripción y tendrá una duración de diez días. Las actividades encaminadas a promocionar a los candidatos y candidatas deberán ser propositiva y deben basarse en el respeto y la equidad entre los aspirantes (Art. 24)

H. GENERALIDADES DEL PROCESO DE ELECCIÓN

Sobre el proceso de elección, el instructivo establece que este deberá de desarrollarse en los centros de votación designados por el TEN, de preferencia se realizará en las sedes del partido. Se prohíbe la utilización de inmuebles propiedad de alguno de los aspirantes (Art. 28).

El art. 34 regula que, concluida la instalación de las JRV, la votación iniciará a más tardar a las 9:00 a.m. y finalizará a las 2:00 p.m. Para identificar a los militantes que ejercerán el voto, el secretario de la JRV solicitará el DUI y verificará la información en el padrón de votantes (Art. 35). Se podrá negar el voto cuando el nombre del afiliado no aparezca impreso en el padrón de votantes, cuando se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de la droga y cuando el DUI sea falso (Art. 37).

El artículo 44 señala que el TEN es la autoridad encargada de efectuar el escrutinio final del proceso electoral y de declarar a los ganadores de las planillas.

Según el art. 38 del instructivo, el partido permite la observación electoral; la propuesta debe presentarse por escrito indicando la persona que cumplirá dicha función, a quien también se le solicitará el DUI. Este tiene prohibido realizar propaganda o inducir al voto.

El aspirante que no haya resultado electo puede presentar un recurso de revisión, así lo establece el artículo 46 del instructivo, el escrito debe explicar las razones y pruebas que fundamentan la petición.

I. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS

En el art. 47 del instructivo se norma que una vez celebradas las elecciones internas no se podrán hacer cambios en las planillas, a menos que el candidato o candidata electa tenga algún impedimento que no le permita cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución y el Código Electoral, por renuncia de forma escrita o por alguna situación de fuerza mayor.

En caso de elección de planilla única, los aspirantes están obligados a incluir como mínimo cuatro miembros extra para poder sustituir candidaturas de forma ascendente de ser necesario. En caso de que existan dos o más planillas inscritas y la ganadora no cumple con los requisitos para ser inscrita ante el TSE, se sustituirá por la planilla que obtenga mayor cantidad de votos.

J. IMPUGNACIONES

Se solicitó al partido información sobre recursos interpuestos contra el proceso electoral, sin embargo, manifestaron que esta era información confidencial.

3.6. PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL (PCN)

A. REGLAMENTO ELECTORAL

El partido aprobó el Reglamento para Elección de Candidatos de Elección Popular y Autoridades partidarias del P.C.N. 2020, el cual tiene por objeto regular los procesos electorales internos del partido (Art. 1). Se desconoce fecha exacta de la aprobación del reglamento.

B. AUTORIDAD ELECTORAL PARTIDARIA

El art. 6 señala que la Comisión Electoral Nacional (CEN) es la máxima autoridad en materia electoral y tiene a su cargo organizar, conducir, ejecutar y evaluar los procesos de elección interna del partido. También, se menciona que entre otras de sus responsabilidades está resolver las controversias que surjan durante el proceso, elaborar los instructivos, formatos de solicitud de inscripción, así como proporcionar el material electoral para el desarrollo del evento. De igual forma, le compete nombrar, juramentar, delegar y autorizar las funciones de las instancias de apoyo.

Según el mismo artículo, la CEN estará integrada por tres miembros propietarios con sus respectivos suplentes, quienes serán nombrados por la Asamblea Nacional. La CEN está facultada para aprobar las reglas para su funcionamiento, autorizar el padrón electoral, elaborar el padrón electoral, proclamar la firmeza de los resultados, entre otros (Art. 7).

C. CONVOCATORIA A ELECCIONES Y CALENDARIO ELECTORAL

Según lo señala el art. 15, la CEN es la encargada de convocar a elecciones internas, dicha convocatoria deberá emitirse por lo menos 6 meses antes de la convocatoria a elecciones del Tribunal Supremo Electoral (Art. 44). Al respecto, la CEN hizo la convocatoria el 28 de marzo de 2020 estableciendo como fecha para la realización del proceso electoral el 19 de julio del mismo año. Sin embargo, debido a la emergencia sanitaria por Covid-19, el partido decidió ampliar el periodo de votación señalando que esta se desarrollaría a partir del domingo 19 de julio hasta el 26 de julio de 2020. Ver imágenes anexas.

Imagen 17.
PCN: Convocatoria a elecciones internas 2020



CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS LA COMISION ELECTORAL NACIONAL (CEN) DEL PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL (PCN) DE CONFORMIDAD AL ART. 37-B DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS,

A todos los miembros afiliados del PARTIDO CONCERTACION NACIONAL (PCN), a participar al PROCESO DE ELECIONES DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR (CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES, CANDIDATOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES; y CANDIDATOS A ALCALDE, SINDICO Y CONCEJALES), de conformidad a los Estatutos del Partido Concertación Nacional y Reglamento respectivo del PCN.

PROCESO DE INCRIPCION DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR INICIANDO A PARTIR DEL 29 DE MARZO DE 2020 Y SE CERRARA EN EL PLAZO LEGALMENTE PREVISTO PARA TAL EFECTO, Y DETALLADO EN LA DOCUMENTACION INTERNA DEL PARTIDO.

Todos los candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa electoral vigente y en la reglamentación interna del PCN.

San Salvador, a los veintiocho, días del mes marzo de dos mil veinte.



COMISION ELECTORAL NACIONAL PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL

Fuente: información proporcionada por el partido político.

El partido entregó copia calendario electoral, en el que se pueden observar algunas fechas importantes como el periodo de inscripción de solicitudes, fechas para la recepción y evaluación de las inscripciones, notificación a los candidatos, impresión de papeletas y la fecha de celebración del evento electoral. (ver imagen anexa)

Imagen 18. PCN: Calendario electoral para elecciones a cargos de elección popular.

	CALENDARIO ELECCIONES INTERNAS CEN-PCN 2020									
N.	PERIODO DE INSCRIPCION DE SOLICITUDES		PERIODO DE RECEPCION DE DOCUMENTACION Y-EVALUCACION DE INSCRIPCIONES NOTIFICACION A LO PRECANDIDATOS FACULTADOS PARY PARTICIPAR		IMPRESIÓN DE PAPELTAS EVENTO ELECTORAL [LUGAR DEL EVENTO]		RECURSO 24H ART 35 REGLAMENTO INTERNO CEN	NO HABIENDO RECURSO SE PROCEDE A RESULTADOS PRELIMINARES CEN	DECLARATORIA DE CANDIDATOS ELECTOS	
		INICIO (04/JUN)	FIN (07/JUN)	09-18/JUN	20-23/JUN	24/JUN - 10/JUL	19-jul			
	SANSALVADOR								·	
2	SANTA ANA									
3	SANMIGUEL								1	
4	LALIBERTAD	8 9								
5	USULUTAN									
l e	SONSONATE									}
Name and Address of the Owner, where	LAUNION									
	LAPAZ	ģ ģ							£	ć
	CHALATENANGO									
	CUSCATLAN	1								
	AHUACHAPAN									
	MORAZAN									3
III berenning	SANVICENTE									
	CABAÑAS									

Fuente: información proporcionada por el partido político.

D. CARGOS SUJETOS A ELECCIÓN

Según la convocatoria, los cargos a elegir son las candidaturas para diputados propietarios y suplentes de la Asamblea Legislativa y Parlamento Centroamericano, así como los miembros a Concejos Municipales. El art. 5 del reglamento detalla los cargos a elegir.

E. REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El art. 16 señala que las y los precandidatos a cargos de elección popular deben cumplir con la normativa interna del partido, participar en las actividades organizadas por la CEN, expresarse en sentido propositivo enfocándose en las cualidades de los demás candidatos y candidatas, entre otras. También, se detalla que las solicitudes de inscripción a las candidaturas de diputados propietarios y suplentes para la Asamblea Legislativa y Parlamento Centroamericano, así como los Concejos Municipales deberán presentarse por escrito y en planilla completa señalando el cargo al que se postula. El art. 41 reitera los requisitos exigibles para los y las aspirantes a cargos de elección popular.

Al respecto de la evaluación de las candidaturas, el art. 46 establece que la CEN es la responsable de realizar el proceso de revisión, para lo cual cuanta con tres días posteriores a la inscripción para realizar alguna observación y notificarla al interesado para que pueda solventarla. Las resoluciones que emita la CEN serán de carácter definitivo (Art. 47).

F. PROHIBICIONES A CANDIDATURAS

Los precandidatos a cargos de elección popular tienen prohibido los actos de condicionamiento de cualquier prebenda a cambio del voto, acciones indebidas para inducir a los electores, realizar campaña en periodos no autorizados, desacreditar los procesos internos, entre otras (Art. 17).

G. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Sobre las actividades de promoción de las candidaturas, el partido informó que, debido a la emergencia nacional por Covid-19, se dejó a discreción de los aspirantes darse a conocer a los militantes de la manera en que ellos considerarán prudente. Las candidaturas tuvieron que coordinarse con las secretarias departamentales y municipales. En el reglamento no se mencionan directrices relacionadas a la promoción de los candidatos y candidatas a cargos de elección popular.

H. GENERALIDADES DEL PROCESO DE ELECCIÓN

El partido realizó el proceso electoral de forma descentralizada en la que cada departamento, a través de la CED, desarrolló el evento de forma presencial.

Según el art. 18, solo podrán votar los miembros que conforman el Registro de Electores que lleva la CEN, además deberán cumplir algunos requisitos como estar al día con sus obligaciones partidarias y gozar de sus derechos constitucionales. El art. 20 señala que los afiliados deberán identificarse con su DUI, también se estipula que no es requisito saber leer y escribir, a menos que conforme la Comisión Electoral Departamental, la Comisión Electoral Municipal o La Junta Receptora de Votos interna.

La CEN deberá autorizar los centros de votación donde se desarrollará el proceso, siendo de preferencia las sedes del partido. La votación iniciará a las 8:00 a.m. y concluirá a las 4:00 p.m., o en todo caso cuando se haya agotado el padrón electoral (Art. 22).

Con respecto al escrutinio final, el art. 52 establece que la CEN será la encargada de recibir las actas, realizar el escrutinio y dar a conocer los resultados. En caso de no presentarse recursos de revisión o revocatoria estos se tomarán como definitivos (Art. 56).

Referente al presupuesto asignado para el desarrollo del evento electoral, el partido manifestó que cada Comisión Electoral Departamental lo había realizado con base a sus propios recursos económicos.

El partido reconoce el recurso de revisión o revocatoria cuando no se esté conforme con el escrutinio realizado, el escrito se deberá presentar ante la CEN y deberá expresar los motivos de la inconformidad como sus respectivas pruebas (Art. 55).

I. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS

El art. 57 regula que si por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o acuerdo entre las partes, se deban realizar cambios de posiciones en las planillas electas en el proceso interno, se deberá contar con el aval del Secretario General Departamental. También se detalla que el acuerdo se tomará por la mayoría de los miembros que resultaron electos y deberá hacerse constar en un acta notarial. Caso contrario, la sustitución se hará según lo dispuesto en la Ley de Partidos Políticos.

J. IMPUGNACIONES

Se le solicitó al partido información sobre el número de recursos interpuestos contra el proceso electoral, y aseguraron que ningún militante que participó como candidato interpuso recurso.

3.7. PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO (PDC)

A. REGLAMENTO ELECTORAL

El partido aprobó el 18 de noviembre de 2016 el Reglamento de Elección de Candidatos a Cargos de Elección Popular, el cual fue reformado el 14 de noviembre de 2017. Según el art. 3, el reglamento rige los procedimientos a seguir conforme a las normas establecidas en la Ley de Partidos Políticos, Código Electoral y estatutos del partido, además, señala que es de obligatorio cumplimiento para quienes administran el proceso electoral como para las candidaturas.

B. AUTORIDAD ELECTORAL PARTIDARIA

El art. 1 establece que la Comisión Electoral Nacional, CEN, es la autoridad suprema en materia electoral del partido. La CEN está integrada por 6 miembros, 3 propietarios y 3 suplentes quienes son nombrados por la Asamblea Nacional a propuesta de la Comisión Política Nacional. El Art. 2 señala que la CEN es quien realiza, organiza, dirige y supervisa las elecciones internas del partido, por tanto, quienes la conforman no deben pertenecer a organismos de dirección política, ni deben ser candidatos a cargos de elección popular.

C. CONVOCATORIA A ELECCIONES Y CALENDARIO ELECTORAL

La Comisión Electoral Nacional es la instancia encargada de realizar la convocatoria a elecciones de candidatos a cargos de elección popular, esta debe hacerse seis meses antes a la convocatoria del TSE (Art. 6). Al respecto, la CEN hizo la convocatoria el 25 de marzo de 2020, si bien en esta no se menciona la fecha para la realización de las elecciones internas si se establece fecha para la inscripción de las candidaturas la cual iniciaría a partir del 23 de abril de 2020.

Al respecto, el art. 10 de la normativa señala que la inscripción de las precandidaturas a cargos de elección popular podrá realizarse en cualquier fecha entre el periodo comprendido entre la convocatoria de la CEN y dos meses antes de la convocatoria del TSE.

Imagen 19.
PDC: Convocatoria a elecciones internas 2020



PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO PDC

CONVOCATORIA

COMISION ELECTORAL NACIONAL (CEN)

La Comisión Electoral Nacional del Partido Demócrata Cristiano, por este medio CONVOCA:

A los miembros afiliados que gocen de sus derechos partidarios de conformidad con el registro que para tal efecto obra en el CEN, a que se inscriban para competir en las elecciones internas, en las que se elegirán los candidatos a Diputados al Parlamento Centroamericano, PARLACEN, a Diputados a la Asamblea Legislativa y a miembros de Concejos Municipales. Todos los pre candidatos deben cumplir lo previsto en la Constitución de la República, Código Electoral, Ley de Partidos Políticos, estatutos y reglamentos electorales del Partido. Los requisitos, documentación y bases de inscripción y competencia serán entregadas ante la Comisión Electoral Nacional en la sede central del Partido, a partir del 23 de abril del presente año.

San Salvador, 25 de marzo de 2020.-

ING. GILBERTO ANONIO GONZÁLEZ SORTO
PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL NACIONAL

Fuente: Información obtenida en redes sociales.

El partido entregó una copia del calendario electoral, en esta se detallan fechas importantes como el periodo de inscripción y procesos eleccionarios, fecha para presentar solicitud de pactos de coalición, periodo para la propaganda electoral, fecha para la elección interna, entre otros.

Imagen 20. PDC: Calendario Electoral para elecciones internas 2020.

N°	ACTIVIDAD	FECHA	ACTIVIDAD TSE/BASE LEGAL
1	CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS del partido para cargos de elección popular.	25 DE MARZO 2020	(6) según calendario TSE. Art. 37-B. LPP. <u>6 meses antes</u> de la convocatoria del TSE.
2	Período de I NSCRIPCIÓN y PROCESOS ELECCIONARIOS para candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, PARLACEN, y Concejos Municipales. Comisión Electoral Nacional, PDC.	23 DE ABRIL AL 29 DE JULIO 2020	(9) según calendario TSE. (Art. 37 K.LPP. Deberán realizarse a MÁS TARDAR DOS MESES antes de la convocatoria a elecciones por el TSE.
3	CONVOCATORIA a Elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa, PARLACEN, y Concejos Municipales, TSE.	30 DE SEPTIEMBRE 2020	(34) según calendario TSE. Art.169. CE: El TSE convocará <u>150 DÍAS antes</u> de la fecha de las elecciones.
4	ULTIMA FECHA para presentar solicitud de PACTOS DE COALICIÓN	31 DE AGOSTO 2020	(40) según calendario TSE. Art.43. LPP. <u>120 días antes</u> de las elecciones.
5	Periodo de INSCRIPCIÓN de Candidatos a Diputados al PARLACEN del PDC ante el TSE.	01 OCTUBRE AL 19 DE NOVIEMBRE 2020	(47) según calendario TSE. Art.142. CE. Art.142. CE. Para Diputados al PARLACEN se abre un día después de la convocatoria y se cierra <u>75 días antes</u> de la fecha de las elecciones.
6	Periodo de INSCRIPCIÓN de Candidatos a DIPUTADOS A LA ASAMBLEA del PDC ante el TSE.	01 OCTUBRE AL 19 DE NOVIEMBRE 2020	(61) según calendario TSE. Art.142. CE. Para Diputados a la Asamblea Legislativa se abre un día después de la convocatoria y se cierra 75 días antes de la fecha de las elecciones.
7	Protesta de ley de las JUNTAS ELECTORALES DEPARTAMENTALES , JED	30 OCTUBRE 2020	(79) según calendario TSE.Art. 115 CE.(Se cierra <u>75 días antes</u> de la fecha de las elecciones)
8	Periodo de INSCRIPCIÓN de Candidatos a integrantes CONCEJOS MUNICIPALES del PDC ante el TSE.	03 DE NOVIEMBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020	(86) según calendario TSE. Arts. 142; 143. CE.
9	PROPAGANDA Electoral para DIPUTADOS a la ASAMBLEA LEGISLATIVA Y PARLACEN.	27 DICIEMBRE 2020 AL 24 DE FEBRERO 2021	(59 Y 73) según calendario TSE. Art.81 CN. Art.172 CE. Sin previa convocatoria DOS meses antes de la elección; Arts. 175 CE. Finaliza 3 días antes de la elección.
10 (11)	PROPAGANDA ELECTORAL PARA CONCEJOS MUNICIPALES	27 DE ENERO AL 24 DE FEBRERO 2021	(99) según calendario TSE. Art.81 CN. Art. 172 CE. Sin previa convocatoria UN mes antes de la elección; Arts. 175 CE. Finaliza 3 días antes de la elección.
11	ELECCIONES	28 DE FEBRERO 2021	(157) según calendario TSE. Art. 124. CN.
	INFORM	MACIÓN ADICIONAL IMP	ORTANTE
1	Último día para realizar CAMBIOS DE DOMICILIO en el DUI	27 DE FEBRERO 2020	(4). Según calendario TSE. Art. 20 CE. 1 año antes de la fecha de las elecciones.
2	Cierre de inscripción de nuevos ciudadanos del PADRON ELECTORAL	31 DE AGOSTO 2020	(25) según calendario TSE. Art. 20 CE. 180 días antes de la fecha de la elección.
3	Cierre definitivo del PADRÓN ELECTORAL	30 DE OCTUBRE 2020	(30) según calendario TSE. Art. 20 CE. 120 días antes a la fecha de la elección.

Fuente: Información proporcionada por el partido político.

D. CARGOS SUJETOS A ELECCIÓN

De acuerdo con la convocatoria, en el proceso electoral interno se elegirían a los y las candidatas a diputados y diputadas al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), a la Asamblea Legislativa y a miembros de Concejos Municipales.

E. REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El art. 14 del reglamento norma los requisitos para los y las aspirantes a candidaturas propietarias y suplentes a la Asamblea Legislativa, entre estas se menciona ser mayor de veinticinco años, ser salvadoreño por nacimiento, de notaria honradez e instrucción, no haber perdido los derechos de ciudadano en los cinco años anteriores a la elección, estar en el registro de afiliados del partido, entre otros.

En el caso de las candidaturas a miembros de concejos municipales, el art. 15 establece que los y las aspirantes deben ser salvadoreños, ser del estado seglar, estar en el ejercicio de sus derechos ciudadanos y no haberlos perdido en los últimos 3 años anteriores a la fecha de elecciones, haber cumplido 21 años, saber leer y escribir, ser de moralidad e instrucción notoria, entre otros.

Las solicitudes de inscripción deben ser presentadas ante la CEN, y estas pueden ser individuales o por planilla (Art. 16). Según el art. 21, la CEN es la instancia encargada de hacer la evaluación de los candidatos y candidatas observando que cumplan con los requisitos de ley y que gocen de notoria honradez.

F. PROHIBICIONES A CANDIDATURAS

En la normativa interna no se contempla ningún tipo de prohibición para las candidaturas.

G. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Se le solicitó información al partido referente a las actividades o eventos que tuvieron como fin promocionar las candidaturas, en este sentido, el partido manifestó que es responsabilidad de cada Secretario Departamental y Secretario Municipal programar y realizar las actividades requeridas de forma autónoma y descentralizada de acuerdo con la realidad política, económica, electoral y social local, de tal manera que dichas actividades no son registradas y centralizadas.

En el reglamento no se contemplan regulaciones concernientes a actividades de promoción de las candidaturas.

H. GENERALIDADES DEL PROCESO DE ELECCIÓN

El art. 41 establece que la CEN en coordinación con la autoridad partidaria son las encargadas de determinar, según sea la circunscripción, el día, hora y lugar donde se realizarán las elecciones internas.

De acuerdo con la información entregada por el partido, las elecciones internas se realizaron el 26 de julio de 2020, desarrollándose de forma presencial en cada municipio, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

También, el art. 42 de la normativa detalla el procedimiento a seguir en las elecciones que se programen para elegir a los candidatos y candidatas a cargos de elección popular. Entre estos pasos se destaca la realización de la convocatoria por parte de la Comisión Electoral Departamental a los miembros que únicamente están en el padrón de afiliados, la instalación de juntas receptoras de votos en cada municipio y en la cabecera departamental, el contenido de las papeletas de votación, el conteo de los votos, entre otros.

Con respecto a la declaratoria de electos, el art. 48 señala que para las candidaturas de diputados y diputadas la Asamblea Legislativa se sumará el total de votos obtenidos por cada candidato siguiendo el orden de mayor a menor y así respectivamente hasta completar el número de diputaciones. El mismo procedimiento se realiza para los aspirantes a diputados y diputadas suplentes.

En el caso de los Concejos Municipales, el candidato a alcalde será el que resulte por mayoría simple, mientras que los candidatos a síndico y regidores se sumará el total de votos obtenidos por cada candidato y candidata siguiendo el orden de mayor a menor (Art. 49).

El art. 51 norma que, en caso de impugnación de resultados, la CEN será quien resuelva conforme a la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral, los Estatutos y Reglamentos.

I. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS

El art. 53 regula que solo se podrán realizar cambios en las nóminas de candidatos en los casos que el electo no llene los requisitos establecidos en la Constitución de la República, la Ley de Partidos Políticos y el Código Electoral; por renuncia del candidato en forma escrita o por causa de fuerza mayor, en estos casos lo sustituirá el candidato que haya obtenido mayor cantidad de votos en forme descendente incluyendo los candidatos sustitutos que participaron en la planilla corta adicional.

J. IMPUGNACIONES

El partido informó que no se presentó ningún tipo de recursos contra el proceso electoral.

3.8. PARTIDO NUEVAS IDEAS (NI)

A. REGLAMENTO ELECTORAL

El partido aprobó el Instructivo para Elecciones Primarias 2020, el cual tiene el espíritu de regular la organización, dirección y realización del proceso electoral interno del partido para la elección de los candidatos y candidatas a cargos de elección popular (Art. 1). De acuerdo con el apartado de vigencia de la normativa interna, esta fue aprobada solamente para el desarrollo de las votaciones de las y los candidatos que van a participar en las elecciones nacionales de 2021.

En el instructivo no se cita fecha de aprobación de las reglas electorales del partido, aunque, la publicación del documento se hizo el 6 de julio por medio del sitio oficial nuevasideas.com.

B. AUTORIDAD ELECTORAL PARTIDARIA

La máxima autoridad partidaria es la Comisión Nacional Electoral (CNE), quien tiene a su cargo la organización de todo lo que implica el desarrollo de los procesos electorales internos del partido (Art. 4). Entre sus facultades otorgadas en el instructivo está la convocatoria de elecciones, garantizar el debido proceso, la elaboración del reglamento, presentación del cronograma electoral, la declaratoria de los resultados, entre otras.

C. CONVOCATORIA A ELECCIONES Y CALENDARIO ELECTORAL

De acuerdo con el art. 2 del instructivo, la convocatoria fue realizada por la CNE el 28 de marzo de 2020. En dicha convocatoria se establece como fecha para la realización del proceso electoral el 12 de julio de 2020. Sin embargo, debido a la emergencia nacional por Covid-19 el partido reprogramó la fecha del evento electoral para el 19 de julio de 2020. (Ver imágenes anexas).

Imagen 21.

Nuevas Ideas: convocatoria realizada por el partido político.

NUEVAS IDEAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARA CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

LA COMISION NACIONAL ELECTORAL DE NUEVAS IDEAS, en calidad de máxima autoridad en materia electoral del Partido, con base en lo establecido en los artículos 34 y 37 de los Estatutos de Nuevas Ideas.

Considerando además, que por medio de Decreto Legislativo número 593, de fecha 14 de marzo del año 2020, publicado en el Diario Oficial número 52, Tomo 426, de la misma fecha, se estableció el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19. En en el artículo 9 de dicho Decreto, se estableció la suspensión de términos y plazos legales concedidos a los particulares en los procedimientos administrativos y judiciales, sin embargo se excluyeron de dicha suspensión los plazos en materia electoral.

POR TANTO, en cumplimiento al artículo 37 B) de la Ley de Partidos Políticos, ésta Comisión Nacional Electoral **CONVOCA** a todos los afiliados del Partido Nuevas Ideas a participar en el Proceso de Elección Interna para cargos de Elección Popular, a celebrarse el día <u>domingo 12</u> <u>de julio del año dos mil veinte</u>, estableciendo el periodo de inscripción de precandidaturas desde el viernes 12 hasta el domingo 14 de junio del año dos mil veinte.

Los plazos señalados en la presente convocatoria estaran sujetos a cambios, de acuerdo a las disposiciones emitidas por las autoridades correspondientes en el marco de la Pandemia COVID-19.

San Salvador a los 28 días de marzo de 2020.

COMUNICADO OFICIAL

La Comisión Nacional Electoral (CNE) informa a los afiliados que las elecciones de candidatos a cargos de elección popular se llevarán a cabo el domingo 19 de julio del presente año y no el 12 de julio próximo, tal como se había informado anteriormente de forma oficial.

La CNE tomó la decisión de mover la fecha de las elecciones internas debido a que se encuentra preparando las condiciones óptimas para que el proceso de elección se desarrolle de la mejor manera en el marco de la pandemia por COVID-19.

La Comisión publicará la próxima semana en los canales oficiales del partido el instructivo que regirá el evento electoral.

San Salvador, 25 de junio de 2020.

NUEVAS IDEAS

Fuente: Información obtenida de las redes oficiales del partido (Twitter).

El partido no entregó copia del calendario electoral, sin embargo, en la convocatoria de elecciones se señala que el periodo de inscripción de los precandidatos iniciaría desde el viernes 12 hasta el domingo 14 de junio de 2020.

D. CARGOS SUJETOS A ELECCIÓN

Según el art. 3 del instructivo, la militancia elegiría a los candidatos y candidatas a diputados y diputadas propietarios y suplentes al Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa y miembros del Concejo Municipal.

E. REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

En el instructivo no se detallan los requisitos exigibles a los candidatos y candidatas, sin embargo, el art. 7 de la normativa detalla que la CNE es la responsable de la validación de las precandidaturas, dando por aceptadas o denegadas las solicitudes e informando los resultados a los aspirantes.

Imagen 22. Nuevas Ideas:

Documentos requeridos para los candidatos y candidatas a cargos de elección popular.

NUEVAS IDEAS

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

La Comisión Nacional Electoral (CNE) informa a todos los candidatos a diputados de la Asamblea Legislativa, diputados del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), alcaldes, síndicos y concejales, que se ha extendido una prórroga hasta el 30 de agosto para la presentación de la documentación que deberá ser entregada al Tribunal Supremo Electoral (TSE) para la inscripción oficial de las candidaturas.

La documentación deberá ser entregada en físico en las instalaciones de la sede nacional de nuestro partido ubicada en avenida Bernal y calle Las Oscuranas #21-A, San Salvador en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a domingo.

El partido delegará a un representante ante la Corte de Cuentas de la República (CCR) para facilitar la gestión de finiquitos, certificaciones o constancias que todos los candidatos requieran para participar, por lo que este documento será gestionado de forma directa por el partido.

La documentación que los candidatos deben entregar al partido antes del 30 de agosto es:

CARGOS DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

- Certificación de partida de nacimiento.
- Fotocopia ampliada al 150% del Documento Único de Identidad vigente, o constancia de inscripción en el Registro Nacional de las Personas Naturales.
- Certificación de partida de nacimiento del padre o de la madre, o de la resolución en que se concede la calidad de salvadoreño a cualquiera de los mismos.
- Declaración jurada ante notario de no encontrarse en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 127 y 128 de la Constitución o cualquier otra inhabilidad establecida en el marco legal salvadoreño, para lo cual se pondrá a disposición el formato en la página web oficial del partido.
- Solvencia Tributaria.
- Solvencia Municipal del domicilio del precandidato.
- Declaración jurada de estar solvente en el pago de pensión alimenticia.
- · Antecedentes penales, con vigencia de 30 días máximo
- · Solvencia de la policía nacional civil, con vigencia de 30 días máximo.

www.nuevasideas.com

Información obtenida de la página web oficial del partido (https://nuevasideas.com/DocTse.pdf)

NUEVAS IDEAS

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

- Certificación de partida de nacimiento.
- Fotocopia ampliada al 150% del Documento Único de Identidad vigente, o constancia de inscripción en el Registro Nacional de las Personas Naturales.
- Certificación de partida de nacimiento del padre o de la madre, o de la resolución en que se concede la calidad de salvadoreño a cualquiera de los mismos.
- Declaración jurada ante notario de no encontrarse en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 127 y 128 de la Constitución o cualquier otra inhabilidad establecida en el marco legal salvadoreño, para lo cual se pondrá a disposición el formato en la página web oficial del partido.
- · Solvencia Tributaria.
- Solvencia Municipal del domicilio del precandidato.
- Declaración jurada de estar solvente en el pago de pensión alimenticia.
- · Antecedentes penales, con vigencia de 30 días máximo.
- · Solvencia de la policía nacional civil, con vigencia de 30 días máximo.

ALCALDES, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES

- Certificación de partida de nacimiento.
- Fotocopia ampliada al 150% del Documento Único de Identidad vigente, o constancia de inscripción en el Registro Nacional de las Personas Naturales.
- Declaración jurada ante notario de no encontrarse en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 127 y 128 de la Constitución, 167 del Código Electoral o cualquier otra inhabilidad establecida en el marco legal salvadoreño, para lo cual se pondrá a disposición el formato en la página web oficial del partido.
- · Solvencia Tributaria.
- Solvencia Municipal del domicilio del precandidato.
- · Declaración jurada de estar solvente en el pago de pensión alimenticia.

www.nuevasideas.com

Información obtenida de la página web oficial del partido (https://nuevasideas.com/DocTse.pdf)

Imagen 22.1 Nuevas Ideas:

Documentos requeridos para los candidatos y candidatas a cargos de elección popular.

NUEVAS IDEAS

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

- Declaración jurada de dos testigos ante el Alcalde Municipal correspondiente o por medio de acta notarial, en la que conste que el candidato vive en el municipio desde hace un año o más; solo en el caso que el domicilio del DUI es distinto al municipio por el que se postula. Los testigos deben ser domiciliados del Municipio.
- Antecedentes penales, con vigencia de 30 días máximo.
- Solvencia de la policía nacional civil, con vigencia de 30 días máximo.

SÍNDICO

- Certificación de partida de nacimiento.
- Fotocopia ampliada al 150% del Documento Único de Identidad vigente, o constancia de inscripción en el Registro Nacional de las Personas Naturales
- Declaración jurada ante notario de no encontrarse en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 127 y 128 de la Constitución, 167 del Código Electoral o cualquier otra inhabilidad establecida en el marco legal salvadoreño, para lo cual se pondrá a disposición el formato en la página web oficial del partido.
- Solvencia Tributaria.
- Solvencia Municipal del domicilio del precandidato.
- Declaración jurada de estar solvente en el pago de pensión alimenticia.
- Declaración jurada de dos testigos ante el Alcalde Municipal correspondiente o por medio de acta notarial, en la que conste que el candidato vive en el municipio desde hace un año o más; solo en el caso que el domicilio del DUI es distinto al municipio por el que se postula. Los testigos deben ser domiciliados del Municipio
- Antecedentes penales, con vigencia de 30 días máximo.
- Solvencia de la policía nacional civil, con vigencia de 30 días máximo.

San Salvador, 2 de agosto de 2020.

www.nuevasideas.com

F. PROHIBICIONES A CANDIDATURAS

En lo referente a las prohibiciones, el art. 12 del instructivo indica que no se permite el uso de propaganda que afecte la moral, el honor o la vida privada de los aspirantes o de cualquier miembro del partido, realizar pinta y pega e incumplir los plazos autorizados por la CNE para la realización de propaganda. El incumplimiento de estas disposiciones puede incurrir en la expulsión e inhabilitación de la candidatura, según el mismo artículo.

G. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

El art. 8 detalla que los candidatos y candidatas podrán promover sus propuestas y solicitar el voto de los afiliados, sin más limitaciones que las que prevean las leyes y las normativas internas del partido. Asimismo, se establece que la campaña electoral tendrá una duración de 27 días continuos, dando inicio el 20 de junio de 2020 y culminando el 16 de julio del mismo año (Art. 9).

Con respecto al comportamiento de las y los candidatos, se exige que debe prevalecer el respeto a los órganos del partido, a sus autoridades y a todos sus miembros. Además, se menciona que los aspirantes pueden hacer uso discrecional de los medios de comunicación (Art. 11). De igual forma podrán hacer uso de los símbolos del partido siempre y cuando se cumpla lo dispuesto en los estatutos (Art. 10).

H. GENERALIDADES DEL PROCESO DE ELECCIÓN

Debido a la emergencia nacional por el Covid-19, el partido realizó el proceso de votación para cargos de elección popular con la modalidad "en línea" (Art. 15). Según el Art. 16 de la normativa, la CNE establecería un Centro de Monitoreo que tendría la responsabilidad de verificar el funcionamiento de la plataforma, también se menciona que los votos de los afiliados serían impresos como una medida de respaldo. En este proceso, se permitiría la observación electoral solamente de las instituciones invitadas por la CNE.

Imagen 23.

Nuevas Ideas: Comunicado oficial sobre mecanismo para el proceso electoral interno

COMUNICADO OFICIAL

Comisión Electoral Nacional

Nos encontramos en el momento más crítico de la pandemia por COVID-19, en el que debemos de respetar todas las medidas sanitarias divulgadas por el Ministerio de Salud. Los contagios siguen subiendo y el Gobierno ha anunciado que el sistema de salud está al borde del colapso.

La Comisión Nacional Electoral (CNE) consideró que NO existe razón alguna para arriesgar la vida de nuestros afiliados en el marco del avance del calendario electoral diseñado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Por lo tanto, la Comisión decidió realizar las próximas elecciones de Cargos de Elección Popular del próximo 19 julio en línea, para evitar así las aglomeraciones de personas en centros de votación y permitir que nuestros afiliados puedan ejercer su voto sin trasladarse a dichos puntos.

La CNE ha diseñado un sistema de votación en línea que permite una votación personal, garantiza la transparencia del proceso y el secreto del voto de cada uno de nuestros correligionarios. La Comisión divulgará en los próximos días el mecanismo de votación en línea que contendrá las siguientes etapas: solicitud de papeleta de votación, verificación de identidad, entrega de papeleta de votación y el escrutinio del evento electoral.

También dará a conocer el listado de precandidatos inscritos y las instancias que participarán como observadores del proceso de votación.

Como Consejo Nacional y máxima autoridad del partido reiteramos el llamado a nuestros afiliados a cumplir TODAS las medidas sanitarias sugeridas por el Ministerio de Salud y a no realizar reuniones de 10 personas o más.

Estas serán las primeras votaciones en línea en la historia de nuestro país.

Seguimos haciendo historia.

San Salvador, 5 de julio de 2020.

NUEVAS IDEAS

Fuente: Imagen retomada de las redes sociales de partido (Twitter).

Para ejercer el voto en línea, el afiliado debía solicitar la papeleta electoral por medio de la plataforma digital designada por la CNE, en la cual tenía que proveer los datos personales (Art. 19). Asimismo, se establece que este organismo realizaría la verificación de identidad basándose en información recopilada en eventos electorales realizados en el pasado (Art. 20).

Según lo establece el art. 21, la plataforma para ejercer el voto en línea estaría habilitada desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. del día designado para la realización del proceso electoral. El art. 6 señala que el registro de afiliados sería la base para la elaboración del padrón electoral.

En el instructivo se establece que se podrá negar el voto en caso de no aparecer como afiliado, no contar con el enlace proporcionado por la plataforma o no votar en el horario estipulado (Art.25). Con respecto al escrutinio, este se realizará de forma automática, sin embargo, la CNE dará los resultados hasta finalizar la votación.

En el instructivo se contempla el recurso de revisión o de revocatoria, el cual puede ser presentado por los aspirantes que no fueron electos dentro de las 24 horas siguientes al proceso. En este se deben detallar las razones que fundamentan la petición (Art. 29).

I. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS

Según el art. 31, en caso de que un candidato electo no pueda seguir con su candidatura se sustituirá por el candidato que haya obtenido la mayor cantidad de votos en forma descendente. También se señala que los casos no previstos referentes a las sustituciones serán resueltos por el Consejo Nacional.

J. IMPUGNACIONES

Se solicitó información de manera formal al partido información sobre recursos interpuestos contra el proceso electoral, sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna.

3.9. PARTIDO NUESTRO TIEMPO (NT)

A. REGLAMENTO ELECTORAL

El 29 de febrero de 2020 se aprobó el Reglamento Electoral Interno del Partido Político Nuestro Tiempo, en el cual se establece la normativa para el desarrollo de los procesos electorales internos (Art. 1). Según el artículo 2, están sujetos al cumplimiento del reglamento los miembros de la Comisión Electoral Permanente (CEP), las autoridades partidarias y los aspirantes a cargos de elección popular.

B. AUTORIDAD ELECTORAL PARTIDARIA

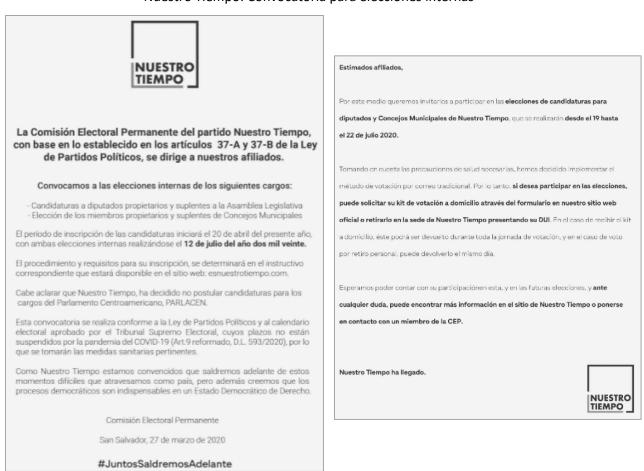
El partido designó a la Comisión Electoral Permanente (CEP) como la instancia responsable de organizar, dirigir y supervisar los procesos electorales internos (Art. 4). Para el apoyo logístico, la CEP podrá crear Comisiones Electorales Transitorias (CET), a nivel departamental y municipal. Ningún aspirante a cargo de elección popular o autoridad partidaria podrá ser integrante de estos organismos (Art. 5).

Según el art. 6 del reglamento, la CEP está facultada para elaborar las disposiciones para el desarrollo de los procesos electorales; convocar, organizar y dirigir el evento, elaborar el calendario electoral, coordinar el trabajo de las secretarias de apoyo, presentar el presupuesto de la CEP, declarar la firmeza de los resultados, entre otras.

C. CONVOCATORIA A ELECCIONES Y CALENDARIO ELECTORAL

El artículo 10 establece los lineamientos a seguir para la convocatoria a elecciones, y en este se detalla que en el caso de las elecciones para cargos de elección popular esta se realizará conforme a los plazos establecidos por la Ley de Partidos Políticos. Asimismo, el artículo 34 norma que la CEP debe realizar la convocatoria al menos 6 meses antes que el TSE convoque a elecciones. El partido convocó a sus militantes el 27 de marzo de 2020, según el documento la fecha programada para las internas era el 12 de julio de 2020; sin embargo, debido a la emergencia nacional por el Covid-19, el partido decidió reprogramar la fecha dejando la realización del evento desde el 19 de julio de 2020 hasta el 22 de julio del mismo año. Se anexa imagen de convocatoria

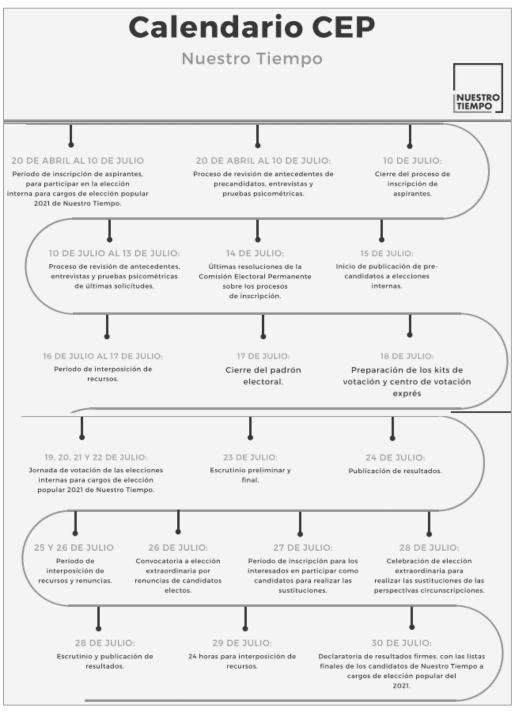
Imagen 24.
Nuestro Tiempo: Convocatoria para elecciones internas



Fuente: Información proporcionada por el partido político.

El partido proporcionó una copia del calendario electoral, destacándose las fechas del inicio y cierre del periodo de inscripción de aspirantes, proceso de revisión de antecedentes de las y los candidatos, periodo de interposición de recursos, cierre del padrón electoral, jornada de votación, fecha del escrutinio preliminar y final, publicación de resultados, entre otros. Ver imagen anexa.

Imagen 25. Nuestro Tiempo: Calendario electoral utilizado en elección interna 2020



Fuente: información proporcionada por el partido político.

D. CARGOS SUJETOS A ELECCIÓN

La convocatoria detalla que los cargos a elección son las candidaturas a diputados propietarios y suplentes de la Asamblea Legislativa y miembros propietarios y suplentes de los Concejos Municipales. Asimismo, se detalla que el partido desiste de postular candidatos y candidatas al Parlamento Centroamericano.

E. REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El art. 31 del reglamento establece los requisitos para optar a un cargo de elección popular, entre estos se menciona el cumplimiento con la normativa interna y nacional sobre los procesos electorales, ser miembro activo del partido, aprobar los cursos y formación que imparte el partido, estar al día con la cuota partidaria, entre otras. La normativa no detalla el proceso para la evaluación de las candidaturas.

F. PROHIBICIONES A CANDIDATURAS

En el reglamento interno no se contemplan ningún tipo de prohibiciones para los candidatos y candidatas; sin embargo, el partido aprobó el Instructivo denominado Elección de Candidaturas para Cargos de Elección Popular 2021 de Nuestro Tiempo en el que se señala que los aspirantes no tienen permitido realizar campaña electoral interna durante el proceso electoral, tampoco se permiten promocionales de cualquier candidato en la sede del partido y no se podrá tomar fotografías a la papeletas mientras se ejerce el sufragio (Numeral II del instructivo).

G. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Se solicitó información al partido referente a los eventos o acciones encaminadas a promocionar las candidaturas. El partido explicó que por las restricciones impuestas por la pandemia del COVID-19 no fue posible realizar actividades entre los aspirantes.

En el reglamento no se contemplan regulaciones relacionadas a actividades de promoción de los candidatos y candidatas.

H. GENERALIDADES DEL PROCESO DE ELECCIÓN

Debido a la emergencia nacional por Covid-19, el partido decidió desarrollar el proceso electoral bajo dos modalidades: presencial y voto por correspondencia tradicional. Para regular este proceso el partido aprobó el instructivo denominado Elección de Candidaturas para Cargos de Elección Popular 2021 de Nuestro Tiempo, el cual detalla el procedimiento a seguir en el desarrollo del evento.

En el instructivo se señala que en la modalidad de voto por correspondencia tradicional los militantes podían retirar de forma personal el kit de votación, de igual forma este se podía solicitar en modalidad de envío; esta modalidad aplicaba para los afiliados considerados con mayor riesgo ante el Covid-19, personas con dificultad para desplazarse debido a las restricciones impuestas y personas con discapacidad. El kit de votación podía ser devuelto durante la jornada de votación.

En lo que respecta al voto presencial, este inició a las 8:00 a.m. concluyendo a las 4:00 p.m. En el instructivo también se menciona que las JRV estarían integradas por 3 miembros propietarios y dos suplentes. Tanto la modalidad de voto por correspondencia tradicional como el voto presencial se desarrollarían desde el domingo 19 de julio hasta el miércoles 22 de julio de 2020.

Referente al escrutinio, el art. 39 del reglamento detalla que este se realizaría al concluir la jornada electoral, por lo que cada JRV debería elaborar las actas con el escrutinio preliminar, para luego ser recibidas por la CEP para el escrutinio final y la declaratoria de los resultados.

El partido ha instaurado el recurso de revisión cuando los candidatos o candidatas estén en contra de los resultados (Art. 41).

I. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS

La sustitución de candidaturas se realizará conforme a la Ley de Partidos Políticos. En los casos de planillas únicas, la CEP elegirá al sustituto (Art. 42).

J. IMPUGNACIONES

El partido informó que no se presentaron recursos contra el proceso de elección interna.

3.10. PARTIDO VAMOS (VAMOS)

A. REGLAMENTO ELECTORAL

Según su art. 1, el Reglamento para la Elección de Autoridades Partidarias y de Candidatos a Cargos de Elección Popular, aprobado el 17 de diciembre de 2019, tiene como fin regular los procesos electorales internos del partido.

B. AUTORIDAD ELECTORAL PARTIDARIA

La máxima autoridad en materia electoral es la Comisión Electoral Permanente (CEP), quien estará conformada por 5 integrantes nombrados por el Consejo Ejecutivo Nacional. Entre las responsabilidades de la CEP se menciona el nombramiento de comisiones electorales departamentales y municipales, y la elaboración de instructivos para los procesos de elección. Se prohíbe que los miembros de esta instancia sean candidatos a autoridades internas o cargos de elección popular (Art. 5).

El art. 6 del Reglamento señala que son facultades de la CEP aprobar la normativa que regirá su funcionamiento, elaborar el calendario electoral, elaborar y proponer el presupuesto para las elecciones internas, delegar las facultades a las instancias departamentales y municipales, emitir la declaratoria de los resultados, entre otras.

C. CONVOCATORIA A ELECCIONES Y CALENDARIO ELECTORAL

El proceso electoral inicia con el acto de llamamiento de elecciones por parte de la CEP, desde ese día, dicha instancia tiene un plazo de 15 días para la realización de la convocatoria y publicación del calendario electoral. El partido realizó la convocatoria el 29 de marzo de 2020 concertando como

fecha para la realización del evento el 21 de junio de 2020. Sin embargo, el partido reprogramó la fecha estableciendo que este se desarrollaría en dos etapas, el 12 de julio de 2020 sería en la zona occidental y oriental del país y el 19 de julio en la zona central de país.

De acuerdo al art. 8, la convocatoria a elecciones internas debe difundirse en redes sociales oficiales y los medios tradicionales que se estimen convenientes.

Imagen 26. VAMOS: Convocatoria a elecciones internas



CONVOCATORIA ELECCIONES INTERNAS

La Comisión Electoral Permanente del Partido Político "VAMOS" en cumplimiento a:

La Ley de Partidos Políticos, al calendario electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral, nuestros Estatutos y Reglamento de elecciones internas de autoridades partidarias y cargos a elección popular.

De acuerdo al decreto 593 de ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 52 Tomo No. 426, artículo 9 en el que se excluye la materia electoral de la suspensión de plazos administrativos y judiciales, en tal razón la Comisión Electoral Permanente del partido político Vamos,

CONVOCA

A los ciudadanos salvadoreños afiliados a nuestro partido y capaces de emitir su voto para que el domingo 21 de junio de 2020, acudan a elegir mediante voto libre, directo, igualitario y secreto a las personas que serán electas como candidatos o candidatos a los cargos de: Diputados y Diputados de la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales de la República de El Salvador, para el período que iniciará el 1 de mayo del año 2021 y que finalizará el 30 de abril del año 2024.

Habilítese a los aspirantes a cargos de elección popular interesados en participar en las elecciones interna, a inscribirse y presentar la documentación requerida en el período del 27 de abril hasta al 08 de mayo de 2020, para revisión de la misma y verificación de precandidatos de conformidad al Reglamento interno de elecciones de autoridades partidarias y cargos de elección popular, elaborado por la Comisión Electoral Permanente.

Publíquese el presente por una sola vez, en las redes oficiales de nuestro partido y en los medios tradicionales que tome en consideración el Consejo Ejecutivo Nacional para efectos de la difusión del presente decreto.

San Salvador, veintinueve de marzo de dos mil veinte.

VAMOS ELSALVADOR

Fuente: Información proporcionada por el partido político.

El partido entregó una copia del calendario electoral, y en este se detallan algunas fechas importantes para la militancia como la apertura del padrón de afiliados, recepción de documentos de inscripción, declaratoria en firme del padrón electoral, días del evento electoral, escrutinio preliminar y final, declaratoria de resultados, entre otros.

Imagen 27. VAMOS: Calendario electoral para elecciones internas.



CALENDARIO ELECCIONES INTERNAS, CARGOS DE ELECCION POPULAR 2021, DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA E INTEGRANTES DE CONCEJOS MUNICIPALES

No	FASE/ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CANTIDAD DE DÍAS	OBSERVACIÓN
1	Convocatoria y lectura del calendario de Elecciones de Cargos de Elección Popular	29 de marzo 2020	29 de marzo 2020	1	
2	Diseño de formularios y documentos a presentar	17 de marzo 2020	20 de marzo 2020	4	
3	Apertura del padrón de afiliados	23 de marzo 2020	5 de julio 2020	105	
4	Periodo de retiro de documentación de inscripción para aspirantes a cargos de elección popular	22 de abril 2020	24 de abril 2020	3	
5	Recepción de documentos de inscripción de aspirantes a cargos de elección popular	8 de junio 2020	27 de junio 2020	16	Días hábiles
6	Evaluación a) Revisión de documentos por parte del Consejo Ejecutivo Nacional b) Entrevistas por parte de la CEP	28 de junio 2020	29 de junio 2020	2	
7	Notificación a aspirantes electos	30 de junio 2020	30 de junio 2020	1	
8	Presentación de los resultados de los precandidatos electos	1 de julio 2020	1 de julio 2020	1	
9	Periodo de presentación de recursos por pre candidatos no electos	2 de julio 2020	2 de julio 2020	1	
10	Proselitismo interno (No mayor a 20 días)	24 de junio 2020	8 de julio 2020	15	
11	Diseño de instructivo de elecciones internas	25 de junio 2020	26 de junio 2020	3	
12	Juramentación de las Comisiones Electorales de Zonas y Comisiones de Logística Electoral	29 de junio 2020	29 de junio 2020	1	
13	Designación de Delegados de la CEP	30 de junio 2020	1 de julio 2020	1	
14	Capacitación a miembros de mesa electoral, delegados y Comisión de Logística Electoral	2 de julio 2020	5 de julio 2020	4	
15	Revisión del padrón de afiliados	2 de julio 2020	3 de julio 2020	2	
16	Diseño de papeletas	4 de julio 2020	6 de julio 2020	3	
17	Declaratoria en firme del Padrón Electoral	7 de julio 2020	7 de julio 2020	1	
18	Preparación de paquetes electorales zona occidental y oriental	8 de julio 2020	8 de julio 2020	1	
19	Entrega de paquetes electorales (movilización de logística y entrega a delegados de CEP)	9 de julio 2020	11 de julio 2020	3	
20	Evento Electoral zona occidental y oriental	12 de julio 2020	12 de julio 2020	1	
21	Escrutinio Preliminar	12 de julio 2020	12 de julio 2020	1	
22	Plazo de interposición de recursos de nulidad, revisión, impugnación o revocatoria	12 de julio 2020	13 de julio 2020	24 horas	
23	Plazo para resolver recursos	13 de julio 2020	14 de julio 2020	24 horas	
24	Escrutinio Final	14 de julio 2020	15 de julio 2020	24 horas	
25	Declaratoria en firme de resultados	16 de	julio 2020	1	Según el caso
26	Preparación de paquetes electorales zona central	17 de julio 2020	17 de julio 2020	2	
27	Entrega de paquetes electorales (movilización de logística y entrega a delegados de CEP)	18 de julio 2020	18 de julio 2020	2	
28	Evento Electoral zona central	19 de julio 2020	19 de julio 2020	1	
29	Escrutinio Preliminar	19 de julio 2020	19 de julio 2020	1	
30	Plazo de interposición de recursos de nulidad, revisión, impugnación o revocatoria	19 de julio 2020	20 de julio 2020	24 horas	
31	Plazo para resolver recursos	20 de julio 2020	21 de julio 2020	24 horas	
32	Escrutinio Final	21 de julio 2020	22 de julio 2020	24 horas	
33	Declaratoria en firme de resultados	23 de	julio 2020	1	Según el caso

Fuente: información proporcionada por el partido político.

D. CARGOS SUJETOS A ELECCIÓN

Según la convocatoria los cargos a elegir son diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales. El art. 4, literal b, reitera los cargos elegibles.

E. REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El art. 9 del reglamento señala que las solicitudes de inscripción a cargos de elección popular se deben presentar ante la CEP. Asimismo, se detalla que los aspirantes deben presentar la documentación completa exigida por la normativa que regula los procesos electorales. El art. 60 menciona que entre los requisitos que deben cumplir los interesados está contar con afiliación al partido, conocer los estatutos partidarios, estar solvente con la cuota partidaria, entre otros. La CEP es la responsable de revisar la información y remitirla a la CEN quién será la instancia encargada de evaluarla, ratificarla y notificar a los aspirantes si esta ha sido aprobada o si tiene alguna observación. (Art. 11).

F. PROHIBICIONES A CANDIDATURAS

Los aspirantes a cargos de elección popular tienen prohibida la distribución de recursos en efectivo o cualquier otro artículo a los electores, la entrega de cuotas, viáticos o transporte para actos del partido, aceptar donaciones a título personal, manipular o desacreditar el proceso electoral interno, entre otros (Art. 18).

Imagen 28.

VAMOS: Declaración jurada de sometimiento a los estatutos.



La CEP comunica a los aspirantes a cargo de elección popular lo siguiente

Hacemos el recordatorio a todos los aspirantes a cargos de elección popular ya sea diputación o concejos municipales que de participar en nuestro proceso, debe apegarse a lo que establece la DECLARACIÓN JURADA DE SOMETIMIENTO A LOS ESTATUTOS.

en efectivo, artículos promocionales, bienes de consumo o de servicio a los electores; b) pagar cuotas, viáticos o transporte para actos del Partido o de la pre-campaña; c) realizar actos de campaña, previamente de quedar en firme la inscripción de la planilla para candidatos; d) realizar actos de condicionamientos de cualquier prebenda a cambio de la obtención del voto; e) el ejercicio de cualquier acción que tenga por objeto inducir a los electores indebidamente; f) manipular o desacreditar los procesos internos del Partido; y, g) hacer declaraciones públicas de descalificación o acciones ofensivas hacia el Partido, contendientes, autoridades y funcionarios públicos que representan al Partido, así como, utilizar los medios de comunicación sociales escritos o electrónicos, para promocionarse por medio de comunicado o cuñas. IV) Que, en caso de no electo como Candidato, de retirarme del proceso o de no ser inscrito como Aspirante, me comprometo a apoyar y a trabajar con entusiasmo con las personas que en las elecciones internas resulten elegidas como Candidatos;

Caso contrario se evaluará el retiro de su participación.

Fuente: información obtenida de las redes sociales del partido político.

G. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Según el artículo 14, las actividades relacionadas a la promoción de los candidatos y candidatas se realizarán bajo los criterios que determine la CEP, y en estos prevalecerán las condiciones de igualdad para todos. Al respecto, el partido manifestó que se habían realizado 8 actividades y que estas se habían desarrollado de forma virtual. Ver imagen anexa.

Imagen 29.

Vamos: Detalle de actividades de relacionadas a la promoción de los y las aspirantes a cargos de elección popular.

	DETALLE DE PROSELITISMO INTERNO							
NUMERO DE ACTIVIDADES	TIPO DE ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION	MEDIO DE EJECUCION	VISITAS	TEMATICA ABORDADA			
	PRESENTACION VIRTUAL	2 DE JULIO	VIRTUAL FACEBOOK LIVE		3,000	PRESENTACION A NUESTRA MILITANCIA DE LOS PERFILES DE PRECANDIDATOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DE CARA A NUESTRAS ELECCIONES INTERNAS		
		3 DE JULIO			1,500	PRESENTACION A NUESTRA MILITANCIA DE LOS PERFILES DE PRECANDIDATOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DE CARA A NUESTRAS ELECCIONES INTERNAS		
		4 DE JULIO			2,400	PRESENTACION A NUESTRA MILITANCIA DE LOS PERFILES DE PRECANDIDATOS A CONCEJOS MUNICIPALES EN CUSCATANCINGO, MEJICANOS, MEANGUERA, SOYAPANGO, SANTA RECLA Y ZARAGOZA DE CARA A NUESTRAS ELECCIONES INTERNAS		
		4 DE JULIO		1,200	PRESENTACION A NUESTRA MILITANCIA DE LOS PERFILES DE PRECANDIDATOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DE CARA A NUESTRAS ELECCIONES INTERNAS			
8		5 DE JULIO		1,100	PRESENTACION A NUESTRA MILITANCIA DE LOS PERFILES DE PRECANDIDATOS A CONCEJOS MUNICIPALES EN SONSONATE, ILOPANGO, CIUDAD ARCE, OSICALA, SAN LUIS LA HERRADURA, SAN MARCOS Y SAN FRANCISCO GOTERA DE CARA A NUESTRAS ELECCIONES INTERNAS			
		5 DE JULIO			1,900	PRESENTACION A NUESTRA MILITANCIA DE LOS PERFILES DE PRECANDIDATOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DE CARA A NUESTRAS ELECCIONES INTERNAS		
		6 DE JULIO			2,500	PRESENTACION A NUESTRA MILITANCIA DE LOS PERFILES DE PRECANDIDATOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DE CARA A NUESTRAS ELECCIONES INTERNAS		
		7 DE JULIO		2,000	PRESENTACION A NUESTRA MILITANCIA DE LOS PERFILES DE PRECANDIDATOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DE CARA A NUESTRAS ELECCIONES INTERNAS			
_		8 DE JULIO	3 DE JULIO		PRESENTACION A NUESTRA MILITANCIA DE LOS PERFILES DE PRECANDIDATOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL DEPARTAMENTO DE SONSONATE DE CARA A NUESTRAS ELECCIONES INTERNAS			

Fuente: Información proporcionada por el partido político.

H. GENERALIDADES DEL PROCESO DE ELECCIÓN

El partido llevó a cabo el proceso de elección interna bajo la modalidad presencial, el cual se desarrolló en dos jornadas. En fecha 12 de julio de 2020, la elección se realizó en los departamentos de Santa Ana, Sonsonate, Cuscatlán, San Vicente y Morazán, mientras que la segunda se llevó acabo el 19 de julio en los departamentos de San Salvador y La Libertad.

De acuerdo con el art. 19, el registro de electores estaría conformado por los afiliados al partido en su carácter de miembros activos, además de estar facultados constitucionalmente. Al momento de emitir el voto los electores debían identificarse con su DUI (Art. 21).

El proceso electoral iniciaría a las 8:00 a.m. o a las 9:00 a.m., según el centro de votación, y culminaría a las 4:00 p.m. (Art. 24). Las mesas electorales estarán conformadas por 3 personas, de igual forma se detalla que los aspirantes a cargos de elección popular podrán nombrar un vigilante en cada mesa. El partido permite el voto asistido (Art. 36). De igual forma, los miembros de la mesa podrán negar el voto en caso de que el DUI no sea original o este alterado, cuando la persona se encuentre bajos los efectos del alcohol o las drogas (Art. 38).

El art. 45 detalla el procedimiento para el escrutinio, siendo la CEP será la encargada de realizar el conteo de votos, y verificar los datos que entregan las mesas, junto con la preparación de un informe con los resultados, entre otros.

Según el art. 47 del reglamento, el partido cuenta con los recursos de revisión o revocatoria para los aspirantes que no resultaron electos, quienes tendrán 24 horas para presentarlo ante la CEP.

I. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS

Según el art. 68, solo se permite realizar cambios en las planillas cuando el candidato electo no cumpla con los requisitos de ley, por renuncia escrita o causa de fuerza mayor, en estos casos se sustituirá por el aspirante que haya tenido mayor cantidad de votos en forma descendente. La CEP es la instancia encargada de habilitar al candidato o candidata que haya obtenido mayor cantidad de votos. En el caso de planilla única podrá habilitarse a los candidatos a diputados suplentes para ejercer la candidatura a diputado propietario.

J. IMPUGNACIONES

Se consultó al partido sobre el número de recursos interpuestos contra el proceso electoral, al respecto manifestaron que no se interpuso ningún recurso.

4. LA OBSERVACIÓN ELECTORAL EN LAS INTERNAS

En principio, es importante explicar qué se debe entender por la observación electoral. Para ello, se retoma la definición brindada por el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), la que considera a la observación electoral como:

"La recolección sistemática de información sobre un proceso electoral, con el propósito específico de llegar a una opinión fundamentada sobre la adecuación de ese proceso, a partir de datos recogidos por personas u organizaciones especializadas, que no están inherentemente autorizadas a intervenir en el mismo". 4

La observación electoral contribuye a promover la confianza y a dar garantía sobre la legalidad y legitimidad de los comicios desarrollados. Pese a que los observadores tienen prohibido intervenir en el proceso electoral, pueden dar una evaluación profesional sobre la calidad de los comicios a partir de lo observado. Además, debe tenerse en cuenta que las recomendaciones que brindan las Misiones de Observación Electoral contribuyen a mejorar la calidad técnica de las elecciones, sean nacionales o las internas de los partidos políticos.

En El Salvador, la observación electoral en los procesos internos de los partidos políticos no está regulada⁵. La inexistencia legal de esa figura deja a los partidos en libertad de invitar a diversas organizaciones para que sean observadoras de las votaciones. Junto con esto, la PDDH, por su rol constitucional, puede apersonarse para también observar las internas.

En ese sentido, con el fin de indagar sobre la observación electoral desarrollada por la PDDH en los procesos electorales internos de los partidos políticos 2020, se presentó una solicitud para conocer los detalles de sus principales hallazgos.

La PDDH elaboró el "Plan de Observación de las elecciones internas de los partidos políticos en el proceso de elecciones legislativas, municipales y de Parlamento Centroamericano 2020", el cual tenía como objetivo servir de guía para que el personal delegado realizara las acciones de verificación.

Según se detalla en la información entregada por la PDDH, se aprobó la realización de reuniones virtuales con los líderes y encargados del tema electoral de los diez partidos legalmente inscritos, para proponerles la observación de la PDDH en sus procesos internos. Sin embargo, la institución solo logró tener comunicación con seis de los partidos: ARENA, GANA, Democracia Salvadoreña (DS), Nuestro Tiempo, VAMOS y el FMLN, quienes aceptaron dicha propuesta, y, a la vez, brindaron información preliminar sobre la forma en que llevarían a cabo el proceso.

-

⁴ Retomado de: https://www.idea.int/sites/default/files/publications/chapters/tratado-de-derecho-electoral-comparado-de-america-latina/tratado-de-derecho-electoral-comparado-de-america-latina-chapter-41.pdf

⁵ La observación de las elecciones nacionales la regula el TSE por medio de un reglamento de observación electoral. Para más información ver: La adopción de la buena práctica de la observación electoral en los partidos. https://accion-ciudadana.org/wp-content/uploads/2020/03/Propuesta.-La-adopcion-de-la-buena-practica-de-la-observacion-electoral-en-los-partidos.-Accion-Ciudadana.-2020.pdf

De acuerdo con la información entregada por la PDDH, la procuraduría pudo observar las elecciones internas de los partidos políticos ARENA, FMLN, Nuestro Tiempo, GANA y VAMOS, en el cual participaron 60 delegados que fueron desplegados a las diferentes zonas geográficas en que se realizaron los procesos electorales internos.

Tabla 7.

ELECCIONES INTERNAS OBSERVADAS POR LA PDDH, 2020				
FECHA	PERSONAL			
25 DE JULIO DE 2020	ARENA	3		
26 DE JULIO DE 2020	FMLN	25		
19 Y 29 DE JULIO DE 2020	GANA	22		
19 DE JULIO DE 2020	NUESTRO TIEMPO	1		
12 Y 19 DE JULIO DE 2020	VAMOS	9		
TOTAL	TOTAL			

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la PDDH

En la información entregada por la PDDH, se expone que le fue imposible observar las elecciones internas de los partidos PCN, PDC, Nuevas Ideas y Cambio Democrático, porque "pese a tratar de haber sido contactados mediante oficios y correos electrónicos, no contestaron la comunicación o sus representantes no se conectaron a la reunión virtual". Incluso, dice el informe, que el partido Democracia Salvadoreña avisó fuera de tiempo la fecha en la que se desarrollaría el proceso electoral, algo que imposibilitó a la institución programar delegados para observar las votaciones internas.

La PDDH señala que durante los procesos de elecciones internas observados no recibieron denuncias, ni se emitieron medidas cautelares. Aunque, sí realizaron acciones de mediación en la elección interna del partido GANA en los departamentos de Cabañas y La Paz.

A continuación, se presentan los principales hallazgos de la PDDH en su rol de observador electoral en las internas 2020.

4.1. PARTIDO ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA (ARENA)

Según la información entregada por la PDDH, se realizó la observación electoral en la sede central del partido ARENA debido a que llevó a cabo el proceso interno bajo la modalidad de voto electrónico. En el proceso de observación participaron 3 personas.

Imagen 30. PDDH: Observación electoral en las internas del partido ARENA

Personal	de PDDH en la Observación de las elecciones internas del pa	rtido ARENA
Lugar	Votación	Personal
San Salvador, en sede del COENA 25/07/2020	Realizó elección mediante aplicación para teléfonos móviles para 258 municipios del país (no registró que tuvieran candidaturas ni votantes en los municipios de: San José Las Flores, Las Vueltas, San Antonio Los Ranchos y San Isidro Labrador del departamento de Chalatenango)	3

Fuente: información entregada por la PDDH.

A. SOBRE EL PROCESO ELECTORAL

En el informe realizado por la PDDH se menciona que los delegados se hicieron presentes a la sede del partido a las 8:00 a.m., en el lugar se habían instalado 5 mesas con técnicos encargados de verificar el desarrollo de la votación. Debido a que el proceso de votación se llevó a cabo de forma electrónica, los y las militantes debían seguir varios pasos para acceder a la votación. Con respecto a la organización, también se menciona que se instalaron pantallas para que los periodistas pudieran verificar el número de personas que ejercían el sufragio.



Imagen 31.
ARENA: Elecciones internas del partido ARENA

Fuente: Imagen retomada de la página oficial del partido (Facebook).

B. INCIDENTES REPORTADOS

Durante el proceso electoral se reportaron algunos inconvenientes como ataques cibernéticos que tenían como propósito, según la PDDH, saturar las IP de las computadoras, y con esto evitar que los electores pudieran ingresar, además de obstaculizar el registro de los datos por parte de la comisión electoral. Los ataques provocaron que la votación se ampliara hasta las 6:00 p.m. Durante el resto de la jornada no se reportaron más incidentes.

C. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE OBSERVACIÓN

En las conclusiones se señala que por ser la primera experiencia de observación electoral empleando tecnologías de información y comunicación, no se pudieron identificar algunos elementos como la inclusión, además se menciona que la PDDH requiere de conocimientos técnicos especializados para verificar el funcionamiento de este tipo de tecnología.

4.2. PARTIDO FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL (FMLN)

La PDDH realizó observación electoral en diferentes municipios de los 14 departamentos del país designados como sedes o centros de votación para el proceso electoral interno del partido, contando con la participación de 25 observadores electorales. En los informes de verificación de las

elecciones internas también se cita que el partido cumplió con los protocolos sanitarios para evitar posibles contagios.

Imagen 32.
PDDH: Observación electoral en las internas del partido FMLN.

Departamento	Municipios en que se observó la votación	Personal
Santa Ana 26/07/2020	Santa Ana	1
Ahuachapán 26/07/2020	Atiquizaya	1
Sonsonate 26/07/2020	Sonsonate (presencial) Salcoatitán, Izalco (información vía telefónica)	1
La Libertad 26/07/2020	Santa Tecla (presencial) Monitoreo remoto de los otros 21 municipios del Departamento de la Libertad.	3
Chalatenango 26/07/2020	Chalatenango y Nueva Concepción	3
Cuscatlán 26/07/2020	Cojutepeque, Suchitoto y San Pedro Perulapan	1
Cabañas 26/07/2020	Sensuntepeque	1
San Vicente 26/07/2020	San Vicente	1
La Paz 26/07/2020	Zacatecoluca y Olocuilta	3
Usulután 26/07/2020	Usulután y Jiquilisco	2
San Miguel 26/07/2020	San Miguel y Moncagua	1
Morazán 26/07/2020	San Francisco Gotera	1
La Unión 26/07/2020	La Unión,	1
San Salvador 26/07/2020	San Salvador Ruta de observación: Soyapango, Ilopango, San Marcos, Panchimalco, Mejicanos y Cuscatancingo	5

Fuente: Información proporcionada por la PDDH.

A. SOBRE EL PROCESO ELECTORAL

Según constó la PDDH, en la mayoría de los centros de votación se dio inicio con el proceso de votación a las 8:00 a.m., concluyendo a las 3:00 p.m. para posteriormente continuar con el escrutinio de los votos.

En los diferentes informes de la PPDH se señala que el partido tenía disponible una urna en la cual el militante pudo ejercer el voto de forma secreta y segura, en algunos centros de votación se instalaron más urnas improvisadas de acuerdo con la cantidad de personas que querían ejercer el sufragio.

Imagen 33. FMLN: Elecciones internas del partido FMLN.



Fuente: Imagen retomada de la página oficial del partido (Facebook).

B. INCIDENTES REPORTADOS

Según los reportes de los observadores de la PDDH, las elecciones internas del partido FMLN se desarrollaron sin irregularidades.

C. CONCLUSIONES DE PROCESO DE OBSERVACIÓN

No se reportó ningún incidente durante el desarrollo del proceso electoral, tampoco ningún caso en el que se le haya negado el voto a los afiliados.

Aunque, en tres de los seis informes que proporcionó la PDDH de las votaciones internas del FMLN, se señala que los padrones electorales que deben consultar los militantes para saber que están aptos o no para votar, no estaban en lugares visibles.

4.3. PARTIDO GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL (GANA)

La PDDH realizó observación electoral en diferentes municipios de trece departamentos, y según consta en el informe no se realizó observación en el departamento de La Libertad, debido a un cambio de fecha que no fue notificado a la PDDH. En este proceso participaron 22 delegados de dicha institución.

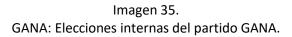
Imagen 34.
PDDH: Observación electoral en las internas del partido GANA.

Departamento	Municipios en que se observó la votación	Personal
Santa Ana 19/07/2020	,,	
Ahuachapán 19/07/2020	Atiquizaya	1
Sonsonate 19/07/2020	Sonsonate	1
La Libertad 26/07/2020	No se observó porque no se nos informó del cambio de fech se realizaría el 19 de julio.	a, se esperaba qu
Chalatenango 19/07/2020	Chalatenango	2
Cuscatlán 19/07/2020	Cojutepeque	1
Cabañas 19/07/2020	Sensuntepeque y Guacotecti.	1
Cabañas Sensuntepeque (allí también votaron: Dolores y Victoria), San Isidro, Guacotecti, Tejutepeque y Jutiapa.		4
San Vicente 19/07/2020	San Vicente, (votación de 9 municipios del departamento de San Vicente). Quedaron pendientes: Tecoluca, Tepetitán, San Esteban Catarina, San Cayetano Istepeque,	1
La Paz 19/07/2020	Zacatecoluca y Olocuilta	2
Usulután 19/07/2020	Uslután y Jiquilisco	2
San Miguel 19/07/2020	San Miguel	1
Morazán 19/07/2020	San Francisco Gotera	1
La Unión 19/07/2020	La Unión	2
San Salvador 19/07/2020	San Salvador	2

Fuente: información proporcionada por la PDDH.

A. SOBRE EL PROCESO ELECTORAL

El partido realizó las elecciones internas bajo la modalidad presencial. Para esto fijó dos fechas para desarrollar el evento. Según la PDDH, en la mayoría de los lugares designado como centros de votación el proceso inició las 8:00 a.m., sin embargo, en otros se había establecido las 9:00 a.m. para la apertura. De forma general, se menciona que se cumplieron los protocolos de seguridad para evitar el contagio por Covid-19.





Fuente: Imagen tomada de la información proporcionada por la PDDH

B. INCIDENTES REPORTADOS

Según los informes de los observadores de la PDDH, en el proceso electoral interno del partido GANA se reportaron diferentes incidentes, sobre todo en el departamento de Cabañas. Entre las acciones irregulares, el documento de la PDDH menciona denuncias por propaganda electoral⁶, inducción al voto por medio de entrega de dinero en efectivo y en especies a los votantes⁷, supuestos arreglos entre las autoridades y un diputado para favorecer a ciertos candidatos⁸ e inconsistencias en los padrones electorales, lo que provocó que varias personas no pudieran votar. En el informe relacionado a la delegación de Guacotecti, Morazán, se menciona que la Policía Nacional Civil debió intervenir porque el ambiente se puso tenso.

De igual forma, en la delegación de Zacatecoluca se reportaron algunos incidentes por inconsistencias en el padrón electoral utilizado para el proceso electoral, se menciona que hubo acciones de violencia.

⁶Según el Informe de la PDDH, Delegación departamental de Cabañas "Las señoras (...) denunciaron haber sido contratadas por el candidato a alcalde señor René Serrano, para ejecutar actividades de propaganda electoral, sin embargo y pese a que existía cierta cantidad convenida como pago, dicho candidato se negaba a cancelarles". De igual forma se menciona que cerca del centro de votación estaba instalado un toldo con propaganda electoral del diputado Lorenzo Rivas.

⁷ Ibíd. "El señor (...) manifestó que a las diez horas de ese día había recibido llamada telefónica del señor (René Serrano, consta en acta), quien le ofreció dos quintales de abono a cambio de su voto."

⁸ Ibíd. "La delegada municipal expresó que había un acuerdo entre las autoridades, que consistía en designar el 50% de representatividad por el municipio y el resto sería enviado desde la coordinación nacional, no obstante, era claro la interferencia del diputado Guillermo Gallegos para que la familia Clímaco ganara las candidaturas. (Refiriéndose a la candidata a diputada y al candidato a alcalde de Sensuntepeque)."

C. CONCLUSIONES DE PROCESO DE OBSERVACIÓN

De acuerdo con la PDDH, la mayoría de los centros de votación no contaban con las condiciones físicas para que las personas con discapacidad pudieran desplazarse de forma segura para ejercer el voto. Pese a esto, los organizadores tuvieron la disponibilidad de ofrecer ayuda en caso de ser necesitada. Otro aspecto que es recurrente en los informes es que los padrones electorales no estaban en un lugar visible.

4.4. PARTIDO NUESTRO TIEMPO (NT)

El partido Nuestro Tiempo desarrolló su proceso electoral interno bajo la modalidad de voto presencial y voto postal, pese a que el proceso interno se extendió por cuatro días consecutivos iniciando el 19 de julio de 2020 para concluir el 22 de julio. La PDDH solo participó como observador el primer día, esto debido a las medidas de seguridad por la emergencia sanitaria, teniendo un delegado de la institución.

Imagen 36.
PDDH: Observación electoral en las internas del partido Nuestro Tiempo

Personal de PDDH en la Observación de las elecciones internas del partido Nuestro Tiempo				
Lugar	Votación	Personal		
San Salvador sede central del partido 19/07/2020	Municipios: San Salvador, Ilopango, Mejicanos, Aguilares, Delgado, San Miguel, Juayua. Asamblea: San Salvador, La Libertad, San Miguel, Usulután, Santa Ana, San Vicente.	1		

Fuente: Información proporcionada por la PDDH.

A. SOBRE EL PROCESO ELECTORAL

La dinámica para ejercer el sufragio consistía en que los afiliados pasarán a recoger su paquete electoral, el cual se lo podían llevar, marcar y luego regresar a depositar sus votos o realizar el proceso allí mismo. El padrón electoral constaba de 650 afiliados y, según el informe de la PDDH no hubo retrasos en el inicio de la votación.

Imagen 37. Nuestro Tiempo: Elecciones internas Nuestro Tiempo.

Fuente: Imagen retomada de La Prensa Gráfica⁹

INTERNAS 2020: CANDIDATURAS, PODER Y CONTROL

⁹ Imagen retomada de: https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Nuestro-Tiempo-concluira-elecciones-internas-este-miercoles-20200719-0053.html

B. INCIDENTES REPORTADOS

En el informe no se mencionan incidentes durante el desarrollo del evento, sin embargo, se señala que a una persona se le negó el voto, esto debido a que no portaba su Documento Único de Identidad (DUI); también se señala que el padrón electoral no estaba colocado en un lugar visible.

C. CONCLUSIONES DE PROCESO DE OBSERVACIÓN

En las conclusiones se señala como novedosa la modalidad bajo la que el partido Nuestro Tiempo efectuó sus elecciones internas, además se destaca que esta se desarrolló de forma ordenada y sin incidentes. Sin embargo, la PDDH también realizó algunas consideraciones a tomar en cuenta como: la dificultad que puede representar a futuro contar con un solo centro de votación para todo el país, ya que esto puede ser una situación de desventaja para los afiliados y afiliadas que deben trasladarse de zonas lejanas.

También, se menciona que, para las elecciones que duren más de un día, se deben tomar todas las medidas necesarias para que los lugares donde se depositen los votos permanezcan seguros e inalterados y esto pueda garantizar a los candidatos y candidatas confiabilidad en el proceso.

Para la PDDH, otro de los aspectos que se señalan es que si bien el voto postal ofrece ventajas para las personas a las que se les dificulta movilizarse, la autoridad electoral pierde el control de la forma en que se realiza la votación, es decir no se garantizan las características de "libre", "secreto" y "directo".

4.5. PARTIDO VAMOS (VAMOS)

El partido realizó su proceso de elecciones internas bajo la modalidad presencial, desarrollándose en dos jornadas los días 12 y 19 de julio de 2020. En el proceso de observación participaron 9 delegados como observadores electorales de la PDDH.

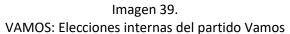
Imagen 38. PDDH: Observación electoral en las internas del partido VAMOS

Lugar	Elección en municipios:	Personal
Santa Ana 12/07/2020	Santa Ana	1
Sonsonate 12/07/2020	Sonsonate	1
Cuscatlán 12/07/2020	Cojutepeque	1
San Vicente 12/07/2020	San Vicente	1
Morazán 12/07/2020	San Francisco Gotera (presencial) Osicala, Meanguera, San Isidro (monitoreo telefónico)	1
San Salvador 19/07/2020	San Salvador, (allí votaron también: Santo Tomás, Rosario de Mora, Tonacatepeque, Delgado), Soyapango y Nejapa	2
La Libertad 19/07/2020	Santa Tecla, Zaragoza y Ciudad Arce	2

Fuente: información proporcionada por la PDDH.

A. SOBRE EL PROCESO ELECTORAL

De forma general, el proceso electoral inició a las 8:00 a.m. en la mayoría de los centros de votación habilitados. No se reportaron casos de denegación del voto, actos de violencia o actividades de propaganda en el desarrollo del evento.





Fuente: Imagen retomada de la página oficial del partido (Facebook).

B. INCIDENTES REPORTADOS

Según consta en los informes de los delegados y delegadas de la PDDH no se reportaron incidentes en el desarrollo de las elecciones internas.

C. CONCLUSIONES DE PROCESO DE OBSERVACIÓN

Las elecciones internas del partido Vamos se desarrollaron de forma ordenado y cumpliendo los protocolos sanitarios.

5. FL PAPEL DEL TSE EN LAS INTERNAS

A pesar de que la Ley de Partidos Políticos (LPP) estipula que el TSE no organiza o lleva a cabo acciones logísticas en las elecciones internas de los partidos políticos, el organismo electoral puede intervenir y por ende incidir, frente a cualquier violación al derecho de participación de los militantes. Por tal razón, y con el objetivo de conocer información relacionada a las elecciones internas de los partidos políticos, Acción Ciudadana también realizó una solicitud de información al Tribunal Supremo Electoral (TSE)

Por una parte, se solicitó al TSE información referente al número de denuncias recibidas por esta institución a consecuencia de los procesos internos realizados por los partidos políticos, al respecto, la respuesta enviada señalaba que hasta la fecha habían ingresado **38 escritos** relacionados con controversias derivadas de las elecciones internas de los partidos políticos. De igual forma, señalaron la apertura de **38 expedientes** como resultado de dichas peticiones. El TSE no proporcionó detalles sobre el partido y el acto denunciado debido a que "la información contenida en dichos escritos forma parte de procesos que actualmente se encuentra en trámite" (Respuesta TSE, 2020).

Con respecto a las medidas cautelares o acciones adoptadas por el TSE ante las denuncias recibidas, se indicó que la información está considerada en este momento como reservada según el artículo 26 inciso 2° de la Ley de Partidos Políticos. De igual manera, las copias de las resoluciones finales de los procesos iniciados no fueron proporcionadas debido a que "se trata de procesos que se encuentran en trámite" (Respuesta TSE, 2020). Debe señalarse que se consultaron las resoluciones del TSE en su sitio web el día 30 de noviembre de 2020, y estas estaban actualizadas hasta el 31 de julio de 2020.



Imagen 40.

Fuente: Tribunal Supremo Electoral (TSE).

6.1. SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS DE EL SALVADOR

El presente apartado analiza los resultados obtenidos de la participación de la militancia, la competencia electoral e inclusión de las mujeres, en las elecciones internas para elegir candidaturas a cargos de elección popular.

Sobre la participación de la militancia de los partidos en las elecciones internas, es preciso comenzar señalando que en esta ocasión todos los institutos políticos realizaron dicho proceso electoral, por lo que al tomar en consideración la información numérica de los partidos ARENA, CD, DS, FMLN, GANA, PCN, PDC, NUEVAS IDEAS, NUESTRO TIEMPO y VAMOS, puede afirmarse que un total de 765,872¹⁰ militantes fueron convocados a participar en las elecciones internas. De este total, solamente el 23% de los militantes asistieron a las urnas, es decir, 173,623 militantes participaron en el evento electoral interno.



Gráfico 1.

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partidos políticos.

Sobre el bajo nivel de participación de la militancia en las elecciones internas, es importante tener en consideración que el contexto de la emergencia sanitaria por el Covid-19 experimentada en el país en el primer semestre del año, fue una condición extraordinaria que sin duda influyó en la afluencia de votantes. Lo anterior, implicó modificaciones en las modalidades de votación de cada instituto político, implementación de protocolos de bio-seguridad para los votantes y los organismos electorales internos, ausencia de campañas internas por parte de las candidaturas en los territorios, entre otros aspectos, lo que terminó por limitar la participación de la militancia en el proceso electoral. Pese a lo anterior, cabe señalar que algunos partidos si obtuvieron niveles altos de participación por parte de su militancia, lo que podría ser un reflejo de padrones inflados en algunos partidos, debiéndose establecer mecanismos de depuración y actualización de los padrones

¹⁰ Debido a que el partido FMLN no proporcionó información sobre su padrón electoral y número de votantes, se optó por retomar el padrón electoral usado en las elecciones de autoridades partidarias celebradas en junio 2019. Asimismo, el partido NUEVAS IDEAS tampoco entregó la información requerida respecto a su padrón electoral y número de votantes, por lo que se optó por retomar el padrón electoral del partido usado en las elecciones de autoridades partidarias celebradas en marzo 2020.

electorales de cada instituto político. Otra causa de este nivel de asistencia puede ser el poco interés por parte de la militancia en participar.

A nivel de partido político, los datos señalan que NUEVAS IDEAS, ARENA y GANA, contaban con la mayor cantidad de militantes habilitados para votar, es decir, el padrón de cada partido estaba conformado por 507,633 militantes; 116,438 militantes; y 70,000 militantes respectivamente; cabe señalar que solamente el padrón electoral de NUEVAS IDEAS equivale al 70% del total de afiliados en los partidos políticos¹¹. Los padrones electorales de estos tres partidos representan el 91% del total de afiliados que podían ejercer el voto en las internas.

Con respecto al resto de partidos, debe indicarse que no se posee información sobre el padrón electoral del FMLN, esto debido a que no proporcionó la información solicitada, ni tampoco su sitio web o redes sociales indicaban la cantidad de afiliados en el padrón electoral utilizado en las internas. Pese a eso, como ya se indicó anteriormente, se optó por retomar el padrón electoral usado en las elecciones internas de autoridades partidarias 2019, siendo la cantidad de empadronados de 38,639 militantes. Los padrones electorales más bajos corresponden a los partidos DEMOCRACIA SALVADOREÑA (610), NUESTRO TIEMPO (729), CD (4,525), y VAMOS (6,315); mientras que el PCN utilizó un padrón electoral conformado por 9,478 militantes, y el PDC un padrón de 11,505 personas.



Gráfico 2.

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partidos políticos.

Con respecto al número de votantes, los militantes de NUEVAS IDEAS tuvieron una mayor participación en las internas, y es que un total de 100,000 afiliados asistieron a las urnas para elegir las candidaturas a cargos de elección popular que competirán en la elección 2021; el número de votantes del partido político representa el 58% del total de votos en las internas. Por otra parte, en ARENA participaron 41,223 militantes (24% del total de votos), mientras que en GANA el número de asistentes fue de 16,371 (9% del total de votos). El número de votantes de los tres partidos anteriores suman el 91% del total de asistentes en las internas 2020. Sobre el resto de partidos,

-

¹¹ A pesar de que el partido político no proporcionó información sobre el número de afiliados convocados a participar en las internas, se optó por retomar el mismo número del padrón electoral utilizado en las elecciones internas para elegir autoridades partidarias, las cuales fueron realizadas en marzo 2020.

debe nuevamente señalarse que no se poseen datos del FMLN debido a que no se obtuvo la información requerida, ni tampoco en el sitio web y redes sociales fue publicada. El número de asistentes del resto de partidos se detalla en el siguiente gráfico.

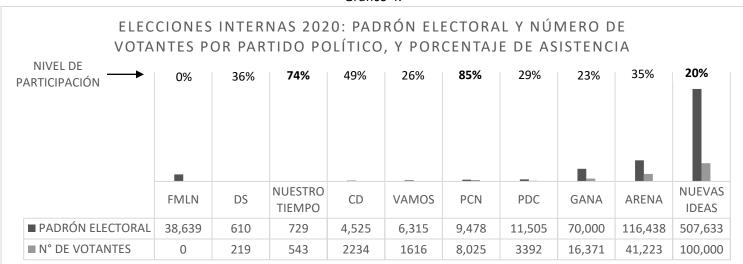
Gráfico 3.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partidos políticos.

Teniendo en consideración los datos anteriores, estos reflejan que ciertamente el nivel de participación de la militancia de cada partido fue bajo, no obstante, cabe señalar que existen excepciones como en el caso del PCN y NUESTRO TIEMPO, cuyo porcentaje de asistencia de la militancia fue del 85% y 74% respectivamente. Por otra parte, a pesar de que NUEVAS IDEAS posee el mayor número de votantes y el mayor número de afiliados en el padrón electoral respecto al resto de partidos políticos, apenas el 20% de sus militantes asistieron a las urnas. En el siguiente gráfico se detalla el porcentaje de participación de la militancia de cada partido político, así como el padrón electoral y número de votos correspondiente.

Gráfico 4.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partidos políticos.

Con respecto a la evolución del padrón electoral y número de votantes en las internas, los datos señalan que el registro electoral 2020 tuvo un descenso de 2,212 afiliados respecto al padrón utilizado en las internas del año pasado para elegir autoridades partidarias (763,660), es decir, una reducción del 0.3%.

En cuanto al número de militantes que participaron en las internas 2020, el número de votantes se incrementó en un 40% respecto a los datos de las elecciones internas pasadas, participando así 50,028 afiliados más que en la elección de autoridades partidarias (123,595). En el siguiente gráfico se detalla el padrón electoral y número de votantes registrados en cada proceso electoral interno en el período 2015-2020.



Gráfico 5.

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partidos políticos.

Teniendo en cuenta el número de votantes y padrón electoral del periodo 2015-2020, los datos señalan que el porcentaje de participación de la militancia en los procesos internos ha sido mayoritariamente alto. Si se toman en consideración las cifras reportadas desde 2017, en los procesos 2017 y 2018 el nivel de participación superó el 60%; en ambos años se celebraron elecciones para elegir candidaturas legislativas, municipales, PARLACEN y presidenciales. El nivel de participación en las elecciones del siguiente año, el porcentaje fue del 16%, mientras que en 2020 el nivel fue del 23%. Para poder hablar de una tendencia de la militancia respecto a su participación en este tipo de actividades, es preciso contar con mayores datos sobre los próximos procesos internos, y así señalar si existe un mayor interés por participar en las elecciones de cargos de elección popular, o en las elecciones de autoridades partidarias. En el siguiente gráfico se detalla el porcentaje de participación de la militancia en las elecciones internas desde 2015 hasta la fecha.

Gráfico 6.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partidos políticos.

Los datos recopilados por Acción Ciudadana respecto al número de votantes y padrón electoral por partido político en el período 2015-2020, se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 8.

PARTI	DOS: PADRÓN	ELECTORAL UTIL	IZADO EN LAS EL	ECCIONES INTER	NAS (2015-2020))
PARTIDOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ARENA	0	28,456	92,053	122,364	127,543	116,438
FMLN	32,485	0	25,422	40,321	38,639	38,639 ¹²
GANA	0	0	0	10,209	73,529	70,000
PCN	0	0	11,203	8,213	6,337	9,478
PDC	0	0	7,857	0	8,856	11,505
CD	0	0	2,692	2373	0	4,525
DS	0	0	0	0	0	610
PSD	0	0	0	4,922	0	0
VAMOS	0	0	0	920	1,123	6,315
NUEVAS IDEAS	0	0	0	0	507,633	507,633 ¹³
NUESTRO TIEMPO	0	0	0	0	0	729
TOTAL	32,485	28,456	139,227	189,322	763,660	727,233
	PARTIDOS: N	ÚMERO DE VOTA	ANTES ELECCION	ES INTERNAS (20	15-2020)	
PARTIDOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ARENA	0	13,139	50,485	58,874	22,096	41,223
FMLN	22,352	0	18,675	49,953	21,251	0
GANA	0	0	0	2,055	25,799	16,371
PCN	0	0	8,640	6,415	5,223	8,025
PDC	0	0	8,001	0	574	3,392

¹² El dato corresponde al padrón electoral 2019 debido a que el partido no proporcionó la información 2020.

INTERNAS 2020: CANDIDATURAS, PODER Y CONTROL

¹³ El dato corresponde al padrón electoral 2020 de la elección de autoridades partidarias, debido a que el partido no proporcionó información actualizada sobre el padrón para las internas de cargos de elección popular.

CD	0	0	1,804	1,195	0	2,234
DS	0	0	0	0	0	219
PSD	0	0	0	460	0	0
VAMOS	0	0	0	1,042	283	1,616
NUEVAS IDEAS	0	0	0	0	48,369	100,000
NUESTRO TIEMPO	0	0	0	0	0	543
TOTAL	22,352	13,139	87,605	119,994	123,595	173,623

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partidos políticos.

Por último, debe señalarse que en esta ocasión no se puede realizar un análisis sobre el padrón electoral detallado por sexo y edad, esto debido a que solamente los partidos ARENA y NUESTRO TIEMPO, proporcionaron la información requerida a los 10 partidos vigentes. Asimismo, con respecto a la zona geográfica de residencia de los militantes, solamente ARENA, PCN, NUESTRO TIEMPO y VAMOS, entregaron la información solicitada.

6.2. PARTIDO ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA (ARENA)

6.2.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA

Según datos proporcionados por la Unidad de Acceso a la Información del partido político, un total de **41,223 militantes** participaron en las internas 2020 para elegir las candidaturas a Diputaciones y Concejos Municipales que competirán en las elecciones del próximo año. Porcentualmente, el nivel de participación de la militancia fue del **35%**, esto debido a que el padrón electoral utilizado para dichas elecciones estaba conformado por un total de **116,438 militantes**. Lo anterior, indicaría que el nivel de participación fue bajo dado que menos del 50% de los afiliados asistieron a las urnas, no obstante, debe tenerse presente que la emergencia sanitaria que enfrentó el país por el Covid-19 probablemente ocasionó una disminución de la participación de los militantes. Aunque también, es preciso considerar que, si bien las elecciones fueron realizadas de manera virtual, ciertamente algunos grupos de la población pudieron enfrentar algún tipo de limitación respecto al acceso a este tipo de plataformas.

De manera comparativa, los datos anteriores reflejan que el nivel de asistencia superó el resultado de las elecciones de autoridades partidarias 2019, en el cual participaron 22,096 militantes (17%). Es preciso también señalar que el nivel de participación de la militancia en las internas 2019 y 2020, es menor al registrado en las internas 2017 y 2018, el cual fue de 55% y 48% respectivamente. En cuanto al padrón electoral se refiere, los datos indican que existe una disminución del 9% respecto al registro electoral 2019, es decir, existen un total de 11,105 militantes menos en el padrón electoral 2020 en comparación al padrón utilizado en las internas 2019, el cual estaba conformado por 127,543 militantes. Por otra parte, el número de votantes se incrementó en un 87% respecto a la cantidad de electores en las internas del año pasado (22,096).

Debido a que el número de votantes que asiste a las elecciones parece mantenerse constante, ya que varía entre 40,000 y 50,000 militantes en cada año, es necesario nuevamente reflexionar acerca del aumento progresivo del padrón electoral en cada elección, y es que, no debe obviarse que en cada proceso electoral existen esfuerzos internos que buscan posicionar a ciertas candidaturas,

siendo así el proceso de afiliación el medio utilizado por los equipos de campaña para atraer los suficientes votantes que generen el gane de dichas candidaturas. Los militantes de los partidos pueden ser así clasificados como activos o pasivos; los primeros participan activamente en las distintas tareas requeridas dentro del instituto político, mientras que los segundos solamente son afiliados para un determinado proceso y no participan más, es decir, se vuelven militantes eventuales. Para más información sobre los resultados anteriores, el siguiente gráfico comprende el padrón electoral y número de votantes del partido desde 2016 hasta 2020.

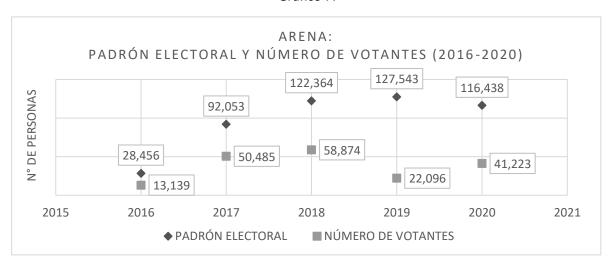


Gráfico 7.

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

El grado de participación de la militancia del partido en las cinco elecciones internas ha sido

mayoritariamente bajo, con excepción de la elección interna de 2017 que tuvo un nivel de participación medio (55%) y a la cual asistieron 50,485 afiliados. Según los datos, la militancia del partido pareciera participar de manera más activa en los procesos de elección de cargos de elección popular, no obstante, es preciso esperar los datos de los próximos comicios para poder dar más certeza sobre dicha afirmación, dado que en las internas 2020 el porcentaje de asistencia (35%) fue considerablemente menor al de 2017 (55%). La siguiente tabla detalla el grado de participación de la militancia en las internas realizadas desde 2016 hasta la fecha.

ARENA: PADRÓN ELECTORAL Y NÚMERO DE VOTANTES (2016-2020) PADRÓN NÚMERO DE GRADO DE ΑÑΟ **ELECCIÓN ASISTENCIA VOTANTES** PARTICIPACIÓN **ELECTORAL** 2016 **AUTORIDADES PARTIDARIAS** 46% 28,456 13,139 **BAJO** 2017 **CONCEJOS MUNICIPALES Y DIPUTADOS** 92,053 50,485 55% **MEDIO** 2018 CANDIDATO A PRESIDENCIA 58,874 **BAJO** 122,364 48% 2019 **AUTORIDADES PARTIDARIAS** 127,543 22,096 17% **BAJO** 2020 **CONCEJOS MUNICIPALES Y DIPUTADOS** 116,438 41,223 35% **BAJO**

Tabla 9.

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

En referencia a la distribución del padrón electoral y votantes en el territorio, el partido no proporcionó información sobre los resultados obtenidos a nivel departamental, es decir, el número de militantes que residen en cada circunscripción y ejercieron el sufragio; la respuesta de información únicamente contenía datos sobre su registro electoral. De acuerdo con los datos, los afiliados del partido se concentran mayoritariamente en San Salvador, La Libertad y Santa Ana, siendo el número de empadronados de 22,134, 14,757 y 11,847 respectivamente; los tres departamentos suman 48,738 militantes, correspondientes al 42% del total del padrón electoral utilizado en dicha elección interna. En la siguiente tabla se detalla el número de militantes por departamento según el padrón electoral 2020.

Tabla 10.

ARENA: PADRÓN ELECTORAL Y NÚMERO DE VOTANTES (2020)					
DEPARTAMENTOS	PADRÓN	%			
SAN SALVADOR	22,134	19%			
SANTA ANA	11,847	10%			
SAN MIGUEL	7,253	6%			
LA LIBERTAD	14,757	13%			
USULUTÁN	6,290	5%			
SONSONATE	7,241	6%			
LA UNIÓN	5,131	4%			
LA PAZ	8,037	7%			
CHALATENANGO	8,787	8%			
CUSCATLÁN	6,593	6%			
AHUACHAPÁN	8,745	8%			
MORAZÁN	3,291	3%			
SAN VICENTE	3,178	3%			
CABAÑAS	3,154	3%			
	116,438	100%			

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

El estudio de los datos también conlleva analizar cómo estaba conformado el padrón en atención al género y edad. Para esto, la solicitud de información realizada requería conocer el número de mujeres y hombres que conforman el padrón electoral utilizado, así como las edades de cada uno de ellos. De acuerdo con la información entregada, el 52% del padrón electoral 2020 estaba conformado por mujeres, mientras que el 48% estaba conformado por hombres.

Ilustración 1.

PARTIDO ARENA: PADRÓN ELECTORAL 2020 116,438 MILITANTES

52% MUJERES 60,235 MILITANTES



48% HOMBRES 56,203 MILITANTES



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

A nivel departamental, los datos señalan que las mujeres son mayoría en San Salvador (11,790), La Libertad (7,659), y Santa Ana (5,923), los cuales suman un total de 25,372 afiliadas, es decir, el 42% del total de militantes mujeres del partido. En cuanto a los hombres se refiere, estos son mayoría también en los departamentos mencionados anteriormente, es decir, en San Salvador (10,344), La Libertad (7,098), y Santa Ana (5,924), quienes suman un total de 23,366 afiliados, es decir, el 42% del total de militantes hombres del partido. La siguiente tabla comprende el número de militantes afiliados desagregados por sexo y departamento.

Tabla 11.

	ARENA: PADRÓN ELECTORAL 2020 DESAGREGADO POR SEXO					
N°	DEPARTAMENTOS	HOMBRES	MUJERES	Total		
1	SAN SALVADOR	10,344	11,790	22,134		
2	SANTA ANA	5,924	5,923	11,847		
3	SAN MIGUEL	3,628	3,625	7,253		
4	LA LIBERTAD	7,098	7,659	14,757		
5	USULUTÁN	3,226	3,064	6,290		
6	SONSONATE	3,400	3,841	7,241		
7	LA UNIÓN	2,550	2,581	5,131		
8	LA PAZ	4,003	4,034	8,037		
9	CHALATENANGO	4,265	4,522	8,787		
10	CUSCATLÁN	2,899	3,694	6,593		
11	AHUACHAPÁN	3,868	4,877	8,745		
12	MORAZÁN	1,759	1,532	3,291		
13	SAN VICENTE	1,494	1,684	3,178		
14	CABAÑAS	1,745	1,409	3,154		
TOTAL		56,203	60,235	116,438		
PORCE	NTAJE	48%	52%	100%		

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

Con respecto a los grupos etarios que conforman el padrón electoral utilizado en las elecciones internas, el partido no proporcionó la información solicitada respecto a la edad de los militantes que estaban facultados para votar.

6.2.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL

En las elecciones internas 2020 más de 40,000 afiliados asistieron a las urnas para elegir las candidaturas a cargos de elección popular que competirán en las elecciones del próximo año. Según la información entregada, 41,223 afiliados votaron para elegir candidaturas para concejos municipales y para diputaciones a la Asamblea Legislativa y PARLACEN. En la siguiente tabla se detalla la información proporcionada por el partido.

Tabla 12.

ARENA: TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON ELECCIONES INTERNAS 2020				
TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON PARA CANDIDATURAS ELECCIONES LEGISLATIVAS				
TOTAL VOTOS	41,223			
TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON PARA CANDIDATURAS CONCEJO ÚNICO				
TOTAL VOTOS	36,058			
TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON PARA CANDIDATURAS CONCEJO MÚLTIPLE				
TOTAL VOTOS	5,165			
TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON PARA CANDIDATURAS DEL PARLACEN				
TOTAL VOTOS	41,223			

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

En cuanto al número de postulados en las internas 2020, los datos señalan que un total de 466 personas se postularon para competir en la elección legislativa, municipal y PARLACEN, mientras que el número de cargos disponible ascendía a 470, es decir, el nivel de competencia electoral fue nulo para las tres elecciones debido a que no existían dos o más postulantes por cargo disponible; en otras palabras, las candidaturas fueron de planilla única y solamente recibieron la ratificación de la militancia en las internas realizadas. Entonces, la probabilidad de ser electos para el cargo era del 100%.

Tabla 13.

ARENA: N° DE CARGOS POSTULADOS Y N° DE CARGOS DISPONIBLES POR CANDIDATURA, 2020						
ELECCIÓN	N° DE CARGOS POSTULADOS	N° DE CARGOS DISPONIBLES	DIFERENCIA	NIVEL DE COMPETENCIA		
ELECCIÓN LEGISLATIVA	84	84	0	NULO		
ELECCIÓN MUNICIPAL (ALCALDE (SA) MUNICIPAL)	258	262	(-) 4	NULO		
ELECCIÓN PARLACEN	20	20	0	NULO		
TOTAL	362	366	(-) 4	NULO		

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

En la siguiente tabla se detallan los nombres de las candidaturas que compitieron por una Diputación en la Asamblea Legislativa. Es importante señalar que el número de votos obtenidos por cada candidato y candidata no fue proporcionado, y este tampoco se encontraba disponible en el sitio web del partido político.

Tabla 14.

	ARENA: CANDIDATOS (AS) A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, 2020				
N° CANDIDATO O CANDIDATA DEPARTAMENTO					
1	MARGARITA ESCOBAR	SAN SALVADOR			
2	JOSÉ ANDRÉS HERNÁNDEZ	SAN SALVADOR			
3	RENE PORTILLO CUADRA	SAN SALVADOR			
4	EMILIO COREA	SAN SALVADOR			
5	MARTA EVELYN BATRES	SAN SALVADOR			
6	MARCELA VILLATORO	SAN SALVADOR			
7	MAURICIO VARGAS	SAN SALVADOR			
8	CARLOS SAADE	SAN SALVADOR			
9	BEATRIZ OLMEDO	SAN SALVADOR			
10	EVELIN URBINA	SAN SALVADOR			
11	CLAUDIA DE AVILA	SAN SALVADOR			
12	CARLOS ARAUJO	SAN SALVADOR			
13	EVER AMAYA	SAN SALVADOR			
14	ERIKA RONQUILLO	SAN SALVADOR			
15	JOSÉ NAVAS	SAN SALVADOR			
16	RAFAEL LEMUS	SAN SALVADOR			
17	MIRELLA DE WOLLANTS	SAN SALVADOR			
18	MAX MARTÍNEZ	SAN SALVADOR			
19	ADELA LEMUS	SAN SALVADOR			
20	RAFAEL GARCÍA	SAN SALVADOR			
21	ÓSCAR PACHECO	SAN SALVADOR			
22	RICARDO LARA	SAN SALVADOR			
23	ROBERTO PEÑA RUBIO	SAN SALVADOR			
24	GLADIS CHOPIN	SAN SALVADOR			
25	RICARDO GODOY	AHUACHAPÁN			
26	JULIO BARRAZA	AHUACHAPÁN			
27	HERNÁN ESCAMILLA	AHUACHAPÁN			
28	MARIO CÉSAR LARROMANA CORNEJO	AHUACHAPÁN			
29	ARMANDO SANDOVAL	SANTA ANA			
30	JAVIER PALOMO	SANTA ANA			
31	CLAUDIA ZAMORA	SANTA ANA			
32	BRAYANT GÁLVEZ	SANTA ANA			
33	NORMA AGUIRRE DE FRANCIA	SANTA ANA			

34 NERY HERCERA SANTA ANA 35 OSCAR LARA SANTA ANA 36 SILVIA OSTORGA SONSONATE 37 LIDIA CUÉLLAR OLIVARES SONSONATE 38 MAYTEÉ IRAHETA SONSONATE 39 EDWIN MATAMOROS SONSONATE 40 ARNOLDO PÉREZ SONSONATE 41 RICARDO RENDEROS SONSONATE 42 FRANCISCO LIRA LA LIBERTAD 43 RODRIGO ÁVILA LA LIBERTAD 44 KARLA HERNÁNDEZ LA LIBERTAD 45 RAFAEL UMANZOR LA LIBERTAD 46 SUSANA ARTEAGA LA LIBERTAD 47 KARLA MONCADA LA LIBERTAD 48 RICARDO VELÁSQUEZ PARKER LA LIBERTAD 49 ALEXANDER KRAVETZ LA LIBERTAD 50 ORLANDO CARRANZA LA LIBERTAD 51 ENRIQUE PALOMO LA LIBERTAD 52 JULIO FABIAN CHALATENANGO 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA CHALATENANGO 54 ERCILIA OLIVA CHALATENANGO 55 ALBERTO ROMERO CUSCATLÁN 56 FLOR PALOMO LA PAZ 59 ROXANA DURÁN LA PAZ 60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON VALQUERANO SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CARDOS USULUTÁN 67 EDWIN GARCÍA 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 69 ORLANDO CANDRAY USULUTÁN 70 ROBERTO ROMERO 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 LICIA DE LEÓN SAN MIGUEL 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL				
36 SILVIA OSTORGA SONSONATE 37 LIDIA CUÉLLAR OLIVARES SONSONATE 38 MAYTEÉ IRAHETA SONSONATE 39 EDWIN MATAMOROS SONSONATE 40 ARNOLDO PÉREZ SONSONATE 41 RICARDO RENDEROS SONSONATE 42 FRANCISCO LIRA LA LIBERTAD 43 RODRIGO ÁVILA LA LIBERTAD 44 KARLA HERNÁNDEZ LA LIBERTAD 45 RAFAEL UMANZOR LA LIBERTAD 46 SUSANA ARTEAGA LA LIBERTAD 47 KARLA MONCADA LA LIBERTAD 48 RICARDO VELÁSQUEZ PARKER LA LIBERTAD 49 ALEXANDER KRAVETZ LA LIBERTAD 50 ORLANDO CARRANZA LA LIBERTAD 51 ENRIQUE PALOMO LA LIBERTAD 52 JULIO FABIAN CHALTENANGO 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA CHALATENANGO 54 ERCILIA OLIVA CHALATENANGO 55 ALBERTO ROMERO CUSCATLÁN 56 FLOR PALOMO LA PAZ 59 ROXANA DURÁN LA PAZ 60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	34	NERY HERRERA	SANTA ANA	
37 LIDIA CUÉLLAR OLIVARES 38 MAYTEÉ IRAHETA 39 EDWIN MATAMOROS 40 ARNOLDO PÉREZ 41 RICARDO RENDEROS 42 FRANCISCO LIRA 43 RODRIGO ÁVILA 44 KARLA HERNÁNDEZ 45 RAFAEL UMANZOR 46 SUSANA ARTEAGA 47 KARLA MONCADA 48 RICARDO VELÁSQUEZ PARKER 49 ALEXANDER KRAVETZ 50 ORLANDO CARRANZA 51 ENRIQUE PALOMO 52 JULIO FABIAN 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA 54 ERCILIA OLIVA 55 RASA ROMERO 56 FLOR PALOMO 57 BALTAZAR CERROS 58 ROSA ROMERO 59 ROXANA DURÁN 60 JORGE DÁRDANO SOSA 61 RAMON LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO 63 BLANCA AMAYA 64 GUILLERMO QUINTANILLA 65 CARLÓN SAN VICENTE 65 CARLOS REYES 66 MARCOS VARELA 67 EDWIN GARCÍA 68 MAURICIO LINARES 69 ORLANDO CANDRAY 70 ROBERTO ROMERO 71 EZEQUIEL CAMPOS 72 JOSÉ PERLA 73 EDGAR ESCOLÁN 59 ROKAN MIGUEL	35	OSCAR LARA	SANTA ANA	
38 MAYTEÉ IRAHETA SONSONATE 39 EDWIN MATAMOROS SONSONATE 40 ARNOLDO PÉREZ SONSONATE 41 RICARDO RENDEROS SONSONATE 42 FRANCISCO LIRA LA LIBERTAD 43 RODRIGO ÁVILA LA LIBERTAD 44 KARLA HERNÁNDEZ LA LIBERTAD 45 RAFAEL UMANZOR LA LIBERTAD 46 SUSANA ARTEAGA LA LIBERTAD 47 KARLA MONCADA LA LIBERTAD 48 RICARDO VELÁSQUEZ PARKER LA LIBERTAD 49 ALEXANDER KRAVETZ LA LIBERTAD 50 ORLANDO CARRANZA LA LIBERTAD 51 ENRIQUE PALOMO LA LIBERTAD 52 JULIO FABIAN CHALATENANGO 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA CHALATENANGO 54 ERCILIA OLIVA CHALATENANGO 55 ALBERTO ROMERO CUSCATLÁN 56 FLOR PALOMO CUSCATLÁN 57 BALTAZAR CERROS CUSCATLÁN 58 ROSA ROMERO LA PAZ 59 ROXANA DURÁN LA PAZ 60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN	36		SONSONATE	
39 EDWIN MATAMOROS SONSONATE 40 ARNOLDO PÉREZ SONSONATE 41 RICARDO RENDEROS SONSONATE 42 FRANCISCO LIRA LA LIBERTAD 43 RODRIGO ÁVILA LA LIBERTAD 44 KARLA HERNÁNDEZ LA LIBERTAD 45 RAFAEL UMANZOR LA LIBERTAD 46 SUSANA ARTEAGA LA LIBERTAD 47 KARLA MONCADA LA LIBERTAD 48 RICARDO VELÁSQUEZ PARKER LA LIBERTAD 49 ALEXANDER KRAVETZ LA LIBERTAD 50 ORLANDO CARRANZA LA LIBERTAD 51 ENRIQUE PALOMO LA LIBERTAD 52 JULIO FABIAN CHALTENANGO 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA CHALATENANGO 54 ERCILIA OLIVA CHALATENANGO 55 ALBERTO ROMERO CUSCATLÁN 56 FLOR PALOMO CUSCATLÁN 57 BALTAZAR CERROS CUSCATLÁN 58 ROSA ROMERO LA PAZ 59 ROXANA DURÁN LA PAZ 60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	37	LIDIA CUÉLLAR OLIVARES	SONSONATE	
40 ARNOLDO PÉREZ SONSONATE 41 RICARDO RENDEROS SONSONATE 42 FRANCISCO LIRA LA LIBERTAD 43 RODRIGO ÁVILA LA LIBERTAD 44 KARLA HERNÁNDEZ LA LIBERTAD 45 RAFAEL UMANZOR LA LIBERTAD 46 SUSANA ARTEAGA LA LIBERTAD 47 KARLA MONCADA LA LIBERTAD 48 RICARDO VELÁSQUEZ PARKER LA LIBERTAD 49 ALEXANDER KRAVETZ LA LIBERTAD 50 ORLANDO CARRANZA LA LIBERTAD 51 ENRIQUE PALOMO LA LIBERTAD 52 JULIO FABIAN CHALTENANGO 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA CHALATENANGO 54 ERCILIA OLIVA CHALATENANGO 55 ALBERTO ROMERO CUSCATLÁN 56 FLOR PALOMO CUSCATLÁN 57 BALTAZAR CERROS CUSCATLÁN 58 ROSA ROMERO LA PAZ 59 ROXANA DURÁN LA PAZ 60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	38	MAYTEÉ IRAHETA	SONSONATE	
41 RICARDO RENDEROS SONSONATE 42 FRANCISCO LIRA LA LIBERTAD 43 RODRIGO ÁVILA LA LIBERTAD 44 KARLA HERNÁNDEZ LA LIBERTAD 45 RAFAEL UMANZOR LA LIBERTAD 46 SUSANA ARTEAGA LA LIBERTAD 47 KARLA MONCADA LA LIBERTAD 48 RICARDO VELÁSQUEZ PARKER LA LIBERTAD 49 ALEXANDER KRAVETZ LA LIBERTAD 50 ORLANDO CARRANZA LA LIBERTAD 51 ENRIQUE PALOMO LA LIBERTAD 52 JULIO FABIAN CHALATENANGO 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA CHALATENANGO 54 ERCILIA OLIVA CHALATENANGO 55 ALBERTO ROMERO CUSCATLÁN 56 FLOR PALOMO CUSCATLÁN 57 BALTAZAR CERROS CUSCATLÁN 58 ROSA ROMERO LA PAZ 60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 70 ROBERTO ROMEGOS USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN	39	EDWIN MATAMOROS	SONSONATE	
42 FRANCISCO LIRA 43 RODRIGO ÁVILA 44 KARLA HERNÁNDEZ LA LIBERTAD 45 RAFAEL UMANZOR LA LIBERTAD 46 SUSANA ARTEAGA LA LIBERTAD 47 KARLA MONCADA LA LIBERTAD 48 RICARDO VELÁSQUEZ PARKER LA LIBERTAD 49 ALEXANDER KRAVETZ LA LIBERTAD 50 ORLANDO CARRANZA LA LIBERTAD 51 ENRIQUE PALOMO LA LIBERTAD 52 JULIO FABIAN CHALATENANGO 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA CHALATENANGO 54 ERCILIA OLIVA CHALATENANGO 55 ALBERTO ROMERO CUSCATLÁN 56 FLOR PALOMO CUSCATLÁN 57 BALTAZAR CERROS CUSCATLÁN 58 ROSA ROMERO LA PAZ 60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 70 ROBERTO ROMERO USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN SAN MIGUEL	40	ARNOLDO PÉREZ	SONSONATE	
43 RODRIGO ÁVILA 44 KARLA HERNÁNDEZ 45 RAFAEL UMANZOR 46 SUSANA ARTEAGA 47 KARLA MONCADA 48 RICARDO VELÁSQUEZ PARKER 49 ALEXANDER KRAVETZ 50 ORLANDO CARRANZA 51 ENRIQUE PALOMO 52 JULIO FABIAN 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA 54 ERCILIA OLIVA 55 ALBERTO ROMERO 56 FLOR PALOMO 57 BALTAZAR CERROS 58 ROSA ROMERO 59 ROXANA DURÁN 50 JORGE DÁRDANO SOSA 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ 62 DONATO VAQUERANO 63 BLANCA AMAYA 64 GUILLERMO QUINTANILLA 65 CARLOS REYES 66 MARCOS VARELA 67 EDWIN GARCÍA 68 MAURICIO LINARES 69 ORLANDO CANDON 70 ROBERTO ROMERO 71 EZEQUIEL CAMPOS VISULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN LA LIBERTAD LA LIBERTAD LA LIBERTAD LA LIBERTAD LA LIBERTAD CHALATENANGO CHALATENANGO CHALATENANGO CHALATENANGO CUSCATLÁN CHALATENANGO CUSCATLÁN CUSCATLÁN CUSCATLÁN CUSCATLÁN CUSCATLÁN CUSCATLÁN CABAÑAS CUSCATLÁN CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS COSCATLÁN CHALATENANGO CHALAT	41	RICARDO RENDEROS	SONSONATE	
44 KARLA HERNÁNDEZ LA LIBERTAD 45 RAFAEL UMANZOR LA LIBERTAD 46 SUSANA ARTEAGA LA LIBERTAD 47 KARLA MONCADA LA LIBERTAD 48 RICARDO VELÁSQUEZ PARKER LA LIBERTAD 49 ALEXANDER KRAVETZ LA LIBERTAD 50 ORLANDO CARRANZA LA LIBERTAD 51 ENRIQUE PALOMO LA LIBERTAD 52 JULIO FABIAN CHALATENANGO 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA CHALATENANGO 54 ERCILIA OLIVA CHALATENANGO 55 ALBERTO ROMERO CUSCATLÁN 56 FLOR PALOMO CUSCATLÁN 57 BALTAZAR CERROS CUSCATLÁN 58 ROSA ROMERO LA PAZ 59 ROXANA DURÁN LA PAZ 60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS COBERTO RODERO COBCATLÁN CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS COBCATRON CABAÑAS CABAÑAS COBCATRON CABAÑAS CABAÑAS COBCATRON CABAÑAS COBCATRON CABAÑAS COBCATRON CABAÑAS CABAÑAS COBCATRON CABAÑAS COBCATRON CABAÑAS COBCATRON CABAÑAS COBCAÑAS COBC	42	FRANCISCO LIRA	LA LIBERTAD	
45 RAFAEL UMANZOR 46 SUSANA ARTEAGA 47 KARLA MONCADA 48 RICARDO VELÁSQUEZ PARKER 49 ALEXANDER KRAVETZ 50 ORLANDO CARRANZA 51 ENRIQUE PALOMO 52 JULIO FABIAN 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA 54 ERCILIA OLIVA 55 ALBERTO ROMERO 56 FLOR PALOMO 57 BALTAZAR CERROS 58 ROSA ROMERO 59 ROXANA DURÁN 60 JORGE DÁRDANO SOSA 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ 62 DONATO VAQUERANO 63 BLANCA AMAYA 64 GUILLERMO QUINTANILLA 65 CARLOS REYES 66 MARCOS VARELA 67 EDWIN GARCÍA 68 MAURICIO LINARES 69 ORLANDO CANDRAY 70 ROBERTO RODRES 71 LA LIBERTAD 14 LA LIBERTAD 15 LA LIBERTAD 16 LA LIBERTAD	43	RODRIGO ÁVILA	LA LIBERTAD	
46 SUSANA ARTEAGA 47 KARLA MONCADA 48 RICARDO VELÁSQUEZ PARKER 49 ALEXANDER KRAVETZ 50 ORLANDO CARRANZA 51 ENRIQUE PALOMO 52 JULIO FABIAN 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA 54 ERCILIA OLIVA 55 ALBERTO ROMERO 56 FLOR PALOMO 57 BALTAZAR CERROS 58 ROSA ROMERO 60 JORGE DÁRDANO SOSA 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ 62 DONATO VAQUERANO 63 BLANCA AMAYA 64 GUILLERMO QUINTANILLA 65 CARLOS REYES 66 MARCOS VARELA 67 EDWIN GARCÍA 68 MAURICIO LINARES 69 ORLANDO CANDRAY 70 ROBERTO RODRÍGUEZ CUSULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS ULA LA LIBERTAD LA LIB	44	KARLA HERNÁNDEZ	LA LIBERTAD	
47 KARLA MONCADA 48 RICARDO VELÁSQUEZ PARKER 49 ALEXANDER KRAVETZ 50 ORLANDO CARRANZA 51 ENRIQUE PALOMO 52 JULIO FABIAN 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA 54 ERCILIA OLIVA 55 ALBERTO ROMERO 56 FLOR PALOMO 57 BALTAZAR CERROS 58 ROSA ROMERO 59 ROXANA DURÁN 50 JORGE DÁRDANO SOSA 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ 62 DONATO VAQUERANO 63 BLANCA AMAYA 64 GUILLERMO QUINTANILLA 65 CARLOS REYES 66 MARCOS VARELA 67 EDWIN GARCÍA 68 MAURICIO LINARES 69 ORLANDO CANDRAY 70 ROBERTO ROMERO 1 LA LIBERTAD 1 LA LIBERTO 1 L	45	RAFAEL UMANZOR	LA LIBERTAD	
48 RICARDO VELÁSQUEZ PARKER 49 ALEXANDER KRAVETZ 50 ORLANDO CARRANZA 51 ENRIQUE PALOMO 52 JULIO FABIAN 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA 54 ERCILIA OLIVA 55 ALBERTO ROMERO 56 FLOR PALOMO 57 BALTAZAR CERROS 58 ROSA ROMERO 59 ROXANA DURÁN 50 JORGE DÁRDANO SOSA 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ 62 DONATO VAQUERANO 63 BLANCA AMAYA 64 GUILLERMO QUINTANILLA 65 CARLOS REYES 66 MARCOS VARELA 67 EDWIN GARCÍA 68 MAURICIO LINARES 69 ORLANDO CANDRAY 70 ROBERTO ROMERS 71 EZEQUIEL CAMPOS 71 LA LIBERTAD 1A LIBERTO 1A LIBERTAD 1A LIBERTO 1A L	46	SUSANA ARTEAGA	LA LIBERTAD	
49 ALEXANDER KRAVETZ 50 ORLANDO CARRANZA 51 ENRIQUE PALOMO 52 JULIO FABIAN 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA 54 ERCILIA OLIVA 55 ALBERTO ROMERO 56 FLOR PALOMO 57 BALTAZAR CERROS 58 ROSA ROMERO 59 ROXANA DURÁN 50 JORGE DÁRDANO SOSA 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ 62 DONATO VAQUERANO 63 BLANCA AMAYA 64 GUILLERMO QUINTANILLA 65 CARLOS REYES 66 MARCOS VARELA 67 EDWIN GARCÍA 68 MAURICIO LINARES 69 ORLANDO CANDRAY 70 ROBERTO ROMERO LA LA LIBERTAD LA LA LIBERTAD LA LIBERTAD LA LIBERTAD LA LIBERTAD LA LA LIBERTAD LA LIBERTAD LA LA LIBERTAD CHALATENANGO CHALATENANGO CUSCATLÁN CUSCATLÁN LA PAZ LA PAZ LA PAZ LA PAZ LA PAZ CA PAZ CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS USULUTÁN TO ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN TO ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN TO SAN MIGUEL	47	KARLA MONCADA	LA LIBERTAD	
50 ORLANDO CARRANZA LA LIBERTAD 51 ENRIQUE PALOMO LA LIBERTAD 52 JULIO FABIAN CHALATENANGO 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA CHALATENANGO 54 ERCILIA OLIVA CHALATENANGO 55 ALBERTO ROMERO CUSCATLÁN 56 FLOR PALOMO CUSCATLÁN 57 BALTAZAR CERROS CUSCATLÁN 58 ROSA ROMERO LA PAZ 59 ROXANA DURÁN LA PAZ 60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	48	RICARDO VELÁSQUEZ PARKER	LA LIBERTAD	
51 ENRIQUE PALOMO 52 JULIO FABIAN 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA 54 ERCILIA OLIVA 55 ALBERTO ROMERO 56 FLOR PALOMO 57 BALTAZAR CERROS 58 ROSA ROMERO 59 ROXANA DURÁN 50 JORGE DÁRDANO SOSA 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ 62 DONATO VAQUERANO 63 BLANCA AMAYA 64 GUILLERMO QUINTANILLA 65 CARLOS REYES 66 MARCOS VARELA 67 EDWIN GARCÍA 68 MAURICIO LINARES 69 ORLANDO CANDRAY 70 ROBERTO RODRÍGUEZ 71 LA LA LIBERTAD CHALATENANGO CHALATENANGO CUSCATLÁN CUSCATLÁN LA PAZ LA PAZ LA PAZ LA PAZ LA PAZ CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CORLANDO CANDRAY USULUTÁN CORLANDO CANDRAY USULUTÁN CORLANDO CAMPOS CORLANDO CAMPOS USULUTÁN CORLANDO CAMPOS CORLAND	49	ALEXANDER KRAVETZ	LA LIBERTAD	
52 JULIO FABIAN CHALATENANGO 53 RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA CHALATENANGO 54 ERCILIA OLIVA CHALATENANGO 55 ALBERTO ROMERO CUSCATLÁN 56 FLOR PALOMO CUSCATLÁN 57 BALTAZAR CERROS CUSCATLÁN 58 ROSA ROMERO LA PAZ 59 ROXANA DURÁN LA PAZ 60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	50	ORLANDO CARRANZA	LA LIBERTAD	
RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA CHALATENANGO ERCILIA OLIVA CHALATENANGO CUSCATLÁN CUSCATLÁN CUSCATLÁN FLOR PALOMO CUSCATLÁN CUSCATLÁN CUSCATLÁN CUSCATLÁN ROSA ROMERO LA PAZ ROXANA DURÁN LA PAZ GO JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ APAZ APAZ CO DONATO VAQUERANO SAN VICENTE AN VICENTE GUILLERMO QUINTANILLA CABAÑAS AN CABAÑAS AN AMARCOS VARELA CABAÑAS MAURICIO LINARES MAURICIO LINARES USULUTÁN ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN CO CUSCATLÁN CUSCATLÁN CUSCATLÁN CAPAZ CUSCATLÁN CAPAZ CUSCATLÁN LA PAZ LA PAZ SAN VICENTE CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS CABAÑAS COBRAÑAS COBRAÑ	51	ENRIQUE PALOMO	LA LIBERTAD	
54 ERCILIA OLIVA CHALATENANGO 55 ALBERTO ROMERO CUSCATLÁN 56 FLOR PALOMO CUSCATLÁN 57 BALTAZAR CERROS CUSCATLÁN 58 ROSA ROMERO LA PAZ 59 ROXANA DURÁN LA PAZ 60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	52	JULIO FABIAN	CHALATENANGO	
55 ALBERTO ROMERO CUSCATLÁN 56 FLOR PALOMO CUSCATLÁN 57 BALTAZAR CERROS CUSCATLÁN 58 ROSA ROMERO LA PAZ 59 ROXANA DURÁN LA PAZ 60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 69 ORLANDO CANDRAY USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	53	RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA	CHALATENANGO	
56 FLOR PALOMO 57 BALTAZAR CERROS CUSCATLÁN 58 ROSA ROMERO LA PAZ 59 ROXANA DURÁN LA PAZ 60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ TIMO CANDAN TO ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN TO JOSÉ PERLA USULUTÁN TO SAN MIGUEL	54	ERCILIA OLIVA	CHALATENANGO	
57 BALTAZAR CERROS 58 ROSA ROMERO LA PAZ 59 ROXANA DURÁN LA PAZ 60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	55	ALBERTO ROMERO	CUSCATLÁN	
58ROSA ROMEROLA PAZ59ROXANA DURÁNLA PAZ60JORGE DÁRDANO SOSALA PAZ61RAMON ULISES GUTIÉRREZLA PAZ62DONATO VAQUERANOSAN VICENTE63BLANCA AMAYASAN VICENTE64GUILLERMO QUINTANILLASAN VICENTE65CARLOS REYESCABAÑAS66MARCOS VARELACABAÑAS67EDWIN GARCÍACABAÑAS68MAURICIO LINARESUSULUTÁN69ORLANDO CANDRAYUSULUTÁN70ROBERTO RODRÍGUEZUSULUTÁN71EZEQUIEL CAMPOSUSULUTÁN72JOSÉ PERLAUSULUTÁN73EDGAR ESCOLÁNSAN MIGUEL	56	FLOR PALOMO	CUSCATLÁN	
59 ROXANA DURÁN LA PAZ 60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 69 ORLANDO CANDRAY USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	57	BALTAZAR CERROS	CUSCATLÁN	
60 JORGE DÁRDANO SOSA LA PAZ 61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ LA PAZ 62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 69 ORLANDO CANDRAY USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	58	ROSA ROMERO	LA PAZ	
61 RAMON ULISES GUTIÉRREZ 62 DONATO VAQUERANO 63 BLANCA AMAYA 64 GUILLERMO QUINTANILLA 65 CARLOS REYES 66 MARCOS VARELA 67 EDWIN GARCÍA 68 MAURICIO LINARES 69 ORLANDO CANDRAY 70 ROBERTO RODRÍGUEZ 71 EZEQUIEL CAMPOS 72 JOSÉ PERLA CAPAÑAS LA PAZ LA P	59	ROXANA DURÁN	LA PAZ	
62 DONATO VAQUERANO SAN VICENTE 63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 69 ORLANDO CANDRAY USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	60	JORGE DÁRDANO SOSA	LA PAZ	
63 BLANCA AMAYA SAN VICENTE 64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 69 ORLANDO CANDRAY USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	61	RAMON ULISES GUTIÉRREZ	LA PAZ	
64 GUILLERMO QUINTANILLA SAN VICENTE 65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 69 ORLANDO CANDRAY USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	62	DONATO VAQUERANO	SAN VICENTE	
65 CARLOS REYES CABAÑAS 66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 69 ORLANDO CANDRAY USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	63	BLANCA AMAYA	SAN VICENTE	
66 MARCOS VARELA CABAÑAS 67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 69 ORLANDO CANDRAY USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	64	GUILLERMO QUINTANILLA	SAN VICENTE	
67 EDWIN GARCÍA CABAÑAS 68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 69 ORLANDO CANDRAY USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	65	CARLOS REYES	CABAÑAS	
68 MAURICIO LINARES USULUTÁN 69 ORLANDO CANDRAY USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	66	MARCOS VARELA	CABAÑAS	
69 ORLANDO CANDRAY USULUTÁN 70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	67	EDWIN GARCÍA	CABAÑAS	
70 ROBERTO RODRÍGUEZ USULUTÁN 71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	68	MAURICIO LINARES	USULUTÁN	
71 EZEQUIEL CAMPOS USULUTÁN 72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	69	ORLANDO CANDRAY	USULUTÁN	
72 JOSÉ PERLA USULUTÁN 73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	70	ROBERTO RODRÍGUEZ	USULUTÁN	
73 EDGAR ESCOLÁN SAN MIGUEL	71	EZEQUIEL CAMPOS	USULUTÁN	
	72	JOSÉ PERLA	USULUTÁN	
	73	EDGAR ESCOLÁN	SAN MIGUEL	
74 LOCIA DE LEOIA JAIN IVIIOULE	74	LUCIA DE LEÓN	SAN MIGUEL	

75	JAIME CRUZ	SAN MIGUEL
76	LARRY PERLA	SAN MIGUEL
77	KARLA MARTÍNEZ	SAN MIGUEL
78	ROSIBEL DIAZ	SAN MIGUEL
79	MANRIQUE RAMOS	MORAZÁN
80	GERBER SORTO	MORAZÁN
81	CARLOS AGUILAR	MORAZÁN
82	JORGE ROSALES	LA UNIÓN
83	MARIO MARTÍNEZ	LA UNIÓN
84	DOUGLAS CARDONA VILLATORO	LA UNIÓN

Fuente: elaboración propia con base datos del sitio web del partido político.

En la siguiente tabla se detallan los nombres de las candidaturas que compitieron por una Diputación en el PARLACEN. Nuevamente, el número de votos obtenidos por cada candidato y candidata no fue proporcionado y tampoco se encontraba disponible en el sitio web del partido político.

Tabla 15.

ARENA: CANDIDATOS (AS) AL PARLACEN, 2020			
N°	CANDIDATO O CANDIDATA		
1	NORMAN QUIJANO		
2	HEIDY MIRA		
3	ABRAHAM SOTO		
4	CELINA DE AVILA		
5	DAVID REYES		
6	JOSUÉ GODOY		
7	JOSÉ MÁXIMO MADRIZ		
8	SILVIA D'AUBUISSON MUNGUÍA		
9	FRANK MENJÍVAR		
10	GRACIA LARRAVE		
11	RODRIGO ESCOBAR		
12	CARLOS RODRÍGUEZ		
13	MARGARITA RIVAS		
14	ISAIAS ORTEGA		
15	ROBERTO AQUINO		
16	ALFONSO GUEVARA		
17	MAURICIO CHAVARRÍA		
18	PEDRO MANCÍA		
19	EDUARDO VÁZQUEZ-BÉCKER		
20	MISAEL CARRANZA		

Fuente: elaboración propia con base datos del sitio web del partido político.

La siguiente tabla comprende los nombres de las candidaturas que compitieron en las internas para cargos municipales. Al igual que en los dos casos anteriores, el número de votos obtenidos por cada candidato y candidata no fue proporcionado y tampoco disponible en el sitio web del partido político.

Tabla 16.

	ARENA: CANDIDATOS (AS) A ALC	CALDE (SA) DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES, 2020
N°	MUNICIPIO	CANDIDATO O CANDIDATA
1	SAN SALVADOR	ERNESTO LUIS MUYSHONDT GARCIA PRIETO
2	CIUDAD DELGADO	ELMER ULISES CARDOZA CALDERON
3	MEJICANOS	LUIS ALONSO HUEZO MENJIVAR
4	SOYAPANGO	JUAN PABLO ALVAREZ
5	CUSCATANCINGO	HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ
6	SAN MARCOS	ANGEL ROGELIO MAURICIO MORALES MENENDEZ
7	ILOPANGO	ADAN DE JESUS PERDOMO
8	NEJAPA	MANUEL ALEXANDER MENDEZ MORAN
9	APOPA	GILBERTO ANTONIO AMADOR MEDRANO
10	SAN MARTIN	VICTOR MANUEL RIVERA REYES
11	PANCHIMALCO	JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO
12	AGUILARES	RAMIRO PINTO PORTILLO
13	TONACATEPEQUE	ROBERTO EDGARDO HERRERA DIAZ CANJURA
14	SANTO TOMAS	EFRAIN ALFONSO CAÑAS COLORADO
15	SANTIAGO TEXACUANGOS	ALBERTO ESTUPINIAN RAMIREZ
16	EL PAISNAL	ELISEO DANILO ESTRADA MURILLO
17	GUAZAPA	JOSE DIMAS RODRIGUEZ HENRIQUEZ
18	AYUTUXTEPEQUE	RAFAEL ALEJANDRO NOCHEZ SOLANO
19	ROSARIO DE MORA	RAFAEL ALBERTO TREJO RENDEROS
20	AHUACHAPAN	JUAN ALFREDO CORNEJO BUENO
21	ATIQUIZAYA	ANA LUISA RODRIGUEZ DE GONZALEZ
22	SAN FRANCISCO MENENDEZ	MIGUEL ANGEL PERDOMO LIMA
23	TACUBA	JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA
24	CONCEPCION DE ATACO	OSCAR OLIVERIO GOMEZ DUARTE
25	JUJUTLA	VICTOR MANUEL MARTINEZ JIMENEZ
26	GUAYMANGO	JOSE ANGEL FIGUEROA HERRERA
27	APANECA	OSMIN ANTONIO GUZMAN ESCOBAR
28	SAN PEDRO PUXTLA	JOSE MARBIN ZALDAÑA
29	SAN LORENZO	ROXANA BEATRIZ CAZUN SERMEÑO
30	TURIN	JONATHAN ALBERTO TOBAR CANIZALEZ
31	EL REFUGIO	CRISTIAN EMMANUEL CONSTANTINO GARCIA
32	SANTA ANA	CARMEN ELENA CALDERON SOL DE ESCALON
33	CHALCHUAPA	VILMA JOSEFA TURCIOS DE BARRERA

34	METAPAN	RUDY ALFREDO SANABRIA PEREZ
35	COATEPEQUE	JORGE ALBERTO RIVAS
36	EL CONGO	RAFAEL ENRIQUE MOLINA
37	TEXISTEPEQUE	DENNIS BLADIMIR IRAHETA HERNANDEZ
38	CANDELARIA DE LA FRONTERA	JANET RIVERA DE RIVERA
39	SAN SEBASTIAN SALITRILLO	HUGO EDGARDO ROSALES CALIDONIO
40	SANTA ROSA GUACHIPILIN	HUGO BESAEL FLORES MAGAÑA
41	SANTIAGO DE LA FRONTERA	JOSE ANTONIO MARTINEZ
42	EL PORVENIR	JOSE MANUEL LEMUS CACERES
43	MASAHUAT	VENTURA ECHEVERRIA AGUILAR
44	SAN ANTONIO PAJONAL	SILVIA LICEHT CHAVARRIA DE GONZALEZ
45	SONSONATE	JOSE ROBERTO AQUINO RUIZ
46	IZALCO	JOSE ALFONSO GUEVARA CISNEROS
47	ACAJUTLA	MAGDALENO ANTONIO GUZMAN DIAZ
48	ARMENIA	CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ
49	NAHUIZALCO	RAFAEL ENRIQUE RAMIREZ AGUIRRE
50	JUAYUA	RAFAEL ORLANDO CONTRERAS GAMEZ
51	SAN JULIAN	JOSE ALBERTO ARIAS RAMIREZ
52	SONZACATE	SILVIA CAROLINA GARCIA VEGA
53	SAN ANTONIO DEL MONTE	JUAN ANTONIO GOMEZ MACHADO
54	NAHULINGO	MIGUEL ANGEL MEJIA
55	CUISNAHUAT	JORGE ALBERTO ABREGO MIRANDA
56	SANTA CATARINA MASAHUAT	OVIDIO RUIZ OSORIO
57	CALUCO	BLANCA LIDIA ORELLANA DE VASQUEZ
58	SANTA ISABEL ISHUATAN	FLOR DE MARIA NAJARRO PEÑA
59	SALCOATITAN	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ
60	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	GUILLERMO SENSENTE SANTIAGO
61	SANTA TECLA	ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA
62	QUEZALTEPEQUE	SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
63	CIUDAD ARCE	NOE FRANCISCO MORAN RAMIREZ
64	SAN JUAN OPICO	CARMEN ABIGAIL GIRON CANALES
65	COLON	GUILLERMO GUEVARA HUEZO
66	LA LIBERTAD	MIGUEL ANGEL JIMENEZ AGUILERA
67	ANTIGUO CUSCATLAN	ZOILA MILAGRO NAVAS QUINTANILLA
68	COMASAGUA	JOSE RICARDO REYES ROSALES
69	SAN PABLO TACACHICO	MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA
70	JAYAQUE	PANFILO SANTOS MANCIA VELASQUEZ
71	HUIZUCAR	CARLOS MAURICIO VICENTE BELTRAN
72	TEPECOYO	YOANA EDITH HERNANDEZ DE SANCHEZ
73	TEOTEPEQUE	ALFONSO AREVALO GUILLEN
74	CHILTIUPAN	RAFAEL EDGAR IRAHETA NAVIDAD

75	NUEVO CUSCATLAN	EVER MANUEL ESCOBAR MARTIR
76	TAMANIQUE	CARLOS ARMANDO MUNGUIA SANDOVAL
77	SACACOYO	PEDRO LEOPOLDO MONTOYA MARTINEZ
78	SAN JOSE VILLANUEVA	ALEXIS ELIAS GUZMAN
79	ZARAGOZA	JOSE ANTONIO MARTINEZ SALAZAR
80	TALNIQUE	JUAN ANTONIO FUENTES ESCOBAR
81	SAN MATIAS	VIRGILIO MARTINEZ BARILLAS
82	JICALAPA	JOSE SALVADOR MENJIVAR MIRANDA
83	COJUTEPEQUE	JUAN AMADEO GUILLEN MARTINEZ
84	SUCHITOTO	JORGE FRANCISCO GOMEZ CASTILLO
85	SAN PEDRO PERULAPAN	OSWALD SIBRIAN MIRANDA
86	SAN JOSE GUAYABAL	MAURICIO ARTURO VILANOVA VAQUERO
87	TENANCINGO	CARLOS ALBERTO HENRIQUEZ PEÑA
88	SAN RAFAEL CEDROS	JOSE TOMAS CORNEJO MEJIA
89	CANDELARIA	RICARDO RAMIREZ FLORES
90	EL CARMEN	LETICIA DE JESUS HERNANDEZ SANCHEZ
91	MONTE SAN JUAN	MARIO EDUARDO ABREGO CRUZ
92	SAN CRISTOBAL	PEDRO ANTONIO VASQUEZ PEREZ
93	SANTA CRUZ MICHAPA	MORIS ALBERTO TORRES IRAHETA
94	SAN BARTOLOME PERULAPIA	RONAL BLADIMIR ORTIZ HERNANDEZ
95	SAN RAMON	JOSE ANTONIO ARAGON HENRIQUEZ
96	EL ROSARIO	ODILIO DE JESUS PORTILLO RAMIREZ
97	ORATORIO DE CONCEPCION	SALVADOR BALTAZAR ROMERO PEREZ
98	SANTA CRUZ ANALQUITO	CARLOS FRANCISCO VASQUEZ MORENO
99	CHALATENANGO	JOSE RIGOBERTO MEJIA MENJIVAR
100	NUEVA CONCEPCION	RAUL ANDRES PEÑA LANDAVERDE
101	LA PALMA	ROBERTO EFRAIN MENDEZ FLORES
102	TEJUTLA	ELMER SALVADOR TEJADA
103	LA REINA	FERNANDO ALFREDO OCHOA VALLE
104	ARCATAO	DAVID JEREMIAS URBINA
105	SAN IGNACIO	SAMUEL ARNOLDO MATUTE LOPEZ
106	DULCE NOMBRE DE MARIA	JOSE CARLOS ALBERTO SALGUERO
107	CITALA	JOSE LORENZO VALDIVIESO GALDAMEZ
108	AGUA CALIENTE	RAFAEL ALFARO CISNEROS
109	CONCEPCION QUEZALTEPEQUE	MIGUEL ANGEL FUNES MENA
110	NUEVA TRINIDAD	SANDRA NOEMY DELGADO DE MARTINEZ
111	COMALAPA	MOISES ANTONIO MARIN SANTAMARIA
112	SAN RAFAEL	ROBERTO ALIRIO GUARDADO OLIVA
113	OJOS DE AGUA	JOSE MISAEL CALDERON
114	NOMBRE DE JESUS	JOSE MARIA MELGAR AMAYA
115	POTONICO	JACINTO ELEUTERIO TOBAR TOBAR

116 SAN FRANCISCO MORAZAN 117 SANTA RITA 118 LA LAGUNA 119 SAN ANTONIO DE LA CRUZ 119 SAN ANTONIO DE LA CRUZ 120 EL PARAISO 121 HENRY LEONEL URQUILLA ACOSTA 121 SAN MIGUEL DE MERCEDES 122 SAN LUIS DEL CARMEN 123 SAN JOSE CANCASQUE 124 EL CARRIZAL 125 SAN ERNANDO 126 BRENDA ARELY HERNANDEZ HUEZO 127 SAN FERNANDO 128 BRENDA ARELY HERNANDEZ HUEZO 129 SAN FERNANDO 120 BRENDA ARELY HERNANDEZ HUEZO 121 SAN PRANCISCO LEMPA 121 JUAN FRANCISCO JACOBO ALAS 122 SAN LUIS NONUALCO 123 CACATECOLUCA 124 EL CARRIZAL 125 SAN FRANCISCO LEMPA 126 AZACUALPA 127 SAN FRANCISCO LEMPA 128 ZACATECOLUCA 129 SANTIAGO NONUALCO 130 SAN JUAN NONUALCO 131 SAN PEDRO MASAHUAT 132 SAN PEDRO MASAHUAT 133 SAN PEDRO NONUALCO 134 REINA ISABEL CANALES 135 SAN FRANCISCO CHINAMECA 136 EL ROSARIO 137 SAN FRANCISCO CHINAMECA 138 SAN FRANCISCO CHINAMECA 139 SAN FRANCISCO CHINAMECA 130 SAN JUAN TALPA 131 JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO 132 SAN JUAN TALPA 133 SAN PEDRO MASAHUAT 134 SAN FRANCISCO CHINAMECA 135 SAN JUAN TALPA 136 EL ROSARIO 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO 138 SAN FRANCISCO CHINAMECA 139 SAN LUIS TALPA 130 SAN LUIS TALPA 131 SAN PEDRO MASAHUAT 132 SAN PERORO SULLIAM GARCIA 133 SAN PEDRO NONUALCO 134 SAN FRANCISCO CHINAMECA 135 SAN JUAN TALPA 136 JUAN SAL RERENANDEZ 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO 138 HECORARIO 139 SAN LUIS TALPA 139 SAN LUIS TALPA 130 SAN ANTONIO MASAHUAT 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES 142 SAN JUAN TEPEZONTES 143 SAN ANTONIO MASAHUAT 144 CUYULTITAN 145 PARAISO DE OSORIO 146 SAN ANTONIO MASAHUAT 147 JERUSALEN 148 FRANCISCO CHINAMECA 159 SAN LUIS TALPA 159 SAN LUIS TALPA 150 SER ERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES 142 SAN JUAN TEPEZONTES 143 FRANCISCO CHINAMECA 154 PARAISO DE OSORIO 155 EL ROSORIO 155 EL ROSORIO 155 EL ROSORIO 156 SAN ELIDA RICHARDEZ ORTIZ 157 JERUSALEN 158 SAN LUIS LA HERRADURA 159 SAN LUIS LA HERRADURA 151 JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN LUIS LA HERRADURA 154 JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 155 SEL SULTERIO SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN 156 D		I	
118 LA LAGUNA NELSON ULISES SANTOS SANTOS 119 SAN ANTONIO DE LA CRUZ MORIS RAFAEL AMAYA 120 EL PARAISO HENRY LEONEL URQUILLA ACOSTA 121 SAN MIGUEL DE MERCEDES ZANDRA ESTER GOMEZ JIMENEZ DE ORTIZ 122 SAN LUIS DEL CARMEN JAIME ROLANDO FIGUEROA FIGUEROA 123 SAN JOSE CANCASQUE JOSE ANTONIO TOBRA BARACA 124 EL CARRIZAL JONATHAN JOSE BELTRAND CUBIAS 125 SAN FERNANDO BRENDA ARELY HERNANDEZ HUEZO 126 AZACUALPA WILSON SIGFREDO MONGE CASTRO 127 SAN FRANCISCO LEMPA JUAN FRANCISCO JACOBO ALAS 128 ZACATECOLUCA CARISTAN WALBERTO VASQUEZ HERNANDEZ 129 SANTIAGO NONUALCO CRISTIAN WALBERTO VASQUEZ HERNANDEZ 130 SAN JUAN NONUALCO JOSE GUILLERMO RODAS RAMOS 131 SAN PEDRO MASAHUAT NELSON OMAR CUBIAS COREAS 132 OLOCUILTA MARVIN ULISES RODRIGUEZ ALVAREZ 133 SAN PEDRO NONUALCO REINAI ISABEL CANALES 134 SAN FRANCISCO CHINAMECA JORGE WILLIAM GARCIA 135 SAN JUAN TALPA JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO 136 EL ROSARIO WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO HECTOR ARGUETA PEÑATE 138 SANTA MARIA OSTUMA ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR 139 SAN LUIS RALPA JOSE ALFRANDEZ CORIZ 140 SAN ANTONIO MASAHUAT TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES FRANCISCO ALIRIO CANDRAY CERON 143 TAPALHUACA JOSE REYNALDO TORREZ 144 CUYULITIAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 SAN JUAN TEPEZONTES FRANCISCO ALIRIO CANDRAY CERON 146 SAN EMBODIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANALE JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DEPEDA 140 SAN ENIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANALE JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE GAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIGRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA	116	SAN FRANCISCO MORAZAN	LUIS ANTONIO LOPEZ AVELAR
119 SAN ANTONIO DE LA CRUZ MORIS RAFAEL AMAYA 120 EL PARAISO HENRY LEONEL URQUILLA ACOSTA 121 SAN MIGUEL DE MERCEDES ZANDRA ESTER GOMEZ JIMENEZ DE ORTIZ 122 SAN LUIS DEL CARMEN JAIME ROLANDO FIGUEROA FIGUEROA 123 SAN JOSE CANCASQUE JOSE ANTONIO TOBAR ABARCA 124 EL CARRIZAL JONATHAN JOSE BELTRAND CUBIAS 125 SAN FERNANDO BRENDA ARELY HERNANDEZ HUEZO 126 AZACUALPA WILSON SIGFREDO MONGE CASTRO 127 SAN FRANCISCO LEMPA JUAN FRANCISCO JACOBO ALAS 128 ZACATECOLUCA CARLOS ARTURO ARAUJIO GOMEZ 129 SANTIAGO NONUALCO CRISTIAN WALBERTO VASQUEZ HERNANDEZ 130 SAN JUAN NONUALCO JOSE GUILLERMO RODAS RAMOS 131 SAN PEDRO MASAHUAT NELSON OMAR CUBIAS COREAS 132 OLOCUILTA MARVIN ULISES RODRIGUEZ ALVAREZ 133 SAN PEDRO NONUALCO REINA ISABEL CANALES 134 SAN FERNOLISCO CHINAMECA JORGE WILLIAM GARCIA 135 SAN JUAN TALPA JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO 136 EL ROSARIO WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO HECTOR ARGUETA PEÑATE 138 SANTA MARIA OSTUMA ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR 139 SAN LUIS TALPA JOSE ALFREDO IGLESIAS 140 SAN ANTONIO MASAHUAT TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 142 SAN JUAN TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 143 TAPALHUACA JOSE REYNALDO TORREZ 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA 146 SAN EMIGGUE TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 147 JERUSALEN FRANCISCO ALIRIO CANDRAY CERON 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIANS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIGRO JOSE GIANCIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE	117	SANTA RITA	ISMAEL ROMERO GUTIERREZ
120 EL PARAISO HENRY LEONEL URQUILLA ACOSTA 121 SAN MIGUEL DE MERCEDES ZANDRA ESTER GOMEZ JIMENEZ DE ORTIZ 122 SAN LUIS DEL CARMEN JAIME ROLANDO FIGUEROA FIGUEROA 123 SAN JOSE CANCASQUE JOSE ANTONIO TOBAR ABARCA 124 EL CARRIZAL JONATHAN JOSE BELTRAND CUBIAS 125 SAN FERNANDO BRENDA ARELY HERNANDEZ HUEZO 126 AZACUALPA WILSON SIGFREDD MONGE CASTRO 127 SAN FRANCISCO LEMPA JUAN FRANCISCO JACOBO ALAS 128 ZACATECOLUCA CARLOS ARTURO ARAUJO GOMEZ 129 SANTIAGO NONUALCO CRISTIAN WALBERTO VASQUEZ HERNANDEZ 130 SAN JUAN NONUALCO JOSE GUILLERMO RODAS RAMOS 131 SAN PEDRO MASAHUAT NELSON OMAR CUBIAS COREAS 132 OLOCUILTA MARVIN ULISES RODRIGUEZ ALVAREZ 133 SAN PEDRO NONUALCO REINA ISABEL CANALES 134 SAN FRANCISCO CHINAMECA JORGE WILLIAM GARCIA 135 SAN JUAN TALPA JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO 136 EL ROSARIO WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO HECTOR ARGUETA PEÑATE 138 SANTA MARIA OSTUMA ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR 139 SAN LUIS TALPA JOSE ALFREDO IGLESIAS 140 SAN ANTONIO MASAHUAT TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 142 SAN JUAN TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 143 SAN JUAN TEPEZONTES FRANCISCO ALIRIO CANDRAY CERON 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE REYNALDO TORREZ 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 151 LIOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	118	LA LAGUNA	NELSON ULISES SANTOS SANTOS
121 SAN MIGUEL DE MERCEDES ZANDRA ESTER GOMEZ JIMENEZ DE ORTIZ 122 SAN LUIS DEL CARMEN JAIME ROLANDO FIGUEROA FIGUEROA 123 SAN JOSE CANCASQUE JOSE ANTONIO TOBAR ABARCA 124 EL CARRIZAL JONATHAN JOSE BELTRAND CUBIAS 125 SAN FERNANDO BRENDA ARELY HERNANDEZ HUEZO 126 AZACUALPA WILSON SIGFREDO MONGE CASTRO 127 SAN FRANCISCO LEMPA JUAN FRANCISCO JACOBO ALAS 128 ZACATECOLUCA CARLOS ARTURO ARAUJO GOMEZ 129 SANTIAGO NONUALCO CRISTIAN WALBERTO VASQUEZ HERNANDEZ 130 SAN JUAN NONUALCO JOSE GUILLERMO RODAS RAMOS 131 SAN PEDRO MASAHUAT NELSON OMAR CUBIAS COREAS 132 OLOCUILTA MARVIN ULISES RODRIGUEZ ALVAREZ 133 SAN PEDRO NONUALCO REINA ISABEL CANALES 134 SAN FRANCISCO CHINAMECA JORGE WILLIAM GARCIA 135 SAN JUAN TALPA JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO 136 EL ROSARIO WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO HECTOR ARGUETA PEÑATE 138 SANTA MARIA OSTUMA ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR 139 SAN LUIS TALPA JOSE ALFREDO IGLESIAS 140 SAN ANTONIO MASAHUAT TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 142 SAN JUAN TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE REYNALDO TORREZ 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JIESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIOR SARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	119	SAN ANTONIO DE LA CRUZ	MORIS RAFAEL AMAYA
122 SAN LUIS DEL CARMEN JAIME ROLANDO FIGUEROA FIGUEROA 123 SAN JOSE CANCASQUE JOSE ANTONIO TOBAR ABARCA 124 EL CARRIZAL JONATHAN JOSE BELTRAND CUBIAS 125 SAN FERNANDO BRENDA ARELY HERNANDEZ HUEZO 126 AZACUALPA WILSON SIGFREDO MONGE CASTRO 127 SAN FRANCISCO LEMPA JUAN FRANCISCO JACOBO ALAS 128 ZACATECOLUCA CARLOS ARTURO ARAUJO GOMEZ 129 SANTIAGO NONUALCO CRISTIAN WALBERTO VASQUEZ HERNANDEZ 130 SAN JUAN NONUALCO JOSE GUILLERMO RODAS RAMOS 131 SAN PEDRO MASAHUAT NELSON OMAR CUBIAS COREAS 132 OLOCUILTA MARVIN ULISES RODRIGUEZ ALVAREZ 133 SAN PEDRO NONUALCO REINA ISABEL CANALES 134 SAN FRANCISCO CHINAMECA JORGE WILLIAM GARCIA 135 SAN JUAN TALPA JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO 136 EL ROSARIO WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO HECTOR ARGUETA PEÑATE 138 SANTA MARIA OSTUMA ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR 139 SAN LUIS TALPA JOSE ALFREDO IGLESIAS 140 SAN ANTONIO MASAHUAT TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 142 SAN JUAN TEPEZONTES FRANCISCO JOSE REYNALDO TORREZ 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE REYNALDO TORREZ 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS GALLARDO JOSE MARIA DIANA CASTELLANOS HERNANDEZ 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE	120	EL PARAISO	HENRY LEONEL URQUILLA ACOSTA
123 SAN JOSE CANCASQUE JOSE ANTONIO TOBAR ABARCA 124 EL CARRIZAL JONATHAN JOSE BELTRAND CUBIAS 125 SAN FERNANDO BRENDA ARELY HERNANDEZ HUEZO 126 AZACUALPA WILSON SIGFREDO MONGE CASTRO 127 SAN FRANCISCO LEMPA JUAN FRANCISCO JACOBO ALAS 128 ZACATECOLUCA CARLOS ARTURO ARAUJIO GOMEZ 129 SANTIAGO NONUALCO CRISTIAN WALBERTO VASQUEZ HERNANDEZ 130 SAN JUAN NONUALCO JOSE GUILLERMO RODAS RAMOS 131 SAN PEDRO MASAHUAT NELSON OMAR CUBIAS COREAS 132 OLOCUILTA MARVIN ULISES RODRIGUEZ ALVAREZ 133 SAN PEDRO NONUALCO REINA ISABEL CANALES 134 SAN FRANCISCO CHINAMECA JORGE WILLIAM GARCIA 135 SAN JUAN TALPA JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO 136 EL ROSARIO WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO HECTOR ARGUETA PEÑATE 138 SANTA MARIA OSTUMA ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR 139 SAN LUIS TALPA JOSE ALFREDO IGLESIAS 140 SAN ANTONIO MASAHUAT TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 142 SAN JUAN TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 143 TAPALHUACA JOSE REYNALDO TORREZ 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE REYNALDO TORREZ 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO ALIRIO CANDRAY CERON 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLIANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	121	SAN MIGUEL DE MERCEDES	ZANDRA ESTER GOMEZ JIMENEZ DE ORTIZ
124 EL CARRIZAL JONATHAN JOSE BELTRAND CUBIAS 125 SAN FERNANDO BRENDA ARELY HERNANDEZ HUEZO 126 AZACUALPA WILSON SIGFREDO MONGE CASTRO 127 SAN FRANCISCO LEMPA JUAN FRANCISCO JACOBO ALAS 128 ZACATECOLUCA CARLOS ARTURO ARAUJO GOMEZ 129 SANTIAGO NONUALCO CRISTIAN WALBERTO VASQUEZ HERNANDEZ 130 SAN JUAN NONUALCO JOSE GUILLERMO RODAS RAMOS 131 SAN PEDRO MASAHUAT NELSON OMAR CUBIAS COREAS 132 OLOCUILTA MARVIN ULISES RODRIGUEZ ALVAREZ 133 SAN PEDRO NONUALCO REINA ISABEL CANALES 134 SAN FRANCISCO CHINAMECA JORGE WILLIAM GARCIA 135 SAN JUAN TALPA JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO 136 EL ROSARIO WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO HECTOR ARGUETA PEÑATE 138 SANTA MARIA OSTUMA ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR 139 SAN LUIS TALPA JOSE ALFREDO IGLESIAS 140 SAN ANTONIO MASAHUAT TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 142 SAN JUAN TEPEZONTES FRANCISCO ALIRIO CANDRAY CERON 143 TAPALHUACA JOSE REYNALDO TORREZ 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA	122	SAN LUIS DEL CARMEN	JAIME ROLANDO FIGUEROA FIGUEROA
125 SAN FERNANDO BRENDA ARELY HERNANDEZ HUEZO 126 AZACUALPA WILSON SIGFREDO MONGE CASTRO 127 SAN FRANCISCO LEMPA JUAN FRANCISCO JACOBO ALAS 128 ZACATECOLUCA CARLOS ARTURO ARAUJO GOMEZ 129 SANTIAGO NONUALCO CRISTIAN WALBERTO VASQUEZ HERNANDEZ 130 SAN JUAN NONUALCO JOSE GUILLERMO RODAS RAMOS 131 SAN PEDRO MASAHUAT NELSON OMAR CUBIAS COREAS 132 OLOCUILTA MARVIN ULISES RODRIGUEZ ALVAREZ 133 SAN PEDRO NONUALCO REINA ISABEL CANALES 134 SAN FRANCISCO CHINAMECA JORGE WILLIAM GARCIA 135 SAN JUAN TALPA JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO 136 EL ROSARIO WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO HECTOR ARGUETTA PEÑATE 138 SANTA MARIA OSTUMA ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR 139 SAN LUIS TALPA JOSE ALFREDO IGLESIAS 140 SAN ANTONIO MASAHUAT TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 142 SAN JUAN TEPEZONTES FRANCISCO ALIRIO CANDRAY CERON 143 TAPALHUACA JOSE REVNALDO TORREZ 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE	123	SAN JOSE CANCASQUE	JOSE ANTONIO TOBAR ABARCA
126 AZACUALPA WILSON SIGFREDO MONGE CASTRO 127 SAN FRANCISCO LEMPA JUAN FRANCISCO JACOBO ALAS 128 ZACATECOLUCA CARLOS ARTURO ARAUJO GOMEZ 129 SANTIAGO NONUALCO CRISTIAN WALBERTO VASQUEZ HERNANDEZ 130 SAN JUAN NONUALCO JOSE GUILLERMO RODAS RAMOS 131 SAN PEDRO MASAHUAT NELSON OMAR CUBIAS COREAS 132 OLOCUILTA MARVIN ULISES RODRIGUEZ ALVAREZ 133 SAN PEDRO NONUALCO REINA ISABEL CANALES 134 SAN FRANCISCO CHINAMECA JORGE WILLIAM GARCIA 135 SAN JUAN TALPA JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO 136 EL ROSARIO WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO HECTOR ARGUETA PEÑATE 138 SANTA MARIA OSTUMA ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR 139 SAN LUIS TALPA JOSE ALFREDO IGLESIAS 140 SAN ANTONIO MASAHUAT TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 142 SAN JUAN TEPEZONTES FRANCISCO ALIRIO CANDRAY CERON 143 TAPALHUACA JOSE REVNALDO TORREZ 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA	124	EL CARRIZAL	JONATHAN JOSE BELTRAND CUBIAS
127 SAN FRANCISCO LEMPA 128 ZACATECOLUCA CARLOS ARTURO ARAUJO GOMEZ 129 SANTIAGO NONUALCO CRISTIAN WALBERTO VASQUEZ HERNANDEZ 130 SAN JUAN NONUALCO JOSE GUILLERMO RODAS RAMOS 131 SAN PEDRO MASAHUAT NELSON OMAR CUBIAS COREAS 132 OLOCUILTA MARVIN ULISES RODRIGUEZ ALVAREZ 133 SAN PEDRO NONUALCO REINA ISABEL CANALES 134 SAN FRANCISCO CHINAMECA JORGE WILLIAM GARCIA 135 SAN JUAN TALPA JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO 136 EL ROSARIO WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO HECTOR ARGUETA PEÑATE 138 SANTA MARIA OSTUMA ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR 139 SAN LUIS TALPA JOSE ALFREDO IGLESIAS 140 SAN ANTONIO MASAHUAT TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 142 SAN JUAN TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 143 TAPALHUACA JOSE REYNALDO TORREZ 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA	125	SAN FERNANDO	BRENDA ARELY HERNANDEZ HUEZO
128 ZACATECOLUCA CARLOS ARTURO ARAUJO GOMEZ 129 SANTIAGO NONUALCO CRISTIAN WALBERTO VASQUEZ HERNANDEZ 130 SAN JUAN NONUALCO JOSE GUILLERMO RODAS RAMOS 131 SAN PEDRO MASAHUAT NELSON OMAR CUBIAS COREAS 132 OLOCUILTA MARVIN ULISES RODRIGUEZ ALVAREZ 133 SAN PEDRO NONUALCO REINA ISABEL CANALES 134 SAN FRANCISCO CHINAMECA JORGE WILLIAM GARCIA 135 SAN JUAN TALPA JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO 136 EL ROSARIO WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO HECTOR ARGUETA PEÑATE 138 SANTA MARIA OSTUMA ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR 139 SAN LUIS TALPA JOSE ALFREDO IGLESIAS 140 SAN ANTONIO MASAHUAT TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 142 SAN JUAN TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 143 TAPALHUACA JOSE REYNALDO TORREZ 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	126	AZACUALPA	WILSON SIGFREDO MONGE CASTRO
129 SANTIAGO NONUALCO 130 SAN JUAN NONUALCO 131 SAN PEDRO MASAHUAT 131 SAN PEDRO MASAHUAT 132 OLOCUILTA 133 SAN PEDRO NONUALCO 134 SAN FEDRO NONUALCO 135 SAN PEDRO NONUALCO 136 EL ROSARIO 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO 138 SANTA MARIA OSTUMA 139 SAN LUIS TALPA 140 SAN ANTONIO MASAHUAT 151 SAN MIGUEL TEPEZONTES 152 SAN JUAN TEPEZONTES 153 TAPALHUACA 154 SAN JUAN TEPEZONTES 155 PARAISO DE OSORIO 156 SAN EMIGDIO 157 SAN RAFAEL OBRAJUEL 158 SAN LUIS TALPA 169 SAN AUGUEL TEPEZONTES 179 SAN RUIS TAPA 180 SAN AUGUEL TEPEZONTES 181 SAN MIGUEL TEPEZONTES 182 SAN JUAN TEPEZONTES 183 SAN SAN LUIS TALPA 184 CUYULTITAN 185 MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 185 PARAISO DE OSORIO 186 SAN EMIGDIO 187 SAN EMIGDIO 188 SAN EMIGDIO 189 SAN LUIS LA HERRADURA 190 SAN LUIS LA HERRADURA 190 SAN LUIS LA HERRADURA 191 SAN LUIS LA HERRADURA 192 SAN LUIS LA HERRADURA 193 SAN LUIS LA HERRADURA 194 SAN LUIS LA HERRADURA 195 SENSUNTEPEQUE 195 SEMSUNTEPEQUE 195 GARCIA ESCOBAR 195 SAN LUIS LA HERRADURA 195 SENSUNTEPEQUE 195 SEMSUNTERE SEGAR BONILLA NAVARRETE 195 ILOBASCO 190 JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 195 JUTIAPA 195 SAN ISIDRO 190 SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	127	SAN FRANCISCO LEMPA	JUAN FRANCISCO JACOBO ALAS
130 SAN JUAN NONUALCO 131 SAN PEDRO MASAHUAT 132 OLOCUILTA 133 SAN PEDRO NONUALCO 134 SAN FEDRO NONUALCO 135 SAN JUAN TALPA 136 EL ROSARIO 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO 138 SAN LUIS TALPA 139 SAN LUIS TALPA 140 SAN ANTONIO MASAHUAT 151 SAN JUAN TEPEZONTES 152 SAN JUAN TEPEZONTES 154 CUYULTITAN 155 PARAISO DE OSORIO 165 SAN EMIGDIO 176 SAN EMIGDIO 177 SAN RAFAEL OBRAJUELO 188 SAN ANTONIO MASAHUAT 199 SAN LUIS TALPA 190 SE ALFREDO IGLESIAS 140 SAN ANTONIO MASAHUAT 151 SAN MIGUEL TEPEZONTES 152 SAN JUAN TEPEZONTES 153 TAPALHUACA 154 SAN EMIGDIO 155 PARAISO DE OSORIO 156 SAN EMIGDIO 157 SAN EMIGDIO 158 SAN EMIGDIO 159 SAN EMIGDIO 150 CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN 150 SENSUNTEPEQUE 151 ILOBASCO 152 JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 153 SAN ISIDRO 155 TEJUTEPEQUE 155 TEJUTEPEQUE 155 TEJUTEPEQUE 155 TEJUTEPEQUE 155 TEJUTEPEQUE 155 TEJUTEPEQUE 156 SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	128	ZACATECOLUCA	CARLOS ARTURO ARAUJO GOMEZ
131 SAN PEDRO MASAHUAT NELSON OMAR CUBIAS COREAS 132 OLOCUILTA MARVIN ULISES RODRIGUEZ ALVAREZ 133 SAN PEDRO NONUALCO REINA ISABEL CANALES 134 SAN FRANCISCO CHINAMECA JORGE WILLIAM GARCIA 135 SAN JUAN TALPA JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO 136 EL ROSARIO WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO HECTOR ARGUETA PEÑATE 138 SANTA MARIA OSTUMA ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR 139 SAN LUIS TALPA JOSE ALFREDO IGLESIAS 140 SAN ANTONIO MASAHUAT TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 142 SAN JUAN TEPEZONTES FRANCISCO ALIRIO CANDRAY CERON 143 TAPALHUACA JOSE REYNALDO TORREZ 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO SALTISA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	129	SANTIAGO NONUALCO	CRISTIAN WALBERTO VASQUEZ HERNANDEZ
132 OLOCUILTA MARVIN ULISES RODRIGUEZ ALVAREZ 133 SAN PEDRO NONUALCO REINA ISABEL CANALES 134 SAN FRANCISCO CHINAMECA JORGE WILLIAM GARCIA 135 SAN JUAN TALPA JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO 136 EL ROSARIO WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO HECTOR ARGUETA PEÑATE 138 SANTA MARIA OSTUMA ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR 139 SAN LUIS TALPA JOSE ALFREDO IGLESIAS 140 SAN ANTONIO MASAHUAT TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 142 SAN JUAN TEPEZONTES FRANCISCO ALIRIO CANDRAY CERON 143 TAPALHUACA JOSE REYNALDO TORREZ 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	130	SAN JUAN NONUALCO	JOSE GUILLERMO RODAS RAMOS
133 SAN PEDRO NONUALCO REINA ISABEL CANALES 134 SAN FRANCISCO CHINAMECA JORGE WILLIAM GARCIA 135 SAN JUAN TALPA JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO 136 EL ROSARIO WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO HECTOR ARGUETA PEÑATE 138 SANTA MARIA OSTUMA ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR 139 SAN LUIS TALPA JOSE ALFREDO IGLESIAS 140 SAN ANTONIO MASAHUAT TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 142 SAN JUAN TEPEZONTES FRANCISCO ALIRIO CANDRAY CERON 143 TAPALHUACA JOSE REYNALDO TORREZ 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	131	SAN PEDRO MASAHUAT	NELSON OMAR CUBIAS COREAS
134 SAN FRANCISCO CHINAMECA 135 SAN JUAN TALPA 136 EL ROSARIO 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO 138 SANTA MARIA OSTUMA 139 SAN LUIS TALPA 140 SAN ANTONIO MASAHUAT 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES 142 SAN JUAN TEPEZONTES 144 CUYULTITAN 154 PARAISO DE OSORIO 155 PARAISO DE OSORIO 165 SAN EMIGDIO 176 CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN 148 MERCEDES LA CEIBA 149 SAN LUIS LA HERRADURA 150 SENSUNTEPEQUE 151 JUAN ANTONIO MASAHUAT 151 JUAN ANTONIO MASAHUAT 152 SAN JUAN TEPEZONTES 153 SAN ISIDRO 154 JUAN TEPEZONTES 155 TEJUTEPEQUE 155 TEJUTEPEQUE 156 SAN SIBRIAN 177 JERUSALEN 178 JOSE REYNALDO TORREZ 179 JERUSALEN 180 JOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA 181 MERCEDES LA CEIBA 181 MERCEDES LA CEIBA 182 JUAN ADRIAN CORDOVA RIVAS 183 JOSE CAMPOS DIAZ 184 MERCEDES LA CEIBA 185 JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 185 JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 185 JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 185 JUTIAPA 185 ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 185 TEJUTEPEQUE 185 SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	132	OLOCUILTA	MARVIN ULISES RODRIGUEZ ALVAREZ
135 SAN JUAN TALPA 136 EL ROSARIO 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO 138 SANTA MARIA OSTUMA 139 SAN LUIS TALPA 140 SAN ANTONIO MASAHUAT 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES 142 SAN JUAN TEPEZONTES 143 TAPALHUACA 144 CUYULTITAN 145 PARAISO DE OSORIO 146 SAN EMIGDIO 147 JERUSALEN 148 MERCEDES LA CEIBA 149 SAN LUIS LA HERRADURA 140 LUIS ALONSO LOPEZ 141 CUYUS ALONSO LOPEZ 142 SAN JUAN TEPEZONTES 143 TAPALHUACA 144 CUYULTITAN 145 PARAISO DE OSORIO 146 SAN EMIGDIO 147 CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN 148 MERCEDES LA CEIBA 149 SAN LUIS LA HERRADURA 149 SAN LUIS LA HERRADURA 150 SENSUNTEPEQUE 151 ILOBASCO 152 VICTORIA 153 SAN ISIDRO 154 JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 155 TEJUTEPEQUE 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	133	SAN PEDRO NONUALCO	REINA ISABEL CANALES
136 EL ROSARIO WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL 137 SAN RAFAEL OBRAJUELO HECTOR ARGUETA PEÑATE 138 SANTA MARIA OSTUMA ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR 139 SAN LUIS TALPA JOSE ALFREDO IGLESIAS 140 SAN ANTONIO MASAHUAT TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES LUIS ALONSO LOPEZ 142 SAN JUAN TEPEZONTES FRANCISCO ALIRIO CANDRAY CERON 143 TAPALHUACA JOSE REYNALDO TORREZ 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	134	SAN FRANCISCO CHINAMECA	JORGE WILLIAM GARCIA
137 SAN RAFAEL OBRAJUELO 138 SANTA MARIA OSTUMA 139 SAN LUIS TALPA 140 SAN ANTONIO MASAHUAT 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES 142 SAN JUAN TEPEZONTES 143 TAPALHUACA 144 CUYULTITAN 145 PARAISO DE OSORIO 146 SAN EMIGDIO 147 JERUSALEN 148 MERCEDES LA CEIBA 149 SAN LUIS LA HERRADURA 140 SAN LUIS TALPA 151 ILOBASCO 152 VICTORIA 153 SAN ISIDRO 155 TEJUTEPEQUE 154 JOSE ALFREDO IGLESIAS 145 LUIS ALONSO LOPEZ 146 LUIS ALONSO LOPEZ 147 JUSE ALFREDO TORREZ 148 MERCEDES LA CEIBA 149 SAN LUIS LA HERRADURA 149 JERUSALEN 140 JOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA 141 JERUSALEN 140 SAN LUIS LA HERRADURA 141 JERUSALEN 142 JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 143 JUSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 154 JUTIAPA 155 TEJUTEPEQUE 155 SENSUNTEPEQUE 156 SAN ISIDRO 157 SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	135	SAN JUAN TALPA	JUAN ALEXANDER TAMACAS LOVO
138 SANTA MARIA OSTUMA 139 SAN LUIS TALPA 140 SAN ANTONIO MASAHUAT 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES 142 SAN JUAN TEPEZONTES 143 TAPALHUACA 144 CUYULTITAN 145 PARAISO DE OSORIO 146 SAN EMIGDIO 147 JERUSALEN 148 MERCEDES LA CEIBA 149 SAN LUIS LA HERRADURA 149 SAN LUIS LA HERRADURA 140 SENSUNTEPEQUE 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES 142 LUIS ALONSO LOPEZ 143 TAPALHUACA 144 CUYULTITAN 145 MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 146 SAN EMIGDIO 150 CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN 150 FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 151 ILOBASCO 152 JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA 153 SAN ISIDRO 154 JUTIAPA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	136	EL ROSARIO	WILBERG DE JESUS GALLARDO JOVEL
139 SAN LUIS TALPA 140 SAN ANTONIO MASAHUAT 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES 142 SAN JUAN TEPEZONTES 143 TAPALHUACA 144 CUYULTITAN 145 PARAISO DE OSORIO 146 SAN EMIGDIO 147 JERUSALEN 148 MERCEDES LA CEIBA 149 SAN LUIS LA HERRADURA 149 SAN LUIS LA HERRADURA 140 SENSUNTEPEQUE 151 ILOBASCO 152 VICTORIA 153 JOSE ALFREDO IGLESIAS 144 TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ 145 LUIS ALONSO LOPEZ 146 LUIS ALONSO LOPEZ 147 JERUSALEN 148 MERCEDES LA CEIBA 149 SAN LUIS LA HERRADURA 149 SAN LUIS LA HERRADURA 140 JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 JUDBASCO 152 JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 153 SAN ISIDRO 154 JUTIAPA 155 TEJUTEPEQUE 156 SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN 156 TEJUTEPEQUE 157 SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	137	SAN RAFAEL OBRAJUELO	HECTOR ARGUETA PEÑATE
140 SAN ANTONIO MASAHUAT 141 SAN MIGUEL TEPEZONTES 142 SAN JUAN TEPEZONTES 143 TAPALHUACA 144 CUYULTITAN 145 PARAISO DE OSORIO 146 SAN EMIGDIO 147 JERUSALEN 148 MERCEDES LA CEIBA 149 SAN LUIS LA HERRADURA 149 SAN LUIS LA HERRADURA 150 SENSUNTEPEQUE 151 ILOBASCO 152 VICTORIA 153 SAN ISIDRO 155 TEJUTEPEQUE 154 JUTIAPA 155 TEJUTEPEQUE 155 LA CEIBA LUIS ALONSO LORDO LUIS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JUSE LA HERNADURA 148 MERCEDES LA CEIBA 150 SENSUNTEPEQUE 151 ILOBASCO 152 VICTORIA 153 SAN ISIDRO 155 TEJUTEPEQUE 156 SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	138	SANTA MARIA OSTUMA	ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR
141SAN MIGUEL TEPEZONTESLUIS ALONSO LOPEZ142SAN JUAN TEPEZONTESFRANCISCO ALIRIO CANDRAY CERON143TAPALHUACAJOSE REYNALDO TORREZ144CUYULTITANMELVIN MOISES CASCO MARTINEZ145PARAISO DE OSORIOJOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA146SAN EMIGDIOCARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR147JERUSALENFRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL148MERCEDES LA CEIBAELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS149SAN LUIS LA HERRADURAALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ150SENSUNTEPEQUEJESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE151ILOBASCOJOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ152VICTORIAJUAN ANTONIO RAMOS BARRERA153SAN ISIDROJOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ154JUTIAPAADRIAN CASTELLANOS PEÑA155TEJUTEPEQUESANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	139	SAN LUIS TALPA	JOSE ALFREDO IGLESIAS
142 SAN JUAN TEPEZONTES FRANCISCO ALIRIO CANDRAY CERON 143 TAPALHUACA JOSE REYNALDO TORREZ 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	140	SAN ANTONIO MASAHUAT	TULIO CESAR HERNANDEZ ORTIZ
143 TAPALHUACA 144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	141	SAN MIGUEL TEPEZONTES	LUIS ALONSO LOPEZ
144 CUYULTITAN MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ 145 PARAISO DE OSORIO JOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	142	SAN JUAN TEPEZONTES	FRANCISCO ALIRIO CANDRAY CERON
145 PARAISO DE OSORIO 146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	143	TAPALHUACA	JOSE REYNALDO TORREZ
146 SAN EMIGDIO CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR 147 JERUSALEN FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL 148 MERCEDES LA CEIBA ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS 149 SAN LUIS LA HERRADURA ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ 150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	144	CUYULTITAN	MELVIN MOISES CASCO MARTINEZ
147JERUSALENFRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL148MERCEDES LA CEIBAELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS149SAN LUIS LA HERRADURAALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ150SENSUNTEPEQUEJESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE151ILOBASCOJOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ152VICTORIAJUAN ANTONIO RAMOS BARRERA153SAN ISIDROJOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ154JUTIAPAADRIAN CASTELLANOS PEÑA155TEJUTEPEQUESANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	145	PARAISO DE OSORIO	JOSE DAVID CAMPOS ZEPEDA
148MERCEDES LA CEIBAELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS149SAN LUIS LA HERRADURAALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ150SENSUNTEPEQUEJESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE151ILOBASCOJOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ152VICTORIAJUAN ANTONIO RAMOS BARRERA153SAN ISIDROJOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ154JUTIAPAADRIAN CASTELLANOS PEÑA155TEJUTEPEQUESANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	146	SAN EMIGDIO	CARLOS ALCIDES GARCIA ESCOBAR
149SAN LUIS LA HERRADURAALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ150SENSUNTEPEQUEJESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE151ILOBASCOJOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ152VICTORIAJUAN ANTONIO RAMOS BARRERA153SAN ISIDROJOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ154JUTIAPAADRIAN CASTELLANOS PEÑA155TEJUTEPEQUESANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	147	JERUSALEN	FRANCISCO NATANAEL JUAREZ ANGEL
150 SENSUNTEPEQUE JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE 151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	148	MERCEDES LA CEIBA	ELVIN ADRIAN CORDOVA RIVAS
151 ILOBASCO JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ 152 VICTORIA JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA 153 SAN ISIDRO JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ 154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	149	SAN LUIS LA HERRADURA	ALFREDO JOSE CAMPOS DIAZ
152VICTORIAJUAN ANTONIO RAMOS BARRERA153SAN ISIDROJOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ154JUTIAPAADRIAN CASTELLANOS PEÑA155TEJUTEPEQUESANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	150	SENSUNTEPEQUE	JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
153SAN ISIDROJOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ154JUTIAPAADRIAN CASTELLANOS PEÑA155TEJUTEPEQUESANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	151	ILOBASCO	JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS HERNANDEZ
154 JUTIAPA ADRIAN CASTELLANOS PEÑA 155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	152	VICTORIA	JUAN ANTONIO RAMOS BARRERA
155 TEJUTEPEQUE SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN	153	SAN ISIDRO	JOSE IGNACIO BAUTISTA CHAVEZ
	154	JUTIAPA	ADRIAN CASTELLANOS PEÑA
156 DOLORES LIDIA MARIBEL DIAZ DE RUIZ	155	TEJUTEPEQUE	SANTIAGO FRANCISCO VALLE SIBRIAN
	156	DOLORES	LIDIA MARIBEL DIAZ DE RUIZ

157 CINQUERA RODOLFO SOSA LOPEZ 158 GUACOTECTI NERY EFRAIN CORTEZ CORTEZ 159 SAN VICENTE MEDARDO HERNANDEZ LARA 160 TECOLUCA JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA 161 SAN SEBASTIAN TRINIDAD JOSEFINA RIVAS DE GONZALEZ 162 APASTEPEQUE GALILEO HERNANDEZ ALVARADO 163 SAN ESTEBAN CATARINA REYNALDO AMILCAR ACEVEDO BONILLA 164 SAN ILDEFONSO CARLOS ALBERTO SORIANO RUIZ 165 SANTA CLARA ELBA NOEMY LOPEZ DE GUILLEN 166 SAN LORENZO JAIME OLIVERIO FLORES JOVEL 167 VERAPAZ JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES 168 GUADALUPE JOSE RAFAEL ANTONIO ALVARADO CISNEROS 169 SANTO DOMINGO MARITSA ELIZABETH PORTILLO DE AYALA 170 SAN CAYETANO ISTEPEQUE RAUL JUVENTINO MEJIA HERNANDEZ 171 TEPETITAN VANESSA DEL ROSARIO DERAS ACEVEDO 172 USULUTAN JOSE MAURICIO ZELAYA 173 JIQUILISCO LUCIO OFILIO PARADA RIVERA 174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 176 JUCUAPA MARIA SIDSE FRENCISCO GUANDIQUE LOPEZ 177 SANTA ELENA JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 178 SAN AGUSTIN CARLOS HUBBERTO FLORES DE PAZ 180 QZATLAN JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 1810 CAZATLAN JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 182 MERCEDES UMANA JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 183 ALEGRIA JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMINI ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA POSE LORENZO ROMERO GUSMAN 187 TECAPAN JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 188 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 189 EREGUA YQUIN MEDERO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUA YQUIN MEDERO DE LARREYNAGA 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA WARIA PARIRE PARINEZ GOLEVARA CARBALLO 195 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 196 CHINAMECA ROGER MERLOS 197 EL TRANSITO ROBERO CASTAÑEDA 198 EL TRANSITO ROBERO CASTAÑEDA 199 EL TRANSITO ROBERO CARLOS ROBERO	_		
159 SAN VICENTE MEDARDO HERNANDEZ LARA 160 TECOLUCA JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA 161 SAN SEBASTIAN TRINIDAD JOSEFINA RIVAS DE GONZALEZ 162 APASTEPEQUE GALILEO HERNANDEZ ALVARADO 163 SAN ESTEBAN CATARINA REYNALDO AMILCAR ACEVEDO BONILLA 164 SAN ILDEFONSO CARLOS ALBERTO SORIANO RUIZ 165 SANTA CLARA ELBA NOEMY LOPEZ DE GUILLEN 166 SAN LORENZO JAIME OLIVERIO FLORES JOVEL 167 VERAPAZ JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES 168 GUADALUPE JOSE RAFAEL ANTONIO ALVARADO CISNEROS 169 SANTO DOMINGO MARITSA ELIZABETH PORTILLO DE AYALA 170 SAN CAYETANO ISTEPEQUE RAUL JUVENTINO MEJIA HERNANDEZ 171 TEPETITAN VANESSA DEL ROSARIO DERAS ACEVEDO 172 USULUTAN JOSE MAURICIO ZELAYA 173 JIQUILISCO LUCIO OFILIO PARADA RIVERA 174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE FRERUFINO MELARA 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 178 JUCUARAN JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE ORGERORIO ALVAREZ HERNANDEZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE ROGRORO GOMBANO DE LARREYNAGA 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 188 SAN PRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 CALIFORNIA VANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA PARIA PARIA DEL LOS ANGELES VIGIL VIERA 195 CHINAMECA ROGER MERLOS	157	CINQUERA	RODOLFO SOSA LOPEZ
160 TECOLUCA 105 DIMAS VILLALTA MEJIA 161 SAN SEBASTIAN TRINIDAD JOSEFINA RIVAS DE GONZALEZ 162 APASTEPEQUE GALILEO HERNANDEZ ALVARADO 163 SAN ESTEBAN CATARINA REYNALDO AMILCAR ACEVEDO BONILLA 164 SAN ILDEFONSO CARLOS ALBERTO SORIANO RUIZ 165 SANTA CLARA ELBA NOEMY LOPEZ DE GUILLEN 166 SAN LORENZO JAIME OLIVERIO FLORES JOVEL 167 VERAPAZ JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES 168 GUADALUPE JOSE RAFAEL ANTONIO ALVARADO CISNEROS 169 SANTO DOMINGO MARITSA ELIZABETH PORTILLO DE AYALA 170 SAN CAYETANO ISTEPEQUE RAUL JUVENTINO MEJIA HERNANDEZ 171 TEPETITAN VANESSA DEL ROSARIO DERAS ACEVEDO 172 USULUTAN JOSE MAURICIO ZELAYA 173 JIQUILISCO LUCIO OFILIO PARADA RIVERA 174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS SANTIA GLENA 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE VICENTE ESCAMILLA RAMIREZ 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FRRUFINO MELARA 178 JUCUARAN JOSE FRRUFINO MELARA 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRANI GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE BERRUS GUZMAN TORRES 183 ALEGRIA JOSE BERRIN GUZMAN TORRES 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE RERGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 186 SAN PRANCISCO JAVIER JOSE RERGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 187 TECAPAN JOSE RERGORIO GUANAREZ HERNANDEZ 188 SAN PICONICO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO REGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 187 TECAPAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO REGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 191 NUEVA GRANADA JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 192 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA PARIA DEL CARRONA JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 191 CALIFORNIA PARIA DEL CARRONA PARIA DE	158	GUACOTECTI	NERY EFRAIN CORTEZ CORTEZ
161 SAN SEBASTIAN TRINIDAD JOSEFINA RIVAS DE GONZALEZ 162 APASTEPEQUE GALILEO HERNANDEZ ALVARADO 163 SAN ESTEBAN CATARINA REYNALDO AMILCAR ACEVEDO BONILLA 164 SAN ILDEFONSO CARLOS ALBERTO SORIANO RUIZ 165 SANTA CLARA ELBA NOEMY LOPEZ DE GUILLEN 166 SAN LORENZO JAIME OLIVERIO FLORES JOVEL 167 VERAPAZ JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES 168 GUADALUPE JOSE RAFAEL ANTONIO ALVARADO CISNEROS 169 SANTO DOMINGO MARITSA ELIZABETH PORTILLO DE AYALA 170 SAN CAYETANO ISTEPEQUE RAUL JUVENTINO MEJIA HERNANDEZ 171 TEPETITAN VANESSA DEL ROSARIO DERAS ACEVEDO 172 USULUTAN JOSE MAURICIO ZELAYA 173 JIQUILISCO LUCIO OFILIO PARADA RIVERA 174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE VICENTE ESCAMILLA RAMIREZ 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FERRUFINO MELARA 178 JUCUARAN JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE RERSANDER BATRES PANIAGUA 183 ALEGRIA JOSE OR HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENIAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	159	SAN VICENTE	MEDARDO HERNANDEZ LARA
162 APASTEPEQUE GALILEO HERNANDEZ ALVARADO 163 SAN ESTEBAN CATARINA REYNALDO AMILCAR ACEVEDO BONILLA 164 SAN ILDEFONSO CARLOS ALBERTO SORIANO RUIZ 165 SANTA CLARA ELBA NOEMY LOPEZ DE GUILLEN 166 SAN LORENZO JAIME OLIVERIO FLORES JOVEL 167 VERAPAZ JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES 168 GUADALUPE JOSE RAFAEL ANTONIO ALVARADO CISNEROS 169 SANTO DOMINGO MARITSA ELIZABETH PORTILLO DE AYALA 170 SAN CAYETANO ISTEPEQUE RAUL JUVENTINO MEJIA HERNANDEZ 171 TEPETITAN VANESSA DEL ROSARIO DERAS ACEVEDO 172 USULUTAN JOSE MAURICIO ZELAYA 173 JIQUILISCO LUCIO OFILIO PARADA RIVERA 174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE VICENTE ESCAMILLA RAMIREZ 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FERRUFINO MELARA 178 JUCUARAN JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 181 DESTANZUELAS JOSE FRANI GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE FRANI ROUZMAN TORRES 183 ALEGRIA JOSE FRANI ROUZMAN TORRES 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	160	TECOLUCA	JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA
163 SAN ESTEBAN CATARINA 164 SAN ILDEFONSO 165 CARLOS ALBERTO SORIANO RUIZ 165 SANTA CLARA 166 SAN LORENZO 167 VERAPAZ 168 GUADALUPE 169 JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES 169 SANTO DOMINGO 170 SANTO DOMINGO 170 SAN CAYETANO ISTEPEQUE 171 TEPETITAN 171 TEPETITAN 172 USULUTAN 173 JIQUILISCO 174 BERLIN 175 SANTIAGO DE MARIA 176 JUCUAPA 177 SANTA ELENA 178 JUCUARA 178 JUCUARA 179 SAN AGUSTIN 170 SAN CAYETANO STEPEQUE 170 SAN CAYETANO STEPEQUE 171 TEPETITAN 172 USULUTAN 173 JIQUILISCO 174 USULUTAN 175 SANTIAGO DE MARIA 176 JUCUAPA 177 SANTA ELENA 178 JUCUARA 179 SAN TA ELENA 170 SAN CAYETANO STEPEQUE 179 SAN AGUSTIN 170 CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 178 JUCUARA 179 JUCUARA 170 SANTA ELENA 170 SE FERRUFINO MELARA 171 JUCUARA 171 JUCUARA 172 JUCUARA 173 JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 174 SAN AGUSTIN 175 CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN 177 JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS 178 JUCUARAN 179 SAN AGUSTIN 180 CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN 190 SE RERGIN GUZMAN TORRES 181 MERCEDES UMANA 190 SE RERGIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA 190 SE ROBINANI ROMEO MACHUCA DIAZ 183 ALEGRIA 190 SE NOSE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES 185 BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 186 PUERTO EL TRIUNFO 187 MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 188 SAN PRANCISCO JAVIER 190 SANTA MARIA 191 LERGOANQUIN 189 EREGUAYQUIN 180 MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA 191 NUEVA GRANADA 192 EL TRIUNFO 193 SAN BUENAVENTURA 194 CALIFORNIA 195 SAN BUENAVENTURA 196 CHINAMECA 197 MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 199 SAN BUENAVENTURA 190 CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA 195 SAN MIGUEL 196 CHINAMECA 197 MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 199 CALIFORNIA 190 CHIRAMECA 190 CHIRAMECA 190 CHIRAMECA 190 CHIRAMECA 190 CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA 195 SAN MIGUEL 196 CHINAMECA 197 MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 199 CALIFORNIA 199 CALIFORNIA 190 CHIRAMECA 190 CHIRAMECA 190 CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA 196 CHIRAMECA 197 MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 199 CALIFORNIA 190 CHIRAMECA 190 CARLOS	161	SAN SEBASTIAN	TRINIDAD JOSEFINA RIVAS DE GONZALEZ
164 SAN ILDEFONSO CARLOS ALBERTO SORIANO RUIZ 165 SANTA CLARA ELBA NOEMY LOPEZ DE GUILLEN 166 SAN LORENZO JAIME OLIVERIO FLORES JOVEL 167 VERAPAZ JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES 168 GUADALUPE JOSE RAFAEL ANTONIO ALVARADO CISNEROS 169 SANTO DOMINGO MARITSA ELIZABETH PORTILLO DE AYALA 170 SAN CAYETANO ISTEPEQUE RAUL JUVENTINO MEJIA HERNANDEZ 171 TEPETITAN VANESSA DEL ROSARIO DERAS ACEVEDO 172 USULUTAN JOSE MAURICIO ZELAYA 173 JIQUILISCO LUCIO OFILIO PARADA RIVERA 174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE VICENTE ESCAMILLA RAMIREZ 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FERRUFINO MELARA 178 JUCUARAN JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CASTAÑEDA 191 NUEVA GRANADA JOQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES WIGIL VIERA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	162	APASTEPEQUE	GALILEO HERNANDEZ ALVARADO
165 SANTA CLARA ELBA NOEMY LOPEZ DE GUILLEN 166 SAN LORENZO JAIME OLIVERIO FLORES JOVEL 167 VERAPAZ JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES 168 GUADALUPE JOSE RAFAEL ANTONIO ALVARADO CISNEROS 169 SANTO DOMINGO MARITSA ELIZABETH PORTILLO DE AYALA 170 SAN CAYETANO ISTEPEQUE RAUL JUVENTINO MEJIA HERNANDEZ 171 TEPETITAN VANESSA DEL ROSARIO DERAS ACEVEDO 172 USULUTAN JOSE MAURICIO ZELAYA 173 JIQUILISCO LUCIO OFILIO PARADA RIVERA 174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE VICENTE ESCAMILLA RAMIREZ 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FRRUFINO MELARA 178 JUCUARAN JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE SERAIN GUZMAN TORRES 181 ESTANZUELAS JOSE RERAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE RERAIN GUZMAN TORRES 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ALTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARBALLO 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	163	SAN ESTEBAN CATARINA	REYNALDO AMILCAR ACEVEDO BONILLA
166 SAN LORENZO JAIME OLIVERIO FLORES JOVEL 167 VERAPAZ JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES 168 GUADALUPE JOSE RAFAEL ANTONIO ALVARADO CISNEROS 169 SANTO DOMINGO MARITSA ELIZABETH PORTILLO DE AYALA 170 SAN CAYETANO ISTEPEQUE RAUL JUVENTINO MEJIA HERNANDEZ 171 TEPETITAN VANESSA DEL ROSARIO DERAS ACEVEDO 172 USULUTAN JOSE MAURICIO ZELAYA 173 JIQUILISCO LUCIO OFILIO PARADA RIVERA 174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE VICENTE ESCAMILLA RAMIREZ 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FRRUFINO MELARA 178 JUCUARAN JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE REGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEZO ROMERO GUSMAN 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	164	SAN ILDEFONSO	CARLOS ALBERTO SORIANO RUIZ
167 VERAPAZ JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES 168 GUADALUPE JOSE RAFAEL ANTONIO ALVARADO CISNEROS 169 SANTO DOMINGO MARITSA ELIZABETH PORTILLO DE AYALA 170 SAN CAYETANO ISTEPEQUE RAUL JUVENTINO MEJIA HERNANDEZ 171 TEPETITAN VANESSA DEL ROSARIO DERAS ACEVEDO 172 USULUTAN JOSE MAURICIO ZELAYA 173 JIQUILISCO LUCIO OFILIO PARADA RIVERA 174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE VICENTE ESCAMILLA RAMIREZ 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FRRNCISCO GUANDIQUE LOPEZ 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE REGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEZO ROMERO GUSMAN 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	165	SANTA CLARA	ELBA NOEMY LOPEZ DE GUILLEN
168 GUADALUPE JOSE RAFAEL ANTONIO ALVARADO CISNEROS 169 SANTO DOMINGO MARITSA ELIZABETH PORTILLO DE AYALA 170 SAN CAYETANO ISTEPEQUE RAUL JUVENTINO MEJIA HERNANDEZ 171 TEPETITAN VANESSA DEL ROSARIO DERAS ACEVEDO 172 USULUTAN JOSE MAURICIO ZELAYA 173 JIQUILISCO LUCIO OFILIO PARADA RIVERA 174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE VICENTE ESCAMILLA RAMIREZ 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FERRUFINO MELARA 178 JUCUARAN JOSE FERRUFINO MELARA 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	166	SAN LORENZO	JAIME OLIVERIO FLORES JOVEL
169 SANTO DOMINGO MARITSA ELIZABETH PORTILLO DE AYALA 170 SAN CAYETANO ISTEPEQUE RAUL JUVENTINO MEJIA HERNANDEZ 171 TEPETITAN VANESSA DEL ROSARIO DERAS ACEVEDO 172 USULUTAN JOSE MAURICIO ZELAYA 173 JIQUILISCO LUCIO OFILIO PARADA RIVERA 174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE VICENTE ESCAMILLA RAMIREZ 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FERRUFINO MELARA 178 JUCUARAN JOSE FRRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES WIGIL VIERA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	167	VERAPAZ	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES
170 SAN CAYETANO ISTEPEQUE RAUL JUVENTINO MEJIA HERNANDEZ 171 TEPETITAN VANESSA DEL ROSARIO DERAS ACEVEDO 172 USULUTAN JOSE MAURICIO ZELAYA 173 JIQUILISCO LUCIO OFILIO PARADA RIVERA 174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE VICENTE ESCAMILLA RAMIREZ 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FRRUFINO MELARA 178 JUCUARAN JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE REGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES WIGIL VIERA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	168	GUADALUPE	JOSE RAFAEL ANTONIO ALVARADO CISNEROS
171 TEPETITAN VANESSA DEL ROSARIO DERAS ACEVEDO 172 USULUTAN JOSE MAURICIO ZELAYA 173 JIQUILISCO LUCIO OFILIO PARADA RIVERA 174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE VICENTE ESCAMILLA RAMIREZ 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FERRUFINO MELARA 178 JUCUARAN JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE REGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES WIGIL VIERA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	169	SANTO DOMINGO	MARITSA ELIZABETH PORTILLO DE AYALA
172 USULUTAN JOSE MAURICIO ZELAYA 173 JIQUILISCO LUCIO OFILIO PARADA RIVERA 174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE VICENTE ESCAMILLA RAMIREZ 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FERRUFINO MELARA 178 JUCUARAN JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	170	SAN CAYETANO ISTEPEQUE	RAUL JUVENTINO MEJIA HERNANDEZ
173 JIQUILISCO LUCIO OFILIO PARADA RIVERA 174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE VICENTE ESCAMILLA RAMIREZ 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FERRUFINO MELARA 178 JUCUARAN JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE ORGENIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	171	TEPETITAN	VANESSA DEL ROSARIO DERAS ACEVEDO
174 BERLIN LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS 175 SANTIAGO DE MARIA JOSE VICENTE ESCAMILLA RAMIREZ 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FERRUFINO MELARA 178 JUCUARAN JOSE FERRUFINO MELARA 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE REGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	172	USULUTAN	JOSE MAURICIO ZELAYA
175 SANTIAGO DE MARIA 176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FERRUFINO MELARA 178 JUCUARAN JOSE FERRUFINO MELARA 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	173	JIQUILISCO	LUCIO OFILIO PARADA RIVERA
176 JUCUAPA MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA 177 SANTA ELENA JOSE FERRUFINO MELARA 178 JUCUARAN JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	174	BERLIN	LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS
177 SANTA ELENA 178 JUCUARAN 179 JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	175	SANTIAGO DE MARIA	JOSE VICENTE ESCAMILLA RAMIREZ
178 JUCUARAN JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ 179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	176	JUCUAPA	MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA
179 SAN AGUSTIN CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ 180 OZATLAN JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 181 ESTANZUELAS JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES 182 MERCEDES UMANA JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	177	SANTA ELENA	JOSE FERRUFINO MELARA
180 OZATLAN 181 ESTANZUELAS 182 MERCEDES UMANA 183 ALEGRIA 184 CONCEPCION BATRES 185 SAN FRANCISCO JAVIER 186 PUERTO EL TRIUNFO 187 SAN DIONICIO 188 SAN DIONICIO 189 EREGUAYQUIN 189 SANTA MARIA 190 SANTA MARIA 191 NUEVA GRANADA 192 EL TRIUNFO 193 SAN BUENAVENTURA 194 CALIFORNIA 195 SAN MIGUEL 186 JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA 187 JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 188 DIONICIO JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 189 BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 180 JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 180 PUERTO EL TRIUNFO 190 MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 181 JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 182 JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 183 EREGUAYQUIN 194 MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 196 CALIFORNIA 197 JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 198 SAN BUENAVENTURA 199 CALIFORNIA 190 SAN MIGUEL 191 MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 195 SAN MIGUEL 196 CHINAMECA 197 ROMERO 198 ALEXANDER BATRES PANIAGUA 198 JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 199 CALIFORNIA 190 ROMERO 191 MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA 197 ROMERO 198 ARTURO ROMERO 199 SAN MIGUEL 190 MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 190 CHINAMECA 191 ROMERO 192 ROMERO 193 SAN MIGUEL 194 CALIFORNIA 195 SAN MIGUEL 196 CHINAMECA 196 CHINAMECA	178	JUCUARAN	JOSE FRANCISCO GUANDIQUE LOPEZ
181 ESTANZUELAS 182 MERCEDES UMANA JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	179	SAN AGUSTIN	CARLOS HUMBERTO FLORES DE PAZ
182 MERCEDES UMANA JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ 183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	180	OZATLAN	JOSE ALEXANDER BATRES PANIAGUA
183 ALEGRIA JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ 184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	181	ESTANZUELAS	JOSE EFRAIN GUZMAN TORRES
184 CONCEPCION BATRES BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ 185 SAN FRANCISCO JAVIER JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	182	MERCEDES UMANA	JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ
185 SAN FRANCISCO JAVIER 186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	183	ALEGRIA	JOSE NOE HERNANDEZ JUAREZ
186 PUERTO EL TRIUNFO MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA 187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	184	CONCEPCION BATRES	BENJAMIN ROMEO MACHUCA DIAZ
187 TECAPAN JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA 188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	185	SAN FRANCISCO JAVIER	JOSE LORENZO ROMERO GUSMAN
188 SAN DIONICIO JULIO ALBERTO TORRES OSORIO 189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	186	PUERTO EL TRIUNFO	MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA
189 EREGUAYQUIN MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES 190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	187	TECAPAN	JOSE LEONEL CARRANZA CASTAÑEDA
190 SANTA MARIA YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO 191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	188	SAN DIONICIO	JULIO ALBERTO TORRES OSORIO
191 NUEVA GRANADA JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA 192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	189	EREGUAYQUIN	MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES
192 EL TRIUNFO JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA 193 SAN BUENAVENTURA CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS 194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	190	SANTA MARIA	YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO
193SAN BUENAVENTURACARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS194CALIFORNIAEVER ISAI MORALES MEDINA195SAN MIGUELMARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA196CHINAMECAROGER MERLOS	191	NUEVA GRANADA	JOAQUIN AQUILINO RENDON RIVERA
194 CALIFORNIA EVER ISAI MORALES MEDINA 195 SAN MIGUEL MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA 196 CHINAMECA ROGER MERLOS	192	EL TRIUNFO	JOSE ARTURO ROMERO CASTAÑEDA
195SAN MIGUELMARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA196CHINAMECAROGER MERLOS	193	SAN BUENAVENTURA	CARLOS ALBERTO MACHUCA SERPAS
196 CHINAMECA ROGER MERLOS	194	CALIFORNIA	EVER ISAI MORALES MEDINA
	195	SAN MIGUEL	MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA
197 EL TRANSITO ROEL WERNER MARTINEZ ROMERO	196	CHINAMECA	ROGER MERLOS
	197	EL TRANSITO	ROEL WERNER MARTINEZ ROMERO

198 CIUDAD BARRIOS HERIS NEFTALI ROMERO CARBALLO 199 CHIRILAGUA JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ 200 SESORI JOSE ROBERTO TELLES SERRANO 201 SAN RAFAEL ORIENTE ARELY DEL CARMEN FLORES VASCONCELOS 202 MONCAGUA JOSE RENE MARTINEZ FERNANDEZ 203 LOLOTIQUE CRUZ ANTONIO HERNANDEZ 204 SAN JORGE MELVIN ANTONIO NATIVI ULLOA 205 CHAPELTIQUE JOSE ARMANDO CLAROS CHICAS 206 SAN GERARDO JUSTO GERMAN DIAZ PADILLA 207 CAROLINA WALTER SORTO PORTILLO 208 QUELEPA MARVIN ROLANDO RIVAS CRUZ 209 SAN LUIS DE LA REINA GAMAUEL PORTILLO REQUENO 210 NUEVO EDEN DE SAN JUAN MARQUIOVIC VILLEGAS CEDILLOS 211 NUEVA GUADALUPE HERNAN GOMEZ HERNANDEZ 212 ULUAZAPA NELSON APOLONIO HERNANDEZ JIMENEZ 213 COMACARAN JOSE RONALD VASQUEZ YANES 214 SAN ANTONIO DEL MOSCO SANTOS BATRES 215 SAN FRANCISCO GOTERA MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ 216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GIBBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 210 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 211 COLONITOURE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 212 JOCOANTIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 222 JOCOANTIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SARDI CHICAS 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 CLOCIO JOSE ALFREDO FUENTES SANTOS 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS CARLOS CORRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLARROS DIAZ 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE 238 GUALOCOCTI CARLOS CARLOS CONTONIO DIAZ Y DIAZ			
200 SESORI JOSE ROBERTO TELLES SERRANO 201 SAN RAFAEL ORIENTE ARELY DEL CARMEN FLORES VASCONCELOS 202 MONCAGUA JOSE RENE MARTINEZ FERNANDEZ 203 LOLOTIQUE CRUZ ANTONIO HERNANDEZ 204 SAN JORGE MELVIN ANTONIO NATIVI ULLOA 205 CHAPELTIQUE JOSE ARMANDO CLAROS CHICAS 206 SAN GERARDO JUSTO GERMAN DIAZ PADILLA 207 CAROLINA WALTER SORTO PORTILLO 208 QUELEPA MARVIN ROLANDO RIVAS CRUZ 209 SAN LUIS DE LA REINA GAMALIEL PORTILLO REQUENO 210 NUEVO EDEN DE SAN JUAN MARQUIOVIC VILLEGAS CEDILLOS 211 NUEVA GUADALUPE HERNAN GOMEZ HERNANDEZ 212 ULUAZAPA NELSON APOLONIO HERNANDEZ 213 COMACARAN JOSE RONALD VASQUEZ YANES 214 SAN ANTONIO DEL MOSCO SANTOS BATRES 215 SAN FRANCISCO GOTERA MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ 216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILLADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GIBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ANTONIO SE JUAN SANCHEZ LUNA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANIELO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON JASA NACHEZ LUNA 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOS SENES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 SELECIAS CARLOS CARLOS COLAR PER PER ANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLARA SO DIAZ 236 PERQUIN OLD ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	198	CIUDAD BARRIOS	HERIS NEFTALI ROMERO CARBALLO
201 SAN RAFAEL ORIENTE ARELY DEL CARMEN FLORES VASCONCELOS 202 MONCAGUA JOSE RENE MARTINEZ FERNANDEZ 203 LOLOTIQUE CRUZ ANTONIO HERNANDEZ 204 SAN JORGE MELVIN ANTONIO NATIVI ULLOA 205 CHAPELTIQUE JOSE ARMANDO CLAROS CHICAS 206 SAN GERARDO JUSTO GERMAN DIAZ PADILLA 207 CAROLINA WALTER SORTO PORTILLO 208 QUELEPA MARVIN ROLANDO RIVAS CRUZ 209 SAN LUIS DE LA REINA GAMALIEL PORTILLO REQUENO 101 NUEVO EDEN DE SAN JUAN MARQUIOVIC VILLEGAS CEDILLOS 102 NUEVA GUADALUPE HERNAN GOMEZ HERNANDEZ 103 LULUAZAPA NELSON APOLONIO HERNANDEZ JIMENEZ 113 COMACARAN JOSE RONALD VASQUEZ YANES 214 SAN ANTONIO DEL MOSCO SANTOS BATRES 215 SAN FRANCISCO GOTERA MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ 216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GILBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 228 OGLATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA MARVIN DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 330 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 241 LOLOTIQUILO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 242 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 243 LOLOTIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIZA 244 CALICAS PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 255 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 256 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	199	CHIRILAGUA	JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
202 MONCAGUA JOSE RENE MARTINEZ FERNANDEZ 203 LOLOTIQUE CRUZ ANTONIO HERNANDEZ 204 SAN JORGE MELVIN ANTONIO NATIVI ULLOA 205 CHAPELTIQUE JOSE ARMANDO CLAROS CHICAS 206 SAN GERARDO JUSTO GERMAN DIAZ PADILLA 207 CAROLINA WALTER SORTO PORTILLO 208 QUELEPA MARVIN ROLANDO RIVAS CRUZ 209 SAN LUIS DE LA REINA GAMALIEL PORTILLO REQUENO 210 NUEVO EDEN DE SAN JUAN MARQUIOVIC VILLEGAS CEDILLOS 211 NUEVO EDEN DE SAN JUAN MARQUIOVIC VILLEGAS CEDILLOS 212 LULUAZAPA HERNAN GOMEZ HERNANDEZ 213 COMACARAN JOSE RONALD VASQUEZ YANES 214 SAN ANTONIO DEL MOSCO SANTOS BATRES 215 SAN FRANCISCO GOTERA MARIAND DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ 216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GILBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 220 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES <td>200</td> <td>SESORI</td> <td>JOSE ROBERTO TELLES SERRANO</td>	200	SESORI	JOSE ROBERTO TELLES SERRANO
203 LOLOTIQUE CRUZ ANTONIO HERNANDEZ 204 SAN JORGE MELVIN ANTONIO NATIVI ULLOA 205 CHAPELTIQUE JOSE ARMANDO CLAROS CHICAS 206 SAN GERARDO JUSTO GERMAN DIAZ PADILLA 207 CAROLINA WALTER SORTO PORTILLO 208 QUELEPA MARVIN ROLANDO RIVAS CRUZ 209 SAN LUIS DE LA REINA GAMALIEL PORTILLO REQUENO 210 NUEVO EDEN DE SAN JUAN MARQUIOVIC VILLEGAS CEDILLOS 211 NUEVA GUADALUPE HERNAN GOMEZ HERNANDEZ 212 ULUAZAPA NELSON APOLONIO HERNANDEZ JIMENEZ 213 COMACARAN JOSE RONALD VASQUEZ YANES 214 SAN ANTONIO DEL MOSCO SANTOS BATRES 215 SAN FRANCISCO GOTERA MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ 216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GILBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO MARES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAJQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS CARLOS RODOLFO OLIVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	201	SAN RAFAEL ORIENTE	ARELY DEL CARMEN FLORES VASCONCELOS
204 SAN JORGE MELVIN ANTONIO NATIVI ULLOA 205 CHAPELTIQUE JOSE ARMANDO CLAROS CHICAS 206 SAN GERARDO JUSTO GERMAN DIAZ PADILLA 207 CAROLINA WALTER SORTO PORTILLO 208 QUELEPA MARVIN ROLANDO RIVAS CRUZ 209 SAN LUIS DE LA REINA GAMALIEL PORTILLO REQUENO 210 NUEVO EDEN DE SAN JUAN MARQUIOVIC VILLEGAS CEDILLOS 211 NUEVA GUADALUPE HERNAN GOMEZ HERNANDEZ 212 ULUAZAPA NELSON APOLONIO HERNANDEZ JIMENEZ 213 COMACARAN JOSE RONALD VASQUEZ YANES 214 SAN ANTONIO DEL MOSCO SANTOS BATRES 215 SAN FRANCISCO GOTERA MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ 216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GILBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO OLIVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	202	MONCAGUA	JOSE RENE MARTINEZ FERNANDEZ
205 CHAPELTIQUE JOSE ARMANDO CLAROS CHICAS 206 SAN GERARDO JUSTO GERMAN DIAZ PADILLA 207 CAROLINA WALTER SORTO PORTILLO 208 QUELEPA MARVIN ROLANDO RIVAS CRUZ 209 SAN LUIS DE LA REINA GAMALIEL PORTILLO REQUENO 210 NUEVO EDEN DE SAN JUAN MARQUIOVIC VILLEGAS CEDILLOS 211 NUEVA GUADALUPE HERNAN GOMEZ HERNANDEZ 212 ULUAZAPA NELSON APOLONIO HERNANDEZ JIMENEZ 213 COMACARAN JOSE RONALD VASQUEZ YANES 214 SAN ANTONIO DEL MOSCO SANTOS BATRES 215 SAN FRANCISCO GOTERA MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ 216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GILBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 VAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAJQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS CARLOS DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	203	LOLOTIQUE	CRUZ ANTONIO HERNANDEZ
206 SAN GERARDO JUSTO GERMAN DIAZ PADILLA 207 CAROLINA WALTER SORTO PORTILLO 208 QUELEPA MARVIN ROLANDO RIVAS CRUZ 209 SAN LUIS DE LA REINA GAMALIEL PORTILLO REQUENO 210 NUEVO EDEN DE SAN JUAN MARQUIOVIC VILLEGAS CEDILLOS 211 NUEVA GUADALUPE HERNAN GOMEZ HERNANDEZ 212 ULUAZAPA NELSON APOLONIO HERNANDEZ JIMENEZ 213 COMACARAN JOSE RONALD VASQUEZ YANES 214 SAN ANTONIO DEL MOSCO SANTOS BATRES 215 SAN FRANCISCO GOTERA MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ 216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GILBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE JURENTE SACHOCO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAICUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS CARLOS MARTINEZ ANDRADE	204	SAN JORGE	MELVIN ANTONIO NATIVI ULLOA
207 CAROLINA WALTER SORTO PORTILLO 208 QUELEPA MARVIN ROLANDO RIVAS CRUZ 209 SAN LUIS DE LA REINA GAMALIEL PORTILLO REQUENO 210 NUEVO EDEN DE SAN JUAN MARQUIOVIC VILLEGAS CEDILLOS 211 NUEVA GUADALUPE HERNAN GOMEZ HERNANDEZ 212 ULUAZAPA NELSON APOLONIO HERNANDEZ JIMENEZ 213 COMACARAN JOSE RONALD VASQUEZ YANES 214 SAN ANTONIO DEL MOSCO SANTOS BATRES 215 SAN FRANCISCO GOTERA MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ 216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GILBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	205	CHAPELTIQUE	JOSE ARMANDO CLAROS CHICAS
208 QUELEPA MARVIN ROLANDO RIVAS CRUZ 209 SAN LUIS DE LA REINA GAMALIEL PORTILLO REQUENO 210 NUEVO EDEN DE SAN JUAN MARQUIOVIC VILLEGAS CEDILLOS 211 NUEVA GUADALUPE HERNAN GOMEZ HERNANDEZ 212 ULUAZAPA NELSON APOLONIO HERNANDEZ JIMENEZ 213 COMACARAN JOSE RONALD VASQUEZ YANES 214 SAN ANTONIO DEL MOSCO SANTOS BATRES 215 SAN FRANCISCO GOTERA MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ 216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GILBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANI	206	SAN GERARDO	JUSTO GERMAN DIAZ PADILLA
209 SAN LUIS DE LA REINA GAMALIEL PORTILLO REQUENO 210 NUEVO EDEN DE SAN JUAN MARQUIOVIC VILLEGAS CEDILLOS 211 NUEVA GUADALUPE HERNAN GOMEZ HERNANDEZ 212 ULUAZAPA NELSON APOLONIO HERNANDEZ JIMENEZ 213 COMACARAN JOSE RONALD VASQUEZ YANES 214 SAN ANTONIO DEL MOSCO SANTOS BATRES 215 SAN FRANCISCO GOTERA MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ 216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GILBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS CARLOS CARCOS DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	207	CAROLINA	WALTER SORTO PORTILLO
210 NUEVO EDEN DE SAN JUAN MARQUIOVIC VILLEGAS CEDILLOS 211 NUEVA GUADALUPE HERNAN GOMEZ HERNANDEZ 212 ULUAZAPA NELSON APOLONIO HERNANDEZ JIMENEZ 213 COMACARAN JOSE RONALD VASQUEZ YANES 214 SAN ANTONIO DEL MOSCO SANTOS BATRES 215 SAN FRANCISCO GOTERA MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ 216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GILBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS CARLOS DANAY GOMEZ HERNANDEZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	208	QUELEPA	MARVIN ROLANDO RIVAS CRUZ
211 NUEVA GUADALUPE HERNAN GOMEZ HERNANDEZ 212 ULUAZAPA NELSON APOLONIO HERNANDEZ JIMENEZ 213 COMACARAN JOSE RONALD VASQUEZ YANES 214 SAN ANTONIO DEL MOSCO SANTOS BATRES 215 SAN FRANCISCO GOTERA MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ 216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GILBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	209	SAN LUIS DE LA REINA	GAMALIEL PORTILLO REQUENO
212 ULUAZAPA NELSON APOLONIO HERNANDEZ JIMENEZ 213 COMACARAN JOSE RONALD VASQUEZ YANES 214 SAN ANTONIO DEL MOSCO SANTOS BATRES 215 SAN FRANCISCO GOTERA MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ 216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GILBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	210	NUEVO EDEN DE SAN JUAN	MARQUIOVIC VILLEGAS CEDILLOS
213 COMACARAN 214 SAN ANTONIO DEL MOSCO 215 SAN FRANCISCO GOTERA 216 JOCORO 216 JOCORO 217 CORINTO 218 SOCIEDAD 219 CACAOPERA 220 GUATAJIAGUA 221 EL DIVISADERO 222 JOCOAITIQUE 223 OSICALA 224 CHILANGA 225 MEANGUERA 226 TOROLA 227 SAN SIMON 228 DELICIAS DE CONCEPCION 227 JOATECA 228 JOATECA 227 SAN SIMON 228 JOATECA 227 SAN SIMON 228 JOATECA 229 JOATECA 220 JOATECA 227 SAN SIMON 228 DELICIAS DE CONCEPCION 229 JOATECA 230 ARAMBALA 240 MARION DE JESUS LARA GUETA 251 DAVID ENOS 262 TOROLA 273 DAVID ENOS 274 CHILANGA 275 JOATECA 276 JOATECA 277 SAN SIMON 278 DAVID ENOS 280 DELICIAS DE CONCEPCION 281 DAVID ENOS 282 DELICIAS DE CONCEPCION 283 JOATECA 284 JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 285 YAMABAL 286 FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 287 YAMABAL 288 FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 289 JOATECA 290 JOATECA 291 JOACARIOS 292 CARLOS CARLOS CARLOS 293 CARLOS CARLOS CARLOS DIAZ 294 CARLOS CARLOS CARRIEL 295 JOAN SINOR LICALORES DO LIVAREZ DIAZ 295 LE ROSARIO 296 VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 297 SENSEMBRA 298 JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	211	NUEVA GUADALUPE	HERNAN GOMEZ HERNANDEZ
214 SAN ANTONIO DEL MOSCO 215 SAN FRANCISCO GOTERA 216 JOCORO 317 GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO 318 SOCIEDAD 319 CACAOPERA 320 GUATAJIAGUA 321 EL DIVISADERO 322 JOCOAITIQUE 323 OSICALA 324 CHILANGA 325 MEANGUERA 326 TOROLA 327 SAN SIMON 328 DELICIAS DE CONCEPCION 328 DAVID ENCE YAMABAL 329 JOATECA 320 JOSE LORENZO ARGUETA MARQUEZ 321 EL DIVISADERO 322 JOCOAITIQUE 323 OSICALA 324 CHILANGA 325 PERANGUERA 326 TOROLA 327 SAN SIMON 328 DELICIAS DE CONCEPCION 328 DELICIAS DE CONCEPCION 329 JOATECA 320 ARAMBALA 321 LOLOTIQUILLO 322 JOSE JUAN SANCHEZ LURA 323 OSICALE 324 CHILANGA 325 ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 326 PERANGUERA 327 SAN SIMON 328 DELICIAS DE CONCEPCION 329 JOATECA 320 ARAMBALA 321 LOLOTIQUILLO 322 YAMABAL 323 FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 323 YOLOAIQUIN 4 FIDEL ALCIDES ARRIAZA 324 SAN CARLOS 325 CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 326 PERQUIN 327 SENSEMBRA 328 JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	212	ULUAZAPA	NELSON APOLONIO HERNANDEZ JIMENEZ
215 SAN FRANCISCO GOTERA MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ 216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GILBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	213	COMACARAN	JOSE RONALD VASQUEZ YANES
216 JOCORO GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA 217 CORINTO GILBERTO ANTONIO SORTO CASTRO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	214	SAN ANTONIO DEL MOSCO	SANTOS BATRES
217 CORINTO 218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	215	SAN FRANCISCO GOTERA	MARIANO DAGOBERTO BLANCO RODRIGUEZ
218 SOCIEDAD CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS 219 CACAOPERA JOSE LORENZO ARGUETA CANALES 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA	216	JOCORO	GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA
219 CACAOPERA 220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA	217	CORINTO	GILBERTO ANTONIO SORTO CASTRO
220 GUATAJIAGUA MARVIN DE JESUS LARA REYES 221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	218	SOCIEDAD	CESAR OMAR SARAVIA IGLESIAS
221 EL DIVISADERO HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA 222 JOCOAITIQUE JOSE JUAN SANCHEZ LUNA 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	219	CACAOPERA	JOSE LORENZO ARGUETA CANALES
222 JOCOAITIQUE 223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	220	GUATAJIAGUA	MARVIN DE JESUS LARA REYES
223 OSICALA MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ 224 CHILANGA NEFTALI PEREZ VASQUEZ 225 MEANGUERA JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS 226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	221	EL DIVISADERO	HECTOR ARIEL HERNANDEZ SEVILLA
224 CHILANGA 225 MEANGUERA 226 TOROLA 227 SAN SIMON 228 DELICIAS DE CONCEPCION 229 JOATECA 230 ARAMBALA 231 LOLOTIQUILLO 232 YAMABAL 233 YOLOAIQUIN 234 SAN CARLOS 235 EL ROSARIO 256 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO DAVID ENOC VILLELA GUEVARA DAVID ENOC VILLELA GUEVARA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ DIA PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	222	JOCOAITIQUE	JOSE JUAN SANCHEZ LUNA
225 MEANGUERA 226 TOROLA 227 SAN SIMON 228 DELICIAS DE CONCEPCION 229 JOATECA 230 ARAMBALA 231 LOLOTIQUILLO 232 YAMABAL 233 YOLOAIQUIN 234 SAN CARLOS 235 EL ROSARIO 236 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO DAVID ENOC VILLELA GUEVARA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ FIDEL ALCIDES ARRIAZA CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	223	OSICALA	MAXIMINO DE JESUS VENTURA GUTIERREZ
226 TOROLA DANIEL DANILO SAENZ LORENZO 227 SAN SIMON ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION DAVID ENOC VILLELA GUEVARA 229 JOATECA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ 230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	224	CHILANGA	NEFTALI PEREZ VASQUEZ
227 SAN SIMON 15AI NATANAEL FUENTES SANTOS 228 DELICIAS DE CONCEPCION 229 JOATECA 230 ARAMBALA 231 LOLOTIQUILLO 232 YAMABAL 233 YOLOAIQUIN 234 SAN CARLOS 235 EL ROSARIO 236 PERQUIN 15AI NATANAEL FUENTES SANTOS DAVID ENOC VILLELA GUEVARA JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ FIDEL ALCIDES ARRIAZA CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	225	MEANGUERA	JAIME ALEXANDER VASQUEZ CHICAS
228DELICIAS DE CONCEPCIONDAVID ENOC VILLELA GUEVARA229JOATECAJOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ230ARAMBALAMARIANO BLANCO DIAZ231LOLOTIQUILLOJOSE ALFREDO FUENTES PACHECO232YAMABALFRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ233YOLOAIQUINFIDEL ALCIDES ARRIAZA234SAN CARLOSCARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ235EL ROSARIOVALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ236PERQUINOLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA237SENSEMBRAJUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	226	TOROLA	DANIEL DANILO SAENZ LORENZO
229JOATECAJOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ230ARAMBALAMARIANO BLANCO DIAZ231LOLOTIQUILLOJOSE ALFREDO FUENTES PACHECO232YAMABALFRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ233YOLOAIQUINFIDEL ALCIDES ARRIAZA234SAN CARLOSCARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ235EL ROSARIOVALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ236PERQUINOLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA237SENSEMBRAJUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	227	SAN SIMON	ISAI NATANAEL FUENTES SANTOS
230 ARAMBALA MARIANO BLANCO DIAZ 231 LOLOTIQUILLO JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	228	DELICIAS DE CONCEPCION	DAVID ENOC VILLELA GUEVARA
231 LOLOTIQUILLO 232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	229	JOATECA	JOSE VICENTE ARGUETA MARQUEZ
232 YAMABAL FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ 233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	230	ARAMBALA	MARIANO BLANCO DIAZ
233 YOLOAIQUIN FIDEL ALCIDES ARRIAZA 234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	231	LOLOTIQUILLO	JOSE ALFREDO FUENTES PACHECO
234 SAN CARLOS CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ 235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	232	YAMABAL	FRANCISCO ANDRES ADONAY GOMEZ HERNANDEZ
235 EL ROSARIO VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ 236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	233	YOLOAIQUIN	FIDEL ALCIDES ARRIAZA
236 PERQUIN OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA 237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	234	SAN CARLOS	CARLOS RODOLFO ALVAREZ DIAZ
237 SENSEMBRA JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE	235	EL ROSARIO	VALENTIN DE JESUS CLAROS DIAZ
	236	PERQUIN	OLID ERNESTO RODRIGUEZ ARGUETA
238 GUALOCOCTI CARLOS ANTONIO DIAZ Y DIAZ	237	SENSEMBRA	JUAN FRANCISCO MARTINEZ ANDRADE
	238	GUALOCOCTI	CARLOS ANTONIO DIAZ Y DIAZ

239	SAN FERNANDO	ELMER EFRAIN RAMOS CANIZALES
240	SAN ISIDRO	JOSE JULIO FRANCO GUEVARA
241	LA UNION	EZEQUIEL MILLA GUERRA
242	SANTA ROSA DE LIMA	RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR
243	PASAQUINA	RUBEN DARIO VELASQUEZ ARIAS
244	SAN ALEJO	IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ
245	ANAMOROS	MIRNA ARACELY REYES CONTRERAS
246	EL CARMEN	FRANCIS EDGARDO ZELAYA
247	CONCHAGUA	JESUS ABELINO MEDINA FLORES
248	EL SAUCE	ROBERTO ARMANDO SORTO UMANZOR
249	LISLIQUE	MARGARITO PEREZ PEREZ
250	YUCUAIQUIN	CARLOS ERNESTO GUTIERREZ VILLATORO
251	NUEVA ESPARTA	ROMEO HERIBERTO RUBIO CONTRERAS
252	POLOROS	AMERTO ROMERO RIOS
253	BOLIVAR	JORGE ALBERTO LAZO PERLA
254	CONCEPCION DE ORIENTE	HECTOR ADAN CANALES MALDONADO
255	INTIPUCA	GILBERT NEFFER HERNANDEZ HERNANDEZ
256	SAN JOSE LAS FUENTES	JORGE AMILCAR FUENTES CRUZ
257	YAYANTIQUE	EDUARDO MARQUEZ
258	MEANGUERA DEL GOLFO	LUIS ANTONIO DHEMING ALMENDARES

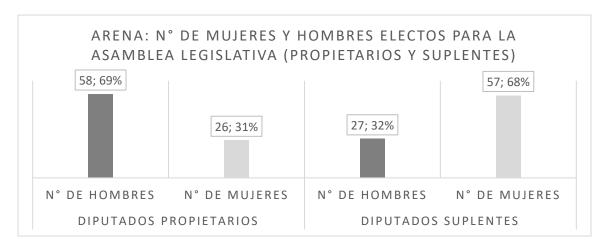
Fuente: elaboración propia con base datos del sitio web del partido político.

6.2.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES¹⁴

Sobre la participación de las mujeres en las elecciones internas 2020, los datos reflejan que el número de inscritas para competir por los cargos más importantes fue superado en buena medida por los hombres. En cuanto a la elección legislativa se refiere, un total de 26 mujeres fueron inscritas para competir como Diputadas Propietarias, mientras que 58 hombres fueron inscritos para competir como Diputados Propietarios; porcentualmente, el 31% de las candidaturas propietarias fueron lideradas por una mujer, mientras que el 69% fueron lideradas por un hombre. En cuanto a los cargos de suplencia, el escenario difiere al ser las mujeres mayoría (57; 68%), y los hombres minoría (27; 32%). El siguiente gráfico detalla el número de mujeres y hombres inscritos y electos para competir por una Diputación en la Asamblea Legislativa.

¹⁴ Es importante señalar que el número de mujeres inscritas para competir por cada candidatura es el mismo número de mujeres electas en la elección; por lo que los datos aquí reflejados corresponden a los detallados en el apartado de la competencia electoral.

Gráfico 8.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

A nivel departamental, las candidatas propietarias y suplentes fueron mayoría en San Salvador, dado fueron inscritas y electas la cantidad de 10 y 14 mujeres respectivamente. Los departamentos que no cuentan con una candidatura propietaria femenina son: Usulután, La Unión, Ahuachapán, Morazán y Cabañas. En la siguiente tabla se detallan las fórmulas de aspirantes que fueron inscritas para competir según el departamento, cargo y sexo.

Tabla 17.

	ARENA: FÓRMULAS DE ASPIRANTES A					
DIPUTADO) (A) PROPIETARIO	(A) Y SUPLENTE DE LA A	ASAMBLEA LEGISLATIN	/A, DESAGREGADO PO	OR SEXO	
DEPARTAMENTOS	N° DE	DIPUTADOS PROPIETARIOS		DIPUTADOS S	SUPLENTES	
DEPARTAIVIENTOS	INSCRITOS	N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES	N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES	
SAN SALVADOR	24	14	10	10	14	
SANTA ANA	7	5	2	2	5	
SAN MIGUEL	6	3	3	3	3	
LA LIBERTAD	10	7	3	3	7	
USULUTÁN	5	5	0	0	5	
SONSONATE	6	3	3	3	3	
LA UNIÓN	3	3	0	0	3	
LA PAZ	4	2	2	2	2	
CHALATENANGO	3	2	1	1	2	
CUSCATLÁN	3	2	1	1	2	
AHUACHAPÁN	4	4	0	0	4	
MORAZÁN	3	3	0	0	3	
SAN VICENTE	3	2	1	1	2	
CABAÑAS	3	3	0	1	2	
TOTAL	84	58	26	27	57	
PORCENTAJE 69% 31% 32%				68%		

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En cuanto a la elección del PARLACEN se refiere, el número de mujeres inscritas fue todavía más bajo respecto de la interna para elegir candidaturas legislativas, y es que solamente fueron inscritas 5 mujeres (25%) para competir como Diputadas Propietarias, mientras que como Diputadas Suplentes el número fue de 14 (70%). Nuevamente, los datos reflejan que las candidatas son ocupadas mayoritariamente para atender cargos de suplencia, mientras que los cargos de mayor autoridad son ocupados por los hombres.

Tabla 18.

ARENA: FÓRMULAS DE ASPIRANTES A DIPUTADO (A) PROPIETARIO (A) Y SUPLENTE DEL PARLACEN, DESAGREGADO POR SEXO				
	DIPUTADOS PROPIETARIOS		DIPUTADOS SUPLENTES	
N° DE INSCRITOS	N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES	N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES
20	15	5	6	14
PORCENTAJE	75%	25%	30%	70%

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Sobre las internas de concejos municipales, los datos indican que, del total de candidaturas inscritas para competir como alcalde o alcaldesa, apenas el 13% de estas son lideradas por mujeres, es decir, 33 mujeres fueron inscritas y resultaron electas como alcaldesas, junto a 225 hombres que compitieron para el cargo de alcalde. En la siguiente tabla se detalla el nombre de las candidatas inscritas para competir como alcaldesas según el municipio correspondiente.

Tabla 19.

	ARENA: CANDIDATAS A ALCALDESAS ELECTAS EN INTERNAS 2020		
N°	MUNICIPIO	NOMBRE	
1	CUSCATANCINGO	HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ	
2	ATIQUIZAYA	ANA LUISA RODRIGUEZ DE GONZALEZ	
3	SAN LORENZO	ROXANA BEATRIZ CAZUN SERMEÑO	
4	SANTA ANA	CARMEN ELENA CALDERON SOL DE ESCALON	
5	CHALCHUAPA	VILMA JOSEFA TURCIOS DE BARRERA	
6	CANDELARIA DE LA FRONTERA	JANET RIVERA DE RIVERA	
7	SAN ANTONIO PAJONAL	SILVIA LICEHT CHAVARRIA DE GONZALEZ	
8	SONZACATE	SILVIA CAROLINA GARCIA VEGA	
9	CALUCO	BLANCA LIDIA ORELLANA DE VASQUEZ	
10	SANTA ISABEL ISHUATAN	FLOR DE MARIA NAJARRO PEÑA	
11	SAN JUAN OPICO	CARMEN ABIGAIL GIRON CANALES	
12	ANTIGUO CUSCATLAN	ZOILA MILAGRO NAVAS QUINTANILLA	
13	TEPECOYO	YOANA EDITH HERNANDEZ DE SANCHEZ	
14	EL CARMEN	LETICIA DE JESUS HERNANDEZ SANCHEZ	
15	NUEVA TRINIDAD	SANDRA NOEMY DELGADO DE MARTINEZ	
16	SAN MIGUEL DE MERCEDES	ZANDRA ESTER GOMEZ JIMENEZ DE ORTIZ	
17	SAN FERNANDO	BRENDA ARELY HERNANDEZ HUEZO	
18	SAN PEDRO NONUALCO	REINA ISABEL CANALES	
19	SANTA MARIA OSTUMA	ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR	

20	DOLORES	LIDIA MARIBEL DIAZ DE RUIZ	
21	SAN SEBASTIAN	TRINIDAD JOSEFINA RIVAS DE GONZALEZ	
22	SANTA CLARA	ELBA NOEMY LOPEZ DE GUILLEN	
23	SANTO DOMINGO	MARITSA ELIZABETH PORTILLO DE AYALA	
24	TEPETITAN	VANESSA DEL ROSARIO DERAS ACEVEDO	
25	BERLIN	LOURDES CRISTINA CAMPOS CAMPOS	
26	JUCUAPA	MARIA ESTER GUTIERREZ DE LIZAMA	
27	PUERTO EL TRIUNFO	MARIA DEL ROSARIO MORENO DE LARREYNAGA	
28	EREGUAYQUIN	MELBA DE JESUS MENDEZ DE FUNES	
29	SANTA MARIA	YANIRA BEATRIZ GUEVARA CARBALLO	
30	SAN MIGUEL	MARIA DE LOS ANGELES VIGIL VIERA	
31	SAN RAFAEL ORIENTE	ARELY DEL CARMEN FLORES VASCONCELOS	
32	JOCORO	GRACIA MARIA AUXILIADORA QUIROZ DE MATA	
33	ANAMOROS	MIRNA ARACELY REYES CONTRERAS	

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Tomando en consideración los datos anteriores, estos manifiestan que el nivel de inclusión de las mujeres en las elecciones legislativas fue medio, debido a que el porcentaje de inscripción se mantuvo entre el 30% y 50%. En el caso de las elecciones municipales y PARLACEN, el nivel de inclusión fue bajo debido a que el porcentaje de mujeres inscritas fue del 25% y 13% respectivamente, es decir, las mujeres inscritas representaron menos del 30% en planillas. Es importante tener en cuenta que la baja participación de las mujeres en políticas obedece en buena medida a la falta de apoyo partidario, la existencia de prejuicios culturales, la poca financiación de sus candidaturas, entre otros, por lo que es importante contar con mecanismos internos que solventen dicha solución. La siguiente tabla presenta un resumen de la inclusión de las mujeres en las internas 2020 por tipo de elección.

Tabla 20.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

6.3. PARTIDO CAMBIO DEMOCRÁTICO (CD)

6.3.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA

La solicitud de información realizada al partido político no fue contestada hasta la fecha de cierre del presente informe, de tal manera que los datos que aquí se presentan sobre las internas 2020 para elegir candidaturas a cargos de elección popular, fueron obtenidos en las redes sociales.

Sobre el padrón electoral y número de votantes, los datos indican que estaban habilitados para emitir el sufragio un total de **4,525** militantes, no obstante, asistieron a las urnas **2,234** personas, es decir, el **49%** del registro electoral eligió a las candidaturas legislativas, municipales y del PARLACEN que competirán el próximo año en las elecciones. El nivel de participación de la militancia en las internas 2020 puede ser calificado como bajo, debido a que menos del 50% de la militancia asistió a votar.

A nivel comparativo, los datos anteriores señalan un aumento en el número de personas registradas en el padrón electoral, así como el número de votantes, respecto a los datos de las elecciones 2017. Y es que, según la información entregada por el partido político hace tres años, el número de militantes del padrón era de 2,962 personas, es decir, ha experimentado un aumento del 53% para 2020. Sobre el número de votantes, el aumento ha sido del 24%. En el siguiente gráfico se observa el comportamiento que ha tenido el partido político en las variables mencionadas anteriormente.



Gráfico 9.

Fuente: elaboración propia con base datos obtenidos por el partido político y redes sociales.

Con respecto al nivel de participación de la militancia, existe así una diferencia de 12 puntos porcentuales en la participación respecto a los resultados obtenidos en las internas 2017. En la siguiente tabla se detalla el padrón electoral, número de votantes y grado de participación en las internas realizadas por el partido en los últimos años.

Tabla 21.

CD: PADRÓN ELECTORAL Y NÚMERO DE VOTANTES (2017-2020)					
AÑO	ELECCIÓN	PADRÓN ELECTORAL	NÚMERO DE VOTANTES	ASISTENCIA	GRADO DE PARTICIPACIÓN
2017	CONCEJOS MUNICIPALES Y DIPUTADOS	2,962	1,796	61%	ALTO
2020	CONCEJOS MUNICIPALES Y DIPUTADOS	4,525	2,234	49%	BAJO

Fuente: elaboración propia con base datos obtenidos por el partido político y redes sociales.

En cuanto al padrón electoral y número de votantes desagregado por departamento y sexo, los datos obtenidos a través de las redes sociales solamente contienen información sobre el último aspecto, es decir, sobre los votantes. Al respecto, los datos detallan que los votos registrados a nivel nacional ascendieron a 2,234, de este total, 2,166 fueron a favor, y 68 en contra. Asimismo, 1,855 votos fueron emitidos en 11 departamentos del país, siendo La Libertad (377; 20%), San Salvador (331; 18%) y Ahuachapán (311; 17%) los departamentos que obtuvieron el mayor número de votantes. Los departamentos que no realizaron internas son: Chalatenango, Morazán y Cuscatlán. En la siguiente tabla se detalla el número de votantes por departamento.

Tabla 22.

CD: N° DE VOTOS POR DEPARTAMENTO			
	VOTOS	PORCENTAJE	
AHUACHAPÁN	311	17%	
SANTA ANA	52	3%	
SONSONATE	230	12%	
LA LIBERTAD	377	20%	
SAN SALVADOR	331	18%	
CHALATENANGO	0	0%	
CABAÑAS	22	1%	
LA PAZ	50	3%	
SAN VICENTE	165	9%	
USULUTÁN	121	7%	
SAN MIGUEL	165	9%	
LA UNIÓN	31	2%	
TOTAL	1855	100%	

Fuente: elaboración propia con base datos obtenidos de redes sociales del partido político.

Sobre la composición del padrón electoral y número de votantes por sexo y edad, la información en redes no detalla dichos datos, por lo que se desconoce el número de hombres y mujeres que estaban habilitados para emitir el sufragio - y que también votaron - así como el grupo etario al que pertenecen.

6.3.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL

La información obtenida en las redes sociales del partido no detalla información sobre el número de candidaturas inscritas y que resultaron electas, por tanto, se desconoce el nivel de competencia electoral en las internas 2020.

6.3.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES

No se tienen datos sobre el número de mujeres que fueron inscritas para competir en la elección interna, por lo que no puede realizarse un análisis sobre la inclusión del género femenino en el proceso electoral.

6.4. PARTIDO DEMOCRACIA SALVADOREÑA (DS)

6.4.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Acceso a la Información del partido político, un total de **610 militantes** estaban aptos para elegir las candidaturas legislativas y municipales que participarán en las elecciones 2021. Sobre el número de votantes, los datos indican que **219 militantes** emitieron su voto en los comicios internos, es decir, el **36%** del padrón electoral. En este sentido, el nivel de participación de la militancia en las internas fue bajo debido a que menos del 50% de las personas habilitadas para votar se hicieron presente. Nuevamente, es preciso considerar los efectos de la emergencia sanitaria del país por el Covid-19 en los últimos meses, la cual restringió cualquier tipo de aglomeración o reunión de personas, implementación de protocolos de bioseguridad, entre otros, que supusieron un desafío para la realización de las internas de cualquier partido político.

Por otra parte, es necesario señalar que esta es la primera ocasión que el partido político proporciona información sobre su padrón electoral y número de votantes, por lo que no existen datos anteriores que permitan analizar el comportamiento de ambas variables. En julio de 2017 dicho instituto político realizó elecciones internas, pero "de acuerdo con la respuesta a la solicitud de información realizada al partido, el instituto político consideró que la información correspondiente al número total de militantes que integran el partido, el número de militantes que conforman el padrón electoral y el número de electores que asistieron a votar, comprende documentación estratégica del partido y por tanto fue denegada" (Acción Ciudadana, 2017; 120). El número de militantes habilitados para votar y el número de electores en las internas 2020 se detalla en el siguiente gráfico.

Gráfico 10.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En la siguiente tabla se detalla el grado de participación de la militancia en las internas 2020 para elegir concejos municipales y diputaciones.

Tabla 23.

DS: PADRÓN ELECTORAL Y NÚMERO DE VOTANTES (2019-2020)					
AÑO	PADRÓN NÚMERO DE ELECCIÓN ELECTORAL VOTANTES ASISTENCIA PARTICIPACIÓN				
2019	AUTORIDADES PARTIDARIAS	0	0	0%	N/A
2020	CONCEJOS MUNICIPALES Y DIPUTADOS	610	219	36%	BAJO

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Con respecto a la composición del padrón electoral, así como la pertenencia geográfica de los votantes, el partido no proporcionó información sobre dichos aspectos. Asimismo, debe señalarse que tampoco fue entregada información sobre el número de hombres y mujeres que integran el padrón electoral, así como el grupo etario al que pertenecen.

6.4.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL

En cuanto al nivel de competencia electoral de las candidaturas, el partido indicó en su respuesta que únicamente 11 militantes participaron en las internas legislativas, mientras que en las internas municipales solamente se inscribió 1 planilla. Según la información proporcionada, los militantes que compitieron por una Diputación a la Asamblea Legislativa pertenecen a 7 departamentos del país: San Salvador, Sonsonate, La Libertad, Cuscatlán, Chalatenango, Ahuachapán y La Paz. La planilla inscrita corresponde al Concejo Municipal de Rosario de Mora. La respuesta entregada por el partido no contiene información sobre el número de votos que cada candidatura obtuvo. Los nombres de los militantes que participaron en ambas elecciones se detallan a continuación.

Tabla 24.

DS: CANDIDATOS (AS) INSCRITOS (AS) PARA PARTICIPAR PARA DIPUTADOS (AS) ASAMBLEA LEGISLATIVA			
	EZEQUIEL MENDOZA FERMAN		
	JOAQUÍN FEDERICO MEJÍA ESCOBAR		
DEPARTAMENTO DE S.S	NURIA MARÍA ESPINOLA SANTOS		
	MARÍA ELENA PÉREZ JURADO		
	LILIANA IVETH SÁNCHEZ DE CERÓN		
DEPARTAMENTO DE SONSONATE	JOSÉ ALFREDO MIRÓN RUIZ		
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ		
DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN	JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ		
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO	REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA		
DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN	JUAN JOSÉ CASTANEDA SALDAÑA		
DEPARTAMENTO DE LA PAZ	FELICIANO RIVAS AGUILAR		

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Tabla 25.

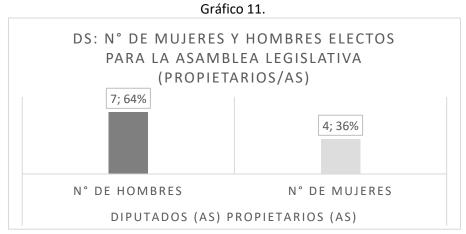
DS: PLANILLA ÚNICA CONCEJOS MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA, SAN SALVADOR			
NOMBRE	CARGO		
JUAN ALFREDO CARRILLO ESCOBAR	ALCALDE MUNICIPAL		
ROBERTO ANTONIO PALMA ORANTES	SÍNDICO MUNICIPAL		
GLORIA ELIZABETH GONZÁLEZ MIRANDA	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA		
MOISÉS ALVARADO ALBERTO	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO		
DELMIRA ESMERALDA VÁSQUEZ MIRANDA	TERCERA REGIDORA PROPIETARIA		
FIDENCIO MARTÍNEZ MÉNDEZ	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO		
NORMA MARISOL RAMÍREZ VÁSQUEZ	QUINTA REGIDORA PROPIETARIA		
JOSÉ ANTONIO NAJARRO MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR PROPIETARIO		
EDUARDO CARBALLO MIRANDA	PRIMER REGIDOR SUPLENTE		
SILVIA ESMERALDA RIVERA RAMOS	SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE		
JUANITA ORTIZ DE BERMÚDEZ	TERCERA REGIDORA SUPLENTE		
RAÚL CASTELLANOS	CUARTO REGIDOR SUPLENTE		

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, el nivel de competencia electoral puede ser calificado como nulo debido a que existía un postulante por cada candidatura sometida a elección.

6.4.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES¹⁵

En referencia a la participación de mujeres en las internas 2020, los datos señalan que del total de participantes que compitieron para Diputados (as) a la Asamblea Legislativa, únicamente 4 son mujeres y 7 son hombres, es decir, el 36% de las candidaturas son femeninas, mientras que el 64% son masculinas. Es preciso indicar que no se proporcionó información sobre las candidaturas suplentes. El siguiente gráfico resume la cantidad de mujeres y hombres inscritos.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Asimismo, los datos señalan que las mujeres que compitieron en las internas pertenecen a los Departamentos de San Salvador (3) y Chalatenango (1). La siguiente tabla comprende las fórmulas de aspirantes inscritas para competir según el departamento, cargo y sexo.

Tabla 26.

DS: FÓRMULAS DE ASPIRANTES A DIPUTADO (A) PROPIETARIO (A) DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DESAGREGADO POR SEXO			
	N° DE	DIPUTADOS/AS PROPIETARIOS/AS	
DEPARTAMENTOS	INSCRITOS	N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES
SAN SALVADOR	5	2	3
SONSONATE	1	1	0
LA LIBERTAD	1	1	0
CUSCATLÁN	1	1	0
CHALATENANGO	1	0	1
AHUACHAPÁN	1	1	0
LA PAZ	1	1	0
	11	7	4
		64%	36%

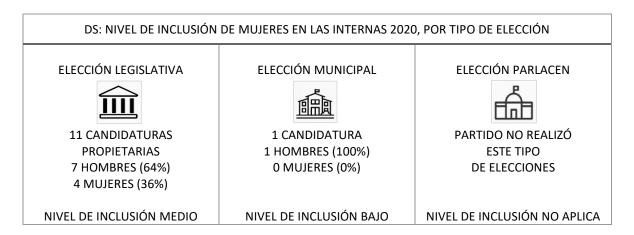
Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

_

¹⁵ Es importante señalar que el número de mujeres inscritas para competir por cada candidatura es el mismo número de mujeres electas en la elección; por lo que los datos aquí reflejados corresponden a los detallados en el apartado de la competencia electoral.

Con respecto a las candidaturas a concejos municipales, la información analizada señala que la planilla inscrita está compuesta por un total de 12 personas, de las cuales 5 son mujeres (42%) y 7 son hombres (58%). Lo anterior, indicaría que para la elección legislativa el nivel de inclusión fue medio porque el porcentaje de inscripción de candidaturas fue del 36%, es decir, entre el 30% y 50% de mujeres inscritas de acuerdo con la metodología planteada. En el caso, de las elecciones municipales el nivel es bajo porque ninguna mujer fue inscrita para participar como alcaldesa. En la siguiente tabla se resume la inclusión de las mujeres en las internas legislativas y municipales.

Tabla 27.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

6.5. PARTIDO FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL (FMLN)

6.5.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA

El partido político no contestó la solicitud de información realizada, por lo que se desconoce el nivel de participación de la militancia en las internas 2020.

6.5.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL

Como se mencionó anteriormente, el partido no entregó la información solicitada sobre el proceso electoral interno llevado a cabo para seleccionar las candidaturas a cargos de elección popular que competirán el próximo año; por lo que se desconoce el nivel de competencia electoral en las internas. No obstante, los resultados de las elecciones internas fueron publicados en el sitio web del partido político. La información recopilada se detalla en las siguientes tablas.

Tabla 28.

No.	DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, 202	DEPARTAMENTO
1	GUISELA DE PORTILLO	AHUACHAPÁN
 2	FELIPE PEREZ	AHUACHAPÁN
 3	EDWIN HERRERA	AHUACHAPÁN
4	KENI ESMERALDA MORALES	AHUACHAPÁN
<u>.</u> 5	GUIDO FLORES	CABAÑAS
6	YEIMI COSME	CABAÑAS
7	ONEYDA AYALA	CABAÑAS
8	MATIAS ERAZO	CHALATENANGO
9	CARLOS ALBERTO VARGAS GALAN	CHALATENANGO
10	DEYSI EMERITA MENA DE RIVERA	CHALATENANGO
11	MILTON GARAY	CUSCATLÁN
12	IDALIA JIRON	CUSCATLÁN
13	MANUEL MELGAR	CUSCATLÁN
14	CRISTINA CORNEJO	LA LIBERTAD
15	RINA ARAUJO	LA LIBERTAD
16	LOURDES REYES	LA LIBERTAD
17	ALEXANDER PEÑA LA LIBER	
18	DEYSI DIANA CRUZ MELGAR LA LIBER	
19	PATRICIA IRAHETA LA LIBERTA	
20	JOSE OSMIN DOMINGUEZ MELENDEZ LA LIBERTA	
21	GERMAN GEOVANY CARTAGENA ARIAS LA LIBERTAL	
22	EMILIO SALVADOR FLORES CENTENO LA LIBERTAD	
23	RAUL TORREZ TORREZ	LA LIBERTAD
24	RODRIGO CERRITOS	LA PAZ
25	MELINA GUADALUPE CONTRERAS PEÑA	LA PAZ
26	ANA LUZ CRUZ	LA PAZ
27	VICTOR DIAZ	LA PAZ
28	DANIEL REYES	LA UNIÓN
29	MARLENIS MARISOL CHAVEZ	LA UNIÓN
30	ALEJANDRO JOSE MARINERO OSORTO	LA UNIÓN
31	JAIME GUEVARA	MORAZÁN
32	FRAY ARRIAZA	MORAZÁN
33	CATALINO ANTONIO CASTILLO ARGUETA	MORAZÁN
34	DINA ARGUETA	SAN MIGUEL
35	MELVIN BENITEZ	SAN MIGUEL
36	JUAN BUSTILLO	SAN MIGUEL
37	RAFAEL ANTONIO MORALES	SAN MIGUEL
38	FREDIS CHAVARRIA TELLES	SAN MIGUEL
39	BYRON VELASQUEZ	SAN MIGUEL

40	ANABEL BELLOSO	SAN SALVADOR
		SAN SALVADOR
41	YANCI URBINA	SAN SALVADOR
42	DANIELA GENOVEZ	SAN SALVADOR
43	NIDIA DIAZ	SAN SALVADOR
44	VICTOR SUAZO	SAN SALVADOR
45	JORGE SCHAFIK HANDAL	SAN SALVADOR
46	RICARDO HERNANDEZ JORDAN	SAN SALVADOR
47	GUSTAVO ACOSTA "EL PICHI"	SAN SALVADOR
48	SUSY BONILLA	SAN SALVADOR
49	INGRID MARTINEZ	SAN SALVADOR
50	DAMIAN ALEGRIA	SAN SALVADOR
51	CARLOS RUIZ	SAN SALVADOR
52	FRANCISCO CARDOZA	SAN SALVADOR
53	IDALIA ZEPEDA	SAN SALVADOR
54	PATY MUÑOZ	SAN SALVADOR
55	ELSA GERALDINA CASTILLO	SAN SALVADOR
56	CARLOS VLADIMIR MELARA ILICH ULI	SAN SALVADOR
57	VLADIMIR CHANCHAN	SAN SALVADOR
58	MIGUEL MARMOL	SAN SALVADOR
59	EDGARDO ENRIQUE GARCÍA DUEÑAS	SAN SALVADOR
60	DENYS ALARCON	SAN SALVADOR
61	MARVIN ROQUE	SAN SALVADOR
62	JALIL CHATARA	SAN SALVADOR
63	MARCOS CATIVO	SAN SALVADOR
64	EDWIN GOMEZ	SAN VICENTE
65	ELIZABETH GOMEZ	SAN VICENTE
66	CARLOS BARRERA	SAN VICENTE
67	EDWIN GRIJALVA	SANTA ANA
68	IRIS GUERRA	SANTA ANA
69	RODRIGO ZAVALA	SANTA ANA
70	MARTHA CASTRO	SANTA ANA
71	FRANCISCO CASTANEDA	SANTA ANA
72	ANGEL FONSECA	SANTA ANA
73	JULIO ENRIQUE MENA	SANTA ANA
74	JAIME SANDOVAL	SONSONATE
75	CARLOS CASTANEDA	SONSONATE
76	JAVIER VALDEZ	SONSONATE
77	ALVARO CORNEJO	SONSONATE
78	JOCELYN RUANO	SONSONATE
79	JOEL JUAREZ SONSONATE	
80	MARLENI FUNES	USULUTÁN
81	LEYDI MONTERROSA	USULUTÁN
82	REINA GUADALUPE VILLALTA	USULUTÁN

83	FREDI MENJIVAR	USULUTÁN
84	OSCAR RENE CLAROS DE LA O	USULUTÁN

Fuente: elaboración propia según datos del sitio web del partido político.

Tabla 29.

FMLN: CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO			
No.	NOMBRE		
1	KARINA IVETTE SOSA DE RODAS		
2	ALEJANDRA BONILLA		
3	MANUEL "EL CHINO" FLORES		
4	ERIKA ZUNIGA		
5	ALEJANDRA MENJIVAR GUADRON		
6	HILDA JESSENIA ALFARO MOLINA		
7	ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO		
8	VICTOR HUGO ORANTES		
9	ELIAS ROMERO GOMEZ		
10	EUGENIO CHICAS		
11	CECIBEL LAU		
12	JOSE MIGUEL GALDAMEZ FLORES		
13	EDUARDO SANTOS		
14	ERICK OLMEDO "EL QUEMADO"		
15	LEONEL BUCARO		
16	ROXY HERNANDEZ		
17	SANTOS ISMAEL ARGUETA SEGOVIA		
18	BLANCA FLOR BONILLA		
19	CRISTIAN ORLANDO LINARES SEGURA		
20	VLADIMIR CENTENO		

Tabla 30.

	FMLN: CANDIDATURAS PARA ALCALDES Y ALCALDESAS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO/A PARA ALCALDE / ALCALDESA	
1		AGUILARES	WILLIAM JOSUE MIGUEL ESTRADA	
2		APOPA	JOSE DAVID RECINOS TOBAR	
3	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE	ROSA MARIA ORELLANA DE GAVIDIA	
4	SAN SALVADOR	CUSCATANCINGO	JOSE ROBERTO ANGEL	
5		C.DELGADO	ARNULFO REMBERTO ELIAS CRUZ	
6		EL PAISNAL	JOSE HECTOR LARA ZAMORA	

7	GUA	AZAPA	MAURICIO ORLANDO MORALES CANJURA
8	ILO	PANGO	JULIA ESTER CORTEZ CRUZ
9	ME.	JICANOS	JOSE SIMON PAZ
10	NEJ	IAPA	ADOLFO RIVAS BARRIOS
11	PAN	NCHIMALCO	MARIO MELENDEZ PORTILLO
12	ROS	SARIO DE MORA	GALILEO ARQUIMEDES PEREZ
13	SAN	N MARCOS	FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERON
14	SAN	N MARTIN	MARIO ERNESTO GONZALEZ LARIOS
15	SAN	N SALVADOR	ROGELIO ANTONIO CANALES CHAVEZ
16	SAN	NTIAGO TEXACUANGOS	RODRIGO SALOMON ZELAYA CRUZ
17	SAN	NTO TOMAS	LUIS ROQUE VIOLANTES SERMIENTOS
18	SOY	YAPANGO	CAYETANO AMBERLIO CRUZ ORELLANA
19	TON	NACATEPEQUE	OMAR ANTONIO SERRANO HERNANDEZ

Fuente: elaboración propia según datos del sitio web del partido político.

Tabla 31.

	FMLN: CANDIDATURAS PARA ALCALDES Y ALCALDESAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO/A PARA ALCALDE / ALCALDESA	
1		CANDELARIA DE LA FRONTERA	LUIS ORTEZ ORDOÑEZ	
2		CHALCHUAPA	PATRICIA HAYDEE ZELEDON DE SOLIZ	
3		COATEPEQUE	JOSE RIGOBERTO PACHECO MENENDEZ	
4		EL CONGO	OSCAR ARMANDO CARTAGENA MARTINEZ	
5		EL PORVENIR	MANRIQUE ALONSO RECINOS RUGAMAS	
6	SANTA ANA	METAPAN	FELICIANO GUERRA SERRANO	
7		SAN ANTONIO PAJONAL	WALTER OSWALDO MARTINEZ RIVERA	
8		SAN SEBASTIAN SALITRILLO	ERNESTO ANTONIO RAMIREZ LOPEZ	
9		SANTA ANA	ISMAEL QUIJADA CARDOZA	
10		SANTIAGO DE LA FRONTERA	JOEL ANTONIO ALCANTARA GUDIEL	
11		TEXISTEPEQUE	JUAN ANTONIO RIVAS AREVALO	

Tabla 32.

	FMLN: CANDIDATURAS PARA ALCALDES Y ALCALDESAS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO/A PARA ALCALDE / ALCALDESA	
1		CAROLINA	JOSE ARMANDO HERNANDEZ CHICAS	
2		CHAPELTIQUE	JOSE CIRO ANDRADE SILVA	
3		CHINAMECA	JOSE LUIS LOPEZ PACHECO	
4	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	MANUEL ANTONIO VASQUEZ BLANCO	
5		CIUDAD BARRIOS	DANIEL ANTONIO CALERO VENTURA	
6		COMACARAN	ENRIS ANTONIO ARIAS	
7		EL TRANSITO	DANIEL WALBERTO CHAVEZ PORTILLO	

8	L	OLOTIQUE	JOSE MANUEL DE LA O MEZA
9	N	MONCAGUA	SERGIO ANTONIO SOLORZANO SANTOS
10	N	NUEVO EDEN DE SAN JUAN	ISABEL ORDOÑEZ VASQUEZ (TITO)
11	C	QUELEPA	MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA
12	S	SAN ANTONIO	JOSE ERNESTO MARTINEZ ARGUETA
13	S	SAN GERARDO	MARTA LIDIA RAMOS
14	S	SAN JORGE	JORGE COTO
15	S	SAN LUIS DE LA REINA	FERMIN SORTO
16	S	SAN MIGUEL	MIGUEL PEREIRA
17	S	SAN RAFAEL DE ORIENTE	JOSE REYNALDO VILLEGAS IGLECIAS
18	S	SESORI	MANUEL DE JESUS MACHADO CARRANZA
19	l	JLUAZAPA	DIMAS MARTINEZ

Fuente: elaboración propia según datos del sitio web del partido político.

Tabla 33.

	FMLN: CANDIDATURAS PARA ALCALDES Y ALCALDESAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO/A PARA ALCALDE / ALCALDESA	
1		ANTIGUO CUSCATLAN	SANTOS AMERICA ORELLANA DE QUINTEROS	
2		CHILTIUPAN	CARLOS DE JESUS GARCIA SOTO	
3		CIUDAD ARCE	JULITO LINARES	
4		COLON	ANIBAL ANTONIO SOMOZA GARCIA	
5		COMASAGUA	MANUEL DE JESUS GARCIA SARAVIA	
6		HUIZUCAR	JOSE LUIS CHAVEZ PAREDES	
7		JAYAQUE	MILTON MILCIADES GARCIA HERNANDEZ	
8		JICALAPA	TOMAS ERNESTO MARTINEZ MORALES	
9		LA LIBERTAD	BLANCA MARGARITA HUEZO	
10		NUEVO CUSCATLAN	VIDAL ANTONIO GARCIA	
11	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	RAFAEL HUMBERTO FUENTES	
12		SACACOYO	LUIS ANTONIO SOSA HERNANDEZ	
13		SAN JOSE VILLANUEVA	JAIME ARTURO COREAS JIMENEZ	
14		SAN JUAN OPICO	HECTOR FRANCISCO ALAS CERNA	
15		SAN MATIAS	JOSE SANTOS ARENIBAR ALEMAN	
16		SAN PABLO TACACHICO	CARLOS CALDERON	
17		SANTA TECLA	YEYMI MUÑOZ	
18		TALNIQUE	MARIANELA LOPEZ HENRIQUEZ	
19		TAMANIQUE	GERARDO ISMAEL AMAYA BELTRAN	
20		TEOTEPEQUE	JOSE WILFREDO FRANCO MENJIVAR	
21		TEPECOYO	JUAN GAMERO	
22		ZARAGOZA	CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS	

Tabla 34.

	FMLN: CANDIDATURAS	PARA ALCALDES Y ALCALE	DESAS, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO/A PARA ALCALDE / ALCALDESA
1		ALEGRIA	RENE SAUL SANCHEZ FUNES
2		BERLIN	MARIA INES MARROQUIN DE CAMPOS
3		CALIFORNIA	GUSTAVO ANTONIO AGUIRRE BAIRES
4		CONCEPCION BATRES	PABLO ORLANDO AMAYA CARRANZA
5		EL TRIUNFO	ELIU ABISAI CASTRO VASQUEZ
6		EREGUAYQUIN	WILLIAM YOHALMO MARQUEZ ALVARADO
7		ESTANZUELAS	TITO QUINTANILLA
8		JIQUILISCO	OSCAR WILLIAM BARDALES GIRON
9		JUCUAPA	JOSE MANUEL TURCIOS RUIZ
10		JUCUARAN	JOSE BOANERGE CARRANZA COREAS
11		MERCEDES UMAÑA	JUAN JOSE ROMERO COREAS
12	USULUTAN	NUEVA GRANADA	WALTER OSWALDO MARROQUIN RODRIGUEZ
13		OZATLAN	JUAN EVANGELISTA SERRANO MARTINEZ
14		PUERTO EL TRIUNFO	EDGAR AMAYA
15		SAN AGUSTIN	CARLOS GAMEZ
16		SAN BUENAVENTURA	MARVIN SERPAS
17		SAN DIONISIO	JOSE SANTOS GUTIERREZ REYES
18		SAN FRANCISCO JAVIER	ENAN GUALBERTO MEJIA CLAROS
19		SANTA ELENA	NICOLAS ALFREDO BARRERA
20		SANTA MARIA	JOSE ALEJANDRO LOPEZ
21		SANTIAGO DE MARIA	NELSON EDGARDO ROMERO LOPEZ
22		TECAPAN	JAIME ELMER TEOS GALLARDO
23		USULUTAN	FRANCISCO ANTONIO RIVAS ESCOBAR

Tabla 35.

	FMLN: CANDIDATURAS PARA ALCALDES Y ALCALDESAS, DEPARTAMENTO DE SONSONATE			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO/A PARA ALCALDE / ALCALDESA	
1		CUISNAHUAT	AMILCAR ECZAU HERNANDEZ HERNANDEZ	
1	-	CUISINAHUAT	AWILCAN ECZAU HENNANDEZ HENNANDEZ	
2		IZALCO	CARLOS ALBERTO BERTRAND TOLEDO	
3		ACAJUTLA	ELVA YANIRA FIGUEROA DE SORIANO	
4	SONSONATE	ARMENIA	MARCIAL ARNOLDO RAMIREZ	
5		JUAYUA	JOSE ANTONIO BATRES TOBAR	
6		NAHUIZALCO	JORGE WILBER PATRIZ CASTANEDA	
7		NAHUILINGO	JOSE GILBERTO RODRIGUEZ ORTIZ	

8	SALCOATITAN	BLANCA MARIBEL SOLANO DE SOSA
9	SAN ANTONIO DEL MONTE	GERMAN GREGORIO LINARES HERNANDEZ
10	SAN JULIAN	JOSE MANUEL ENGELHARD VEGA
11	SANTA ISABEL ISHUATAN	VICENTA ANA ISABEL LOPEZ DE GUEVARA
12	SONSONATE	MIGUEL ANGEL RAMIREZ HERNANDEZ
13	SONZACATE	HECTOR ANTONIO ORELLANA VALLADARES
14	CALUCO	JOSE EFRAIN HERNANDEZ NUÑEZ

Fuente: elaboración propia según datos del sitio web del partido político.

Tabla 36.

	FMLN: CANDIDATURAS PARA ALCALDES Y ALCALDESAS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO/A PARA ALCALDE / ALCALDESA	
1		BOLIVAR	LUIS ARMANDO CORNEJO BURRUCA	
2		CONCHAGUA	XENIA ELIZABETH LOPEZ BONILLA	
3		EL CARMEN	SERGIO DE JESUS CHAVEZ MARQUINA	
4		LA UNION	WUILLIANS ALEXANDER CALITO VASQUEZ	
5		LISLIQUE	LUIS ALONSO PEREZ HERNANDEZ	
6		NVA. ESPARTA	FREDIS ANTONIO REYES GUEVARA	
7		PASAQUINA	DAVID ALEXANDER SIERRA CHICAS	
8		POLOROS	OSCAR RENE MENDOZA PEREZ	
9	LA UNION	SAN JOSE	AMILCAR ALFREDO FLORES RUBIO	
10		STA. ROSA DE LIMA	ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ	
11		YUCUAIQUIN	OSCAR RENE MENDOZA	
12		EL SAUCE	ENRIQUE OVIDIO VILLATORO PAZ	
13		ANAMOROS	EVER JOSUE FLORES BLANCO	
14		MEANGUERA DEL GOLFO	ROBERTO ARQUIMIDES MAJANO HERNANDEZ	
15		SAN ALEJO	NOE BENJAMIN HERRERA AMAYA	
16		YAYANTIQUE	JOSE ANGEL COTO HERNANDEZ	

Tabla 37.

FMLN: CANDIDATURAS PARA ALCALDES Y ALCALDESAS, DEPARTAMENTO DE LA PAZ			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO/A PARA ALCALDE / ALCALDESA
1		CUYULTITAN	JUAN ANTONIO MARROQUIN LOPEZ
2		EL ROSARIO	EDGAR ARMANDO RIVAS MARTINEZ
3	- IA PA7	OLOCUILTA	ROMEO JOEL ORELLANA ALFARO
4	LA PAZ	PARAISO DE OSORIO	JOSE CLEMENTE MENDOZA MEJIA
5		SAN ANTONIO MASAHUAT	NELSON ADONIS ORTIZ DIAZ
6		SAN FCO. CINAMECA	GILBERTO HENRIQUE MORAN MARMOL

7	SAN JUAN NONUALCO	JOSE MARIA RIVERA RODRIGUEZ
8	S. LUIS LA HERRADURA	HECTOR MAURICIO REVELO
9	S. LUIS TALPA	RODOLFO VALENTIN PALACIOS AYALA
10	S. MIGUEL TEPEZONTES	REINA ISABEL HERNANDEZ CRUZ
11	TAPALHUACA	JOSE NELSON QUEZADA ECHEVERRIA
12	ZACATECOLUCA	FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
13	SANTA MARIA OSTUMA	RAFAEL ISANOR ZELAYA GUEVARA
14	SANTIAGO NONUALCO	DAVID ISAIAS CHACON GALAN
15	S. PEDRO NONUALCO	JUAN VALENCIA JIMENEZ
16	JERUSALEN	MARTA LILIAN ALFARO AMAYA
17	SAN RAFAEL OBRAJUELO	PEDRO ANTONIO CAÑAS CAÑAS

Tabla 38.

	FMLN: CANDIDATU	RAS PARA ALCALDES Y ALCALDESAS,	DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO/A PARA ALCALDE / ALCALDESA
1		ARCATAO	BLADIMIR ERNESTO ORELLANA
2		AZACUALPA	PABLO ANTONIO MARTINEZ
3		CANCASQUE	JUAN ANTONIO TOBAR
4		CHALATENAGO	JOSE LUIS PEREZ ZELAYA
5		CITALA	CARLOS ANTONIO VASQUEZ RAMOS
6		CONCEPCION QUEZALTEPEQUE	MARTHA ARACELY GALDAMEZ CASCO
7		DULCE NOMBRE DE MARIA	SALVADOR ERNESTO FLORES CORNEJO
8		EL CARRIZAL	TULIO ERNESTO CASCO ROBLES
9		LA LAGUNA	MILTON ALEX RIVERA
10		LA PALMA	MARIO ADELMO URBINA GONZALEZ
11		LA REINA	HUMBERTO MERLOS HERNANDEZ
12	CHALATENANGO	LAS FLORES	BUENAVENTURA TOBAR ALCACER
13	CHALATENANGO	LAS VUELTAS	JUAN CARLOS NUÑEZ RAMIREZ
14		NOMBRE DE JESUS	GILBERTO CARLOS ORTEGA HERNANDEZ
15		NVA. CONCEPCION	PEDRO ANTONIO PEREIRA
16		NVA. TRINIDAD	JOSE RAIMUNDO ALAS ALAS
17		POTONICO	MOISES CARMEN FLORES ORELLA
18		SAN ANTONIO DE LA CRUZ	EDUARDO VLADIMIR MONGE MIRA
19		S. ANTONIO DE LOS RANCHOS	ISABEL ABREGO RECINOS
20		S. FERNANDO	CARLOS JOSUE ALVAREZ RIVERA
21		S. FCO. LEMPA	JOSUE BENJAMIN ARDON MELGAR
22		S. FCO. MORAZAN	MARVIN ALEXANDER CARDOZA
23		S. IGNACIO	ALFREDO REYES GUTIERREZ
24		S. ISIDRO LABRADOR	OSCAR YOVANY ALAS LOPEZ

25	S. LUIS DEL CARMEN	ANGELICA MARIA PINEDA
26	SANTA RITA	GLADIS MARGOTH ALVAREZ
27	TEJUTLA	WALTER ANTONIO CARABANTES LOPEZ

Fuente: elaboración propia según datos del sitio web del partido político.

Tabla 39.

	FMLN: CANDIDATURAS PARA ALCALDES Y ALCALDESAS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO/A PARA ALCALDE / ALCALDESA	
2		EL CARMEN	JOSE FERNANDO CRUZ ACATALES	
3		MONTE SAN JUAN	JOSE BARBARO PEREZ GARCIA	
4		S. BARTOLOME PERULAPIA	MARVIN SERMEÑO	
5		S. CRISTOBAL	JUAN MARTINEZ RAMIREZ	
6		S. JOSE GUAYABAL	ANA SIBONEY HERNANDEZ RODRIGUEZ	
7		S. PEDRO PERULAPAN	ALEXANDER APARICIO BAUTISTA	
8		S. RAFAEL CEDROS	JOAQUIN MOLINA CORNEJO	
9	CUSCATLAN	S. RAMON	ALBA DEL CARMEN HERNANDEZ DE MIRANDA	
10		STA. CRUZ ANALQUITO	JULIAN PEREZ ARCHILA	
11		STA. CRUZ MICHAPA	NORBERTO ANTONIO DE LA O LINAREZ	
12		SUCHITOTO	SALVADOR ORLANDO MANZANO LOPEZ	
13		TENANCINGO	AMADO LOPEZ ALVARADO	
14		ORATORIO DE CONCEPCION	MARLON GABRIEL ORELLANA ALAS	
15		CANDELARIA	EFRAIN ARNOLDO GONZALEZ DELGADO	

Fuente: elaboración propia según datos del sitio web del partido político.

Tabla 40.

FML	FMLN: CANDIDATURAS PARA ALCALDES Y ALCALDESAS, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO/A PARA ALCALDE / ALCALDESA	
1		AHUACHAPAN	ALEX GUILLERMO MARTINEZ AGUILAR	
2		APANECA	GUSTAVO ADOLFO ESQUIVEL	
3		ATIQUIZAYA	MARIO HERNESTO ROSALES	
4		CONCEPCION DE ATACO	EDWIN DANILO JIMENEZ AREVALO	
5	•	EL REFUGIO	JOSE ARMANDO GALVEZ RETANA	
6	AHUACHAPAN	GUAYMANGO	DOMINGO MENDOZA CASTANEDA	
7		JUJUTLA	ODILIA ESMERALDA TOBAR CARTAGENA	
8		S.FCO. MENENDEZ	JULIO MADECAEL RODRIGUEZ	
9		S. LORENZO	JUAN HERIBERTO LUIS ZEPEDA	
10		S. PEDRO PLUXTLA	GIOVANI ANTONIO ARGUMEDO VASQUEZ	
11		TACUBA	DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCIA	
12		TURIN	GERBER HUMBERTO MONTERROSA SANCHEZ	

Tabla 41.

FMLN: CANDIDATURAS PARA ALCALDES Y ALCALDESAS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN				
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO/A PARA ALCALDE / ALCALDESA	
1		ARAMBALA	WILIAM NOE CLAROS VIGIL	
2		CACAOPERA	JONATHAN RIOS	
3		CHILANGA	FRANCISCO BALDOMAR LOPEZ MARTINEZ	
4		CORINTO	JUAN CARLOS MOLINA	
5		DLELICIAS DE CONCEPCION	JUAN BAUTISTA FLORES	
6		EL DIVISADERO	ANGEL RUBEN BENITEZ	
7		EL ROSARIO	SILVIO ENOE ORTIZ ORTIZ	
8		GUALOCOCTI	ROLANDO HIGINIO ESCOBAR	
9		GUATAJIAGUA	MARBIN ARISTIDES SALMERON PORTILLO	
10		JOCOAITIQUE	EDWIN GEOVANY SANCHEZ VASQUEZ	
11		JOCORO	FRANCISCO MELVI FUENTES FLORES	
12	MORAZÁN	LOLOTIQUILLO	DAVID HERNANDEZ GONZALEZ	
13	IVIORAZAN	MEANGUERA	JOSE SANTOS CHICAS CHICAS	
14		PERQUIN	HENRY NOEL CHICAS	
15		S. CARLOS	CALOS HUMBERTO DIAZ ALVARENGA	
16		S. FERNANDO	FABRICIO BENJAMIN RIVAS	
17		S. FCO. GOTERA	LUIS WILMAN BENAVIDES	
18		S. ISIDRO	WILIAM RAUL ANTONIO MARQUEZ	
19		SAN SIMON	NOE MOISES ARGUETA RAMIREZ	
20		SOCIEDAD	WALTER ANTONIO CARCAMO PERLA	
21		TOROLA	HECTOR VENTURA RODRIGUEZ	
22		YOLOAIQUIN	HECTOR DAVID CRUZ TORRES	
23		YAMABAL	DANIS NEHEMIAS AMAYA	
24		JOATECA	ISIDRO DE JESUS ARGUETA	

Tabla 42.

	FMLN: CANDIDATURAS PARA ALCALDES Y ALCALDESAS, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE					
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO/A PARA ALCALDE / ALCALDESA			
1		APASTEPEQUE	VERONICA YAMILETH AGUILUZ DE LOPEZ			
2		GUADALUPE	MAXIMO ANTONIO MONTOYA MARTINEZ			
3		S. CAYETANO ISTEPEQUE	WALTER HOSSIEL ALVARADO BARAHONA			
4		S. ESTEBAN CATARINA	LILIAN ANTONIA PORTILLO DE CARRILLO			
5	CANILYICENITE	S. IDELFONSO	SANTOS ARTURO RUIZ MELARA			
6	SAN VICENTE	S. LORENZO	LORENZO ARNOLDO CORDOVA CRUZ			
7		S. SEBASTIAN	JUVENAL YASSER GLLARDO ABARCA			
8		S. VICENTE	JAIME MODESTO HERNANDEZ CLIMACO			
9		SANTA CLARA	SAUL ROSA ALVADARO			
10		TECOLUCA	JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS			

11	TEPETITAN	WILLIAM LORENZO PORTILLO ALFARO
12	VERAPAZ	JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ

Fuente: elaboración propia según datos del sitio web del partido político.

Tabla 43.

	FMLN: CANDIDATURAS PARA ALCALDES Y ALCALDESAS, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS					
No.	. DEPARTAMENTO MUNICIPIO CANDIDATO/A PARA ALCALDE / ALCALDESA					
1		CINQUERA	JAIME ARISTIDES HERNANDEZ LOBO			
2		GUACOTECTI	JOSE AMILCAR RODRIGUEZ ORTIZ			
3	-	ILOBASCO	JOSE BALTAZAR CALLEJAS FUENTES			
4	CABAÑAS	JUTIAPA	CARLOS WILVER FUENTES MIJANGO			
5	CABANAS	SAN ISIDRO	GERMAN ECHEVERRIA VENTURA			
6		SENSUNTEPEQUE	CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ			
7		TEJUTEPEQUE	ROMUALDO ROBERTO VALLE ABREGO			
8		VICTORIA	ISABELO CORTEZ MEMBREÑO			

Fuente: elaboración propia según datos del sitio web del partido político.

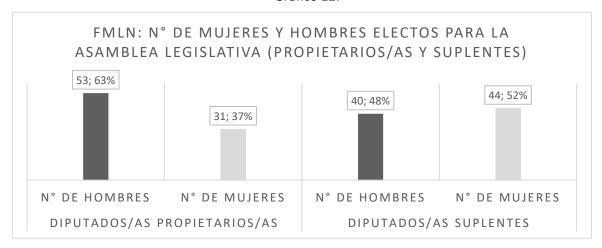
6.5.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES¹⁶

En cuanto a la participación de mujeres en el proceso electoral interno, los datos señalan que el número de mujeres que resultaron electas para competir por un cargo de elección popular es menor respecto de los hombres, aunque no como en otros partidos políticos. Por ejemplo, el número de mujeres que competirán como Diputadas Propietarias en las próximas elecciones son 31, mientras que 53 hombres competirán como Diputados Propietarios, es decir, el 37% de las candidaturas propietarias corresponden al género femenino, mientras que el 63% corresponden al género masculino. En el caso de las diputaciones suplentes, los datos indican que el 52% (44) de las candidaturas son lideradas por una mujer, mientras que el 48% (40) son lideradas por un hombre. En el siguiente gráfico se detalla el número de mujeres y hombres que resultaron electos para competir por una Diputación en la Asamblea Legislativa.

INTERNAS 2020: CANDIDATURAS, PODER Y CONTROL

¹⁶ Es importante señalar que el número de mujeres inscritas para competir por cada candidatura es el mismo número de mujeres electas en la elección; por lo que los datos aquí reflejados corresponden a los detallados en el apartado de la competencia electoral.

Gráfico 12.



Fuente: elaboración propia según datos del sitio web del partido político.

A nivel departamental, las mujeres tienen más presencia en San Salvador, pues, de los 24 cargos disponibles en dicha circunscripción, el 38% de las candidaturas corresponden a una mujer (9), mientras que el 62% restante corresponde a un hombre (15). La siguiente tabla comprende las fórmulas de aspirantes desagregadas por departamento, cargo y sexo, que resultaron electas para competir por un cargo en la Asamblea Legislativa.

Tabla 44.

FMLN: FÓRMULAS DE ASPIRANTES A DIPUTADO (A) PROPIETARIO (A) Y SUPLENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DESAGREGADO POR SEXO						
	N° DE	DIPUTAI PROPIET <i>A</i>	DOS/AS	DIPUTADOS/	DIPUTADOS/AS SUPLENTES	
DEPARTAMENTOS	INSCRITOS	N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES	N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES	
SAN SALVADOR	24	15	9	12	12	
SANTA ANA	7	5	2	4	3	
SAN MIGUEL	6	5	1	3	3	
LA LIBERTAD	10	5	5	2	8	
USULUTÁN	5	2	3	2	3	
SONSONATE	6	5	1	4	2	
LA UNIÓN	3	2	1	2	1	
LA PAZ	4	2	2	3	1	
CHALATENANGO	3	2	1	1	2	
CUSCATLÁN	3	2	1	1	2	
AHUACHAPÁN	4	2	2	2	2	
MORAZÁN	3	3	0	1	2	
SAN VICENTE	3	2	1	2	1	
CABAÑAS	3	1	2	1	2	
TOTAL	84	53	31	40	44	
PORCENTAJE	100%	63%	37%	48%	52%	

Sobre las candidaturas al PARLACEN, los datos señalan que el 45% de las candidaturas propietarias son mujeres (9), mientras que el 55% son hombres (11). En el caso de las candidaturas suplentes, la situación es la misma que la descrita anteriormente. En la siguiente tabla se detallan los resultados obtenidos en la elección interna.

Tabla 45.

FMLN: FÓRMULAS DE ASPIRANTES A DIPUTADO (A) PROPIETARIO (A) Y SUPLENTE DEL PARLACEN, DESAGREGADO POR SEXO							
N° DE	DIPUTADOS/AS PR	OPIETARIOS/AS	DIPUTADOS/AS SUPLENTES				
INSCRITOS	N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES	N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES			
20	11	11	9				
PORCENTAJE	55%	45%	55%	45%			

Fuente: elaboración propia según datos del sitio web del partido político.

Con respecto a las candidatas que competirán por el cargo de alcaldesas en las elecciones municipales, los datos señalan que, del total de 239 candidaturas electas para competir, el 11% corresponden a candidaturas femeninas (26), mientras que el 89% corresponde a candidaturas masculinas (213). Las candidatas que competirán por el cargo de alcaldesas por el partido FMLN se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 46.

	FMLN: CANDIDATAS A ALCALDESAS ELECTAS EN INTERNAS 2020				
N°	MUNICIPIO	NOMBRE			
1	AYUTUXTEPEQUE	ROSA MARIA ORELLANA DE GAVIDIA			
2	ILOPANGO	JULIA ESTER CORTEZ CRUZ			
3	CHALCHUAPA	PATRICIA HAYDEE ZELEDON DE SOLIZ			
4	SAN GERARDO	MARTA LIDIA RAMOS			
5	ANTIGUO CUSCATLAN	SANTOS AMERICA ORELLANA DE QUINTEROS			
6	LA LIBERTAD	BLANCA MARGARITA HUEZO			
7	SANTA TECLA	YEYMI MUÑOZ			
8	TALNIQUE	MARIANELA LOPEZ HENRIQUEZ			
9	BERLIN	MARIA INES MARROQUIN DE CAMPOS			
10	ACAJUTLA	ELVA YANIRA FIGUEROA DE SORIANO			
11	SALCOATITAN	BLANCA MARIBEL SOLANO DE SOSA			
12	SANTA ISABEL ISHUATAN	VICENTA ANA ISABEL LOPEZ DE GUEVARA			
13	CONCHAGUA	XENIA ELIZABETH LOPEZ BONILLA			
14	SAN MIGUEL TEPEZONTES	REINA ISABEL HERNANDEZ CRUZ			
15	JERUSALEN	MARTA LILIAN ALFARO AMAYA			
16	CONCEPCION QUEZALTEPEQUE	MARTHA ARACELY GALDAMEZ CASCO			
17	LAS FLORES	BUENAVENTURA TOBAR ALCACER			
18	SAN LUIS DEL CARMEN	ANGELICA MARIA PINEDA			
19	SANTA RITA	GLADIS MARGOTH ALVAREZ			
20	COJUTEPEQUE	ENA CRISTABEL HERNANDEZ IDALGO			

21	SAN JOSE GUAYABAL	ANA SIBONEY HERNANDEZ RODRIGUEZ
22	SAN RAMON	ALBA DEL CARMEN HERNANDEZ DE MIRANDA
23	JUJUTLA	ODILIA ESMERALDA TOBAR CARTAGENA
24	APASTEPEQUE	VERONICA YAMILETH AGUILUZ DE LOPEZ
25	SAN ESTEBAN CATARINA	LILIAN ANTONIA PORTILLO DE CARRILLO
26	SENSUNTEPEQUE	CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ

Fuente: elaboración propia según datos del sitio web del partido político.

Teniendo presente los datos anteriores, se puede decir que el nivel de inclusión de las mujeres en las internas legislativas y del PARLACEN fue medio, esto debido a que menos del 50% de las candidaturas fueron ocupadas por mujeres. A nivel comparativo, las mujeres tuvieron un mayor porcentaje de participación en las internas para el PARLACEN (45%), seguida de la elección legislativa (37%) y municipal para alcalde (11%). Esta última elección se califica con un nivel bajo debido a que solamente 11% de las candidaturas inscritas son lideradas por mujeres. En la siguiente tabla se detalla un resumen de la inclusión de las mujeres en las internas 2020 según el tipo de elección.

Tabla 47.



Fuente: elaboración propia según datos del sitio web del partido político.

6.6. PARTIDO GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL (GANA)

6.6.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA

De acuerdo con la respuesta entregada por el partido político, el número de afiliados que integran el padrón electoral 2020 es de **70,000** personas. De este total, **16,371** asistieron a las urnas, es decir, el **23%** de los afiliados en el partido participaron en las elecciones internas. El nivel de participación de la militancia en las internas es calificado como bajo debido a que menos del 50% de la militancia asistió al evento electoral. Sobre el porcentaje de asistencia, es importante siempre tener presente los efectos derivados de la emergencia sanitaria por el Covid-19, debido a las restricciones de movilidad y bioseguridad derivadas de la situación extraordinaria experimentada en el país; no obstante, en todas las internas realizadas por este partido el número de participantes ha sido bajo.

Sobre la evolución del padrón electoral y número de votantes durante los procesos internos, los datos reflejan que el porcentaje de participación 2020 es inferior al experimentado en 2019, en el cual participaron 25,799 afiliados que significaron el 35% del padrón utilizado para dicha elección. En el transcurso de un año, el padrón electoral experimentó una reducción del 4.8%, debido a que este se encontraba conformado en 2019 por 73,529 afiliados según datos entregados por el partido político. En el caso del número de votantes, la reducción fue del 36.5%, y es que en las elecciones de autoridades partidarias un total de 25,799 afiliados participaron para seleccionar este tipo de cargos, es decir, 9,428 personas más que en 2020.

Con respecto al número de afiliados en el padrón electoral, los datos de las últimas dos elecciones reflejan que la cantidad de militantes registrados en el padrón parece ser constante. Sin embargo, debe señalarse el aumento extraordinario que esta variable ha experimentado desde 2018, y es que, durante dichas elecciones, el número de afiliados ascendía a 10,209, lo que indicaría que en un año fueron añadidos 63,320 nuevos militantes. La situación anterior puede ser el resultado de las campañas de afiliación realizadas al interior del partido para contar con afiliados que simpaticen con ciertas candidaturas para que resulten ganadoras. Es común que los partidos afilien a personas que no militan de manera activa en el partido solo para obtener un resultado favorable. Las cifras del padrón electoral y número de votantes en el período 2018-2020 se detallan en el siguiente gráfico.



Gráfico 13.

Fuente: elaboración propia según datos proporcionados por el partido político.

En cuanto al nivel de participación de la militancia del partido en las tres elecciones internas realizadas en los últimos años, los datos señalan que el nivel de participación ha sido bajo debido a que menos del 50% de la militancia ha asistido a las urnas. La participación más alta que ha tenido el partido, corresponde a la elección 2019 de autoridades partidarias, en la cual participaron 25,799 militantes, de un padrón electoral conformado por 73,529 personas. En este sentido, los datos reflejan que tanto para la elección de autoridades y cargos de elección popular, la militancia participa por igual en cada una de ellas. En la siguiente tabla se detalla el grado de participación de la militancia en las internas realizadas en el período 2018-2020.

Tabla 48.

	GANA: PADRÓN ELECTORAL Y NÚMERO DE VOTANTES (2017-2020)						
AÑO	ELECCIÓN	PADRÓN	NÚMERO DE	ASISTENCIA	GRADO DE		
ANO	ANO		VOTANTES	ASISTENCIA	PARTICIPACIÓN		
2018	CANDIDATO A PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA	10,209	2,055	20%	BAJO		
2019	AUTORIDADES PARTIDARIAS	73,529	25,799	35%	BAJO		
2020	CONCEJOS MUNICIPALES Y DIPUTADOS	70,000	16,371	23%	BAJO		

Fuente: elaboración propia según datos proporcionados por el partido político.

Sobre el número de afiliados por departamento, el partido no entregó la información solicitada, más solo el número de votantes por circunscripción departamental. Al respecto, los datos indican que el 42% de los votos emitidos corresponden a los departamentos de La Paz (4,059) y La Unión (2,740). En el caso de San Salvador, el número de votos emitidos en dicho departamento corresponde al 6% del total de votos en las internas 2020, y es que solo 1,043 militantes que residen en este departamento asistieron a las urnas; se desconoce el número de militantes que estaban habilitados para votar en esta circunscripción. En la siguiente tabla se detalla el número de votos obtenidos por departamento.

Tabla 49.

GANA: PADRÓN ELECTORAL Y NÚMERO DE VOTANTES (2020)					
DEPARTAMENTO	VOTANTES	%			
SAN SALVADOR	1,043	6%			
SANTA ANA	1,311	8%			
SAN MIGUEL	764	5%			
LA LIBERTAD	722	4%			
USULUTAN	547	3%			
SONSONATE	516	3%			
LA UNION	2,740	17%			
LA PAZ	4,059	25%			
CHALATENANGO	743	5%			
CUSCATLAN	977	6%			
AHUACHAPAN	764	5%			
MORAZAN	746	5%			
SAN VICENTE	197	1%			
CABAÑAS	1,242	8%			
	16,371	100%			

Fuente: elaboración propia según datos proporcionados por el partido político.

La respuesta de información entregada por el partido no contemplaba una desagregación respecto al sexo y edad de los afiliados en el padrón electoral, y es que "el sistema o base informática que cuenta el partido no hace "segregaciones", se maneja un conglomerado de afiliados en el cual no puedo o al menos no por el momento determinar el número de hombre y mujeres que se encuentran en el mismo, a la vez la edad, como Partido se maneja desde los inicios una totalidad por lo que al asumir la nueva administración se han tratado de hacer mejoras en el sistema y las mismas no alcanzan los niveles que su peticionante le ha solicitado" (Respuesta GANA, 2020).

6.6.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL

De acuerdo con la respuesta proporcionada por el partido político, el número de candidaturas que participaron en las elecciones legislativas y PARLACEN, ascendió a 246. El partido no entregó el nombre de las candidaturas inscritas, así como el número de votos obtenidos por cada candidatura. De igual manera, no se proporcionó información respecto a las candidaturas municipales y los votos correspondientes.

6.6.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES

Debido a que el partido político no proporcionó los listados de las candidaturas que fueron inscritas, y que fueron electas en el evento electoral interno 2020, no se puede realizar un análisis sobre la participación de las mujeres en las internas.

6.7. PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL (PCN)

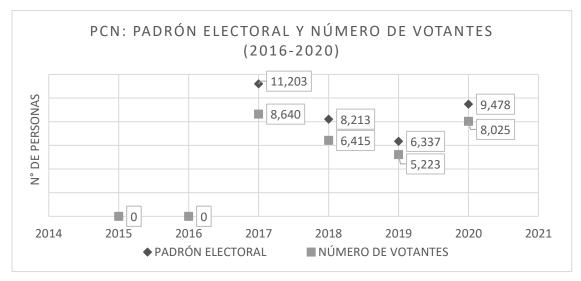
6.7.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA

El padrón electoral utilizado en las elecciones internas 2020 estaba conformado por un total de **9,478 afiliados**, de los cuales, **8,025** ejercieron el sufragio para elegir a sus candidaturas legislativas, municipales y del PARLACEN, es decir, la militancia tuvo un nivel de participación del **85%**. En este sentido, se puede afirmar que el grado de participación fue alto dado que más del 60% de la militancia asistió a las urnas. Y es que a pesar de la existencia de la emergencia del Covid-19 en el país, el partido tuvo una considerable asistencia de sus militantes.

Con respecto al comportamiento del padrón electoral y número de votantes en los últimos años, los datos señalan que el nivel de participación fue muy similar al obtenido en las elecciones internas de autoridades partidarias 2020 (82%). Asimismo, debe también destacarse que tanto el padrón electoral como el número de votantes experimentaron un aumento del 50% y 54% respectivamente, y es que 3,141 nuevos militantes fueron incorporados en el registro electoral del presente año, lo que hizo que también aumentará el número de votantes en 2,802 afiliados respecto a los datos del año pasado.

Por otra parte, debe decirse que tanto el padrón electoral como el número de votantes se han mantenido constantes a lo largo de los años. Desde 2017, la diferencia entre ambas variables no es tan amplia como en el caso de otros partidos políticos, lo que podría responder a mecanismos de actualización del padrón electoral que permiten contar con cifras reales respecto a los militantes que participan activamente en las actividades partidarias; de igual manera, debe también tenerse presente la disciplina de los militantes que pueda ser exigida por el mismo partido político. Los datos del padrón electoral y número de votantes desde 2017 hasta la fecha, se detallan en el siguiente gráfico.

Gráfico 14.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Sobre el nivel de participación de la militancia del partido en las cuatro elecciones internas, debe señalarse que este ha sido alto en cada elección debido a que más del 60% de la militancia ha asistido a las urnas; la participación más alta ha sido la de 2020 con el 85%, y la participación más baja la de 2017 con el 77%. En este sentido, los datos indicarían que tanto para la elección de autoridades y cargos de elección popular, la militancia parece participar por igual en cada una de ellas. En la siguiente tabla se detalla el grado de participación de la militancia en las internas realizadas desde 2017 hasta la fecha.

Tabla 50.

	PCN: PADRÓN ELECTORAL Y NÚMERO DE VOTANTES (2017-2020)						
AÑO	ELECCIÓN	PADRÓN ELECTORAL	NÚMERO DE VOTANTES	ASISTENCIA	GRADO DE PARTICIPACIÓN		
2017	CONCEJOS MUNICIPALES Y DIPUTADOS	11,203	8,640	77%	ALTO		
2018	CANDIDATO A VICEPRESIDENCIA	8,213	6,415	78%	ALTO		
2019	AUTORIDADES PARTIDARIAS	6,337	5,223	82%	ALTO		
2020	CONCEJOS MUNICIPALES Y DIPUTADOS	9,478	8,025	85%	ALTO		

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En cuanto a la conformación del padrón electoral y votantes a nivel departamental, el partido si proporcionó la información solicitada sobre este punto. Al respecto, los afiliados se concentran mayoritariamente en Sonsonate (1,776), Cuscatlán (1,083), Chalatenango (891) y San Salvador (858), quienes suman en total 4,608 afiliados, es decir, el 49% del padrón electoral 2020. En el caso de los departamentos que tuvieron una mayor afluencia de votantes, debe destacarse que Sonsonate tuvo 1,545 votantes, Cuscatlán tuvo 827, San Salvador tuvo 813, y Chalatenango 736. En total, los votantes de los cuatro departamentos mencionados suman 3,921 votos, equivalentes al 49% de los votos obtenidos en las internas 2020. Sobre la participación por departamento, es preciso señalar que el 98% de los militantes de Ahuachapán asistieron a las urnas, mientras que en

San Salvador y Cabañas participaron el 95% y 92% respectivamente. El número de militantes habilitados para votar en las internas por departamento, así como el número de votos obtenidos, se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 51.

PCN: PADRÓN ELECTORAL Y NÚMERO DE VOTANTES (2020)					
	PADRÓN	N° DE VOTANTES	ASISTENCIA		
SAN SALVADOR	858	813	95%		
SANTA ANA	577	489	85%		
SAN MIGUEL	344	304	88%		
LA LIBERTAD	723	538	74%		
USULUTÁN	638	502	79%		
SONSONATE	1776	1545	87%		
LA UNIÓN	479	370	77%		
LA PAZ	610	536	88%		
CHALATENANGO	891	736	83%		
CUSCATLÁN	1083	827	76%		
AHUACHAPÁN	600	590	98%		
MORAZÁN	348	310	89%		
SAN VICENTE	251	188	75%		
CABAÑAS	300	277	92%		
TOTAL	9,478	8025	85%		

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

Con respecto al sexo de los afiliados y el grupo etario al que pertenecen los mismos, el partido no proporcionó la información requerida en la solicitud de información, por lo que se desconoce la composición del registro electoral en cuanto a estos elementos se refiere.

6.7.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL

Como se señaló anteriormente, un total de 8,025 afiliados participaron en las internas para elegir las candidaturas legislativas, municipales y del PARLACEN que competirán en la elección del próximo año. Sobre las candidaturas que fueron electas en la elección interna, los datos señalan que en cuanto a la elección legislativa y del PARLACEN, el número de cargos electos corresponde al número de cargos disponibles, indicando así una competencia electoral nula al no existir contendientes que disputaran los distintos cargos. La información proporcionada por el partido se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 52.

PCN: CONSOLIDADO NACIONAL NUMÉRICO DE CANDIDATOS (AS) A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y PARLACEN					
	ASA	MBLEA LEGISLAT	īVA		
DEPARTAMENTO	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE	SUSTITUCIÓN	NIVEL DE COMPETENCIA	
SAN SALVADOR	24	24	5	NULO	
SANTA ANA	7	7	4	NULO	
SAN MIGUEL	6	6	3	NULO	
LA LIBERTAD	10	10	3	NULO	
USULUTÁN	5	5	2	NULO	
SONSONATE	6	6	2	NULO	
LA UNIÓN	3	3	3	NULO	
LA PAZ	4	4	2	NULO	
CHALATENANGO	3	3	2	NULO	
CUSCATLÁN	3	3	2	NULO	
AHUACHAPÁN	4	4	3	NULO	
MORAZÁN	3	3	2	NULO	
SAN VICENTE	3	3	2	NULO	
CABAÑAS	3	3	2	NULO	
TOTAL	84	84	37	NULO	
		PARLACEN			
	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE	SUSTITUCIÓN	NIVEL DE COMPETENCIA	
NACIONAL	20	20	6	NULO	

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Sobre las candidaturas municipales, los datos señalan que el número de candidaturas es menor al número de cargos disponibles, lo que implicaría que los contendientes no tuvieron que competir para obtener la candidatura seleccionada. Nuevamente, se debe decir que el nivel de competencia electoral fue nulo. La información proporcionada por el partido en su respuesta se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 53.

PCN: Consolidado de Concejos Municipales 2020						
		Sa	n Salvador			
Municipio	Alcalde	Síndico	Propietario (a)	Suplente	Sustitución	Planilla B
Departamental	16	16	154	64	64	122
Santa Ana						
Municipio	Alcalde	Síndico	Propietario (a)	Suplente	Sustitución	Planilla B
Departamental	11	11	78	44	26	72
San Miguel						
Municipio	Alcalde	Síndico	Propietario (a)	Suplente	Sustitución	Planilla B
Departamental	8	8	54	32	24	35

		Li	a Libertad			
Municipio	Alcalde	Síndico	Propietario (a)	Suplente	Sustitución	Planilla B
Departamental	19	19	141	76	36	129
		·	Usulután			
Municipio	Alcalde	Síndico	Propietario (a)	Suplente	Sustitución	Planilla B
Departamental	18	18	94	72	72	107
		S	onsonate			
Municipio	Alcalde	Síndico	Propietario (a)	Suplente	Sustitución	Planilla B
Departamental	15	15	108	60	30	115
			La Unión			
Municipio	Alcalde	Síndico	Propietario (a)	Suplente	Sustitución	Planilla B
Departamental	16	16	88	64	38	90
			La Paz			
Municipio	Alcalde	Síndico	Propietario (a)	Suplente	Sustitución	Planilla B
Departamental	17	17	94	68	0	78
		Ch	alatenango			
Municipio	Alcalde	Síndico	Propietario (a)	Suplente	Sustitución	Planilla B
Departamental	24	24	82	96	0	0
		(Cuscatlán			
Municipio	Alcalde	Síndico	Propietario (a)	Suplente	Sustitución	Planilla B
Departamental	16	16	82	64	36	89
		Ał	nuachapán			
Municipio	Alcalde	Síndico	Propietario (a)	Suplente	Sustitución	Planilla B
Departamental	11	11	70	44	37	68
			Morazán			
Municipio	Alcalde	Síndico	Propietario (a)	Suplente	Sustitución	Planilla B
Departamental	11	11	36	44	39	54
		Sa	n Vicente			
Municipio	Alcalde	Síndico	Propietario (a)	Suplente	Sustitución	Planilla B
Departamental	9	9	50	36	20	43
			Cabañas			
Municipio	Alcalde	Síndico	Propietario (a)	Suplente	Sustitución	Planilla B
Departamental	6	6	36	24	12	37

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Los nombres y número de votos de los aspirantes que compitieron en la elección interna no fueron proporcionados por el partido político, siendo así desconocidos el nombre de las personas que competirán en los cargos legislativos, municipales y PARLACEN del próximo año.

6.7.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES

El partido no proporcionó el listado de las candidaturas que fueron electas en las internas, por lo tanto, se desconoce el número de hombres y mujeres que participaron en la elección y fueron electos ganadores. La situación anterior dificulta analizar el nivel de inclusión de las mujeres en el proceso electoral interno.

6.8. PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO (PDC)

6.8.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA

De acuerdo con la información entregada por la Unidad de Acceso a la Información del partido político, un total de **3,392 militantes** seleccionaron las candidaturas a Diputaciones y Concejos Municipales que competirán en las elecciones del próximo año, mientras que el padrón electoral utilizado estaba conformado por un total de **11,505 militantes**. Los datos señalan así que el nivel de participación de la militancia fue del **29%**, lo cual es bajo, debido a que menos del 50% de los afiliados asistieron al evento electoral interno. Como se ha detallado previamente con otros partidos político, es importante tener presente que la emergencia sanitaria en el país por el Covid-19 ciertamente contribuyó a reducir la participación de los militantes.

A nivel comparativo, los datos anteriores señalan que el nivel de asistencia superó los resultados de las elecciones de autoridades partidarias 2019, en las cuales participaron 574 militantes (6%). Sobre las internas 2017, el nivel de participación fue del 102% debido a que los datos entregados en ese momento por el partido político, indicaban que el número de votantes superaba el padrón electoral proporcionado. Con respecto a la cantidad de afiliados, la información señala que existe un aumento del 30% respecto al registro electoral 2019, es decir, fueron añadidos 2,649 nuevos militantes al padrón electoral 2020 respecto al de 2019. Sobre el número de votantes, es preciso señalar que los 574 votantes de 2019, corresponden a los datos de las internas celebradas en 15 municipios de los Departamentos de San Salvador, San Miguel y Santa Ana, es decir, la información no comprende la totalidad de los votantes que participaron en las elecciones de autoridades partidarias, lo que explicaría la cantidad mínima de votantes en dicho año. En el siguiente gráfico se detalla el padrón electoral y número de votantes del partido desde 2017 hasta 2020.

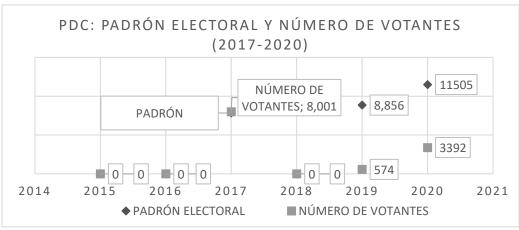


Gráfico 15.

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En cuanto al nivel de participación de la militancia del partido en las tres elecciones internas celebradas en los últimos años, los datos indican que en las últimas dos el nivel ha sido bajo, esto debido a que menos del 50% de los afiliados habilitados para votar lo han hecho en cada proceso electoral. En la primera elección interna realizada en 2017, el grado de participación fue alto debido a que el número de votantes superó el padrón electoral entregado por el partido en ese momento; aunque vale señalar que esto no parece coherente porque el número de votantes no puede superar el registro de personas habilitadas para votar. En la siguiente tabla se detalla el nivel de participación de la militancia en las internas realizadas desde 2017 hasta 2020.

Tabla 54.

PDC: PADRÓN ELECTORAL Y NÚMERO DE VOTANTES (2017-2020)					
AÑO ELECCIÓN PADRÓN NÚMERO DE ELECTORAL VOTANTES ASISTENCIA PARTICIPACIÓ					GRADO DE PARTICIPACIÓN
2017	CONCEJOS MUNICIPALES Y DIPUTADOS	7,857	8,001	102%	ALTO
2019	AUTORIDADES PARTIDARIAS	8,856	574	6%	BAJO
2020	CONCEJOS MUNICIPALES Y DIPUTADOS	11,505	3392	29%	BAJO

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Con respecto a la conformación del padrón electoral y el número de votantes por departamento, el partido indicó en su respuesta que la mayoría de los afiliados son residentes de San Salvador (3,728), Santa Ana (1,314) y Sonsonate (1,011), quienes en sumatoria comprenden el 52% del padrón de afiliados 2020. Sobre los votantes, los datos señalan que San Salvador (1,073) y Santa Ana (506) concentraron el 47% del total de votos emitidos en las internas 2020. En la siguiente tabla se detalla el número de militantes y votantes por departamento en las elecciones internas.

Tabla 55.

PDC: padrón electoral y número de votantes (2020)

	PDC: PADRÓN ELECTORAL Y NÚMERO DE VOTANTES (2020)				
#	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE AFILIADOS	CANTIDAD DE VOTANTES	ASISTENCIA	
1	SAN SALVADOR	3728	1073	29%	
2	SANTA ANA	1314	506	39%	
3	SAN MIGUEL	810	251	31%	
4	LA LIBERTAD	950	235	25%	
5	USULUTÁN	688	241	35%	
6	SONSONATE	1011	212	21%	
7	LA UNIÓN	835	125	15%	
8	LA PAZ	759	233	31%	
9	CHALATENANGO	320	218	68%	
10	CUSCATLÁN	469	57	12%	
11	AHUACHAPÁN	347	94	27%	
12	MORAZÁN	117	72	62%	

13	SAN VICENTE	92	75	82%
14	CABAÑAS	65	0	0%
тот	ΓAL	11,505	3,392	29%

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

En relación al número de hombres y mujeres que constituyen el padrón electoral, los datos entregados por el partido político indican que las mujeres representan el 47% (5,433) del padrón electoral 2020, mientras que los hombres representan el 53% (6,072).

Ilustración 2.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

A nivel departamental, las mujeres residentes de San Salvador representan el 36% del total de afiliadas del partido político, mientras que las mujeres residentes de Santa Ana son el 13%; ambos departamentos comprenden 2,642 militantes, lo que representa el 49% del total de afiliadas del partido político. Acá se detalla el número de afiliados desagregados por sexo y departamento.

Tabla 56.

PDC: PADRÓN ELECTORL 2020 DESAGREGADO POR SEXO N° **DEPARTAMENTOS HOMBRES MUJERES TOTAL** SAN SALVADOR **SANTA ANA** SAN MIGUEL LA LIBERTAD USULUTÁN SONSONATE LA UNIÓN LA PAZ CHALATENANGO

6,072

53%

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

CUSCATLÁN

MORAZÁN

CABAÑAS

SAN VICENTE

AHUACHAPÁN

TOTAL

PORCENTAJE

11,505

100%

5,433

47%

En cuanto a los grupos etarios que conforman el padrón electoral del partido, dicha información no fue proporcionada en la respuesta de información.

6.8.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL

Según datos proporcionados por el partido político, el número de cargos postulados para competir en las elecciones internas correspondía al mismo número de cargos disponibles. Sobre las candidaturas legislativas, el partido realizó elecciones en 12 departamentos del país, por lo que el número de postulados ascendió a 78 personas. Dichas candidaturas fueron inscritas a través del mecanismo de planilla única, por lo que la competencia electoral puede calificarse de tipo nulo debido a que solamente existía un postulante para candidatura sometida a elección.

En cuanto a las candidaturas municipales, los datos señalan que el partido realizó elecciones en 82 municipios del país. Nuevamente, las candidaturas fueron inscritas a través de planillas únicas. Por último, las elecciones del PARLACEN, también fueron inscritas por medio de planillas únicas. El nivel de competencia electoral en ambas elecciones es calificado también como nulo debido a la ausencia de contendientes que disputaran los cargos disponibles; la probabilidad de ser electos era del 100%. En la siguiente tabla se detallan el número de cargos postulados y disponibles por candidatura, así como el nivel de competencia electoral correspondiente.

Tabla 57.

PDC: N° DE CARGOS POSTULADOS Y N° DE CARGOS DISPONIBLES POR CANDIDATURA, 2020				
	N° DE	N° DE		NIVEL DE
ELECCIÓN	CARGOS	CARGOS	DIFERENCIA	COMPETENCIA
	POSTULADOS	DISPONIBLES		ELECTORAL
ELECCIÓN LEGISLATIVA	78	84	(-) 6	NULO
ELECCIÓN MUNICIPAL (ALCALDE (SA) MUNICIPAL)	82	262	(-) 180	NULO
ELECCIÓN PARLACEN	20	20	0	NULO
TOTAL	180	366	186	NULO

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

Con respecto a los resultados obtenidos por las candidaturas legislativas electas se detallan en la siguiente tabla. Debe señalarse que el partido no proporcionó el número de votos obtenidos por cada candidatura, sino que solamente el número de votos por departamento.

Tabla 58.

	PDC: CANDIDATURAS ELECTAS COMO DIPUTADO (A) A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, 2020				
	SONSONATE N° VOTOS: 186				
N°	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE			
1	JULIO ERNESTO BAUTISTA RODRÍGUEZ	MAIRON EDGARDO TOBAR MUÑOZ			
2	RICARDO DANIEL MONTANO REYES	MARIO SALVADOR SOLITO ANDINO			
3	SAMUEL DE JESÚS MEJÍA CRUZ	MARILYN JOHANA MIRANDA BALDIZON			
4	DEISI MARILÚ CELADA REYES	DELMI MARISOL CRUZ DE RAMÍREZ			

_	EDEDI EDNIECTO MUZO CDECDÍNI	MANDEL ZARCO CEREN
5	FREDI ERNESTO MUZO CRESPÍN HÉCTOR GUSTAVO APARICIO	MARIBEL ZARCO CEREN
6		TANIA JULIETA CASTILLO DE SILVA
N10	SAN SALVADOR	N° VOTOS: 1,073
N°	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
1	RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO	MAX ORLANDO MELÉNDEZ LUCERO
2	SULEN MARISOL AYALA CORDOVA	MOISES FRANCISCO ALFARO CHINCHILLA
3	YANIRA GUADALUPE ESCOBAR DE RODRIGUEZ	ÚRSULA MARLENE ELIZABETH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
4	KARLA LOURDES RAMÍREZ	MARÍA CELIA GALAN GARCÍA
5	JORGE ADALBERTO TOBAR AGUILAR	GERSON ISAÍAS SOTO ARGUETA
6	CARLOS BURGOS RIVERA	VÍCTOR JOHEL RODRÍGUEZ MEJÍA
7	MARVIN DENIS PORTILLO CUELLAR	ROBERTO GALVEZ SILVA
8	PATRICIA DEL CARMEN ALFARO TEJADA	CRISTINA DEL PILAR CÁRCAMO ALAS
9	FÁTIMA MARCELA GONZÁLEZ MELARA	DOLORES ANTONIA CISNEROS DE ZELAYA
10	JORGE AMÉRICO ARRIAGA GARCÍA	GLORIA DALILA FLORES SÁNCHEZ
11	MIGUEL ÁNGEL LINARES VARGAS	MAYBELIN ARELY BLANCO GARCÍA
12	FRANCISCO GILBERTO RUIZ OSORIO	ROXANA CARDONA ARDON
13	ALFREDO NAVAS	ALEXANDER AMILCAR PADILLA HERRERA
14	DORA ALICIA RIVERA JOVEL	GERMAN ARMANDO MEJÍA ROSALES
15	GERARDO MIGUEL BARRIOS HERRERA	REINA DEL CARMEN MELÉNDEZ
16	ROXANA DEL CARMEN CORDERO DE RAJO	CARLOS OVIDIO ORELLANA RIVAS
17	ERNESTINA QUINTANILLA DE ROSALES	MOISES LEMUS GARCÍA
18	RODOLFO ERNESTO MOLINA ECHEVERRÍA	SULEYMA CANDELARIA VALLE
19	WILLIAM IVAN MENJÍVAR CONTRERAS	VIDAL ENRIQUE SÁNCHEZ RIVERA
20	JOSÉ LUIS GARCÍA CHICAS	JOSÉ ROBERTO LEMUS HERNÁNDEZ
21	ALFONSO ARÍSTIDES ALVARENGA	TERESA DE JESÚS RIVERA GARCÍA
22	JULIO ALBERTO AMAYA ALEGRÍA	JOSÉ SAMUEL BAYONA RAUDA
23	BEATRIZ DEL CARMEN UMAÑA ESQUIVEL	KARLA SILVANA SANTOS DE RIVAS
24	WILFREDO LÓPES MEJÍA	WALTER ANTONIO BONILLA AQUINO
	MORAZÁN	N° VOTOS: 72
N°	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
1	MAURICIO ALEXANDER PROTILLO DIAS	CARLOS MIGUEL ROSA TORRES
2	ESMERALDA YAMILETH MERTÍNEZ MEMBREÑO	DOMINGA ELIZABETH ARGUETA HERNANDEZ
3	WILLIAN ALEXANDER ARRIAZA PINEDA	FRANCIS GEOVANNY PONCE RAMOS
	CUSCATLÁN	N° VOTOS: 137
N°	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
1	ALEJANDRO CRUZ ALFARO	ANA GUADALUPE RAFAEL DE ROSALES
2	LUIS HERIBERTO AZUCENA GARCIA	JORGE ALBERTO MIRA CLAROS
3	JUANA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA CRUZ	DORIS ELIZABETH HERNÁNDEZ CUELLAR
	AHUACHAPÁN	N° VOTOS: 94
N°	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
1	ROBERTO VLADIMIR HERNANDEZ ESCALANTE	ANA DEL CARMEN MUÑOZ FIGUEROA

2	ISRAEL ANTONIO CASOVERDE MENENDEZ	SANDRA MORENA GRANDE DE OLIVARES
3	WILLIAM ERNESTO DURAN AVELAR	ANA CECIL DEL CARMEN RUIZ MEDINA
4	JORGE LUIS LOPEZ PACHECHO C/P JORGE LUIS PACHECHO	SILVIA LORENA RUIZ MARTINEZ
	LA LIBERTAD	N° VOTOS: 235
N°	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
1	JUAN MARCO ALVAREZ GALLARDO	JOSÉ ROBERTO AREVALO GUEVARA
2	JOSÉ ROBERTO UGARTE MOLINA	CLAUDIA VERÓNICA COLATO CARRANZA
3	VANESSA REBECA CALDERÓN GARCÍA	JENNY GUADALUPE CORNEJO MOLINA
4	KARINA YASMIN GOMEZ MENDIZABAL	JORGE ARMANDO ORELLANA VÁSQUEZ C/P JORGE ARMANDO VARELA VÁSQUEZ
5	CARLOS ERNESTO LEIVA GARCÍA	VERÓNICA IVONNE AYALA GONZÁLEZ
6	ROXANA BEATRIZ LÓPEZ DE PORTILLO	WERNER LUDWIG WACN MEJÍA
7	YOLANDA ASUCENA VÁSQUEZ GARZA	JUAN CARLOS SERRANO
8	JESSICA LISSETH LEMUS PINEDA	EDWIN ADOLFO MARINERO VELÁSQUEZ
9	JOSÉ CARLOS ARTURO PARADA MENÉNDEZ	CARLOS HUMBERTO MENÉNDEZ
10	HÉCTOR ELÍAS MENJÍVAR	VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ GRANADOS
	SAN MIGUEL	N° VOTOS: 251
N°	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
1	REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	MARIO MIGUEL ESPINAL ROSALES
2	ARISTIDES ALFREDO MAJANO ZELAYA	ROXANA MARINELLA ORELLANA PARADA C/P ROXANA MARINELA ORELLANA PARADA
3	EDUARDO CERRITOS GARCIA	MARIA JULIA GRICELDA PORTILLO DE ESCOBAR
4	JOSÉ LUIS RAMOS ANDRADE	LAURA STEFANI SANCHEZ AGUIRRE
5	ANA PATRICIA PALACIOS DE CORTEZ	ELENA GUADALUPE ZELAYA RIVERA
6	JACQUELINE PATRICIA GUTIERREZ DE CHAVEZ	MARIA ISABEL SANDOVAL GOMEZ
	CHALATENANGO	N° VOTOS: 218
N°	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
1	VÍCTOR MANUEL SERRANO LANDAVERDE	MARÍA DINA RIVERA
2	JUAN ANTONIO PEÑA	MARÍA MORENA MARQUEZ DE MORENO
3	ALBERTO ANTONIO CARDOZA PEREZ	IRMA LUCILA ALVARENGA DÍAZ
	LA PAZ	N° VOTOS: 233
N°	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
1	PORFIRIO RAMIREZ CARRANZA	MARIA ESTHER LETONA CUELLAR
2	CRUZ GILBERTO REYES MARTINEZ	JAIME RENE ORELLANA GUILLEN
3	ANA RUTH SUAREZ GALVEZ	RUTH NOHEMI GOMEZ DE AGUILAR
4	FREDY ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ	YASMIN EUNICE CERON GUADRON
	USULUTÁN	N° VOTOS: 241
N°	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
1	CARLOS ALBERTO VASQUEZ SERPAS	ROBERTO ANTONIO ORDOÑES ESTUPINIAN
2	FLORENTINO DE JESUS PERDOMO FLORES	MIGUEL ANGEL IGLESIAS RODRIGUEZ
3	MARIA DELFI VELASQUEZ RIVERA	JOSE DANIEL RODRIGUEZ
4	FIDELIA DE JESUS GOMEZ PINEDA	SARBELIO ANTONIO CORTEZ DIAZ

5	CARLOS JOAQUIN VILLALOBOS CRUZ	YANETH ARELY SANCHEZ SEGOVIA
	SANTA ANA	N° VOTOS: 506
N°	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
1	JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO	DARWIN FRANCISCO SANDOVAL NOLASCO
2	HUGO ARMANDO PEREZ	FLOR MARINA COTO DE ASCENCIO
3	CAREN JOHANA OLMEDO VALENZUELA	OFELIA MARIBEL LOPEZ LINARES
4	FLOR MARINA MARTINEZ DE GALINDO	WALTER MANFREDO SANDOVAL PEÑATE
5	ROSA ANGELICA AVELAR VASQUEZ	CLAUDIA ESTELA PADILLA DE ALBEÑO C/P CLAUDIA ESTELA PADILLA GUEVARA
6	JACQUELINNE TATIANA ALFARO DE SIFONTES	ELMER ANTONIO LEON
7	IDALMA JANETH MELENDEZ BARRERA	CLAUDIA MARIA GUARDADO DE CANTON
	SAN VICENTE	N° VOTOS: 75
N°	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
1	JOSÉ EFRAIN RODRIGUEZ	JESUS EMILIO MARTINEZ BARAHONA
2	LUCIANO ELY ORTEGA MORENO	KAREN SOFIA QUINTANILLA AMAYA
3	TANIA VERÓNICA CORNEJO SOLORZANO	JOSÉ LUIS SERRANO DERAS

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

Las candidaturas inscritas y electas para el PARLACEN, así como el número de votos obtenidos en general, se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 59.

	PDC: CANDIDATURAS ELECTAS COMO DIPUTADO (A) AL PARLACEN, 2020				
	N° VOTOS: 3,291				
Nº	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE			
1	NELSON DE LA CRUZALVARADO	FRANKLIN BENJAMIN MENDOZA GOMEZ			
2	ROXANA DOLORES QUINTANILLA DE SERRANO	JUAN CARLOS CABALLERO MEJIA			
3	FRANKLIN STANLEY ALEGRÍA	MARCELLA ALEJANDRINA SANCHEZ CUCUFATE			
4	VERONICA GUADALUPE HERNANDEZ CAÑAS	RUTH GEOVANNI CHAVEZ FUENTES			
5	CARLOS ENRIQUELOPEZ FLORES	SALVADOR RODAS PINEDA			
6	LEONEL CRUZ DELCID	RAMON EDUARDO RIVAS PORTILLO			
7	MARIA ELIZABETH HERNANDEZ COLORADO	JULIA CRISTINA ALVARADO HERNANDEZ			
8	ELENA PATRICIA SEGOVIA DIAZ	ALFREDO ALEXANDER LINARES AGUILAR			
9	HENRY ORLANDO GUEVARA GRANADOS	SALVADOR ANTONIO PORTILLO DURAN			
10	CESAR AUGUSTO MILLA RAMIREZ C/P CESAR AUGUSTO MILLA FLOR	CLAUDIA EMPERATRIZ AGUILAR ORTIZ			
11	NATALIA AYALA DE TEJADA	KARINA LIZETH RIVAS ERROA			
12	RICARDO ERNESTO AVALA MARTINEZ	ALVARO EMILIO EVANGELISTA NAVARRO			
13	JULIO ALBERTO PINEDA MEJIA	MARITZA DEL ROSARIO HERRERA REBOLLO			
·14	MOISES ANTONIO ROSALES DELGADO	CARLOS ALBERTO ALAS			

15	ALVARO ANTONIO SANTOS MARTINEZ C/P ALVARO ANTONIO MARTINEZ SANTOS	JOSE MIGUEL LINARES AGUILAR
16	DAVID MAURICIO DURAN PEREZ	CHRISTIAN ALEXANDER GAMEZ RAMIREZ
17	BAYRON ALEJANDRO CHACHAGUA QUINTANILLA	FRANCISCO JAVIER ARDON ESCOBAR
18	WALTER ANTONIO FUENTES GARCIA	RICARDO BLADIMIR RIVERA PRADO
19	ANA ROSARIO QUINTANILLA ALVA	FATIMA IZAMAR NAJARRO SERRANO
20	ANA GARMEN SANCHEZ PEREZ	JUAN MAURICIO PEREZ

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

Las candidaturas municipales inscritas y electas, así como el número de votos correspondiente, se detallan a continuación.

Tabla 60.

PDC: LISTADO DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A ALCALDES/ALCALDESAS (PDC)				
N°	CANDIDATO/CANDIDATA	MUNICIPIO	VOTOS (POR PLANILLA)	
1	MIRIAM MARGARITA HANDAL DE QUEZADA	SAN SALVADOR	79	
2	JOSÉ MANUEL BURGOS HERNÁNDEZ	CIUDAD DELGADO	26	
3	JOSÉ ERNESTO CISNEROS RODRIGUEZ	MEJICANOS	50	
4	ADA NOEMI GUILLEN ROMERO	SOYAPANGO	130	
5	IDANIA ROMERO CHAVEZ	CUSCATANCINGO	24	
6	MARVIN ANTONIO GARCIA BENITEZ	SAN MARCOS	25	
7	ODIR RAMON PEÑA ESPINOZA	ILOPANGO	80	
8	DANIEL LÓPEZ AGUILAR	NEJAPA	42	
9	BLANCA LIDIA SIGUENZA DE MEJIA	APOPA	76	
10	VALENTÍN CASTRO SÁNCHEZ	SAN MARTÍN	83	
11	ANA MERCEDES RAMOS MEJIA	PANCHIMALCO	24	
12	MARINA ISABEL MORENO DE LA CRUZ	AGUILARES	123	
13	JACQUELINE ELIZABETH VENTURA DE LOPEZ	TONACATEPEQUE	40	
14	DAVID ERNESTO CHACON CHAVARRÍA	SANTO TOMAS	89	
15	LISBETH NEDELY SANCHEZ DE PAZ	SANTIAGO TEXACUANGOS	6	
16	JAVIER ANTONIO LANDAVERDE	EL PAISNAL	45	
17	FRANCISCO ANGEL GUARDADO	GUAZAPA	61	
18	IVAN ENRIQUE RENDEROS LOPEZ	AYUTUXTEPEQUE	29	
19	GUADALUPE GONZALEZ	ROSARIO DE MORA	41	
20	JOSÉ FRANCISCO JOYA GÓMEZ	SANTA ANA	114	
21	NELSON DE JESÚS PORTILLO FLORES	CHALCHUAPA	101	
22	ISRAEL PERAZA GUERRA	METAPAN	33	
23	DAVIS PORFIRIO CANTON RUIZ	COATEPEQUE	42	
24	IRIS IVANIA TORRES ESCOBAR	EL CONGO	90	
25	JOSÉ ARMANDO PORTILLO PORTILLO	TEXISTEPEQUE	76	
26	OSCAR ARMANDO JIMENEZ MENDOZA	CANDELARIA DE LA FRONTERA	34	

27	RUTH NOEMY MELGAR VEGA	SAN SEBASTIAN SALITRILLO	50
28	REYES MOISES JUAREZ GONZALEZ	SAN MIGUEL	35
29	IRIS GRISELDA GOMEZ CHICAS	CHINAMECA	16
30	OSCAR JOAQUIN COLATO ALVARADO	EL TRÁNSITO	15
31	EDGARD WILFREDO RIVERA GUZMAN	CIUDAD BARRIOS	25
32	HENRIS ADONAY NOLASCO MARTINEZ	CHIRILAGUA	18
33	RAFAEL PORTILLO GUZMAN	SESORI	16
34	SANDRA ARELY MARQUEZ RODRIGUEZ	MONCAGUA	25
35	JOSÉ RUDIS MARTÍNEZ RAMOS	LOLOTIQUE	17
36	CARLOS ERNESTO MENDEZ LUNA	CHAPELTIQUE	20
37	LUIS RENE QUINTEROS DIAZ	SAN GERARDO	30
38	LUIS KENNEDY GUZMAN PINEDA	CAROLINA	11
39	MARCOS RAFAEL PANIAGUA VANEGAS	QUELEPA	15
40	ELMER VIDAL BENAVIDES LOVO	NUEVA GUADALUPE	18
41	VILMA ELVIRA MARTÍNEZ DE ALMENDARIZ	COMACARAN	20
42	CARLOS EDUARDO AREVALO VELASQUEZ	SANTA TECLA	87
43	WILFREDO OTONIEL GUEVARA QUEZADA	QUEZALTEPEQUE	22
44	SANTOS CECILIO ORELLANA RENDEROS	LA LIBERTAD	31
45	JOSÉ GUILLERMO MARROQUIN HENRIQUEZ	TAMANIQUE	71
46	JUAN CARLOS VALENCIA GOMEZ	SAN MATIAS	24
47	JULIO ORLANDO ESCOBAR FUNES	USULUTÁN	75
48	STEPHANY ELIZABETH PARADA QUINTANILLA	JIQUILISCO	52
49	JULIO ALEXANDER GUZMAN IGLESIAS	SANTIAGO DE MARÍA	22
50	SANTOS AMADEO CHAVEZ MELENDEZ	SANTA ELENA	33
51	JOSÉ FREDIS RIVERA CAMPOS	SAN AGUSTÍN	27
52	RUDY ANTONIO VIERA VASQUEZ	PUERTO EL TRIUNFO	32
53	LUIS ALONSO CAMPOS LANDAVER	SONSONATE	34
54	HUGO ANTONIO CALDERON ARRIOLA	ACAJUTLA	74
55	RAFAEL MEJIA CARRANZA	NAHUIZALCO	26
56	SANDRA NOEMI SILVA DE APARICIO	JUAYUA	26
57	ALBA YESENIA AGUIZABAL GUTIERREZ	SANTA CATARINA MASAHUAT	52
58	ROLANDO BALTAZAR RODRIGUEZ VENTURA	ANAMOROS	35
59	DANIEL ANTONIO CALLEJAS BENAVIDEZ	EL CARMEN	90
60	JOSÉ DAVID CASTILLO RAMOS	CHALATENANGO	43
61	ISIDRO DE JESUS QUIJADA LANDAVERDE	LA REINA	29
62	JUAN ANTONIO LANDAVERDE	TEJUTLA	17
63	MARGARITA VALLE LANDAVERDE	NUEVA CONCEPCIÓN	30
64	ANDRES PERAZA ORTEGA	DULCE NOMBRE DE MARÍA	15
65	JUAN FRANCISCO MELARA MALDONADO	AGUA CALIENTE	21
66	NELSON ANTONIO MEJIA MEJIA	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	31
67	EDGAR ALFREDO LANDAVERDE RAMIREZ	SAN MIGUEL DE MERCEDES	32

68	RONALD ALIRIO REYES	SANTIAGO NONUALCO	53
69	HERBER ALEXANDER MONTANO CERON	SANTA MARÍA OSTUMA	29
70	ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA	ZACATECOLUCA	67
71	JUAN ENRIQUE HERNANDEZ JUAREZ	SAN JUAN TALPA	50
72	DOUGLAS EDUARDO MORALES FLORES	MONTE SAN JUAN	57
73	RICARDO BALMORE GRANDE RUIZ	AHUACHAPÁN	94
74	WILSON RAFAEL AMAYA CHICAS	MEANGUERA	11
75	FRANKLIN OTONIEL NOLASCO CARRANZA	SAN FERNANDO	12
76	MANUEL DE JESUS RODRÍGUEZ FUENTES	SAN CARLOS	10
77	CRISTIAN JEHOVANY HERNANDEZ GARCÍA	ARAMBALA	9
78	JOSÉ ERICK BWNITEZ MIRANDA	SAN FRANCISCO GOTERA	18
79	BLANCA LIDIA PERES DE DIAZ	CACAOPERA	12
80	GERMAN ANTONIO BARAHONA PORTILLO	SAN VICENTE	40
81	MAURO ANTONIO DURÁN MARTÍNEZ	VERAPAZ	23
82	ANA MARÍA GONZALEZ DE MOJICA	SAL ILDELFONSO	12

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

6.8.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES¹⁷

Con respecto al nivel de participación del género femenino en las internas, los datos entregados por el partido señalan que un total de 78 personas competirán por el cargo de Diputado/a Propietario/a de la Asamblea Legislativa en 12 departamentos del país. Del total de personas electas, los datos indican que el 64% son hombres y el 36% son mujeres. En el caso de los cargos suplentes, el 46% corresponde a los hombres, y el 54% restante a las mujeres. En el siguiente gráfico se detalla el número de mujeres y hombres electos para competir por una Diputación Propietaria y Suplente en la Asamblea Legislativa.

¹⁷ Es importante señalar que el número de mujeres inscritas para competir por cada candidatura es el mismo número de mujeres electas en la elección; por lo que los datos aquí reflejados corresponden a los detallados en el apartado de la competencia electoral.

Gráfico 16.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

A nivel departamental, las candidatas propietarias y suplentes tienen más participación en San Salvador, ya que fueron inscritas y electas 9 mujeres para el primer cargo, y 11 para el segundo. Porcentualmente, las mujeres inscritas en San Salvador representan el 38% del total de las candidaturas propietarias de dicho departamento, mientras que las mujeres inscritas como suplentes representan el 46% del total de este tipo de candidaturas. De acuerdo con la información analizada, el número de mujeres es menor en todos los departamentos cuando se trata de cargos propietarios, con la excepción de Santa Ana, en donde el número de mujeres electas (5) es superior al número de hombres (2). En la siguiente tabla se detalla el número de hombres y mujeres que fueron electos/as para el cargo de Diputado/a Propietario/a y Suplente.

Tabla 61.

PDC	: FÓRMULAS DE A					
DIPUTADOS/AS PROPIETARIO/A Y SUPLENTE DIPUTADOS/AS DIPUTADOS/AS						
		PROPIETA	ARIOS/AS	SUPLE	NTES	
DEPARTAMENTOS	N° DE INSCRITOS	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
SAN SALVADOR	24	15	9	13	11	
SANTA ANA	7	2	5	3	4	
SAN MIGUEL	6	4	2	1	5	
LA LIBERTAD	10	5	5	7	3	
USULUTÁN	5	3	2	4	1	
SONSONATE	6	5	1	2	4	
LA UNIÓN	0			0	0	
LA PAZ	4			1	3	
CHALATENANGO	3	3	0	0	3	
CUSCATLÁN	3	2	1	1	2	

AHUACHAPÁN	4	4	0	0	4
MORAZÁN	3	2	1	2	1
SAN VICENTE	3	2	1	2	1
CABAÑAS	0	0	0	0	0
TOTAL	78	50	28	36	42
		64%	36%	46%	54%

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

Sobre las candidaturas que competirán por un cargo para el PARLACEN, la información obtenida señala que el 30% de los cargos corresponden a una mujer, mientras que el 70% restante corresponde a un hombre. En la siguiente tabla se detalla la información recopilada al respecto.

Tabla 62.

PDC: FÓRMULAS DE ASPIRANTES A DIPUTADO (A) PROPIETARIO (A) Y SUPLENTE DEL PARLACEN, DESAGREGADO POR SEXO					
	DIPUTADOS/AS PROPIETARIOS/AS DIPUTADOS/AS SUPLENTES				
N° DE INSCRITOS	N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES	N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES	
20	7				
PORCENTAJE	65%	35%	65%	35%	

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

Sobre las candidaturas municipales, el número de mujeres inscritas para competir como alcaldesas fue de 20, mientras que el número de hombres inscritos para competir como alcaldes fue de 62. Porcentualmente, el número de candidaturas municipales lideradas por una mujer es del 24%, mientras que el 76% de las candidaturas corresponden a los hombres. Las candidatas que resultaron electas para competir por el cargo de alcaldesas en las elecciones del próximo año, se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 63.

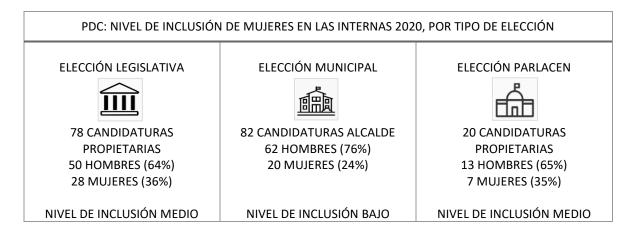
	PDC: CANDIDATAS A ALCALDESAS ELECTAS EN INTERNAS 2020				
N°	MUNICIPIO	CANDIDATA			
1	SAN SALVADOR	MIRIAM MARGARITA HANDAL DE QUEZADA			
2	SOYAPANGO	ADA NOEMI GUILLEN ROMERO			
3	CUSCATANCINGO	IDANIA ROMERO CHAVEZ			
4	APOPA	BLANCA LIDIA SIGUENZA DE MEJIA			
5	PANCHIMALCO	ANA MERCEDES RAMOS MEJIA			
6	AGUILARES	MARINA ISABEL MORENO DE LA CRUZ			
7	TONACATEPEQUE	JACQUELINE ELIZABETH VENTURA DE LOPEZ			
8	SANTIAGO TEXACUANGOS	LISBETH NEDELY SANCHEZ DE PAZ			
9	ROSARIO DE MORA	GUADALUPE GONZALEZ			

10	EL CONGO	IRIS IVANIA TORRES ESCOBAR
11	SAN SEBASTIAN SALITRILLO	RUTH NOEMY MELGAR VEGA
12	CHINAMECA	IRIS GRISELDA GOMEZ CHICAS
13	MONCAGUA	SANDRA ARELY MARQUEZ RODRIGUEZ
14	COMACARAN	VILMA ELVIRA MARTÍNEZ DE ALMENDARIZ
15	JIQUILISCO	STEPHANY ELIZABETH PARADA QUINTANILLA
16	JUAYUA	SANDRA NOEMI SILVA DE APARICIO
17	SANTA CATARINA MASAHUAT	ALBA YESENIA AGUIZABAL GUTIERREZ
18	NUEVA CONCEPCIÓN	MARGARITA VALLE LANDAVERDE
19	CACAOPERA	BLANCA LIDIA PERES DE DIAZ
20	SAL ILDELFONSO	ANA MARÍA GONZALEZ DE MOJICA

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

Teniendo en cuenta los datos entregados por el partido político, el nivel de inclusión de las mujeres en las elecciones internas fue medio en las candidaturas legislativas y PARLACEN, debido a que en los dos tipos de elecciones realizadas el porcentaje de mujeres que participaron fue menor al 50%. En la elección municipal, el nivel de inclusión se califica como bajo debido a que menos del 30% de las mujeres inscritas correrán para el cargo de alcaldesa. A nivel comparativo, las mujeres competirán en mayor medida en la elección legislativa (36%), seguida de la elección al PARLACEN (35%), y municipal (24%). En la siguiente tabla se detalla un resumen de la inclusión de las mujeres en las internas según el tipo de elección.

Tabla 64.



Fuente: elaboración propia según datos del sitio web del partido político.

6.9. PARTIDO NUEVAS IDEAS (NI)

6.9.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA

La respuesta de información entregada por el partido detalla que algunos requerimientos solicitados estaban disponibles en su sitio web, mientras que el resto fue clasificada como confidencial y reservada debido a que pertenece "a la esfera privada de asuntos internos de este Instituto Político" (Respuesta Nuevas Ideas, 2020). Debe señalarse que en la respuesta de información no se detalló cuál información estaba disponible en el sitio web, y cuál fue calificada como confidencial y reservada.

Con respecto al padrón electoral y número de votantes, se retomó el dato correspondiente al padrón utilizado en las internas de autoridades partidarias, mientras que el número de votantes fue obtenido a partir de una declaración brindada por el presidente del partido en una conferencia de prensa¹⁸. En este sentido, los datos indicarían que un total de **507,633** personas estaban habilitadas para ejercer el sufragio, mientras que el número de asistentes ascendió a **100,000**, es decir, el porcentaje de participación de la militancia fue del **20%**, lo que indicaría un nivel bajo debido a que menos del 50% de la militancia asistió a las urnas.

Al igual que se ha detallado previamente con otros partidos políticos, debe tenerse presente que la emergencia del Covid-19 es una variable que afectó los procesos de elección interna de cada instituto político, lo que ocasionó un bajo nivel de participación de la militancia. Aunque la modalidad de la elección fue virtual, debe considerarse también la existencia de barreras que no permitieron el acceso de todos los grupos poblacionales a dicha herramienta tecnológica, así como problemas técnicos que dificultaron el acceso. Por otra parte, también es importante reflexionar acerca de la existencia de los mecanismos necesarios para depurar y contar con un padrón actualizado, esto debido a que es muy bajo el número de participantes respecto al número de afiliados en el registro electoral.

A nivel comparativo, los datos demuestran que el número de asistentes a las internas legislativas, municipales y del PARLACEN, fue mayor al número de afiliados que participaron en las internas para elegir autoridades partidarias (48,369), específicamente, 51,631 personas más votaron en las últimas internas del partido respecto a las internas realizadas en marzo del presente año. En el siguiente gráfico se detalla el padrón electoral y número de votantes en las elecciones internas realizadas por el partido en el presente año.

¹⁸ Televisión Migueleña (20 Julio de 2020). "Resultados de elecciones internas Nuevas Ideas". Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=Up2oh-mdOYY

Gráfico 17¹⁹.



Fuente: elaboración propia con base datos obtenidos del sitio web del partido político.

Al tomar en consideración los resultados de las internas en los últimos dos procesos electorales, los datos demuestran que en conjunto la militancia que participa es poca, esto debido a que el porcentaje de asistencia en ambos procesos oscila entre el 10% y 20%. Si bien la cantidad de votantes en la última elección interna es de 100,000 personas, y sobrepasa en buena medida el número de votantes de otros partidos políticos, el dato sigue siendo bajo si se compara con el total de personas que estaban habilitadas para ejercer el sufragio. Con respecto al tipo de elección con mayor afluencia, los datos demuestran que la militancia tuvo una mayor asistencia en las internas para elegir cargos de elección popular. Para brindar una mejor lectura respecto a las preferencias del electorado debe esperarse los siguientes comicios internos para observar el comportamiento de los militantes, en cuanto a su participación se refiere. En la siguiente tabla se indica el nivel de participación de la militancia en las internas realizadas en 2020.

Tabla 65.

	NUEVAS IDEAS: PADRÓN ELECTORAL Y NÚMERO DE VOTANTES (2017-2020)					
AÑO	AÑO ELECCIÓN PADRÓN NÚMERO DE ASISTENCIA GRADO DE					
	ELECTORAL VOTANTES PARTICIPACIÓN					
2020	AUTORIDADES PARTIDARIAS	507,633	48,369	10%	BAJO	
2020	CONCEJOS MUNICIPALES Y DIPUTADOS	507,633	100,000	20%	BAJO	

Fuente: elaboración propia con base datos obtenidos del sitio web del partido político.

Con respecto al sexo y edad de los militantes que conforman el padrón electoral, así como el perfil de los votantes que asistieron a las urnas, debe señalarse que el partido no proporcionó la información solicitada.

INTERNAS 2020: CANDIDATURAS, PODER Y CONTROL

¹⁹ Las elecciones internas para elegir autoridades partidarias fueron realizadas también en 2020. El padrón electoral estaba conformado por 507,633 afiliados, mientras que el número de votantes ascendió a 48,369.

6.9.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL

En las internas 2020 un total de 100,00 afiliados eligieron los cargos de elección popular que competirán en la elección general del próximo año. En cuanto a las candidaturas electas, los datos demuestran que el nivel de competencia electoral fue alto a nivel legislativo, municipal y del PARLACEN, debido a que existían más de dos postulantes para candidatura sometida a elección. En los siguientes párrafos se detalla la información correspondiente a cada elección.

Sobre las elecciones legislativas, es preciso indicar que fueron inscritas 419 personas para competir por 84 cargos disponibles, siendo el departamento con mayor número de inscripciones San Salvador (149), mientras que Cuscatlán (9) y Cabañas (9) reportaron el menor número de inscripciones respecto al resto de los departamentos del país. En la siguiente tabla se detalla el número de cargos disponibles e inscritos en las elecciones internas para elegir Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa.

Tabla 66.

NUEVAS IDEAS: NIVEL DE COMPETENCIA POR DEPARTAMENTO, ELECCIONES LEGISLATIVAS					
DEPARTAMENTOS	N° DE CARGOS DISPONIBLES	N° DE INSCRITOS	DIFERENCIA	NIVEL DE COMPETENCIA	
SANTA ANA	7	50	-43	ALTO	
AHUACHAPÁN	4	12	-8	ALTO	
CHALATENANGO	3	11	-8	ALTO	
SONSONATE	6	31	-25	ALTO	
LA LIBERTAD	10	46	-36	ALTO	
SAN SALVADOR	24	149	-125	ALTO	
CUSCATLÁN	3	9	-6	ALTO	
LA PAZ	4	14	-10	ALTO	
CABAÑAS	3	9	-6	ALTO	
SAN VICENTE	3	11	-8	ALTO	
USULUTÁN	5	22	-17	ALTO	
SAN MIGUEL	6	31	-25	ALTO	
MORAZÁN	3	10	-7	ALTO	
LA UNIÓN	3	14	-11	ALTO	
TOTAL	84	419	-335	ALTO	

Fuente: elaboración propia con base datos obtenidos del sitio web del partido político.

En referencia a los votos obtenidos por las candidaturas, la siguiente tabla detalla las candidaturas electas y el número de votos logrados por cada fórmula de aspirantes según el departamento de pertenencia.

Tabla 67.

	NUEVAS IDEAS: RESULTADOS ELECCI	SANTA ANA	
	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	FELIPE ALFREDO MARTINEZ INTERIANO	NIDIA CLARIBEL GUIROLA DE ALFARO	5040
2	CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	JOSE LUIS SAFIE ESTRATENGIAN	4599
3	LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	JOSE DAVID TENAS MOLINA	3844
4	YESENIA XIOMARA HERNANDEZ GONZALEZ	HECTOR ENOC PEREIRA CLAROS	3581
5	AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CACERES	WILLIAMS OSWALDO MOLINA LEIVA	3332
6	JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	VICTOR MANUEL GUIROLA MEDINA	3178
7	ILEANA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ LOPEZ	ZULMA ELIZABETH PERAZA QUIJADA	2752
<u>'</u>		HUACHAPÁN	2732
	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	ESTUARDO ERNESTO RODRIGUEZ PEREZ	JHONY ALBERTO PONCE BERRIOS	4617
2	JOSE RICARDO MARTINEZ ESCOBAR	MARIO ANTONIO MARTINEZ VASQUEZ	3754
3	ISAIAS ADEMIR ORELLANA HERRERA	HERSON FRANCISCO RUANO GONZALEZ	3071
3 4	LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRIGUEZ	GUILLERMO RIGOBERTO VEGA MARTINEZ	2704
4		ALATENANGO	2704
	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	JESUS HUMBERTO SANCHEZ PEREZ	2109
2	AMILCAR IVAN MONGE MONGE	LENDY INGRID TORRES MOLINA	1879
3	SAUL ENRIQUE MANCIA	KRISSIA OSIRIS MARIN JIMENEZ	1604
		ONSONATE	1004
	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	HECTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	RODIN ENMANUEL POLANCO	4145
2	MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	CESAR EDUARDO AVILA VISCARRA	4060
3	SAMUEL ANIBAL MARTINEZ RIVAS	ELIU ALEXANDER VARGAS SERVANDO	3127
4	OSCAR ARMANDO CORTEZ	ADELA DE LOS ANGELES CONTRERAS DE LECHUGA	2751
- 5	NOE ADALBERTO ROJAS AMAYA	ANA MILENE MARTINEZ HIDALGO	2692
6	JOSE RAUL CHAMAGUA NOYOLA	KARLA VANESA GOMEZ DE AGUILAR	2690
-		A LIBERTAD	2030
	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	REBECA ARACELY SANTOS DE GONZALEZ	SALY CATALINA SALOMON DE GAMERO	7870
2	SALVADOR ALBERTO CHACON GARCIA	VILMA YANETH ALFARO CAÑAS	6162
3	ZAIRA MERCEDES PINEDA DE JUAREZ	ROBERTO EDGARDO CARTAGENA CHINCHILLA	5730
3 4	WALTER AMILCAR ALEMAN HERNANDEZ	EVELYN MARLENE CHAVEZ DE COREAS	4708
5	SANDRA YANIRA MARTINEZ TOBAR	CARLOS GERARDO ALVARADO MOLINA	4212
6	NORMA IDALIA LOBO MARTEL	VICTOR ARMANDO ELIAS LOPEZ	3834
7	ERICK ALFREDO GARCIA SALGUERO	NIDIA ARACELI TURCIOS ANAYA	3682
8	RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	ANA VICTORIA FIGUEROA DE CABRERA	3204
0	NICANDO FIGURIDENTO NIVAS VILLANUEVA	ANA VICTORIA FIGUEROA DE CABRERA	3204

10	CARLOS ARMANDO ARRIOLA AREVALO	MAYRA ELIZABETH GUILLEN DE REALEGEÑO	3051
	SAN	NSALVADOR	
	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	KALEFF EDUARDO BONILLA MELARA	13400
2	CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	JIMMY ORELLANA	9109
3	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VILLACORTA	ELISA MARCELA ROSALES RAMIREZ	8340
4	DENNIS FERNANDO SALINAS BERMUDEZ	JULIO CESAR MARROQUIN	8026
5	DANIA ABIGAIL GONZALEZ RAUDA	OSCAR MARCIAL GARCIA CHAVEZ	7884
6	SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	VICTOR MANUEL MARTINEZ SANTANA	7764
7	WALTER RENE ARAUJO MORALES	ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	7640
8	CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRON	JENNY DEL CARMEN SOLANO CHAVEZ	7165
9	KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZALEZ	WILLIAM ALEXANDER ALVARADO PORTILLO	7072
10	JOSE ASUNCION URBINA ALVARENGA	YEINMY ELIZABETH CORNEJO CARDONA	7053
11	EDGARDO ANTONIO MELENDEZ MULATO	AIDA EDITH RAMIREZ MATUS	6528
12	WILLIE STANLEY VENTURA PALACIOS	PAMELA VICTORIA REYES CRUZ	6137
13	RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	SANDRA YANIRA CALDERON ROMERO	6135
14	FRANCISCO JOSUE GARCIA VILLATORO	ROXANA JISELA LOPEZ CORDOVA	5094
15	ALEXANDER BERNARDINO ZAMORA GONZALEZ	NOE FEDERICO LOPEZ PARADA	5027
16	IRIS IVONNE HERNANDEZ GONZALEZ	HECTOR MAURICIO FIGUEROA SEGOVIA	5009
17	ARONETTE REBECA MENCIA DIAZ	EDUARDO RAFAEL CARIAS LAZO	4342
18	ALFREDO EDUARDO CASTRO RODRIGUEZ		4289
19	OSCAR VLADIMIR LOPEZ CHACON	OSCAR ORLANDO ORELLANA ROMERO	4203
20	INES GUADALUPE MARTINEZ MOREJON	CRISTINA ELIZABETH MARTINEZ PARADA	4075
21	RAFAEL ERNESTO MONTALVO MALDONADO	SCARLETT OSIRIS RODRIGUEZ AGUIRRE	4039
22	RUBEN REYNALDO FLORES ESCOBAR	DAVID EZECHIAS MENDOZA HERNANDEZ	3770
23	HENRRY ALEXANDER VIVAR PERAZA	LUIS ROBERTO MARIN	3716
24	HECTOR LEONEL RODRIGUEZ UCEDA	ALCIDES SALVADOR FUNES LIZAMA	3458
	C	USCATLÁN	
	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	JONATHAN ISAAC HERNANDEZ RAMIREZ	SALVADOR ERNESTO HERNANDEZ ALAS	2883
2	EDUARDO ANTONIO MENJIVAR ALAS	MEYBEL LUCELI SOLORZANO ASCENCIO	2592
3	JANNETH XIOMARA MOLINA	ANDRES ALONSO MUÑOZ RAMIREZ	2128
		LA PAZ	<u> </u>
	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	WALTER DAVID COTO AYALA	FRANCIA NOELIA SILVA COMAYAGUA	2005
2	MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	JUAN MIGUEL RODRIGUEZ ESPINOZA	1915
3	RENE ARMANDO GARCIA ORTIZ		1471
4	HERBERT AZAEL RODAS DIAZ	KATERYN MERCEDES LOVATO MENDOZA	1253
		CABAÑAS	I
	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	JOSE ILOFIO GARCIA TORRES	JOSE PIO AMAYA IRAHETA	1471

2	ANA RITA AMAYA DE AGUILAR	NANCY YANIRA ALFARO MARQUEZ	707
3	ELDER JOSE MONGE MENJIVAR	GLENDA ROSALINA AMAYA GUZMAN	541
	SA	AN VICENTE	
	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	JOSE ALBERTO AGUILERA MELENDEZ	1734
2	JOSUE SALVADOR PALACIOS RIVAS	HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	1375
3	GERARDO BALMORE AGUILAR SORIANO	DOUGLAS SWAN RUIZ PINEDA	1051
	l	JSULUTÁN	
	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	RAUL NEFTALI CASTILLO ROSALES	BRENDA SORAYDA TURCIOS VIGIL	6027
2	ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	NELSON EDGAR ORELLANA MENA	5409
3	DENYS ENDERSON CASTRO BENITEZ	JOHANA PAOLA HERNANDEZ BATRES	4515
4	ANGEL JOSUE LOBOS RODRIGUEZ	RUTH DEL MILAGRO HERNANDEZ DE CAMPOS	4235
5	CARLOS ALBERTO CHAVEZ HERNANDEZ	NANCY CRISTINA BERNAL DE GONZALEZ	4043
	SA	AN MIGUEL	
	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENITEZ	ANA VANESSA AMAYA DE CALDERON	6064
2	CALEB NEFTALI NAVARRO RIVERA	BENJAMIN ASAEL MORALES ROMERO	3541
3	SUNI SARAI CEDILLOS VARGAS	MARITZA DE LA PAZ BENAVIDEZ COLATO	2849
4	JOSE CANDELARIO BARAHONA TURCIOS	WENDY KARINA POSADA DE CHEVEZ	2591
5	BORYS ABEL GONZALEZ FUNES	EDWIN ANTONIO ALDANA DOMINGUEZ	2534
6	MARIA DE LOS ANGELES GRANADOS	JORGE JOAQUIN GONZALEZ MALDONADO	2488
	1	MORAZÁN	
	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	JOSE DAGOBERTO SOSA	JUAN ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBAR	1620
2	JOSE BLADIMIR BARAHONA HERNANDEZ	BRAYAN DAVID APARICIO PORTILLO	1591
3	ADRIAN ERNESTO CHICA GIRON	PASTOR ALEXI VENTURA VELASQUEZ	1404
		LA UNIÓN	
	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	JOSE OSCAR ROBLES SORTO	3384
2	BLANCA VICTORIA GUTIERREZ SALMERON	BERNARDO CONCEPCION RUBIO REYES	2613
3	WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	TERESO ULISES VELASQUEZ DIAZ	2381

Fuente: elaboración propia con base datos obtenidos del sitio web del partido político.

Sobre las elecciones al PARLACEN, los datos señalan que el número de personas inscritas para competir fue de 109, mientras que el número de cargos disponible era de 20. En la siguiente tabla se detallan los votos obtenidos por cada fórmula inscrita.

Tabla 68.

NI°	DRODIETARIO	CLIDIENTE	VOTOS
N°	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
1	EDWIN ASAEL RAMIREZ GUARDADO	GILBERTO EFRAIN GUATEMALA VILLALTA	28065
2	ANA GLENDA HERNANDEZ ESTRADA	ESMERALDA CAROLINA MEJIA DE PEÑA	21334
3	CECILIA GUADALUPE RIVERA MENDEZ		18313
4	CARLOS RENE HERNANDEZ CASTILLO		14570
5	JOHANA MICHELLE ANAYA DE MURILLO	WALTER OSWALDO ARRIAZA	14350
6	YISEEL BEATRIZ BARAHONA DE CAMPOS		14119
7	ANA ELEONORA REYES ARRIAZA		14036
8	ANGEL JHOANNE MARAVILLA MURCIA	CARLOS ENRIQUE MENJIVAR CRUZ	14027
9	ANA LISSETH ARIAS HERNANDEZ	SAUL EDGARDO PLATERO CASTILLO	13744
10	CECILIA EVELYN VARGAS MARTINEZ	KARLA IRENE ALAS PINEDA	13536
11	BELINDA BEATRIZ NUÑEZ DE MONTES		13118
12	JOSE FRANCISCO MENJIVAR BARAHONA	DANIEL JOAQUIN AGUILLON MARQUEZ	12751
13	ANA GUADALUPE MEJIA RAYMUNDO	MARIO JULIO FLORES ORELLANA	12605
14	BRYAN RENE ORELLANA HERNANDEZ	RICARDO IVAN QUINTANA GUEVARA	11533
15	ARTURO JOSE ELIAS BERMUDEZ	JULIO ANTONIO CHICAS	11058
16	JACQUELINE VANESSA RIVAS ERAZO		10945
17	FATIMA ALEJANDRA LINARES DE MORALES	CESAR OSWALDO AREVALO GARCIA	10782
18	KARLA VICTORIA CALDERON PUECH	KEVIN WILFREDO ORANTES HERRERA	9427
19	CESAR VLADIMIR GARCIA MONROY	HAROLD ENRIQUE COOK AGUIÑADA	9160
20	ARNULFO EMILIO LOPEZ BLANCO	ERIC EDGARDO SANCHEZ	9151
21	DAYSI GRACIELA ALVARADO DE BARRIENTOS		9130
22	ALAN STEVEN PEREZ HERNANDEZ		9039
23	DAVID ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ		8733
24	ZULMA LEYDI DIAZ DIAZ		8659
25	GABRIELA MELISA LOZANO AVILA		8647
26	ALFREDO LEMUS BLANCO		8548
27	JOSE FLORENTIN RAMOS CHICAS	SULMA JEANNET VILLACORTA APARICIO	8463
28	KATYA MARIA SIFONTES DE GUERRA	ERICK ALBERTO RAMOS HERRERA	8461
29	ANGEL OMAR GARCIA TEJADA		8415
30	DOUGLAS EDUARDO ALFARO CARRERO		8402
31	RICARDO GALVEZ SILVA	YANCY STHEFANY DE PAZ ARIAS	8369
32	DANIEL ALEXANDER JOYA BAUTISTA	SANTOS EMILIO FLORES BELTRAN	8283
33	EDWIN ESAU LOPEZ HERRERA	GLORIBEL GONZALEZ UMAÑA	7663
34	KARLA MERCEDES RODRIGUEZ ROSALES		7649
35	LUIS ARTURO GONZALEZ MEJIA	MIRNA ROXANA PINEDA LOPEZ	7253
36	CARLOS NOE AYALA CUCHILLA	RUBEN ALEXANDER MARTINEZ ESCALANTE	7181
37	MARJORIE VANESSA ARTIGA PEREZ	JORGE ALBERTO VANEGAS	7150
38	JUDIT ESTER AGUILAR DE ALVAREZ	NAHUM MONTOYA AMAYA	7068

39	JOSE ANTONIO MURILLO VALLE		7001
40	ERICK GEOVANNY PORTILLO FUENTES		6672
41	OSCAR ANTONIO CHAVEZ MORALES	JACQUELINE VANESSA ZUNIGA COLORADO	6633
42	MIGUEL MENJIVAR	AURA DOLORES CASTILLO MARQUEZ	6581
43	JOSE DANIEL DIAZ AGUILAR	HORUS ELIAS SERPAS GARCIA	6439
44	DAVID GUILLERMO PERDOMO RODRIGUEZ		6287
45	GUSTAVO MARTINEZ PORTILLO		5586
46	ROSA MARIA VASQUEZ DE CARRANZA	JENIFFER ANA ROCIO HERNANDEZ CHAMUL	5288
47	JEFFREY ROBERTO CASTRO POLANCO		5250
48	MANUEL NAPOLEON CARDONA GUTIERREZ	KARLA LETICIA AGUILAR DE REYES	5115
49	LORENA DEL CARMEN CATIVO HERNANDEZ		5109
50	YAJAYRA LISSET OSORIO DE PAZ		5065
51	WILLIAM SALOMON PINEDA DIAZ		5063
52	JOSE SALVADOR PASCASIO MEJIA	ROLANDO ARMANDO FUENTES CASTANEDA	5006
53	FREDY DENNIS MARTINEZ MESTIZO		4882
54	EDWIN ANTONIO QUINTANILLA GONZALEZ	CARMEN MARIA ZAPATA AGUIRRE	4842
55	JULIA ESTER MANCIA DE ALFARO		4755
56	HUGO AMPARO MANZANARES	ERICH ALEXANDER ULLOA ESCOBAR	4626
57	ERICK JOSE GOMEZ GARCIA		4515
58	SAMUEL NEHEMIAS LOPEZ MARROQUIN		4468
59	KERIN VLADIMIR LAZO HENRIQUEZ	OSCAR ORLANDO MUÑOZ QUINTANILLA	4353
60	EDWIN ADOLFO PANAMEÑO CAMPOS	BRYAN ISAI MUÑOZ HERNANDEZ	4280
61	JOSE ANGEL MEJIA GUARDADO		3905
62	FABIAN DANILO AGUILAR GONZALEZ		3754
63	RANCES EDUARDO ARIAS MARROQUIN	JAIME ULISES HERNANDEZ MENDEZ	3743
54	GUILLERMO JIMENEZ SANDOVAL		3667
65	GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ CHINCHILLA		3665
56	HENRY ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ	ROBERTO ARMANDO NOLASCO GUEVARA	3661
67	PEDRO ANTONIO AMAYA CAMPOS	ANDRES OTONIEL CLARA SALAZAR	3652
68	EMERSON EDGARDO VALLADARES JAIMEZ	KATYA ELIZABETH GARCIA FUENTES	3600
69	SAMUEL EDUARDO AVELAR CARTAGENA	VICTOR GIOVANNI RIVERA ALARCON	3505
70	EDWIN ORLANDO URQUILLA CONTRERAS	OSCAR MANUEL RODRIGUEZ SALMERON	3411
71	MIGUEL ANGEL CHAVEZ SANDOVAL	SIMON JONATHAN MURILLO ALVAREZ	3269
72	PEDRO EDGARDO VALSSE EVANGELISTA		3236
73	JESUS ALEJANDRO SANDOVAL HERNANDEZ		3213
74	FRANCISCO SAMAEL RAYMUNDO GARCIA		3131
75	JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ	YURY IVAN GUEVARA	2987
76	MANUEL DE JESUS RIVAS RODRIGUEZ	SUSANA BEATRIZ AGUIRRE GARCIA	2930
77	JULIO HUMBERTO ULLOA MENJIVAR		2863
78	LETICIA DEL CARMEN RIVERA GUIDOS		2848
79	GUSTAVO ARMANDO CAMPOS GUEVARA		2791

80	JORGE ALBERTO URQUILLA RIVERA	SANDRA LISSETTE HERNANDEZ HERNANDEZ	2719
81	PEDRO ANTONIO AVILES RAMIREZ	ALEJANDRO MANUEL GARCIA RIVERA	2675
82	JUAN JOSE MARTINEZ ESCOBAR	ERICK STANLEY SOLORZANO RIVAS	2672
83	ROBERTO MOISES MARTINEZ CERNA		2666
84	GUSTAVO ENRIQUE GIL GARCIA	PAZ LIZBETH CHINCHILLA DE CONTRERAS	2653
85	SIDNEY ERNESTO LINARES MENDEZ		2641
86	SANTOS EDGARDO GUZMAN AYALA		2583
87	GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ		2553
88	JUAN RICARDO CHILIN TORRES	OLGA PATRICIA ZAVALA GARCIA	2418
89	VICTOR MANUEL HERNANDEZ MENJIVAR		2375
90	WILBER STANLEY ROMERO ESTRADA	MELVIN ROBERTO SANDOVAL MERCADO	2319
91	GUILLERMO ANIBAL HERNANDEZ GIL		2301
92	JOSE LUIS GUARDADO GUARDADO		2296
93	HECTOR ESTEBAN VELASQUEZ OLIVA		2227
94	LUIS ERNESTO PEÑA		2202
95	ROBERTO TIRSO AGUILAR ZELAYA	BENJAMIN ARQUIMIDES CUESTAS FLORES	2163
96	MELVIN STALIN VALDES VILLEDA		2078
97	RAUL ANTONIO ORELLANA MARTINEZ		2058
98	JOSE MAURICIO PACHECO CASTELLON		1958
99	OSWALDO HERNAN SEGOVIA VILLEGAS		1944
100	HERSON ASBEL HENRIQUEZ VILLEGAS		1809
101	RENE MAURICIO GONZALEZ MELGAR	GABRIEL EDUARDO AYALA MENDOZA	1759
102	ROGER SAUL CARRILLO FUNES	KIMBERLY CRISTINA CASTAÑEDA BONILLA	1749
103	JUAN ALBERTO ALVARADO ZAVALETA	VICKY CAROLINA ANTOGNELLI AYALA	1702
104	MAURICIO ORLANDO ROSALES	SAMUEL ESAU ROSALES HIDALGO	1628
105	JAIME SALVADOR QUIJADA RECINOS	MARIBEL DEL CARMEN DUBON DE GONZALEZ	1606
106	MYNOR ALEXANDER AMAYA		1600
107	MAURICIO ANTONIO VASQUEZ DURAN		1555
108	SAMUEL DE JESUS GONZALEZ FUNES		1461
109	OSCAR ARMANDO LOPEZ JOYA	MIGUEL ANTONIO FLORES TELLES	1127

Fuente: elaboración propia con base datos obtenidos del sitio web del partido político.

En el caso de los concejos municipales el número de inscritos ascendió a 688 personas, los cuales compitieron en 259 municipalidades del país. En la siguiente tabla se detalla el nombre de las candidaturas electas, así como el número de votos obtenidos por estas, según el departamento de su pertenencia.

Tabla 69.

	NUEVAS IDEAS: RESULTADOS ELECCIONE	S CONCEJOS MUNICIPALES	
N°	CANDIDATOS Y CANDIDATAS	MUNICIPIO	VOTOS
	AHUACHAPÁN	<u> </u>	
1	JUAN CARLOS ZEPEDA MARROQUIN	AHUACHAPÁN	1186
2	DARIO ANTONIO VIELMAN TOBAR	APANECA	68
3	OLIVERIO ENRIQUE ZEPEDA SALAZAR	ATIQUIZAYA	621
4	JOSE GUILLERMO LOPEZ AREVALO	CONCEPCIÓN DE ATACO	120
5	DARWIN FABRICIO REGALADO LUCHA	EL REFUGIO	336
6	ELMER ODIR TOBAR MARTINEZ	GUAYMANGO	868
7	RAFAEL AMAYA TOVAR	JUJUTLA	359
8	PEDRO CAZUN SILVA	SAN FRANCISCO MENÉNDEZ	787
9	JONY OMAR CORTEZ ESTRADA	SAN LORENZO	183
10	GUILLERMO ANTONIO JIMENEZ SIGÜENZA	SAN PEDRO PUXTLA	629
11	MIGUEL ASENCIO	TACUBA	473
12	CRISTHOFER JAVIER ALFONSO OSORIO AREVALO	TURÍN	141
	SANTA ANA		
13	BEEDDY ALEJANDRO BOTTO GARCIA	CANDELARIA DE LA FRONTERA	449
14	JORGE ORLANDO MORAN ZUNIGA	CHALCHUAPA	656
15	HUGO BLADIMIR CENTENO ALVARADO	COATEPEQUE	489
16	WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS	EL CONGO	914
17	OSCAR ARMANDO ESCOBAR AGUILERA	EL PORVENIR	203
18	JOSE PEDRO AGUILAR MEJIA	MASAHUAT	102
19	DANIEL ANTONIO SALAZAR VILLATORO	METAPÁN	1362
20	CARLOS ROLANDO QUINTANA SOTO	SAN ANTONIO PAJONAL	6
21	JAIME HENRY MARTINEZ LEMUS	SAN SEBASTIÁN SALITRILLO	380
22	GUSTAVO JOSE ACEVEDO BERGANZA	SANTA ANA	2273
23	JOSE ALFREDO PEÑA FIGUEROA	SANTA ROSA GUACHIPILÍN	179
24	OSCAR LEMUS SANDOVAL	SANTIAGO DE LA FRONTERA	167
25	HUGO SAID MAGAÑA	TEXISTEPEQUE	142
	SONSONATE		
26	ISAAC BENJAMIN HERNANDEZ ESCOBAR	ACAJUTLA	255
27	ADRIAN WILFREDO FIGUEROA AGUILAR	ARMENIA	334
28	AMILCAR ANTONIO LOPEZ MELARA	CALUCO	153
29	JIMY HERBER ORELLANA LEIVA	CUISNAHUAT	305
30	SERGIO ALEJANDRO ARIAS PATIÑO	IZALCO	1066

31	EDUARDO ARMANDO PAULA IZAGUIRRE	JUAYÚA	120
32	HUGO ERNESTO RAMOS ZAVALETA	NAHUIZALCO	1625
33	ROLANDO CORONADO AGÜERO	NAHUILINGO	168
34	OSCAR ALBERTO PEREZ MENDOZA	SALCOATITÁN	278
35	CARMINA LIZZETTE CUELLAR DE RAMOS	SAN ANTONIO DEL MONTE	314
36	GABRIEL OMON HERNANDEZ SERRANO	SAN JULIÁN	243
37	REMBERTO MAGDIEL ASCENCIO SANCHEZ	SANTA CATARINA MASAHUAT	117
38	JOAQUIN CESAR CORDOVA GIRON	SANTA ISABEL ISHUATÁN	167
39	JOSE DUGLAS GARCIA PEREZ	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	42
40	RAFAEL EDGARDO AREVALO GONZALEZ	SONSONATE	976
41	MARVIN OMAR SANCHEZ QUINTEROS	SONZACATE	463
	LA LIBERTAD		
42	HAROLD MOISES BOTTO ULLOA	ANTIGUO CUSCATLÁN	348
43	TITO ANTONIO CARTAGENA ESCOBAR	CHILTIUPÁN	393
44	NOE ENRIQUE RIVERA AMAYA	CIUDAD ARCE	1053
45	NOE SAMAEL RIVERA LEIVA	COLÓN	1628
46	EVER SIGIFREDO VALLES ANDRADE	COMASAGUA	207
47	MAURICIO ALFREDO ELIAS HURTADO	HUIZÚCAR	227
48	VICTOR HUGO ASCENCIO CHINCHILLA	JAYAQUE	134
49	SELVIN BALMORE GODOY ULLOA	JICALAPA	222
50	ADELIO ORTIZ HERNANDEZ	LA LIBERTAD	652
51	JOSE MANUEL DUEÑAS VILLACORTA	NUEVO CUSCATLÁN	269
52	FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS	QUEZALTEPEQUE	472
53	ALEJANDRA JANETH GONZALEZ BONILLA	SACACOYO	272
54	ARMIDA YASMIN TOBAR PEREZ	SAN JOSÉ VILLANUEVA	131
55	ROBERTO ENRIQUE ALAS REYES	SAN JUAN OPICO	783
56	GENARO BERNABE AGUILLON CABALLERO	SAN MATÍAS	134
57	FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS	SAN PABLO TACACHICO	474
58	HENRY ESMILDO FLORES CERON	SANTA TECLA	2069
59	JORGE ALBERTO SARAVIA URBINA	TALNIQUE	72
60	EVER ANTONIO SALINAS OSORIO	TAMANIQUE	179
61	JOSE MARIO TOBAR ALFARO	TEOTEPEQUE	260
62	HUGO EDUARDO GARCIA RIVAS	TEPECOYO	30
63	CESAR AUGUSTO GODOY MANCIA	ZARAGOZA	866
	CHALATENANGO)	
64	WILFREDO GUARDADO DERAS	CHALATENANGO	286

65	FRANCISCO JAVIER GUARDADO	AGUA CALIENTE	6
66	JOSE MILTON MONGE ALVARENGA	ARCATAO	84
67	DINORA ELIZABETH GIL DE ALFARO	AZACUALPA	33
68	LUIS ALBERTO OCHOA RAMOS	CITALÁ	265
69	JOSE ANIBAL LEON ALVARADO	COMALAPA	292
70	ANIBAL ENRIQUE SERRANO HERRERA	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	139
71	HUGO FRANCIS CLAVEL MARTINEZ	DULCE NOMBRE DE MARÍA	61
72	WIL OSMIN ALVARENGA ROBLES	EL CARRIZAL	22
73	ALEXI ANTONIO ESCALANTE GALDAMEZ	EL PARAISO	108
74	NANCY FILOMENA GUERRA REYES	LA LAGUNA	46
75	SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA	LA PALMA	141
76	SANTOS EMILIO RODRIGUEZ ESCALON	LA REINA	95
77	DIMAS ODUL SERRANO ORTIZ	LAS VUELTAS	28
78	JUAN PABLO ESCALANTE MEMBREÑO	NOMBRE DE JESÚS	169
79	JOAQUIN ERNESTO POLANCO POLANCO	NUEVA CONCEPCIÓN	112
80	REYNALDO DUBON RIVERA	NUEVA TRINIDAD	27
81	NOEL ANTONIO TRUJILLO ALAS	OJOS DE AGUA	11
82	JOSE ALEXANDER ZELAYA ORELLANA	POTONICO	30
83	LUIS ANTONIO CARABANTES MELGAR	SAN ANTONIO DE LA CRUZ	108
84	MANUEL DE JESUS ALVARENGA VARELA	SAN FERNANDO	187
85	MARIO AMILCAR COLOCHO OCHOA	SAN FRANCISCO LEMPA	45
86	JOSE ARMANDO ERAZO ERAZO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	70
87	ERNESTO OVED POSADA FLORES	SAN IGNACIO	204
88	JAIME ARCHILA TOBAR	SAN JOSÉ CANCASQUE	23
89	GALILEO VLADIMIR HENRIQUEZ MENJIVAR	LAS FLORES	23
90	TULIA RAMIREZ RODEZNO	SAN LUIS DEL CARMEN	24
91	ANGEL BLADIMIR JIMENEZ	SAN MIGUEL DE MERCEDES	23
92	ELIOMAR OTONIEL GUARDADO OLIVA	SAN RAFAEL	38
93	WILBER ANTONIO SOLIS LANDAVERDE	SANTA RITA	82
94	JOSE ROBERTO FLORES	TEJUTLA	128
	SAN SALVADOR		
95	WILFREDO EDGARDO PEÑA LOPEZ	AGUILARES	697
96	JENNIFER ESMERALDA JUAREZ GARCIA	APOPA	962
97	CRISTINA ELIZABETH HUEZO MENDEZ	AYUTUXTEPEQUE	188
98	FERNANDO ALBERTO RIVERA DURAN	CUSCATANCINGO	740
99	MARIO ROBERTO VASQUEZ CASTRO	CIUDAD DELGADO	1062

100	REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO	EL PAISNAL	292
101	JOSE HECTOR SALGUERO RUANO	GUAZAPA	233
102	JOSE MARIA CHICAS RIVERA	ILOPANGO	1142
103	SAUL ANTONIO MELENDEZ	MEJICANOS	937
104	JORGE ALEXANDER ESCAMILLA	NEJAPA	652
105	JORGE EMMANUEL MEJIA FLORES	PANCHIMALCO	554
106	JUAN CARLOS BARRERA ORELLANA	ROSARIO DE MORA	376
107	CINDY EVELYN ANDRADE AGUILAR	SAN MARCOS	319
108	MAURICIO TRINIDAD ARIAS	SAN MARTÍN	600
109	MARIO EDGARDO DURAN GAVIDIA	SAN SALVADOR	3176
110	PATRICIA DEL CARMEN PEREZ DE RAMOS	SANTIAGO TEXACUANGOS	377
111	FREDY EDUARDO AYALA SANCHEZ	SANTO TOMÁS	215
112	NERCY PATRICIA MONTANO DE MARTINEZ	SOYAPANGO	983
113	ALIRIO RAVIN SOSA DERAS	TONACATEPEQUE	984
	CUSCATLÁN		
114	FRANCISCO FABIAN PAULINO	CANDELARIA	50
115	MARVIN DAVID ROMERO	COJUTEPEQUE	423
116	OMAR JOSUE PINEDA RODRIGUEZ	EL CARMEN	142
117	MANUEL ANTONIO DE JESUS TEJADA HERNANDEZ	EL ROSARIO	102
118	JESUS ALFREDO PEREZ JUAREZ	MONTE SAN JUAN	68
119	MELVIN JOSE GARCIA AGUILAR	ORATORIA DE CONCEPCIÓN	84
120	MAURICIO GALILEO MAJANO MARTINEZ	SAN BARTOLOMÉ PERULAPIA	235
121	JAIME ALFREDO MARTINEZ HERNANDEZ	SAN CRISTOBAL	115
122	LUIS HECTOR ALVARENGA GUZMAN	SAN JOSÉ GUAYABAL	56
123	LAZARO ANTONIO FLORES PAREDES	SAN PEDRO PERULAPÁN	1370
124	NERY ALEXANDER GONZALEZ CHAVEZ	SAN RAFAEL CEDROS	222
125	SANTOS ALONSO CORDOVA	SAN RAMÓN	110
126	JOSE MAURICIO MENA ROSALES	SANTA CRUZ ANALQUITO	116
127	JAIME DOLORES DE PAZ SANCHEZ	SANTA CRUZ MICHAPA	390
128	DENYS JEOVANY MIRANDA RIVAS	SUCHITOTO	522
129	ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ	TENANCINGO	307
	CABAÑAS		
130	CARLOS ARMANDO MENDOZA GALDAMEZ	CINQUERA	118
131	JESUS EDGARDO PORTILLO MELENDEZ	DOLORES	80
132	JOSE OVIDIO MAJANO HERNANDEZ	GUACOTECTI	45
133	JOSE ANTONIO SERRANO POCASANGRE	ILOBASCO	731

134	JOSE ILDEFONSO CEA	JUTIAPA	192
135	GUSTAVO ADOLFO ANDRADE IRAHETA	SAN ISIDRO	59
136	LUIS ALFREDO MARTINEZ BONILLA	SENSUNTEPEQUE	423
137	JUAN AMADEO ALVARADO ALVARADO	TEJUTEPEQUE	65
138	ROSA IRMA MORALES CRUZ	VICTORIA	163
	LA PAZ		
139	SUSANA BEATRIZ AMAYA ECHEGOYEN	CUYULTITÁN	75
140	OSCAR ROLANDO RIVAS CRUZ	EL ROSARIO	43
141	JUAN PANAMEÑO MENDOZA	JERUSALÉN	66
142	NORBERTO BARAHONA CORDOVA	MERCEDES LA CEIBA	15
143	RONALD ALEXANDER LOPEZ PREZA	OLOCUILTA	297
144	AMANDA ELIZABETH ALVARADO DE SORIANO	PARAISO DE OSORIO	66
145	HILMA ESTELA URIAS MOLINA	SAN ANTONIO MASAHUAT	112
146	JOSE LUIS ALVARADO AGUILAR	SAN FRANCISCO CHINAMECA	22
147	CARLOS HUMBERTO MARTINEZ BARAHONA	SAN JUAN NONUALCO	139
148	ROLANDO CORTEZ ALVAREZ	SAN JUAN TALPA	56
149	LEVING JEOVANY MARTINEZ	SAN JUAN TEPEZONTES	26
150	FEDERICO ALVARADO	SAN LUIS LA HERRADURA	334
151	JOSE GERARDO SERRANO DIAZ	SAN LUIS TALPA	142
152	ALEX BRAIAMS ARDON	SAN MIGUEL TEPEZONTES	73
153	GUILLERMO ANTONIO VILLALTA RAMOS	SAN PEDRO MASAHUAT	331
154	JUAN PABLO PEREZ BAYONA	SAN PEDRO NONUALCO	87
155	LUIS ALFREDO HERNANDEZ MOLINA	SAN RAFAEL OBRAJUELO	133
156	EDWIN JEOVANNY CORDOVA	SANTA MARÍA OSTUMA	114
157	DAMARIS MABEL ESCOBAR DE ESCALANTE	SANTIAGO NONUALCO	141
158	EDGARDO DE JESUS RIVAS GALVEZ	TAPALHUACA	114
159	ORSY SWADHY MORENO LOPEZ	ZACATECOLUCA	641
	SAN VICENTE		'
160	SAMUEL STANLEY CARRILLO GUZMAN	APASTEPEQUE	269
161	JOSE ERNESTO RENDEROS PINEDA	GUADALUPE	116
162	ALCIDES DE LOS ANGELES RODRIGUEZ HERNANDEZ	SAN CAYETANO ISTEPEQUE	121
163	MIGUEL ANGEL ANTONIO CASTRO RIVAS	SAN ESTEBAN CATARINA	81
164	SAMUEL ANTONIO AMAYA RUIZ	SAN ILDEFONSO	230
165	JUAN CARLOS AGUILERA MELENDEZ	SAN LORENZO	232
166	CARLOS ERNESTO BARQUERO RODRIGUEZ	SAN SEBASTIÁN	330
		SAN VICENTE	368

168	PABLO ANTONIO PALACIOS ORELLANA	SANTA CLARA	33
169	MAURICIO ALBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	SANTO DOMINGO	34
170	NICOLAS ANTONIO GARCIA ALFARO	TECOLUCA	491
171	MANUEL ANTONIO RENDEROS MELENDEZ	TEPETITÁN	111
172	HENRY EDILBERTO GAVIDIA VALLEJOS	VERAPAZ	48
	USULUTÁN		
173	ARMANDO EVIMILEX MELENDEZ GARCIA	ALEGRÍA	383
174	ANDRES ELIAS MONTERROSA PALACIOS	BERLÍN	303
175	MARIO HUGO MENDEZ LAINEZ	CALIFORNIA	94
176	JORGE ARMANDO BARAHONA LEMUS	CONCEPCIÓN BATRES	236
177	SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ	EL TRIUNFO	550
178	ARISTIDES ANTONIO MONTOYA CASTRO	EREGUAYQUÍN	133
179	SALVADOR ANTONIO QUINTANILLA	ESTANZUELAS	143
180	VILMA LORENA RAMOS GARCIA	JIQUILISCO	635
181	SELVIN BLADIMIR MARTINEZ HERNANDEZ	JUCUAPA	471
182	JOSE ALVARO RODRIGUEZ BONILLA	JUCUARÁN	683
183	JUAN CARLOS PINEDA MENDEZ	MERCEDES UMAÑA	939
184	ISAAC ANTONIO GUEVARA COREAS	NUEVA GRANADA	166
185	JORGE ABELARDO QUINTANILLA SOSA	OZATLÁN	152
186	JOSE JUVER PORTILLO NAVARRO	PUERTO EL TRIUNFO	202
187	EDUARDO ANTONIO PINEDA MEJIA	SAN AGUSTÍN	63
188	JUAN HUMBERTO CONTRERAS HERNANDEZ	SAN BUENAVENTURA	282
189	JOSE AGUSTIN ZELAYA VELASQUEZ	SAN DIONISIO	96
190	JOSE MANUEL HERNANDEZ NIETO	SAN FRANCISCO JAVIER	245
191	JOSE JOAQUIN PARADA	SANTA ELENA	581
192	JOSE ALFREDO CALDERON RIVERA	SANTA MARÍA	204
193	NELSON ALBERTO GOMEZ SALAS	SANTIAGO DE MARÍA	219
194	WILLIAMS LORENZO VASQUEZ PONCE	TECAPÁN	131
195	LUIS ERNESTO AYALA BENITEZ	USULUTÁN	1187
	SAN MIGUEL		
196	ISRAEL NOLASCO PINEDA	CAROLINA	145
197	JOSE FELIPE CABRERA BENITEZ	CHAPELTIQUE	171
198	JOSE DOLORES DIAZ MEJICANOS	CHINAMECA	670
199	JEXON GUADALUPE CHAVEZ REYES	CHIRILAGUA	765
200	JOSE ABRAHAM HERNANDEZ ACOSTA	CIUDAD BARRIOS	391
201	CARLOS ALEXANDER REYES MIRANDA	COMACARÁN	145

202	HECTOR EDUARDO RIVERA SANCHEZ	EL TRÁNSITO	255
203	JUAN ANGEL HERNANDEZ FLORES	LOLOTIQUE	415
204	ADILIO TORRES MEJICANO	MONCAGUA	928
205	CARLOS ARMANDO ESPINOZA MARTINEZ	NUEVA GUADALUPE	397
206	GUADALUPE ALFREDO LOPEZ CRUZ	NUEVO EDÉN DE SAN JUAN	112
207	FRANCIS NOEL ARGUETA	QUELEPA	215
208	JOSE OSMIN MARTINEZ GUEVARA	SAN ANTONIO DEL MOSCO	269
209	JOSE BENEDICTO HERNANDEZ DEL CID	SAN GERARDO	125
210	DAVID ARNOLDO CHAVEZ SARAVIA	SAN JORGE	140
211	CARLOS ALFREDO PORTILLO CRUZ	SAN LUIS DE LA REINA	57
212	CRISTIAN HERSON FLORES SANDOVAL	SAN MIGUEL	2386
213	CARLOS MAURICIO DIAZ ORELLANA	SAN RAFAEL ORIENTE	128
214	EDGAR RUTILIO SERRANO LOVO	SESORI	46
215	RAMON ARISTIDES LOPEZ RIVERA	ULUAZAPA	88
	MORAZÁN		
216	JULIO ALBERTO PEREIRA CHICA	ARAMBALA	92
217	JUAN CARLOS ORTIZ ARGUETA	CACAOPERA	41
218	ELIAS PERLA GONZALEZ	CHILANGA	102
219	ABILIO BENITES VILLATORO	CORINTO	109
220	NERY EMPERATRIZ HERNANDEZ GARCIA	DELICIAS DE CONCEPCIÓN	83
221	BLADIMIR ANTONIO RAMIREZ ALVAREZ	EL DIVISADERO	183
222	CLAUDIA JENNY ROMERO ORELLANA	EL ROSARIO	38
223	FAVIO FRANCIS HERNANDEZ RAMIREZ	GUALOCOCTI	57
224	ABAD MAURICIO VELIS BENITEZ	GUATAJIAGUA	122
225	JOSE PAZ GUEVARA ROMERO	JOATECA	19
226	MELVIN YOHALMO GARCIA VIGIL	JOCOAITIQUE	36
227	JOSE ROBERTO MARTINEZ GODINEZ	JOCORO	302
228	FILADELFO GONZALEZ GONZALEZ	LOLOTIQUILLO	63
229	JAIME JUSTINO VIGIL HERNANDEZ	MEANGUERA	74
230	VICTOR ELIAS AMAYA MENDEZ	OSICALA	42
231	JOSE JAIME ARGUETA RODRIGUEZ	PERQUÍN	185
232	WALTER ALEXI ROMERO URQUILLA	SAN CARLOS	52
233	HECTOR MILTON ARGUETA PORTILLO	SAN FERNANDO	68
234	FIDEL EDGARDO REYES ALVARENGA	SAN FRANCISCO GOTERA	344
235	ENMANUEL DE JESUS GUEVARA GUEVARA	SAN ISIDRO	61
236	CARLOS JOSUE LUNA MORENO	SAN SIMÓN	192

237	MIGUEL ANGEL GONZALEZ NOLASCO	SENSEMBRA	90
238	EMERSON ANTONIO VASQUEZ BAYONA	SOCIEDAD	126
239	EFRAIN ARNOLDO AMAYA MARQUEZ	TOROLA	10
240	BERNALDINO EXEQUIEL REYES VILLANUEVA	YAMABEL	28
241	JOSE ANTONIO DIAZ FUENTES	YOLOAIQUÍN	62
	LA UNIÓN	V	
242	JOSE ALFREDO BENITEZ FERMAN	ANAMORÓS	156
243	RENE HERNANDEZ SOSA	BOLIVAR	140
244	HUGO ISMAR GARCIA ORTEZ	CONCEPCIÓN DE ORIENTE	68
245	EMELIC QUEZADA FERNANDEZ	CONCHAGUA	472
246	RUTH BERONICA GUEVARA DE URRUTIA	EL CARMEN	191
247	CARLOS ISAIAS FERNANDEZ FERNANDEZ	EL SAUCE	342
248	JUAN CARLOS AMAYA CHAVEZ	INTIPUCÁ	141
249	OSCAR ALFREDO PARADA BENITEZ	LA UNIÓN	247
250	JAIME JOSUE RIVERA HERNANDEZ	LISLIQUE	221
251	WILMER ELIAS CANALES ZELAYA	MEANGUERA DEL GOLFO	17
252	JOSE RAIMUNDO CHAVEZ FRANCISCO	NUEVA ESPARTA	194
253	JOSE APARICIO VILLATORO FLORES	PASAQUINA	597
254	RUBEN ARMANDO MARTINEZ	POLORÓS	187
255	EDGAR MAURICIO MARTINEZ FLORES	SAN ALEJO	303
256	SELVIN OMAR LAZO REYES	SAN JOSÉ LAS FUENTES	19
257	DELMER GIOVANI LARIOS SORTO	SANTA ROSA DE LIMA	583
258	JOAQUIN ALEXANDER MENDEZ MEJIA	YAYANTIQUE	173
259	PEDRO SEBASTIAN PEREZ MARTINEZ	YUCUAIQUÍN	147

Fuente: elaboración propia con base datos obtenidos del sitio web del partido político.

6.9.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES

Sobre la participación de mujeres en las internas 2020, los datos señalan que el número de mujeres electas es bajo en comparación a los hombres. Con respecto a la elección legislativa, el número de mujeres inscritas como Diputadas Propietarias era de 85, mientras que el número de hombres inscritos como Diputados Propietarios era de 334. Al respecto, los resultados de la elección demuestran que fueron electas para competir como Diputadas Propietarias un total de 21 mujeres, mientras que como Diputados Propietarios fueron electos 63. En términos porcentuales, el número de mujeres electas representa el 25%, mientras que el 75% restante corresponde a los hombres. En el caso de los cargos suplentes, debe señalarse que se inscribieron 123 mujeres (43%) y 163 hombres (57%). En el caso de los suplentes que resultaron electos, el 54% corresponde a candidaturas lideradas por hombres, mientras que el 44% corresponde a candidaturas lideradas por mujeres.

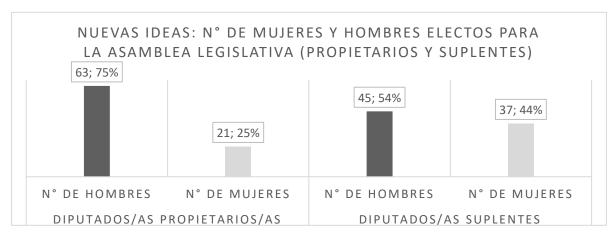
En la siguiente tabla se detalla el número de inscripciones por sexo, departamento y tipo de cargo (propietario/suplente), mientras que en el siguiente gráfico se detalla el número de candidaturas electas por sexo y tipo de cargo (propietario/suplente).

Tabla 70²⁰.

NUEVAS IDEAS: N° DE INSCRITOS/AS PARA COMPETIR COMO DIPUTADO (A) DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, POR SEXO Y DEPARTAMENTO							
N° DE PROPIETARIOS SUPLENTES							
DEPARTAMENTOS	INSCRITOS	N° HOMBRES	N° MUJERES	N° HOMBRES	N° MUJERES		
SANTA ANA	50	39	11	20	18		
AHUACHAPÁN	12	12	0	7	5		
CHALATENANGO	11	9	2	4	4		
SONSONATE	31	25	6	13	10		
LA LIBERTAD	46	35	11	16	15		
SAN SALVADOR	149	115	34	48	32		
CUSCATLÁN	9	7	2	7	2		
LA PAZ	14	13	1	3	6		
CABAÑAS	9	8	1	3	3		
SAN VICENTE	11	10	1	5	5		
USULUTÁN	22	18	4	5	12		
SAN MIGUEL	31	22	9	13	9		
MORAZÁN	10	8	2	8	1		
LA UNIÓN	14	13	1	11	1		
TOTAL	419	334	85	163	123		

Fuente: elaboración propia con base datos obtenidos del sitio web del partido político.

Gráfico 18.



Fuente: elaboración propia con base datos obtenidos del sitio web del partido político.

En cuanto a las candidaturas al PARLACEN, los datos señalan que 109 personas se inscribieron para competir por una diputación propietaria. De este total, 85 (78%) fueron hombres y 24 (22%) fueron

INTERNAS 2020: CANDIDATURAS, PODER Y CONTROL

²⁰ De acuerdo con los datos publicados en el sitio web del partido político, el número de inscripciones para ser propietarios (as) ascendió a 419, mientras que el número de inscripciones para ser suplentes fue de 286.

mujeres. En el caso de las diputaciones suplentes, fueron inscritos 36 (65%) hombres y 19 (35%) mujeres. El resultado obtenido en las internas señala que el 60% de las candidaturas propietarias corresponden a mujeres, mientras que el 40% corresponden a los hombres. Sobre las candidaturas suplentes electas, el 86% corresponde a los hombres y el 14% corresponde a las mujeres.

Tabla 71.

NUEVAS IDEAS: NÚMERO DE INSCRITOS Y ELECTOS PARA PARLACEN, DESAGREGADO POR SEXO						
	DIPUTADOS/AS P	ROPIETARIOS/AS	DIPUTADOS/A	S SUPLENTES		
N° DE INSCRITOS	N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES	N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES		
109	85	24	36	19		
109	78%	22%	65%	35%		
N° DE ELECTOS/AS	N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES	N° DE HOMBRES	N° DE MUJERES		
20	8	12	12	2		
20	40%	60%	86%	14%		

Fuente: elaboración propia con base datos obtenidos del sitio web del partido político.

Con respecto al número de inscripciones para concejos municipales, los datos señalan que fueron inscritos para competir por el cargo de alcaldes un total de 615 (89%), mientras que como alcaldesas compitieron 73 (11%) mujeres, en total, 688 personas compitieron en la elección municipal. En la siguiente tabla se detalla el número de inscritos desagregados por sexo y departamento.

Tabla 72.

NUEVAS IDEAS: N° DE INSCRITOS PARA COMPETIR COMO ALCALDE (SA), POR SEXO						
DEPARTAMENTO	N° HOMBRES	N° MUJERES	TOTAL	N° MUNICIPIOS		
AHUACHAPÁN	27	1	28	12		
SANTA ANA	50	3	53	13		
SONSONATE	50	4	54	16		
LA LIBERTAD	57	11	68	22		
CHALATENANGO	56	8	64	31		
SAN SALVADOR	63	16	79	19		
CUSCATLÁN	43	4	47	16		
CABAÑAS	16	1	17	9		
LA PAZ	38	5	43	21		
SAN VICENTE	23	2	25	13		
USULUTÁN	57	6	63	23		
SAN MIGUEL	45	4	49	20		
MORAZÁN	47	4	51	26		
LA UNIÓN	43	4	47	18		
	615	73	688	259		
89% 11% 100%						

Fuente: elaboración propia con base datos obtenidos del sitio web del partido político.

En relación a los resultados obtenidos en las internas, el 11% (29) de las candidaturas electas son mujeres, mientras que el 89 % (230) corresponden a hombres. A continuación, se detalla en la siguiente tabla el nombre de las candidatas que fueron electas para competir como alcaldesas según el municipio correspondiente.

Tabla 73.

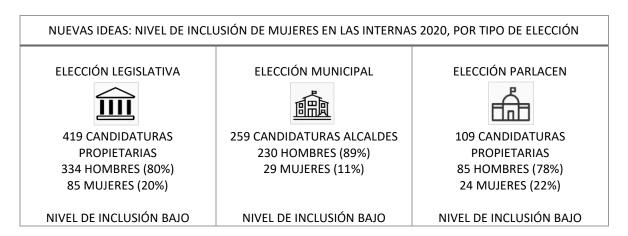
	NUEVAS IDEAS: CANDIDATAS A ALCALDESAS ELECTAS EN INTERNAS 2020			
N°	MUNICIPIO	CANDIDATA		
1	SAN ANTONIO DEL MONTE	CARMINA LIZZETTE CUELLAR DE RAMOS		
2	SACACOYO	ALEJANDRA JANETH GONZALEZ BONILLA		
3	SAN JOSÉ VILLANUEVA	ARMIDA YASMIN TOBAR PEREZ		
4	AZACUALPA	DINORA ELIZABETH GIL DE ALFARO		
5	LA LAGUNA	NANCY FILOMENA GUERRA REYES		
6	LA PALMA	SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA		
7	SAN LUIS DEL CARMEN	TULIA RAMIREZ RODEZNO		
8	APOPA	JENNIFER ESMERALDA JUAREZ GARCIA		
9	AYUTUXTEPEQUE	CRISTINA ELIZABETH HUEZO MENDEZ		
10	EL PAISNAL	REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO		
11	SAN MARCOS	CINDY EVELYN ANDRADE AGUILAR		
12	SANTIAGO TEXACUANGOS	PATRICIA DEL CARMEN PEREZ DE RAMOS		
13	SOYAPANGO	NERCY PATRICIA MONTANO DE MARTINEZ		
14	TENANCINGO	ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ		
15	VICTORIA	ROSA IRMA MORALES CRUZ		
16	CUYULTITÁN	SUSANA BEATRIZ AMAYA ECHEGOYEN		
17	PARAISO DE OSORIO	AMANDA ELIZABETH ALVARADO DE SORIANO		
18	SAN ANTONIO MASAHUAT	HILMA ESTELA URIAS MOLINA		
19	SANTIAGO NONUALCO	DAMARIS MABEL ESCOBAR DE ESCALANTE		
20	EL TRIUNFO	SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ		
21	JIQUILISCO	VILMA LORENA RAMOS GARCIA		
22	NUEVO EDÉN DE SAN JUAN	GUADALUPE ALFREDO LOPEZ CRUZ		
23	DELICIAS DE CONCEPCIÓN	NERY EMPERATRIZ HERNANDEZ GARCIA		
24	EL ROSARIO	CLAUDIA JENNY ROMERO ORELLANA		
25	CONCHAGUA	EMELIC QUEZADA FERNANDEZ		
26	EL CARMEN	RUTH BERONICA GUEVARA DE URRUTIA		

Fuente: elaboración propia con base datos obtenidos del sitio web del partido político.

Sin lugar a dudas, los datos anteriores dan cuenta de la poca inclusión de las mujeres en el proceso electoral interno para elegir candidaturas legislativas y municipales. Según los datos, el nivel de inclusión en ambas candidaturas puede ser calificado como bajo, esto debido a que menos del 30% de las candidaturas fueron ocupadas por mujeres; la situación es más crítica a nivel municipal en donde apenas 29 mujeres fueron electas, es decir, el 11% del total de las candidaturas municipales. En cuanto a la elección del PARLACEN, el nivel de inclusión de las mujeres es calificado como alto,

esto debido a que más del 50% de las candidaturas fueron ocupadas por mujeres. En la siguiente tabla se presentan de manera resumida los datos referidos a la inclusión de mujeres en las internas según el tipo de elección.

Tabla 74.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

6.10. PARTIDO NUESTRO TIEMPO (NT)

6.10.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA

De acuerdo con la información proporcionada por el partido político, el número de militantes habilitados para votar en las internas era de **729**, de este total, **543** participaron en la elección de las candidaturas legislativas y municipales que competirán el próximo año. Los datos anteriores manifiestan que el **74%** de la militancia asistió a las urnas para elegir dichas candidaturas, lo que significa un nivel de participación alto en la primera elección interna del partido político para elegir cargos de elección popular. En el siguiente gráfico se detalla la información entregada.

NUESTRO TIEMPO: PADRÓN ELECTORAL Y NÚMERO DE VOTANTES (2020) 729 543 0 0 0 0 0 0 2017 2019 2016 2018 2020 2021 ◆ PADRÓN ELECTORAL ■ NÚMERO DE VOTANTES

Gráfico 19.

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Teniendo en cuenta el nivel de asistencia de la militancia, este puede ser calificado como alto debido a que más del 60% de la militancia participó en el proceso electoral interno.

Tabla 75.

	NUESTRO TIEMPO: PADRÓN ELECTORAL Y NÚMERO DE VOTANTES (2019-2020)				
AÑO	ELECCIÓN	PADRÓN ELECTORAL	NÚMERO DE VOTANTES	ASISTENCIA	GRADO DE PARTICIPACIÓN
2019	AUTORIDADES PARTIDARIAS	0	0	0%	N/A
2020	CONCEJOS MUNICIPALES Y DIPUTADOS	729	543	74%	ALTO

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Con respecto a la distribución del padrón electoral y votantes a nivel departamental, los datos señalan que sus afiliados pertenecen a seis departamentos del país, siendo San Salvador (396) y La Libertad (130) los principales departamentos que concentran la mayoría de militantes; ambos departamentos concentran el 74% de los afiliados en el registro electoral. Sobre los votantes, las regiones anteriores concentran también la mayoría de votantes en las internas 2020, específicamente San Salvador con 299, y La Libertad con 80; el 70% de los votos fueron emitidos en ambos departamentos. En la siguiente tabla se detalla el número de militantes por departamento, así como el número de votantes en las elecciones internas 2020.

Tabla 76²¹.

	NUESTRO TIEMPO: PADRÓN ELECTORAL Y NÚMERO DE VOTANTES (2020)				
N°	DEPARTAMENTOS	PADRÓN	VOTARON	ASISTENCIA	
1	SAN SALVADOR	396	299	76%	
2	SANTA ANA	68	57	84%	
3	SAN MIGUEL	59	44	75%	
4	LA LIBERTAD	130	80	62%	
6	USULUTÁN	52	40	77%	
7	SAN VICENTE	9	8	89%	
ТОТ	TOTAL 714 528 74%				

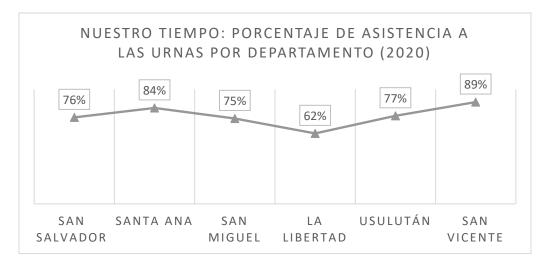
Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

Teniendo en cuenta el número de votos obtenidos por departamento, los datos reflejan que el valor mínimo de asistencia fue del 62% (La Libertad), mientras que el valor máximo corresponde a San Vicente (89%). Los niveles de asistencia por departamento son los siguientes:

-

²¹ Los datos proporcionados para la elaboración de esta tabla difieren de los datos entregados sobre el padrón electoral (729) y número de votantes (543) señalados al inicio del presente apartado.

Gráfico 20.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En cuanto al número de mujeres y hombres que conforman el padrón electoral, los datos señalan que el 52% de la militancia son hombres (373), mientras que el 48% son mujeres (341).

Ilustración 3.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

A nivel departamental, el registro electoral de San Salvador se encuentra conformado por el 53% de mujeres, mientras que el 47% comprende a militantes del sexo masculino. En Santa Ana, el número de militantes femeninas y masculinas es el mismo (34), mientras que en Usulután el 29% de los afiliados son mujeres, y el 71% son hombres. La siguiente tabla comprende el número de militantes afiliados desagregados por sexo y departamento.

Tabla 77.

NUESTRO TIEMPO: PADRÓN ELECTORAL 2020 DESAGREGADO POR SEXO				
N°	DEPARTAMENTOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1	SAN SALVADOR	187	209	396
2	SANTA ANA	34	34	68
3	SAN MIGUEL	30	29	59
4	LA LIBERTAD	80	50	130
5	USULUTÁN	37	15	52
6	SONSONATE	0	0	0
7	LA UNIÓN	0	0	0
8	LA PAZ	0	0	0
9	CHALATENANGO	0	0	0
10	CUSCATLÁN	0	0	0
11	AHUACHAPÁN	0	0	0
12	MORAZÁN	0	0	0
13	SAN VICENTE	5	4	9
14	CABAÑAS	0	0	0
TOTAL	TOTAL		341	714
PORCENTAJE		52%	48%	100%

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

Sobre los votantes, es preciso señalar que la respuesta de información entregada señala que el 54% de los votos fueron emitidos por hombres (293), mientras que el 46% fueron emitidos por mujeres (250). No se proporcionó información sobre el número de votantes a nivel departamental.

Tabla 78.

NUESTRO TIEMPO:				
NÚMERO DE VOTANTES DESAGREGADO POR SEXO				
MUJERES HOMBRES TOTAL				
250	293	543		
46%	54%	100%		

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

A diferencia de otros partidos políticos, el partido detalló en su respuesta el rango de edad de los votantes que participaron en las internas 2020. Al respecto, los datos indican que el 37% de los votantes se encuentra en el grupo etario de 18 años a 30 años, el 29% en el rango de 31 años a 40 años, el 15% en el rango de 41 años a 50 años, el 10% en el rango de 51 años a 60 años, y el 9% en el rango de 60 años en adelante. No se proporcionó información sobre la edad de los militantes que conforman el padrón electoral.

Tabla 79.

NUESTRO TIEMPO: NÚMERO DE VOTANTES DESAGREGADO POR EDAD			
RANGO DE EDAD	CANTIDAD DE VOTANTES	PORCENTAJE	
18 AÑOS A 30 AÑOS	201	37%	
31 AÑOS A 40 AÑOS	158	29%	
41 AÑOS A 50 AÑOS	81	15%	
51 AÑOS A 60 AÑOS	54	10%	
60 AÑOS EN ADELANTE	49	9%	
TOTAL	543	100%	

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

6.10.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL

De acuerdo con la información proporcionada por el partido, "el número total de personas que se postularon y compitieron en la elección interna del partido para ocupar una candidatura a la Asamblea Legislativa o Concejos Municipales es de 241" (Respuesta Nuestro Tiempo, 2020). Por otra parte, "el número total de personas que presentaron interés para competir por una candidatura ante la CEP del partido NT y que fue rechazada o no inscrita en la elección interna del presente año es de 7" (Ibíd).

Con respecto al nivel de competencia electoral en las internas, los datos señalan que en el caso de las candidaturas legislativas el número de inscritas correspondió al mismo número de cargos disponibles, por lo tanto, el nivel de competencia electoral puede calificarse como nulo. Las candidaturas electas para competir el próximo año corresponden a los departamentos de San Salvador, Santa Ana, San Miguel, La Libertad, Usulután y San Vicente. Cabe mencionar que en La Libertad se inscribió como aspirante una persona adicional al número de cargos disponibles en dicho departamento.

Tabla 80.

NUESTRO TIEMPO: NIVEL DE COMPETENCIA POR DEPARTAMENTO, ELECCIONES LEGISLATIVAS				
DEPARTAMENTOS	N° DE CARGOS DISPONIBLES	N° DE INSCRITOS	DIFERENCIA	NIVEL DE COMPETENCIA
SAN SALVADOR	24	24	0	NULO
SANTA ANA	7	7	0	NULO
SAN MIGUEL	6	6	0	NULO
LA LIBERTAD	10	11	-1	NULO
USULUTÁN	5	5	0	NULO
SAN VICENTE	3	3	0	NULO
TOTAL	55	56	-1	NULO

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Las candidaturas que resultaron electas como candidatos/as a Diputado/a de la Asamblea Legislativa se detallan a continuación:

Tabla 81.

NUESTRO TIEMPO: CANDIDATURAS INSCRITAS Y ELECTAS PARA DIPUTADOS (AS) ASAMBLEA LEGISLATIVA, 2020

PARTAMENTO DE SAN SALVADOR			
PRECANDIDATOS SUPLENTES	MARCAS		
LINDA GABRIELA HERNÁNDEZ FUNES	256		
SOFÍA GONZÁLEZ VILLALOBOS	246		
KEYLA EUNICE CÁCERES DE LEÓN	198		
EDWIN ANTONIO ESCOBAR TREJO	149		
MARÍA GABRIELA MARTINO DE FRANCO	146		
EMILIO ANTONIO ORELLANA PORTILLO	134		
FRANCISCO ANTONIO PINTO MELGAR	122		
LILIANA BEATRIZ GUARDADO CONSTANZA	119		
MERCEDES BARRERA GUZMÁN	118		
JOSÉ FIDEL AMAYA VEGA	114		
MÓNICA ALEXANDRA ALDANA CAMPOS	113		
IRVIN HERNÁNDEZ REYES	113		
KAREN TORRES VILLAFUERTE	112		
MAHALI ZENAYDA CANALES VILLALTA	111		
SAUL EDGARDO ESCAMILLA RECINOS	108		
FÁTIMA ALEXANDRA MOLINA RODRÍGUEZ	107		
ROSA ÁNGELA ORTIZ BELTRÁN	106		
JOSÉ BALTAZAR GUZMÁN	106		
MIGUEL ÁNGEL LEÓN MEJÍA	106		
DORA VELASCO ROMERO	104		
NELSON BRAN	103		
KEVIN ALEXIS MARTÍNEZ	102		
DAVID EDGARDO SÁNCHEZ ORELLANA	101		
BRENDA ESCOBAR	99		
	3093		
	299		
CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			
PRECANDIDATOS SUPLENTES	MARCAS		
LUIS EDUARDO ENAMORADO ROMERO	70		
MIGUEL MENJÍVAR	57		
	1		
	PRECANDIDATOS SUPLENTES LINDA GABRIELA HERNÁNDEZ FUNES SOFÍA GONZÁLEZ VILLALOBOS KEYLA EUNICE CÁCERES DE LEÓN EDWIN ANTONIO ESCOBAR TREJO MARÍA GABRIELA MARTINO DE FRANCO EMILIO ANTONIO ORELLANA PORTILLO FRANCISCO ANTONIO PINTO MELGAR LILIANA BEATRIZ GUARDADO CONSTANZA MERCEDES BARRERA GUZMÁN JOSÉ FIDEL AMAYA VEGA MÓNICA ALEXANDRA ALDANA CAMPOS IRVIN HERNÁNDEZ REYES KAREN TORRES VILLAFUERTE MAHALI ZENAYDA CANALES VILLALTA SAUL EDGARDO ESCAMILLA RECINOS FÁTIMA ALEXANDRA MOLINA RODRÍGUEZ ROSA ÁNGELA ORTIZ BELTRÁN JOSÉ BALTAZAR GUZMÁN MIGUEL ÁNGEL LEÓN MEJÍA DORA VELASCO ROMERO NELSON BRAN KEVIN ALEXIS MARTÍNEZ DAVID EDGARDO SÁNCHEZ ORELLANA BRENDA ESCOBAR		

BERNARDO FRANCISCO SEQUEIRA DELGADO

PATRICIA LEONOR RIVAS GIRÓN

46

CLAUDIA ARDÓN DE ESQUIVEL	KENY MEJÍA	42
ALLEN GREGORY JONES RENDEROS	SARA VIRGINIA APARICIO GUZMÁN	40
ROBERTO EDGARDO DUARTE LÓPEZ	LUIS NAPOLEÓN QUINTANILLA LÓPEZ	37
MAURICIO TICAS	KARLA DE CAMPOS	36
MANUEL ERNESTO OCHOA DÍAZ	EDWIN ORLANDO GARCÍA YANES	35
CRISTIAN EDUARDO MARROQUÍN ORTIZ	JENNYFER CAROLINA CABALLERO CÓRDOVA	34
JOSÉ SALVADOR MUÑOZ HIDALGO	MARÍA INGRID DURÁN GARAY	30
TOTAL DE MARCAS		482
TOTAL DE VOTOS		80
CIRCUNSCRIPCIÓN: D	EPARTAMENTO DE SANTA ANA	
PRECANDIDATOS PROPIETARIOS	PRECANDIDATOS SUPLENTES	MARCAS
WENDY ELIZABETH DELGADO FERNÁNDEZ	ANGÉLICA MARÍA RIVAS MONGE	33
JAIME ALEJANDRO PANIAGUA ESCOBAR	MARÍA PAULINA CASTILLO PINEDA	21
EDUARDO RENÉ CARDONA CORTEZ	EDWIN ALEJANDRO MORALES CASTANEDA	13
GLORIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	ZULEIMA RAQUEL MEJÍA ARAUZ	7
TRISCIA MOJICA GARCÍA	CARLOS ERNESTO BALLESTEROS QUITEÑO	6
CECILIA ISABEL VEGA CASTANEDA	CARLOS WILFREDO GUILLÉN	4
JAIME ERNESTO MAGAÑA CHÁVEZ	CARLOS VIRGILIO VIDAURRE LEMUS	4
TOTAL DE MARCAS		88
TOTAL DE VOTOS		57
CIRCUNSCRIPCIÓN: DI	PARTAMENTO DE SAN MIGUEL	
PRECANDIDATOS PROPIETARIOS	PRECANDIDATOS SUPLENTES	MARCAS
PATRICIA DE LOS ÁNGELES BARRIENTOS GARCÍA	EVER ALBERTO JOYA AMAYA	42
EMANOELE PATRICIA IGLESIAS DA SILVA	JACQUELINE VANESSA HERNÁNDEZ ZAMORA	13
ESTEBAN ALBERTO PAIZ MARTÍNEZ	CARLOS ENRIQUE TORRES PORTILLO	12
SERGIO EDUARDO MACHUCA PAZ	CELIA MARÍA NAJARRO PÉREZ	12
SALVADOR FRANCISCO SAGASTIZADO MÉNDEZ	SULEIMA ISABEL GARCÍA MARROQUÍN	12
SAMUEL ALFREDO GARCÍA RODRÍGUEZ	HERSON RICARDO GONZÁLEZ FLORES	12
TOTAL DE MARCAS		103
TOTAL DE VOTOS		44
	PARTAMENTO DE SAN VICENTE	T
PRECANDIDATOS PROPIETARIOS	PRECANDIDATOS SUPLENTES	MARCAS
KEVIN EDUARDO RAMÍREZ ROQUE	KATIA LOURDES PEREIRA FLORES	6
KARLA JANETH HERNÁNDEZ DE BARAHONA	MARÍA VICTORIA MENJÍVAR DE VIVAS	4
WILLIAN ALEXANDER CAÑAS	JOSÉ DAVID ÁVALOS ROQUE	2
TOTAL DE MARCAS		12
TOTAL DE VOTOS		8

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE USULUTÁN				
PRECANDIDATOS PROPIETARIOS	PRECANDIDATOS SUPLENTES	MARCAS		
JOSÉ ROBERTO NÚÑEZ SANTAMARÍA	CLAUDIA LISBETH GARCÍA AYALA	38		
CARLOS MAURICIO FUNES REYES	ANA LUCIA PENADO DE GARCÍA	1		
HENRY JACOBO CAMPOS DÍAZ	JOSÉ RICARDO CRUZ QUIROZ	1		
JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ELY MARLENE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	0		
CRISTIAN ALEXANDER PENADO BATRES	SIGFREDO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS	0		
TOTAL DE MARCAS				
TOTAL DE VOTOS		40		

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Sobre las candidaturas a concejos municipales, los datos señalan que el partido competirá en 7 circunscripciones municipales, y que el nivel de competencia electoral también fue nulo debido a que fueron inscritas planillas únicas. Las planillas inscritas y el número de votos obtenidos por cada una de ellas se detallan a continuación:

Tabla 82.

NUESTRO TIEMPO: CANDIDATURAS INSCRITAS Y ELECTAS PARA CONCEJOS MUNICIPALES, 2020		
CIRCUNSCRIPCIÓN: MU	INICIPIO DE SAN SALVADOR	
TOTAL D	E VOTOS: 106	
PLA	NILLA A	
ALCALDE	HÉCTOR SILVA	
SÍNDICO	AMANDA QUIJANO	
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	RAMIRO NAVAS	
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	ALEJANDRA MEMBREÑO	
TERCER REGIDOR PROPIETARIO	HUMBERTO AGUILAR	
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	JULIA ROSALES	
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	DIANA MILENA MOLINA	
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	JAVIER CANDIDO	
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO	MELIDA PORRAS	
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO	MARGARITA ALTSCHUL	
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO	GABRIELA MARTÍNEZ	
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO	OSCAR ALVARENGA	
DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	VANESSA GARCÍA	
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	ERICK ALARCÓN	
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	OSCAR HUMBERTO SOSA	
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	JOSSELINA LUCIA ROSALES	
TERCER REGIDOR SUPLENTE	ADRIANA SERPAS ALVERGUE	
CUARTO REGIDOR SUPLENTE	JENNY ORELLANA	

CIRCUNSCRIPCIÓN:	MUNICIPIO DE ILOPANGO
TOTAL D	DE VOTOS: 104
PL	ANILLA A
ALCALDESA	ANA RUTH ROMERO QUINTANILLA
SÍNDICO	MANUEL EDGARDO TAMAYO BELTRÁN
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	SALVADOR FRANCISCO FRANCO GÓMEZ
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	JULIO ERNESTO ESCOBAR JUÁREZ
TERCER REGIDOR PROPIETARIO	OSCAR ARMANDO JIMÉNEZ CAMPOS
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	EMILIA ENRIQUETA LÓPEZ RIVERA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	VILMA ROXANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	FÁTIMA CAROLINA MUÑOZ DE RIVERA
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO	VERÓNICA ELOÍSA AYALA RENDÓN
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO	JOSÉ LUIS POLANCO ARRIAGA
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO	BLANCA LILIANA OLIVA MIRANDA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO	PEDRO MARCELINO MONTERROZA CORTEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	JOSÉ RICARDO GUILLERMO ZAVALA CARDONA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	TRANSITO CAMPOS FLORES
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	MARIO CESAR ROCHAC MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	JESSICA ESTEFANY ESCOBAR HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE	ANDREA MARIELY PINEDA CASTILLO
CUARTO REGIDOR SUPLENTE	WENDY CAROLINA CONTRERAS VIUDA DE PÉREZ
CIRCUNSCRIPCIÓN: N	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
TOTAL	DE VOTOS: 37
PL	ANILLA A
ALCALDE	LUDWIN ALBERTO CAMPOS DÍAZ
SÍNDICO	CARLOS ALFREDO ROBLES PARADA
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	ROBERTO ANTONIO GONZÁLEZ CANALES
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	CINDI LOUSIANA ZELAYA DE HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR PROPIETARIO	ELMER DAVID CAMPOS RODRÍGUEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	JOSÉ IGNACIO PORTILLO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	GUSTAVO ADOLFO MORALES
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	JOSÉ ROBERTO RAMÍREZ SUÁREZ
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO	GERMAN ADALBERTO CANO AYALA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO	WILLIAM FERNANDO GUTIÉRREZ ESCALANTE
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO	JENIFER ELIZABETH MAJANO CAMPOS
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO	MAURO ARTURO HERNÁNDEZ ACOSTA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	EFRAÍN EDUARDO IGLESIAS DA SILVA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	MARTHA JULISSA MÁRQUEZ MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	OSCAR RAÚL ÁLVAREZ GUEVARA
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	WILSON ROBERTO RIVERA SARAVIA

TERCER REGIDOR SUPLENTE	CLAUDIA MARISOL JIMÉNEZ DE ARGUETA				
CUARTO REGIDOR SUPLENTE	KAREN SUSANA PORTILLO GRANADOS				
CIRCUNSCRIPCIÓN: MUN	CIRCUNSCRIPCIÓN: MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO				
TOTAL DE VOTOS: 24					
PLANILLA A					
ALCALDE	KELVIN ARMANDO GARAY POLÍO				
SÍNDICO	GLORIA LISSETTE ARGUETA QUINTANILLA				
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	EDWIN ALEXANDER MÉNDEZ JIMÉNEZ				
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	JOSÉ ROBERTO BENÍTEZ ARÉVALO				
TERCER REGIDOR PROPIETARIO	STEFANY MARGARITA CABRERA PORTILLO				
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	DAVID ERNESTO RENDEROS CASTILLO				
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	CESAR OVIDIO RIVAS VÁSQUEZ				
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	RUBÉN ALONSO ÁNGEL AMAYA				
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO	ESMERALDA NATHALY ARTEAGA GÓMEZ				
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO	CAROL YANETH ESTRADA BURGOS				
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO	SANDRA NOEMI PÉREZ				
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO	MIGUEL ÁNGEL CRUZ SIGÜENZA				
DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	WENDY CAROLINA MOLINA DE PÉREZ				
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	MIGUEL ANTONIO LIMA BATRES				
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	SILVIA FERNANDA MEDRANO MEDRANO				
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	MARÍA FERNANDA CRUZ CHIQUILLO				
TERCER REGIDOR SUPLENTE	JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ BATREZ				
CUARTO REGIDOR SUPLENTE	DEBBIE HICELA MONTES TEREZÓN				
CIRCUNSCRIPCIÓN: M	IUNICIPIO DE MEJICANOS				
TOTAL D	E VOTOS: 29				
PLANILLA A					
ALCALDE	PEDRO ANTONIO ACOSTA HERRERA				
SÍNDICO	GIOVANNI ERNESTO RIVAS VÁSQUEZ				
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	NANCY ELIZABETH MORALES RIVAS				
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	FÁTIMA MARTA GUADALUPE RODRÍGUEZ SORIANO				
TERCER REGIDOR PROPIETARIO	JOSUÉ OTONIEL GRIMALDI ROMERO				
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	ROSA EFIGENIA ROSA CHAVARRÍA				
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	SALVADOR ALEJANDRO CORTEZ CORNEJO				
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	JENNY LISSETTE DELGADO NAJARRO				
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO	EDGARDO NOÉ LUNA GALICIAS				
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO	SANDRA CAROLINA CALDERÓN PLEITEZ				
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO	MAURICIO ERNESTO RAMÍREZ				
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO	CLAUDIA SARAÍ COLORADO GIL				
DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	JOSÉ ISMAEL SANTOS CARRANZA				

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	RODRIGO ALEXIS MARTÍNEZ CHACÓN			
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	HELEN VANESSA MÉNDEZ MORALES			
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	ROBERTO ENRIQUE PAYES RIVAS			
TERCER REGIDOR SUPLENTE	AMANDA ARELY RAMÍREZ SANDOVAL			
CUARTO REGIDOR SUPLENTE	GUADALUPE DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ			
CIRCUNSCRIPCIÓN:	MUNICIPIO DE JUAYUA			
TOTAL DE VOTOS: 15				
PLANILLA A				
ALCALDE	CARLOS ENRIQUE ASENCIO MANGANDÍ			
SÍNDICO	JOB MANUEL MARTÍNEZ REYES			
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	NELSON GEOVANNY CASTRO RODRÍGUEZ			
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	CONSUELO CRISTINA ARÉVALO DE MENÉNDEZ			
TERCER REGIDOR PROPIETARIO	SARIA CRISTINA MORÁN SÁNCHEZ			
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	FRANCISCO ENMANUEL CARDONA GUZMÁN			
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	RAÚL OMAR ORTIZ TICAS			
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	GERSON DAVID RIVERA RAMÍREZ			
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO	JOSÉ ADALBERTO CORNEJO AYALA			
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO	BLANCA YANETH MENJÍVAR CORADO			
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	KARLA GABRIELA PÉREZ DE PADILLA			
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	LUIS ALBERTO REYES TREJO			
TERCER REGIDOR SUPLENTE	TERESA DE JESÚS SALAZAR GUEVARA			
CUARTO REGIDOR SUPLENTE	YENY VANESSA NÁJERA MARTÍNEZ			
CIRCUNSCRIPCIÓN: N	MUNICIPIO DE AGUILARES			
TOTAL [DE VOTOS: 16			
PLANILLA A				
ALCALDE	JEFERSON BRANDON HERNÁNDEZ LÓPEZ			
SÍNDICO	ANTONIO URRUTIA PÉREZ			
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	DAYSI MARLENE IRAHETA PUERTAS			
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	MARIELA IDALIA MORALES GARCÍA			
TERCER REGIDOR PROPIETARIO	YEIMI ELIZABETH VANEGAS AGUILAR			
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	JOSÉ ANÍBAL ARÉVALO GRANDE			
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	MAURICIO ALEXANDER LÓPEZ AGUILAR			
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	EDUARDO ALBERTO MELARA FUENTES			
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO	BLANCA LIDIA MEJÍA DE LLAMES			
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ			
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	JOSÉ ARMANDO BENÍTEZ SIBRIÁN			
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	JPLENTE ÁNGEL GABRIEL OLMEDO PORTILLO			
TERCER REGIDOR SUPLENTE	ANA YANCI MONGE AGUILAR			
CUARTO REGIDOR SUPLENTE	FLOR DE MARÍA DEL VALLE QUINTANILLA			

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

6.10.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES²²

Con respecto a la participación del género femenino en las elecciones internas 2020, los datos indican que fueron inscritas para competir como Diputadas Propietarias un total de 19 mujeres, equivalentes al 34% del total de personas inscritas para dicho cargo; en el caso de los hombres, el número de inscritos ascendió a 37, es decir, el 66% del total de personas inscritas. En el caso de las candidaturas suplentes, el número de mujeres inscritas fue mayor al de los hombres, en específico, 30 mujeres (54%) fueron inscritas como Diputadas Suplentes, y 26 hombres (46%) fueron inscritos como Diputados Suplentes. El siguiente gráfico detalla el número de mujeres y hombres inscritos para competir por una Diputación en la Asamblea Legislativa.

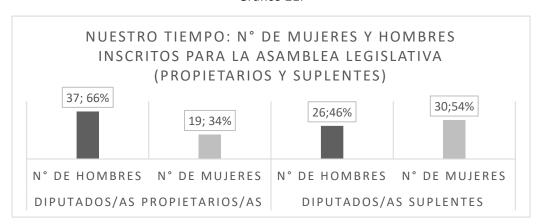


Gráfico 21.

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

A nivel departamental, las candidatas suplentes fueron mayoría en San Salvador, dado fueron inscritas 13 mujeres. De las seis circunscripciones departamentales en las que competirá el partido el próximo año, debe señalarse que en Usulután ninguna mujer corre por el cargo de Diputada Propietaria. En la siguiente tabla se detallan las fórmulas de aspirantes que fueron inscritas para competir por departamento, cargo y sexo.

INTERNAS 2020: CANDIDATURAS, PODER Y CONTROL

²² Es importante señalar que el número de mujeres inscritas para competir por cada candidatura es el mismo número de mujeres electas en la elección; por lo que los datos aquí reflejados corresponden a los detallados en el apartado de la competencia electoral.

Tabla 83.

NUESTRO TIEMPO: N° DE INSCRITOS/AS PARA COMPETIR COMO DIPUTADO (A) DE LA ASAMBLEA						
LEGISLATIVA, POR SEXO Y DEPARTAMENTO						
		DIPUTADOS PROPIETARIOS		DIPUTADOS SUPLENTES		
DEPARTAMENTOS	N° DE	N° DE	N° DE	N° DE	N° DE	
	INSCRITOS	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
SAN SALVADOR	24	16	8	11	13	
SANTA ANA	7	3	4	4	3	
SAN MIGUEL	6	4	2	3	3	
LA LIBERTAD	11	7	4	5	6	
USULUTÁN	5	5	0	2	3	
SAN VICENTE	3	2	1	1	2	
TOTAL	56	37	19	26	30	
PORCENTAJE		66%	34%	46%	54%	

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En cuanto a las candidaturas a concejos municipales, las planillas estaban conformadas por 118 personas, de las cuales 62 (53%) son hombres y 56 (47%) son mujeres. Asimismo, los datos también reflejan que solamente se inscribió una mujer para competir por el cargo de alcaldesa, mientras que 6 hombres fueron inscritos para competir por el cargo de alcalde.

Tabla 84.

NUESTRO TIEMPO: CANDIDATA A ALCALDESA ELECTA EN INTERNAS 2020				
N°	MUNICIPIO	NOMBRE		
1	ILOPANGO	ANA RUTH ROMERO QUINTANILLA		

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

De acuerdo con los datos anteriores, el nivel de inclusión de las mujeres en las elecciones internas para elegir candidaturas legislativas puede calificarse como "medio", esto debido a que entre el 30% y 50% de las candidaturas fueron ocupadas por el sexo femenino. Debe destacarse que, en el caso de la elección municipal, existe una brecha considerable entre ambos sexos en cuanto a la postulación para el cargo de alcalde o alcaldesa. Para esta elección interna, el nivel de inclusión es bajo porque solo una mujer fue inscrita para competir por el cargo de alcaldesa. En la siguiente tabla se presenta un resumen de la inclusión de las mujeres en las internas 2020 según el tipo de elección realizada.

Tabla 85.

NUESTRO TIEMPO: NIVEL DE INCLUSIÓN DE MUJERES EN LAS INTERNAS 2020, POR TIPO DE ELECCIÓN

ELECCIÓN LEGISLATIVA



56 CANDIDATURAS PROPIETARIAS 37 HOMBRES (66%) 19 MUJERES (34%)

NIVEL DE INCLUSIÓN MEDIO

ELECCIÓN MUNICIPAL



7 CANDIDATURAS ALCALDE 6 HOMBRE (86%) 1 MUJER (14%)

NIVEL DE INCLUSIÓN BAJO

ELECCIÓN PARLACEN



NO SE REALIZARON ELECCIONES INTERNAS DE ESTE TIPO

NIVEL DE INCLUSIÓN NO APLICA

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

6.11. PARTIDO VAMOS (VAMOS)

6.11.1. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA

El padrón electoral utilizado en las elecciones internas para elegir candidaturas legislativas y municipales estaba conformado por **6,315** personas. De este total, el partido reportó que **1,616** asistieron a las urnas, es decir, el **26%** de la militancia participó en el proceso electoral interno. Los datos indicarían que el nivel de participación de la militancia fue bajo, debido a que menos del 50% de los afiliados asistieron a las urnas. Como se ha mencionado en los apartados de otros partidos políticos, debe considerarse que la emergencia sanitaria del Covid-19 afectó las actividades proselitistas de cada instituto político, lo que pudo ocasionar la disminución de la participación de los militantes.

Sobre los datos, es necesario señalar que tanto el padrón electoral como el número de votantes experimentaron un crecimiento en sus valores numéricos, y es que, para las elecciones internas de autoridades partidarias, que fueron realizadas en febrero 2020, estaban habilitados para votar 1,123, pero ejercieron el voto 283. En este sentido, en un período de cinco meses el registro electoral del partido incorporó 5,192 personas más respecto al padrón utilizado en la elección de febrero 2020.

Sobre la adición de nuevos militantes a las filas del partido político, es importante siempre reflexionar acerca de las campañas internas llevadas a cabo por las candidaturas para generar correlación favorable. Asimismo, si el partido no posee las herramientas suficientes para depurar y actualizar el registro electoral que será utilizado en cada elección, es probable que el número de afiliados continúe aumentando, mientras que el número de votantes se mantenga constante, esto debido a que podrán existir casos en donde los militantes se desatienden de participar en las actividades de dichos institutos políticos, siendo los militantes activos ciertamente un número reducido. En el siguiente gráfico se detalla el padrón electoral y número de votantes del partido desde 2018 hasta la fecha.

Gráfico 22²³.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En las últimas dos elecciones internas, el nivel de participación es calificado como bajo debido a que menos del 50% de la militancia asistió a las urnas. En la elección del candidato a la Vicepresidencia, el nivel es calificado como medio debido a que entre el 50% y el 60% militancia asistió a votar, mientras que en la elección del candidato a la Presidencia el nivel es alto ya que más del 60% de la militancia habilitada para votar participó del proceso electoral interno. Para poder realizar un análisis más certero respecto a las preferencias del electorado sobre el tipo de elección de su preferencia, es preciso contar con más datos que puedan ayudar a definir dicha tendencia. En la siguiente tabla detalla el grado de participación de la militancia en las internas realizadas desde 2016 hasta la fecha.

Tabla 86.

	VAMOS: PADRÓN ELECTORAL Y NÚMERO DE VOTANTES (2018-2020)					
AÑO	ELECCIÓN	PADRÓN ELECTORAL	NÚMERO DE VOTANTES	ASISTENCIA	GRADO DE PARTICIPACIÓN	
2018	CANDIDATO A PRESIDENCIA	809	492	61%	ALTO	
2018	CANDIDATO A VICEPRESIDENCIA	920	550	60%	MEDIO	
2020	AUTORIDADES PARTIDARIAS	1,123	283	25%	BAJO	
2020	CONCEJOS MUNICIPALES Y DIPUTADOS	6,315	1,616	26%	BAJO	

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Con respecto a la distribución del padrón electoral y votantes a nivel departamental, los datos indican que en San Salvador y La Libertad se concentran la mayoría de los afiliados del partido político, específicamente 2,082 personas corresponden a San Salvador, y 1,752 personas a La Libertad; ambos departamentos suman el 61% de los afiliados en el registro electoral. En cuanto a los votantes de la elección interna, la mayoría de los votos fueron realizados en los departamentos

_

²³ En febrero 2020 el partido realizó elecciones internas para elegir sus autoridades partidarias. El padrón electoral utilizado estaba conformado por 1,123 personas, mientras que el número de votantes fue de 283.

anteriormente señalados, obteniéndose así 754 votos en San Salvador y 330 votos en La Libertad, lo que representa el 67% del total de votos emitidos en las internas. En la siguiente tabla se detalla el padrón electoral y número de votantes por departamento.

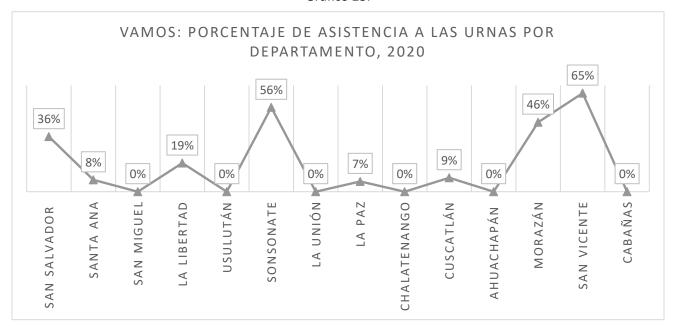
Tabla 87.

	VAMOS: PADRÓN ELE	ECTORAL Y NÚME	RO DE VOTANTES (2020)
N°	DEPARTAMENTOS	PADRÓN	VOTARON	ASISTENCIA
1	SAN SALVADOR	2082	754	36%
2	SANTA ANA	269	21	8%
3	SAN MIGUEL	246	0	0%
4	LA LIBERTAD	1752	330	19%
5	USULUTÁN	86	0	0%
6	SONSONATE	216	120	56%
7	LA UNIÓN	70	0	0%
8	LA PAZ	340	23	7%
9	CHALATENANGO	5	0	0%
10	CUSCATLÁN	381	35	9%
11	AHUACHAPÁN	179	0	0%
12	MORAZÁN	594	272	46%
13	SAN VICENTE	94	61	65%
14	CABAÑAS	1	0	0%
TOTAL		6,315	1,616	26%

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

Teniendo en consideración los datos anteriores, estos reflejan que el nivel de participación de la militancia no fue alto como se creería en los departamentos que poseen un mayor número de afiliados, de hecho, los departamentos cuyo porcentaje de participación supera el 45% son: San Vicente (65%), Sonsonate (56%) y Morazán (46%). En el siguiente gráfico se presenta el grado de participación de la militancia a nivel departamental.

Gráfico 23.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Sobre la conformación del padrón electoral por sexo, los datos entregados señalan que el 50.3% corresponde a los hombres, es decir, 3,177 afiliados, mientras que el 49.7% del padrón son mujeres, es decir, 3,138. Como se observa, el número de mujeres y hombres afiliados al partido político es casi equivalente.

Ilustración 4.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

A nivel departamental, existe un mayor número de mujeres que hombres en Cuscatlán (204), La Libertad (895), Sonsonate (118) y Santa Ana (144). En San Salvador, el número de hombres afiliados (1,058) supera el número de mujeres afiliadas (1,024), por la cantidad de 34. La siguiente tabla comprende el padrón electoral desagregado por sexo.

Tabla 88.

VAMOS:	: PADRÓN ELECTORAL 2	020 DESAGREGADO	POR DEPARTAMEN	NTO Y SEXO
N°	DEPARTAMENTOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1	SAN SALVADOR	1,058	1,024	2,082
2	SANTA ANA	125	144	269
3	SAN MIGUEL	120	126	246
4	LA LIBERTAD	857	895	1,752
5	USULUTÁN	52	34	86
6	SONSONATE	98	118	216
7	LA UNIÓN	39	31	70
8	LA PAZ	184	156	340
9	CHALATENANGO	3	2	5
10	CUSCATLÁN	177	204	381
11	AHUACHAPÁN	98	81	179
12	MORAZÁN	320	274	594
13	SAN VICENTE	46	48	94
14	CABAÑAS	0	1	1
TOTAL		3,177	3,138	6,315
PORCENTAJE		50.3%	49.7%	100%

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

6.11.2. NIVEL DE COMPETENCIA ELECTORAL

De acuerdo con la información entregada por el partido político, en la elección de las candidaturas legislativas fueron emitidos un total de 1,299 votos, mientras que en la elección de los Concejos Municipales fueron emitidos 1,233 votos. Sobre el número de personas interesadas en participar en el proceso electoral, los datos señalan que 95 personas aplicaron al proceso, específicamente 16 aplicaron para el cargo de alcalde, 1 persona para el cargo de suplente de alcalde, 76 personas para el cargo de Diputado/a Propietario/a, y 2 personas para el cargo de Diputado/a Suplente. Asimismo, el partido entregó la información respecto al número de personas que no calificaron, no se inscribieron y se retiran del proceso. En la siguiente tabla se coloca la información entregada.

Tabla 89.

VAMOS: PERSONAS QUE APLICARON, INSCRIBIERON, CALIFICARON Y RETIRARON DEL PROCESO ELECTORAL PARA OBTENER UNA CANDIDATURA.
Para el cargo de alcalde aplicaron al proceso 16 personas.
Para el cargo de Suplente de Alcalde aplicaron al proceso 1 persona.
Para el cargo de Diputada, 10 personas aplicaron al proceso.
Para el cargo de Diputado, 66 personas aplicaron al proceso.
Para el cargo de Diputado suplente, 2 personas aplicaron al proceso.

Para el cargo de Diputado, 6 personas no calificaron al proceso.
Para el cargo de Diputado, 12 personas no se inscribieron al proceso.
Para el cargo de Diputado, 8 personas se retiraron del proceso.

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

En cuanto al nivel de competencia electoral de las candidaturas que fueron inscritas, los datos señalan que 52 personas se inscribieron para competir por una candidatura legislativa en cinco departamentos del país, mientras que el número de cargos disponibles era de 46, en este sentido, el nivel de competencia puede calificarse como nulo debido a que la mayoría de los inscritos en cada departamento tenían una alta probabilidad de ser electos ante la falta de contendientes. El detalle completo de las candidaturas inscritas y cargos disponibles se detalla a continuación.

Tabla 90.

VAMOS: NIVEL DE COMPETENCIA POR DEPARTAMENTO						
DEPARTAMENTOS	N° DE CARGOS DISPONIBLES	N° DE INSCRITOS	DIFERENCIA	NIVEL DE COMPETENCIA		
SAN SALVADOR	24	26	-2	NULO		
LA LIBERTAD	10	12	-2	NULO		
SONSONATE	6	7	-1	NULO		
CUSCATLÁN	3	3	0	NULO		
SAN VICENTE	3	4	-1	NULO		
TOTAL	46	52	0	NULO		

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

Las candidaturas que fueron electas, así como el número de votos obtenidos por cada una de ellas, se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 91.

VAMOS: R	ESULTADOS DE LAS ELECCIONES INTERNAS 20 ELECCIÓN ASAMBLEA LEGISLATIVA	20,		
POSICIÓN CANDIDATO ELECTO				
	SAN SALVADOR			
CANDIDATO 1	CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	257		
CANDIDATO 2	JULIO CÉSAR MERINO	182		
CANDIDATO 3	HERNÁN EMILIO CARRASCO GUZMÁN	164		
CANDIDATO 4	RAÚL BENJAMÍN LÓPEZ BERTRAND	133		
CANDIDATO 5	CESIA LEONOR RIVAS DE LÓPEZ	126		
CANDIDATO 6	LUIS GUILLERMO CARRANZA PANTOJA	122		
CANDIDATO 7 ALMA CAROLINA SÁNCHEZ FUENTES				
CANDIDATO 8	LUIS ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ	105		
CANDIDATO 9	GLORIA GUADALUPE GUZMÁN	100		
CANDIDATO 10 JOSUÉ MANASES ALVARENGA CHACÓN 95				

CANDIDATO 11 RUTH PRISCILA RAMÍREZ DE GARCÍA CANDIDATO 12 SONIA ELIZABETH HERNÁNDEZ CANDIDATO 13 JOSÉ ABRAHAM MONTOYA IGLESIAS CANDIDATO 14 MELVYN ANTONIO TOMASINO CORTEZ CANDIDATO 15 JACINTO ARNOLDO CASTELLANOS CANDIDATO 16 NELSON ALCIDES CHÁVEZ SAYES CANDIDATO 17 NELSON ENRIQUE MARTÍNEZ	91 90 89 87
CANDIDATO 13 JOSÉ ABRAHAM MONTOYA IGLESIAS CANDIDATO 14 MELVYN ANTONIO TOMASINO CORTEZ CANDIDATO 15 JACINTO ARNOLDO CASTELLANOS CANDIDATO 16 NELSON ALCIDES CHÁVEZ SAYES CANDIDATO 17 NELSON ENRIQUE MARTÍNEZ	89 87
CANDIDATO 14 MELVYN ANTONIO TOMASINO CORTEZ CANDIDATO 15 JACINTO ARNOLDO CASTELLANOS CANDIDATO 16 NELSON ALCIDES CHÁVEZ SAYES CANDIDATO 17 NELSON ENRIQUE MARTÍNEZ	87
CANDIDATO 15 JACINTO ARNOLDO CASTELLANOS CANDIDATO 16 NELSON ALCIDES CHÁVEZ SAYES CANDIDATO 17 NELSON ENRIQUE MARTÍNEZ	
CANDIDATO 16 NELSON ALCIDES CHÁVEZ SAYES CANDIDATO 17 NELSON ENRIQUE MARTÍNEZ	27
CANDIDATO 17 NELSON ENRIQUE MARTÍNEZ	0/
	87
CANDIDATO 40 DENING ANALGAR CURCAS UPDATÁNCES	87
CANDIDATO 18 DENNIS AMÍLCAR CHICAS HERNÁNDEZ	82
CANDIDATO 19 ORBIL ANTONIO GUERRA LARA	79
CANDIDATO 20 HUGO OSWALDO CERÓN CÁCERES	78
CANDIDATO 21 MAURICIO ERNESTO VALENCIA SÁNCHEZ	75
CANDIDATO 22 MOISÉS GUILLÉN VÁZQUEZ:	73
CANDIDATO 23 RIGOBERTO ROMERO AGUILAR	68
CANDIDATO 24 OSCAR GUSTAVO CARRANZA	64
LA LIBERTAD	
CANDIDATO 1 JOSÉ ISAAC ORTEGA HERNÁNDEZ	146
CANDIDATO 2 ROBERTO MAURICIO RIVERA OCAMPO	99
CANDIDATO 3 LUIS FERNANDO ÁVALOS ASTURIAS	93
CANDIDATO 4 EDUARDO ALFONSO ALVARENGA MÁRTIR	92
CANDIDATO 5 ERNESTO ALEXANDER OPICO	87
CANDIDATO 6 ROCÍO ALEXANDRA VÁSQUEZ GUTIÉRREZ	84
CANDIDATO 7 AMÍLCAR ERNESTO DURÁN MIJANGO	66
CANDIDATO 8 CARLOS ERNESTO MENA GUERRA	60
CANDIDATO 9 VICENTE ANTONIO AYALA	48
CANDIDATO 10 JOEL ESAÚ AVENDAÑO SEVILLANO	45
SONSONATE	
CANDIDATO 1 MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	118
CANDIDATO 2 TITO OSVALDO MAYE ROMÁN	117
CANDIDATO 3 SÓCRATES VLADIMIR CAMPOS NOLASCO	117
CANDIDATO 4 JUANA DEL ROSARIO GUEVARA	115
CANDIDATO 5 LUIS ALONSO TRUJILLO BORJA	114
CANDIDATO 6 FRANCISCO ANTONIO OSORIO	114
CUSCATLÁN	
CANDIDATO 1 JOSÉ RAMÓN TEJADA BELTRÁN	35
CANDIDATO 2 ALBA LORENA LÓPEZ	1
CANDIDATO 3 GLORIA LISETH ORELLANA MERINO	0
SAN VICENTE	
CANDIDATO 1 MARCO ANTONIO AGUILAR MORALES	56
	23
CANDIDATO 2 CESAR ABNER MOLINA RODRÍGUEZ	

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

Con respecto a las candidaturas municipales, la competencia fue nula, pues los datos señalan que fueron electas 17 personas para competir por el cargo de alcalde o alcaldesa. Las candidaturas electas pertenecen a 7 departamentos del país: San Salvador, La Libertad, La Paz, Morazán, San Vicente, Santa Ana, y Sonsonate. En cuanto al número de votos obtenidos por las planillas municipales, la cifra se detalla a continuación:

Tabla 92.

	LTADOS DE LAS ELECCIONES INTERNAS 2020, ECCIÓN CONCEJOS MUNICIPALES	
MUNICIPIO	CANDIDATO ELECTO	VOTOS
	SAN SALVADOR	
CUSCATANCINGO	JULIO ENRIQUE GONZÁLEZ JACOBO	47
ILOPANGO	EVELIN PATRICIA ESPINOZA DE VILLATORO	113
MEJICANOS	WILLIAM ALEXANDER PONCE	65
NEJAPA	MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN BARAHONA	50
SAN MARCOS	JOSÉ JONATHAN CASTELLÓN MELARA	51
SOYAPANGO	MELISSA ALEJANDRA MENJIVAR GUTIÉRREZ	55
	LA LIBERTAD	
CIUDAD ARCE	JOSÉ MARIO MONRROY DELGADO	60
SANTA TECLA	WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR	151
ZARAGOZA	WALTER ELENILSON SEGOVIA URQUILLA	83
	LA PAZ	
SAN LUIS LA HERRADURA	JUAN JOSE CERÓN	22
	MORAZÁN	
MEANGUERA	TONY JOEL SOLÍS SÁNCHEZ	41
OSICALA	PEDRO ARNOLDO MARTÍNEZ NOLASCO	55
SAN FRANCISCO GOTERA	OSCAR ISABEL PORTILLO PEREIRA	125
SAN ISIDRO	CARLOS ALBERTO COCA	44
	SAN VICENTE	
SAN VICENTE	JAVIER ANTONIO MENÉNDEZ SÁNCHEZ	56
	SANTA ANA	
SANTA ANA	LEONEL ANTONIO HERNÁNDEZ PEREZ	21
	SONSONATE	
NAHUIZALCO	OSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ MARTINEZ	116

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

6.11.3. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LAS MUJERES²⁴

En las elecciones internas 2020, el número de mujeres que resultaron electas para competir como Diputadas Propietarias fue de 10, mientras que el número de hombres fue de 36. Porcentualmente, el 22% de las candidaturas a la Asamblea Legislativa corresponden a mujeres, mientras que el 78% corresponden a hombres. En el caso de los cargos suplentes, los datos señalan que el 65% son mujeres, mientras que el 35% de las candidaturas corresponden a hombres, es decir, una situación contraria a lo sucedido en los cargos propietarios.

VAMOS: N° DE MUJERES Y HOMBRES ELECTOS PARA
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (PROPIETARIOS Y

SUPLENTES)

10; 22%

N° DE HOMBRES N° DE MUJERES
DIPUTADOS/AS PROPIETARIOS/AS

DIPUTADOS/AS SUPLENTES

Gráfico 24.

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

A nivel departamental, los datos señalan que ciertamente las mujeres fueron minoría como candidatas en los cinco departamentos en los que se realizaron elecciones internas. Por ejemplo, en las candidaturas femeninas de San Salvador representan el 25% del total de los aspirantes electos, mientras que en La Libertad ellas representan el 10% de las candidaturas. De igual manera, debe señalarse que en San Vicente ninguna mujer compite por el cargo de Diputada Propietaria. El detalle completo de las candidaturas inscritas por sexo y departamento se describen en la siguiente tabla.

VAMOS: FÓRMULAS DE ASPIRANTES A DIPUTADO (A) PROPIETARIO (A) DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, **DESAGREGADO POR SEXO DIPUTADOS/AS DIPUTADOS/AS** PROPIETARIOS/AS **SUPLENTES DEPARTAMENTOS** N° DE INSCRITOS N° DE N° DE N° DE N° DE **HOMBRES MUJERES HOMBRES MUJERES** SAN SALVADOR 24 18 6 9 15

Tabla 93.

que resultaron electas, por lo que el niver de inclusión nace referencia a dicho valor.

INTERNAS 2020: CANDIDATURAS, PODER Y CONTROL

²⁴ Es importante señalar que el número de mujeres inscritas para competir por cada candidatura era prácticamente el mismo número de mujeres electas en la elección; por ejemplo, se inscribieron para competir en la elección legislativa 11 mujeres, mientras que resultaron electas 10 obteniendo una diferencia muy

en la elección legislativa 11 mujeres, mientras que resultaron electas 10, obteniendo una diferencia muy mínima entre ambas situaciones. Debido a esto, se optó por reflejar en este apartado el número de mujeres que resultaron electas, por lo que el nivel de inclusión hace referencia a dicho valor.

LA LIBERTAD	10	9	1	4	6
SONSONATE	6	5	1	1	5
CUSCATLÁN	3	1	2	0	3
SAN VICENTE	3	3	0	2	1
TOTAL	46	36	10	16	30
PORCENTAJE	100%	78%	22%	35%	65%

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partido político.

Sobre las candidaturas a concejos municipales, la información obtenida señala que 3 mujeres fueron inscritas para competir por el cargo de alcaldesa, mientras que 14 hombres fueron inscritos para competir por el cargo de alcalde. Porcentualmente, el 18% de las candidaturas municipales es liderada por una mujer, mientras que el 82% son lideradas por un hombre. Las candidatas inscritas pertenecen al departamento de San Salvador.

Tabla 94.

VAMOS: CANDIDATAS A ALCALDESAS ELECTAS EN INTERNAS 2020			
N° MUNICIPIO NOMBRE			
1	ILOPANGO	EVELIN PATRICIA ESPINOZA DE VILLATORO	
2	SOYAPANGO	MELISSA ALEJANDRA MENJÍVAR GUTIÉRREZ	
3	SANTA TECLA	WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR	

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

De acuerdo con los datos anteriores, la participación de la mujer puede calificarse de nivel "bajo" debido a que menos del del 30% de las candidaturas fueron ocupadas por el sexo femenino. Como se ha descrito anteriormente, a nivel municipal existe una brecha considerable entre ambos sexos. A continuación, se presenta un resumen de la inclusión de las mujeres en las internas 2020 según el tipo de elección realizada.

Tabla 95.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

6.12. RESULTADOS COMPARATIVOS ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS

Tabla 96.

	ELECCIONES INTERNAS		INDICADOR			
PARTIDO		ELECCIONES INTERNAS 2020	NIVEL DE COMPETENCIA PARTICIPACIÓN ELECTORAL		INCLUSIVIDAD	
		ELECCIÓN LEGISLATIVA		NULO	MEDIO (31%)	
ARENA A	ARENA	ELECCIÓN MUNICIPAL ELECCIÓN PARLACEN	BAJO (35%)	NULO	BAJO (25%)	
				NULO	BAJO (13%)	
		ELECCIÓN LEGISLATIVA		EL PARTIDO NO ENTREGÓ LA	EL PARTIDO NO ENTREGÓ LA INFORMACIÓN	
CD	CD	ELECCIÓN MUNICIPAL	BAJO (49%)			
CD		ELECCIÓN PARLACEN		INFORMACIÓN		
		ELECCIÓN LEGISLATIVA		NULO	MEDIO (36%)	
DEMOCRACIA SALVADOREÑA	DS	ELECCIÓN MUNICIPAL	BAJO (36%)	NULO	BAJO (0%)	
		ELECCIÓN PARLACEN		NO APLICA	NO APLICA	
+		ELECCIÓN LEGISLATIVA	EL PARTIDO NO ENTREGÓ LA	EL PARTIDO NO ENTREGÓ LA INFORMACIÓN	MEDIO (37%)	
Franka	FMLN	ELECCIÓN MUNICIPAL			BAJO (11%)	
		ELECCIÓN PARLACEN	INFORMACIÓN		MEDIO (45%)	
	GANA	ELECCIÓN LEGISLATIVA	BAJO (23%)	EL PARTIDO NO ENTREGÓ LA	EL PARTIDO NO ENTREGÓ LA INFORMACIÓN	
		ELECCIÓN MUNICIPAL				
n Alianza por la Unidad Nacional		ELECCIÓN PARLACEN		INFORMACIÓN		
ONCERTAÇÃO PCN	PCN	ELECCIÓN LEGISLATIVA	ALTO (85%)	NULO	EL PARTIDO NO ENTREGÓ LA	
P		ELECCIÓN MUNICIPAL		NULO		
		ELECCIÓN PARLACEN		NULO	INFORMACIÓN	
		ELECCIÓN LEGISLATIVA		NULO	MEDIO (36%)	
	PDC	ELECCIÓN MUNICIPAL	BAJO (29%)	NULO	BAJO (24%)	
PDC		ELECCIÓN PARLACEN		NULO	MEDIO (35%)	
		ELECCIÓN LEGISLATIVA		NULO	MEDIO (34%)	
	NUESTRO TIEMPO	ELECCIÓN MUNICIPAL	ALTO (74%)	NULO	BAJO (14%)	
IEMPO _		ELECCIÓN PARLACEN NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
		ELECCIÓN LEGISLATIVA		ALTO	BAJO (20%)	
	NUEVAS IDEAS	ELECCIÓN MUNICIPAL	BAJO (20%)	ALTO	BAJO (11%)	
		ELECCIÓN PARLACEN		ALTO	BAJO (22%)	
//		ELECCIÓN LEGISLATIVA		NULO	BAJO (22%)	
V/A MOS	VAMOS	ELECCIÓN MUNICIPAL	BAJO (26%)	NULO	BAJO (18%)	
VAMOS		ELECCIÓN PARLACEN		NO APLICA	NO APLICA	

Fuente: elaboración propia.

7. FL COSTO FCONÓMICO DE LAS ELECCIONES INTERNAS 2020

Como parte de la contraloría social a los ingresos obtenidos, así como los gastos que los partidos políticos ejecutan para su funcionamiento, se consultó a cada instituto político acerca de los costos incurridos por estos para la realización de las elecciones internas 2020. De los 10 partidos políticos consultados, es preciso reiterar que solamente 4 proporcionaron información sobre los distintos gastos efectuados para la organización del evento electoral.

De acuerdo con los datos proporcionados, los partidos políticos ARENA, DS, VAMOS y NT, señalan que el costo económico de sus elecciones asciende a \$82,241.83. De este total, el 56% corresponde a ARENA, el 30% a DS, el 9% a VAMOS, y el 4% a NT. Sobre los gastos, es importante tener en cuenta que las modalidades de votación de cada partido fueron diferentes, así como también el número de circunscripciones alcanzadas, y el tipo de elecciones realizadas (municipal, legislativa y PARLACEN). Asimismo, la diferencia entre el número de afiliados de cada partido también es un punto importante en términos de la planificación y logística del evento electoral. Por otra parte, también es preciso tener en consideración los gastos extraordinarios incurridos por la pandemia del Covid-19, ya que supone la adquisición de equipo sanitario/médico para la realización del proceso electoral. Este tipo de aspectos señalados anteriormente supone así una diferenciación entre los gastos ejecutados por cada partido político.

COSTO ECONÓMICO DE LAS ELECCIONES INTERNAS 2020
PARA ELEGIR CANDIDATURAS A CONCEJOS MUNICIPALES,
DIPUTACIONES ASAMBLEA LEGISLATIVA Y PARLACEN

COSTO TOTAL: \$82,241.83

\$46,273.68

\$7,734.97

\$3,233.18

ARENA DS VAMOS NT

Gráfico 25.

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por partidos políticos.

De manera individual, algunos partidos señalaron el destino de los fondos para la realización del evento electoral, mientras que otros solamente indicaron el monto total ejecutado sin describir el rubro en el que fueron invertidos. Para el caso, ARENA señaló en su respuesta que el costo económico total para la elección interna 2020 fue de \$46,273.68, mientras que los gastos logísticos fueron por \$11,193.11. El partido político no detalló, por ejemplo, el costo incurrido para la utilización de la plataforma virtual utilizada para las elecciones internas.

En el caso de Democracia Salvadoreña (DS), al igual que ARENA, no detalló de manera específica el destino de los fondos utilizados para la elección interna, indicando solamente en su respuesta que el costo económico para la elección fue "alrededor de \$25,000.00" (Respuesta DS, 2020).

Por otra parte, VAMOS indicó en su respuesta que el costo económico de sus elecciones internas ascendió a \$7,734.97. De este total, el 25% fue destinado a los paquetes electorales, el 21% a los gastos de alimentación, refrigerio y transporte, el 17% al costo del local, el 16% a instrumentos de higiene y prevención, el 15% a los honorarios del equipo electoral, y el 6% al transporte/combustible. De acuerdo con los datos, la compra de insumos sanitarios/médicos representaron un buen porcentaje de los gastos incurridos para el evento electoral. En el siguiente gráfico se detalla el monto destinado a cada rubro descrito anteriormente.

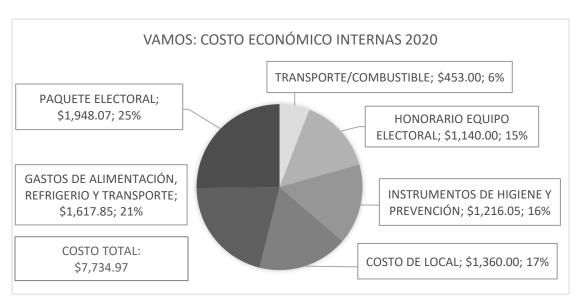


Gráfico 26.

Fuente: información proporcionada por partido político.

Por último, Nuestro Tiempo (NT) proporcionó un detalle sobre los distintos gastos que tuvieron que ser ejecutados para la realización del evento electoral. Al respecto, el partido detalla que las impresiones para las papeletas de votación de las candidaturas municipales y legislativas, significaron el 44% del total del costo económico de la elección interna 2020. En el detalle de gastos proporcionados por el partido, se observa también la compra de equipo sanitario/médico como parte de las medidas de prevención del Covid-19. En la siguiente tabla se detalla la información

entregada por el partido.

NUESTRO TIEMPO: COSTO ECONÓMICO DE LA ELECCIÓN INTERNA 2020 PARA ELEGIR CANDIDATURAS A CONCEJOS MUNICIPALES Y DIPUTACIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA **PRECIO** PRECIO CANTIDAD **PRODUCTO** UNITARIO **TOTAL** 500 **SOBRES BLANCOS OFICIO** \$0.02 \$8.25 100 **CRAYÓN NEGROS** \$0.87 \$87.00 PLUMÓN PERMANENTE NEGRO 50 \$1.50 \$75.00

Tabla 97.

500	BOLSAS MANILAS T/C	\$0.04	\$20.00
500	BOLSAS MANILAS T/O	\$0.05	\$25.00
150	BOLSAS MANILAS T/C	\$0.04	\$6.00
150	BOLSAS MANILAS T/O	\$0.05	\$7.50
3000	IMPRESIÓN CARGA, CONCEJO MUNICIPAL Y DIPUTADOS	\$0.47	\$1,423.80
400	IMPRESIONES FULL COLOR CARTA	\$0.40	\$158.20
450	IMPRESIONES FULL COLOR CARTA ROSADO	\$0.40	\$177.98
600	IMPRESIONES FULL COLOR CARTA AMARILLO	\$0.40	\$237.30
500	IMPRESIONES FULL COLOR STICKERS	\$0.16	\$79.10
500	IMPRESIONES FULL COLOR STICKERS	\$0.10	\$50.85
300	IMPRESIONES FULL COLOR TABLOIDES	\$0.51	\$152.55
768	IMPRESIONES CARTAS CONCEJOS Y DIPUTADOS FULL COLOR	\$0.47	\$364.49
20	IMPRESIONES CARTA ROSADA	\$0.40	\$7.91
10	IMPRESIONES CARTA AMARILLO	\$0.40	\$3.96
100	STICKER FULL COLOR	\$0.16	\$15.82
200	STICKER FULL COLOR	\$0.10	\$20.34
150	IMPRESIONES COLOR	\$0.51	\$76.28
1	CAJA PARA URNA	\$8.70	\$8.70
1	CAJA DE GUANTES LATEX	\$29.50	\$29.50
5	YARDAS DE PLÁSTICO PARA FORRAR CANOPY	\$4.50	\$22.50
50	VASOS PLATICOS DESECHABLES	\$0.04	\$2.10
36	VASOS PLATICOS DESECHABLES	\$0.08	\$2.97
4	JABÓN LÍQUIDO PARA BAÑOS	\$2.65	\$10.60
4	PACK DE PAPEL TOALLA PARA BAÑOS (12 ROLLOS)	\$2.08	\$8.32
1	PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO (12 ROLLOS)	\$4.95	\$4.95
1	DETERGENTE RINSO	\$1.70	\$1.70
2	AMBIENTALES PARA BAÑO	\$2.40	\$4.80
3	TOALLAS TRAPEADOR PARA SECADO DESINFECCIÓN DE CALZADO	\$2.87	\$8.61
1	PAQUETE DE SERVILLETAS	\$0.65	\$0.65
1	BOTE DE ALCOHOL 90	\$4.26	\$4.26
3	BOTES DE ALCOHOL GEL	\$7.43	\$22.29
2	PAQUETES DE CONOS DESECHABLES (200 CADA PAQUETE)	\$2.34	\$4.68
60	GASEOSAS MINI	\$0.40	\$24.00
2	RESMAS DE PAPEL BONDS	\$3.63	\$7.26
1	CAJA DE MASCARILLAS DESECHABLES (50 UND)	\$25.00	\$25.00
1	ROLLO DE CINTA PARA MARCADO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL	\$4.25	\$4.25
4	CARTULINAS PARA FORRAR URNA	\$0.46	\$1.84
120	BOLSAS MANILA T/C	\$0.11	\$12.60
100	BOLSAS MANILA T/C	\$0.09	\$9.00
100	BOLSAS MANILA T/O	\$0.09	\$9.00
1	BOTE DE ALCOHOL 90	\$3.08	\$3.08
2	PACK DE PAPEL TOALLA PARA BAÑOS (6 ROLLOS)	\$1.60	\$3.20
	ESUPUESTO		33.18

Fuente: información proporcionada por partido político.

8. CONCLUSIONES

- Algunos partidos políticos siguen considerando que la información sobre sus internas es de carácter confidencial, resultando que se desconocen los datos reales de todos los aspectos de sus elecciones internas. Los partidos deben comprender que la información de sus procesos electorales internos es de relevancia pública, pues, los aspirantes en las internas serán la oferta que se presenta al electorado y luego se convertirán en funcionarios. Se llama a los partidos a que hagan pública la información sobre sus elecciones internas, como una buena práctica de transparencia.
- Ante los señalamientos contra los procesos electorales internos de algunos partidos, debe repensarse el rol del TSE en las internas. A nuestro juicio, la autoridad electoral debe ejercer un rol de supervisor de todas las etapas de las internas y no solo actuar cuando exista una denuncia de la militancia. Recuérdese que los resultados de las internas, si bien son una actividad exclusiva de los partidos, tienen implicaciones para el sistema democrático, pues de ahí saldrán los funcionarios de elección popular.
- La observación electoral de la Procuraduría para la Defensa de Los Derechos Humanos realizada en cinco de los diez partidos legalmente inscritos, concluye que las internas transcurrieron con normalidad, pues no se recibieron denuncias, ni se interpusieron medidas cautelares, sin embargo, se señala que se realizaron acciones de mediación en el proceso interno de un partido político en una circunscripción. Es positivo que la observación electoral de la PDDH no reportó mayores incidentes, lo cual muestra un comportamiento adecuado de la militancia, las dirigencias y las autoridades electorales partidarias. Es recomendable que los partidos instauren de forma permanente la observación electoral en sus internas, a efecto de garantizar la integridad de sus elecciones.
- Pese a que los partidos políticos cuentan con reglamentos e instructivos que detallan el proceso a seguir para la realización de las elecciones internas, a causa de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, no se cumplieron los plazos y fechas estipuladas para la realización de las elecciones internas. De igual forma, algunos partidos optaron por nuevos mecanismos para la realización de dicho acto como el uso de herramientas tecnológicas y el código postal, mientras que otros lo hicieron de forma presencial. No existe total certeza que estos nuevos mecanismos utilizados garantizaron la integridad de los resultados electorales. Pensando que pueden utilizarse nuevamente estos mecanismos, queda pendiente para los partidos mejorar algunos aspectos de confiabilidad de estos, a efecto de despejar cualquier duda sobre la integridad de los resultados. De igual forma, deben revisarse los marcos reglamentarios sobre la sustitución de candidaturas, ya que, en algunos casos, no está definido el procedimiento a seguir cuando es necesario sustituir a una persona en la planilla.
- Los datos muestran que es necesario depurar los padrones electorales de varios partidos, pues exhiben exceso de militantes que no participan activamente de la vida partidaria. Una de las causas de este crecimiento son los recientes eventos electorales de 2018 y 2019, lo que significó que los aspirantes iniciaran actividades de afiliación intensiva para generarles el suficiente apoyo para obtener la candidatura por la cual competían. Los partidos deben revisar este tipo de prácticas que significa afiliar personas que no son activas en el partido y solo ingresan para participar en una interna.
- En las últimas dos internas se observa una clara disminución de la participación de las militancias. Esto puede deberse a las afiliaciones realizadas en las internas anteriores para contar con los votos suficientes para ganar una candidatura. Los partidos afiliaron personas

que no participan de las actividades partidarias. Otra posible causa es la falta de interés de los militantes por acudir a las urnas. Junto con la depuración de los padrones, los partidos deben motivar a sus militantes a que sean más activos y participen.

- Los datos reflejan un bajo nivel de presencia de mujeres como candidatas en las internas, junto con su postulación en cargos de suplencia y no en los principales, como diputada propietaria o alcaldesa, por ejemplo. En la mayoría de caso, el número de mujeres que compite solo se ajusta a la cuota de género obligatoria. Ante esa evidencia, debe cambiarse la regla de género, a efecto de establecer que el 30% de mujeres sea para cargos propietarios y no suplentes.
- Hay una clara tendencia a preferir la nula competencia electoral en las internas, es decir, los
 partidos optan cada vez más por las postulaciones de planillas únicas. Esta situación reduce
 el abanico de opciones de la militancia para elegir a las candidaturas que los representarán
 en las elecciones. Esta tendencia puede deberse a la falta de interés de la militancia para
 competir por una candidatura; la falta de financiamiento, las preferencias de las dirigencias
 por ciertos aspirantes o la directriz de no generar divisiones o fricciones, pueden ser factores
 explicativos de este desinterés que provoca esta nula competencia electoral en las internas.
- Algunos datos muestran que es posible despertar el intereses ciudadano por ingresar a la vida partidaria. Los datos de este informe deben leerse con detenimiento, a efecto de identificar esas tendencias que pueden potenciarse para incrementar la participación ciudadana dentro de los partidos políticos.

9. BIBLIOGRAFÍA

Partidos Políticos:

- ARENA: Reglamento para la Elección de Autoridades Partidarias y Candidatos a Cargos de Elección Popular, 2019.
- DS: Reglamento para la Elección de Autoridades Partidarias y Candidatos de Elección Popular del Partido Democracia Salvadoreña, febrero de 2020.
- <u>FMLN:</u> Reglamento General para la Elección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular 2020, enero 2020.
- GANA: Instructivo para la Elección de Autoridades Internas y Candidaturas a Cargos de Elección Popular, 10 de septiembre de 2019.
- <u>NUESTRO TIEMPO:</u> Reglamento Electoral Interno del Partido Político Nuestro Tiempo, 29 de febrero de 2020.
- NUEVAS IDEAS: Instructivo para Elecciones Primarias 2020.
- PCN: Reglamento para Elección de Candidatos de Elección Popular y Autoridades partidarias del P.C.N. 2020.
- <u>PDC:</u> Reglamento para la elección de candidaturas a cargos de elección popular. Aprobado por el Directorio Nacional el 18/11/2016, y su reforma el 14/11/2017.
- VAMOS: Reglamento para la Elección de Autoridades Partidarias y de Candidatos a Cargos de Elección Popular, 17 de diciembre de 2019.